



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
URBANO TERRITORIAL

SANTA SYLVINA

Provincia de Chaco



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
URBANO TERRITORIAL

SANTA SYLVINA

Provincia de Chaco

TOMO I



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

**Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de
Santa Sylvina. Provincia del Chaco.**

1.EG.274

INFORME FINAL CONSOLIDADO

TOMO I

Programa Multisectorial de Preinversión IV

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación,
Secretaría de Asuntos Municipales.**

PRÉSTAMOS BID 2851 OC-AR

Consultor 1: Arq. Marina Scornik

Inicio: 11/04/2017

Finalización: 11/10/2017

Índice

TOMO I

Resumen Ejecutivo.....4

COMPONENTE 1. Definición del plan de trabajo y alcances del estudio.....8

1.1.- Reuniones iniciales con las autoridades de la entidad beneficiaria. Definición preliminar de ejes estratégicos para el desarrollo del estudio y de la metodología de trabajo a ser realizada.

1.2.- Determinación de los Actores Sociales y planificación del proceso participativo.

1.3.- Elaboración del Plan de Trabajo desagregado y consensado con las autoridades locales.

COMPONENTE 2. Caracterización de la situación socioeconómica y urbano territorial del municipio y la localidad. Rasgos locales identificatorios.....10

2.4.- Estructura demográfica y distribución territorial de la población.

2.5.- Proceso histórico de conformación y crecimiento del área. Patrón de urbanización. Principales rasgos que definen su identidad.

2.6.- Características ambientales. Zonas vulnerables. Situaciones de conflicto entre el medio natural y el antrópico

2.7.- Análisis de la situación socioeconómica del área. Condiciones de vulnerabilidad y marginalidad.

2.8.- Actividades Económicas y Productivas Urbanas y Rurales del Municipio y su entorno. Principales emprendimientos. Situación de la población económicamente activa. Ocupación y empleo. Nivel de ingresos.

2.9.- Usos del suelo dedicados a la producción, al comercio, los servicios y la residencia. Identificación de conflictividades funcionales.

2.10.- Análisis de la estructura urbana del Municipio: área central. Hitos identificatorios y lugares de encuentro.

2.11.- Sistema de Vínculos. Red vial y transporte interurbano. Accesibilidad.

2.12.- Estructura parcelaria y del tejido. Análisis particularizado de los usos, ocupación y dominio del suelo urbano. Identificación de tierras vacantes aptas para el desarrollo urbano. Asentamientos irregulares. Características.

2.13.- Localización de las dotaciones educativas, de salud, culturales, recreativas, deportivas. Áreas de influencia. Accesibilidad.

2.14.- Áreas servidas por redes de agua, cloacas, electricidad, desagües pluviales, recolección y disposición de residuos sólidos. Características de los servicios. Déficit.

COMPONENTE 3. Determinación del rol del centro urbano en la microregión. Identificación de fortalezas y debilidades para la consolidación del perfil determinado.....104

3.15.- Determinación consensuada del rol futuro del centro urbano en la microregión y de los rasgos centrales de su identidad.

3.16.- Taller de definición del Diagnóstico Participativo de la situación sociocultural, económica, ambiental y del soporte urbano territorial actual del Municipio para la consolidación del perfil futuro definido. Elaboración del FODA.

TOMO II

COMPONENTE 4. Elaboración del Plan Estratégico Urbano Territorial para el Ejido Municipal. Identificación de oportunidades

4.17.- Taller de definición de los lineamientos estratégicos para el desarrollo sustentable del área.

4.18.- Elaboración participativa del Plan Estratégico Urbano Territorial del Municipio. Definición de los indicadores de monitoreo y evaluación. Conformación de la línea de base.

COMPONENTE 5. Acciones programáticas y proyectos prioritarios a nivel de perfil para la puesta en marcha del plan.

5.19.- Determinación de las acciones, programas y proyectos clave para el desarrollo del Plan en el corto y mediano plazo.

5.20.- Elaboración a nivel de perfil de los Proyectos Estratégicos seleccionados. Costeo y factibilidad de financiamiento.

COMPONENTE 6. Propuesta normativa y de gestión y de regularización catastral de tierras.

6.21.- Revisión de la regularización catastral de las tierras del ejido.

6.22.- Relevamiento de los antecedentes legales y normativos municipales, provinciales y nacionales referidos a la planificación urbana y territorial.

6.23.- Análisis del marco institucional existente para la implementación del Plan.

6.24.- Elaboración de la propuesta normativa de planeamiento y demás instrumentos normativos para la gestión del Plan.

6.25.- Propuesta institucional para la gestión del Plan.

6.26.- Propuesta de regularización catastral de tierras.

COMPONENTE 7. Configuración de un programa de comunicación y difusión del Plan.

7.27.- Configuración de un Programa de Comunicación del proceso de elaboración del Plan.

7.28.- Elaboración del Documento síntesis para la difusión del Plan. Taller de presentación final del Plan.

Resumen Ejecutivo

El presente Informe Final para el “**Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina**”, en la Provincia de Chaco, está destinado a dar cumplimiento a los Términos de Referencia definidos en el marco del Préstamo BID 2851/OC-AR Estudio 1.EG.274, del Programa Multisectorial de Preinversión IV del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales, Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) en acuerdo con el Municipio.

El objetivo principal del proyecto es lograr un ordenamiento y desarrollo urbano equilibrado que potencie las condiciones urbanas y la identidad de Santa Sylvina, a través del desarrollo del Plan, que priorice las intervenciones estructurales y sus respectivas inversiones según las estrategias planteadas así como los instrumentos urbanísticos complementarios, teniendo como objetivo final mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Considerando la importancia de reconocer y evaluar las características sociales, económicas, urbanas, funcionales, entre otras, la propuesta de trabajo tiene como fin proponer las acciones que coadyuven a brindar una mayor eficiencia en el funcionamiento de las actividades públicas y privadas, una efectiva administración de la jurisdicción municipal y la previsión de un ordenado desarrollo urbanístico y económico sustentables de la localidad y su microrregión.

Se organizó y dirigió cada una de las etapas del trabajo programado, incentivando la participación del equipo de consultores, de funcionarios y técnicos locales y del gobierno de la Provincia de Chaco, así como de los diferentes actores de la localidad.

La primera etapa del trabajo consistió en reuniones, presentaciones en el Municipio de Santa Sylvina, entrevistas, consultas a Instituciones, difusión del estudio, recorridos y relevamientos, entre otras. Para ello, el Municipio ha aportado los antecedentes existentes y contribuido a gestionar ante organismos locales, provinciales y nacionales, tanto públicos como privados, la provisión de toda la información básica local, regional y provincial que posibilite la sustentación de los registros, análisis, diagnósticos y propuestas a ser elaboradas en forma consensuada en estos primeros componentes.

La segunda etapa se ocupó en completar el **Diagnóstico Urbano Territorial del Municipio y su área de influencia**; definir de manera participativa el rol futuro de Santa Sylvina en la región, realizar el **Taller de definición del Diagnóstico** y elaborar la **Matriz de Fortalezas /Oportunidades/ Debilidades/ Amenazas**. Fue necesario a tal fin que el Municipio

contribuya en organizar las reuniones correspondientes y la logística del Taller que posibilitó su implementación de manera correcta.

Resultó de gran importancia el tratamiento de los principales temas surgidos de la Matriz DAFO y otros aspectos que hacen a la situación general del ejido municipal de Santa Sylvina y el haber tenido la oportunidad de debatir en forma extensa con el equipo municipal, tanto político como técnico, que lleva adelante la tarea de programación, gestión y administración de las cuestiones locales desde el inicio del ciclo en diciembre de 2015, grupo que será el encargado de implementar el Plan Estratégico en elaboración.

La última etapa del trabajo, consistió en la formulación del Plan Estratégico previsto con la inclusión del planteo de **Escenarios Tendenciales** considerando contextos de expansión, estancamiento y retracción económica, indicando alternativas de desarrollo local para el Departamento Fray Justo Santa María de Oro y el municipio en especial y la definición de los **Lineamientos Estratégicos** para promover el desarrollo sustentable del área. Las dos líneas estratégicas centrales que se plantearon con el fin de contribuir a superar los principales problemas detectados en el diagnóstico y promover sus aspectos positivos a efectos de materializar los objetivos planteados, fueron las siguientes:

- *Línea Estratégica 1. Generar condiciones de Sustentabilidad Urbano - Ambiental*

Todas las acciones que se proponen en esta línea estratégica consideran las problemáticas de núcleo urbano actual, sus posibilidades de crecimiento, el área rural, su vinculación con el área de influencia y otros centros de la región.

- *Línea Estratégica 2. Generar condiciones de Sustentabilidad Socio - Económicas*

Todas las acciones que se enmarcadas en esta línea se orientan a fortalecer el desarrollo de actividades terciarias, secundarias y las vinculadas al sector primario de la producción, lo cual repercutirá en mejoras socioeconómicas para la población de la ciudad y la microrregión.

Para definir los lineamientos estratégicos se tuvieron en cuenta los proyectos que actualmente el municipio está ejecutando o gestionando en organismos Nacionales o Provinciales, así como también las inquietudes y sugerencias de las reuniones realizadas con el Equipo Municipal y con comerciantes, industriales y productores locales y del **Taller de Lineamientos Estratégicos** llevado a cabo el 26 de septiembre pasado. Dichas reuniones permitieron conocer la opinión e inquietudes de estos actores, tan importantes para el desarrollo socioeconómico de la localidad de Santa Sylvina. También, el 2° Taller

Participativo promovido por el municipio tuvo como objetivo dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos en el 1° Taller y discutir las acciones programáticas y proyectos prioritarios, para la puesta en marcha del plan, con la participación ciudadana abierta.

De esta manera, se determinaron las **Acciones, Programas y Proyectos** claves para el desarrollo del Plan en el corto y mediano plazo y se propusieron algunos Proyectos Estratégicos seleccionados como políticas activas necesarias de implementar y sustentar la estructura y aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina.

Algunos de los **Proyectos Estratégicos** que tendrían factibilidad de ser implementados con recursos que el municipio dispone o que estuviera en condiciones de gestionar son los siguientes:

01. *Programa Santa Sylvina Accesible y Saludable.*
02. *Plan de Calidad Urbano Ambiental.*
03. *Mejoramiento Habitacional, Saneamiento Dominial y Ambiental.*
04. *Plan de Estructuración de la Red Vial.*
05. *Programa de Educación Vial permanente.*
06. *Plan de Fortalecimiento del Área Central.*
07. *Plan de refuncionalización y aprovechamiento de Edificios Industriales en desuso.*
08. *Plan de Desagües Cloacales.*
09. *Plan de Distribución de Agua Potable.*
10. *Plan de Desagües Pluviales Urbanos.*
11. *Sectores Industriales Planificados*
12. *Playa de Apoyo Logístico para el Intercambio Modal de Cargas*
13. *Desarrollo Local.*

Esta última etapa también, consistió en recopilación y análisis crítico de la normativa en vigencia y el análisis del marco institucional existente además de la regularización dominial de las tierras para la implementación y gestión del Plan; propuesta del marco normativo e institucional para la instalación del proceso de planificación y gestión; definición del proceso de actualización de la información catastral en colaboración con el personal técnico del municipio; propuesta del **Código de Planeamiento Urbana Ambiental y propuestas de Ordenanzas** para la aprobación del dicho Código y para la creación del área de Planeamiento Urbano que se haga cargo de la difusión actualización y control de

esas normas. Así mismo se recomienda en esta etapa la propuesta para la ampliación de los límites del Ejido Municipal de Santa Sylvina.

Este trabajo no sólo es un instrumento de gestión del desarrollo, su propósito también es la promoción de la inversión privada teniendo en cuenta el perfil de actividades económicas que se realizan en esta localidad, brindando mejores posibilidades a las industrias existentes, minimizando los problemas en la trama urbana de este tipo de instalaciones y posibilitando un mejor aprovechamiento de los espacios vacantes con destino a otros usos.

El propósito del proyecto que es generar un proceso de planificación continuo para el ordenamiento territorial de la ciudad de Santa Sylvina considerando que el trazado de la ciudad, el uso de la tierra, la densidad de la población y de la edificación, la existencia de los equipamientos básicos, un funcionamiento más eficiente de la actividad privada y un acceso fácil a los servicios públicos que tienen una importancia capital para la habitabilidad de los asentamientos urbanos.

COMPONENTE 1. DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ALCANCES DEL ESTUDIO

1.1.- Reuniones iniciales con las autoridades de la entidad beneficiaria. Definición preliminar de ejes estratégicos para el desarrollo del estudio y de la metodología de trabajo a ser realizado.

Se realizaron las primeras reuniones con las autoridades y técnicos municipales – Profesora Susana Maggio (Intendenta), Cándido León Della Savia (Secretario de Servicios y Obras Públicas) y Concejales, con el objetivo de definir estrategias para el desarrollo del estudio y la metodología de trabajo a implementar para el logro de los objetivos planteados al inicio del mismo.

Las primeras reuniones, para tomar contacto con las autoridades y funcionarios del Ejecutivo Municipal, fueron muy productivas ya que han demostrado predisposición para con el equipo de consultores para abordar el estudio y la necesidad de contar con un Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial, acordándose así las características del Plan de Trabajos propuesto por los consultores y consensuando el cronograma de actividades previsto.

1.2.- Determinación de los Actores Sociales y planificación del proceso participativo.

Se identificaron los actores sociales que serían consultados y convocados a participar en las diferentes etapas del trabajo, estableciéndose las principales cuestiones a tener en cuenta en el proceso de participación del mismo.

En las primeras reuniones con el equipo municipal, en las que también participaron los consultores Enrique C. Nolte y Carlos O. Scornik, se convocó a las principales radios locales y el Diario Norte (de alcance regional) exponiendo en qué consiste el trabajo a llevar adelante, los tiempos previstos y cómo se operará con la participación comunitaria en todo el proceso del trabajo. Las radios convocadas para este fin fueron las siguientes: FM Municipal (97.9 Mhz); Activa (93.9 Mhz); Frontera (97.3 Mhz) y Mas (101.7 Mhz).

En otras reuniones se realizaron entrevistas con los diferentes actores vinculados a actividades sociales y económicas: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz e Ivana Luna (ambas Asistentes Sociales del municipio), Prof. Gustavo A. Barberis (Secretario de Gobierno del Municipio), Ing. Jorge Krawiec (Representante del Ministerio de Producción de la Provincia Del Chaco e Integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa

Agrícola Santa Sylvina Ltda.), Ing. Agr. Juan Manuel Martignago, responsable de ODR-INTA Santa Sylvina, Ing. Gabriel Tortarolo (Ministro de Producción de la Provincia del Chaco), Lic. Hugo Alejandro Vargas (Dirección de Información y Estadística) y Eduardo Collados (Dirección de Estadística y Censos de la Provincia del Chaco), los que fueron consultados y convocados a participar en las diferentes etapas del trabajo.

En los aspectos relacionados a lo urbano ambiental: Cándido León Della Savia (Secretario de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad Santa Sylvina), Prof. Gustavo A. Barberis (Secretario de Gobierno de Santa Sylvina), Olga Ramírez y Natalia Sánchez Chyt (Catastro Municipalidad Santa Sylvina), Soraya Yasa (Secretaria Consejo Municipal Municipalidad Santa Sylvina), Roberto Nolting (Responsable SAMEEP), Sr. Visconti (Responsable SECHEEP Santa Sylvina), Daniel Ibáñez (Director Hospital “Dr. Moreno Díaz Setuvi” Santa Sylvina), Graciela Lacava (Supervisión Educación Preprimaria Ministerio de Educación Provincial) Mabel Chesaux (Supervisora Técnica Escolar Ministerio de Educación), Lic. Francisco Rubén Capdevila (Supervisor Educación Secundaria del Ministerio de Educación), también consultados y convocados a participar en el trabajo.

1.3.- Elaboración del Plan de Trabajo desagregado y consensuado con las autoridades locales.

Se definió, en conjunto con los consultores del equipo y después de haber consensuado con el Municipio, el Plan de Trabajo desagregado, estableciéndose las responsabilidades e intervenciones de cada consultor en cada una de las actividades de los componentes del trabajo completo, así como los requerimientos de información a las autoridades locales.

Se realizó la redacción del documento Plan de Trabajo, correspondiente al Producto del Componente N° 1.

COMPONENTE 2: CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y LA LOCALIDAD. RASGOS LOCALES IDENTIFICATORIOS.

En general, en toda esta etapa se ha realizado la búsqueda, registro, indagación y ponderación de documentos y trabajos relacionados para su contextualización. Se ha consultado a actores sociales según detalle de cada Actividad del Componente y consultor responsable.

Se realizaron entrevistas con referentes e informantes claves, así como organizaciones sociales y gubernamentales a fin de validar y enriquecer la información obtenida y procesada oportunamente.

En las entrevistas con funcionarios del Ejecutivo Municipal se obtuvo información básica para el desarrollo del trabajo y acordado las entrevistas prioritarias con actores públicos y privados que contribuyeron a la conformación de un diagnóstico urbano de manera integral y participativa. Se ha tratado en profundidad sobre el rol del asentamiento en la región, infraestructura, servicios municipales y las obras públicas y privadas en gestión actualmente, entre otros temas.

Se realizaron reuniones con Ingenieros y Técnicos del INTA local, con Supervisión Técnica Escolar de Nivel Preprimario, Primario y Secundario del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco y el Responsable Técnico de la Empresa SECHEEP, requiriéndoles la información necesaria de ser actualizada.

También se han llevado a cabo recorridos exhaustivos de la ciudad con las explicaciones respectivas del Secretario de Servicios y Obras Públicas del Municipio, hecho que ha contribuido a obtener un mejor reconocimiento sobre la magnitud de los principales problemas urbanos de la localidad.

Se completaron las entrevistas con diferentes áreas de la Municipalidad: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Secretaría de Obras Públicas, Catastro, Concejo Municipal, Desarrollo Social, Registro de Conducir, entre otras.

2.4.- Estructura demográfica y distribución territorial de la población.

Se ha realizado una revisión de la situación demográfica y social de la población actual de la localidad, trabajándose con los datos del Censo Nacional de Población y Viviendas del INDEC del año 2010, para poder realizar gráficos sobre estructura demográfica y

distribución territorial. Así mismo, se complementó a la información del Censo con un plano de restitución fotográfica de la edificación de la localidad para corroborar los datos mencionados.

El Lic. Enrique C. Nolte ha sido responsable de esta actividad y han colaborado con él los consultores Julio C. Borges Nogueira y Sara Belén Vassel en la elaboración de gráficos y mapas de esta temática. Se confeccionaron gráficos, tablas y mapas con los datos del censo de la localidad de Santa Sylvina.

La información obtenida fue la siguiente:

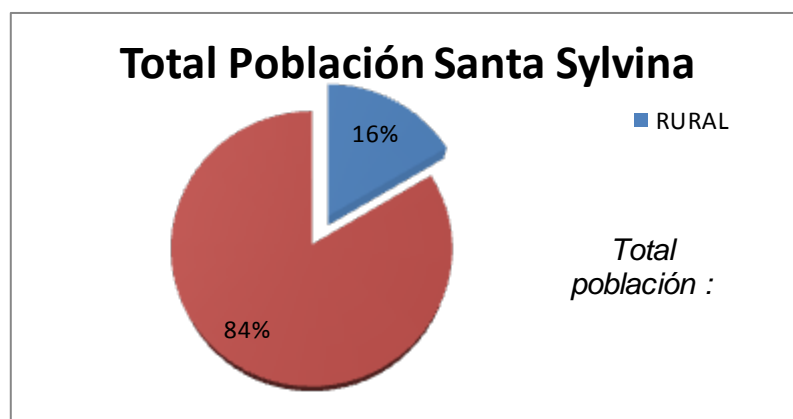


El Departamento Fray Justo Santa María de Oro tiene una superficie: 220.500 ha. siendo la ciudad cabecera Santa Sylvina.

Localidad	SUPERFICIE (ha) SEGÚN LEY Nº 4088		
	Ejido Municipal	Área de influencia	TOTAL
Santa Sylvina	86,00	94.739,00	94.825,00
Chorotis	1.046,00	124.629,00	125.675,00
			220.500,00

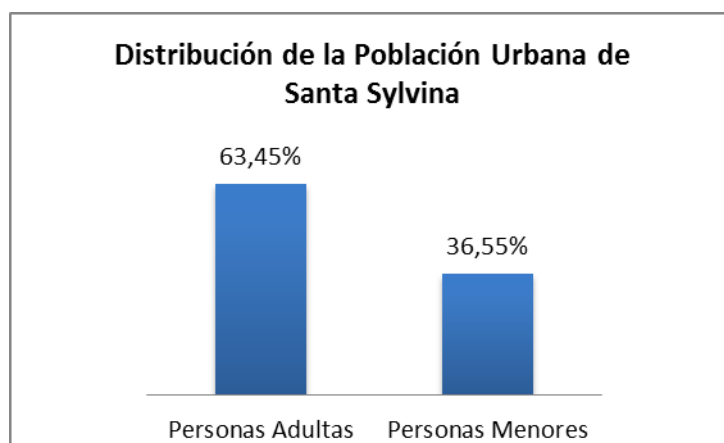
FUENTE: Dirección de Estadística y Censos (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001)

La localidad de Santa Sylvina cuenta actualmente (según los últimos datos relevados por personal de la Municipalidad en el mes de febrero del año 2017) con una **población urbana de 9.986 habitantes** y una **población rural de 1.969 habitantes**, alcanzando un total poblacional de 11.955. Por lo tanto, en relación a los resultados del Censo Nacional 2010, se evidencia un incremento poblacional significativo al presente.



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz del Municipio de Santa Sylvina. Año 2017

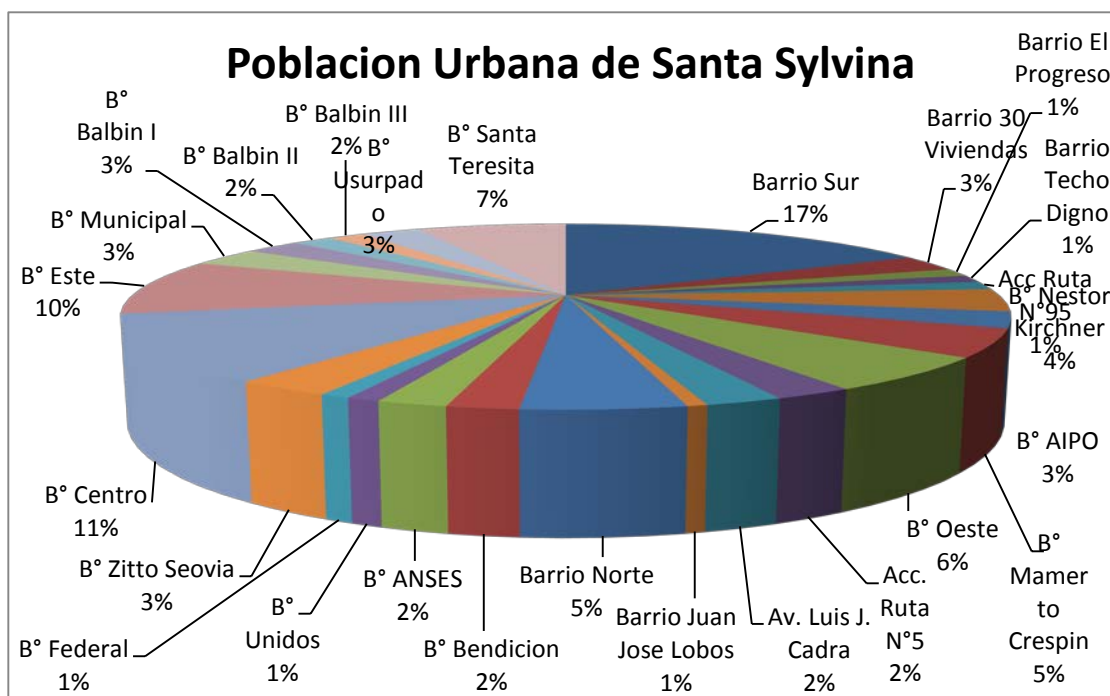
La población mayor de 18 años en la zona urbana de Santa Sylvina está representada por un total de 6.336 hab., mientras que la población menor de 18 años de edad es de 3.650.



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz. Año 2017

El siguiente Gráfico detalla el porcentaje poblacional de cada Barrio en la zona urbana de la presente localidad.

La distribución poblacional en el casco urbano de la localidad de Santa Sylvina, se representa en 26 barrios, observando una mayor población en los siguientes barrios: B. Sur, B. Centro, B. Santa Teresita, B. Oeste y B. Norte.



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz. Año 2017

Proyección de la población

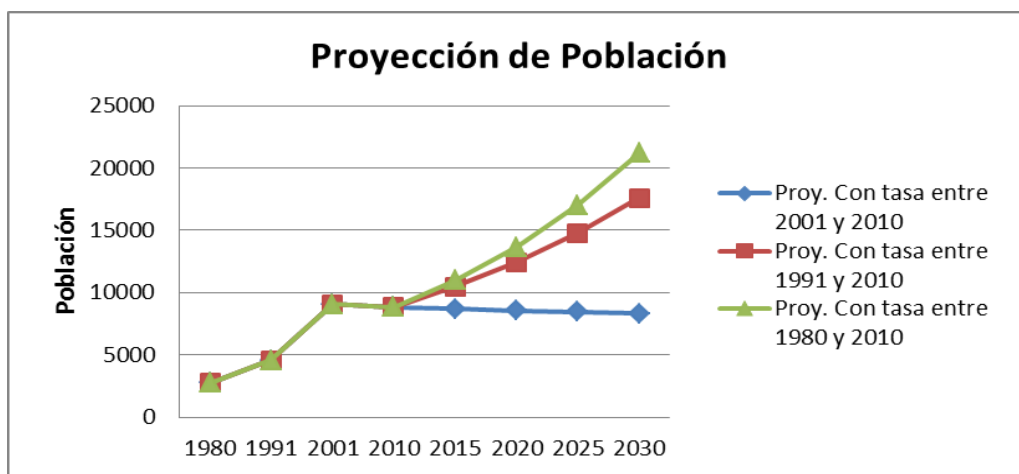
Con la información existente de los Censos Nacionales hasta el año 2010, se procedió a elaborar tres opciones donde se realizaron estimaciones para los años 2015, 2020, 2025 y 2030, en base a las tasas de crecimiento intercensal de cada ciclo, las que se exponen a continuación:

	1980	1991	2001	2010	2015	2020	2025	2030
Proy. con tasa entre 2001 y 2010	2744	4568	9040	8809	8683	8559	8437	8316
Proy. con tasa entre 1991 y 2010	2744	4568	9040	8809	10471	12445	14793	17582
Proy. con tasa entre 1980 y 2010	2744	4568	9040	8809	10968	13657	17003	21171

Fuente: Elaboración propia en base a las tasas de incremento intercensal del INDEC.

La relación entre estas proyecciones y las cifras registradas en el municipio durante 2017 indicarían que las proyecciones con tasas intercensales entre 1991 y 2010 son las que se aproximan a la situación demográfica actual y permitiría estimar la población a 2020 y 2030 para realizar previsiones de demanda de vivienda, infraestructura y equipamiento social en los próximos años.

En tal sentido se han estimado las cifras correspondientes al déficit habitacional anual en la localidad basado en la composición familiar de 3,66 habitantes por hogar del Departamento Fray Justo Santa María de Oro y la mencionada proyección intermedia. En Santa Sylvina daría una demanda aproximada de 104 viviendas por año para cubrir el crecimiento demográfico entre 2015 y 2020.

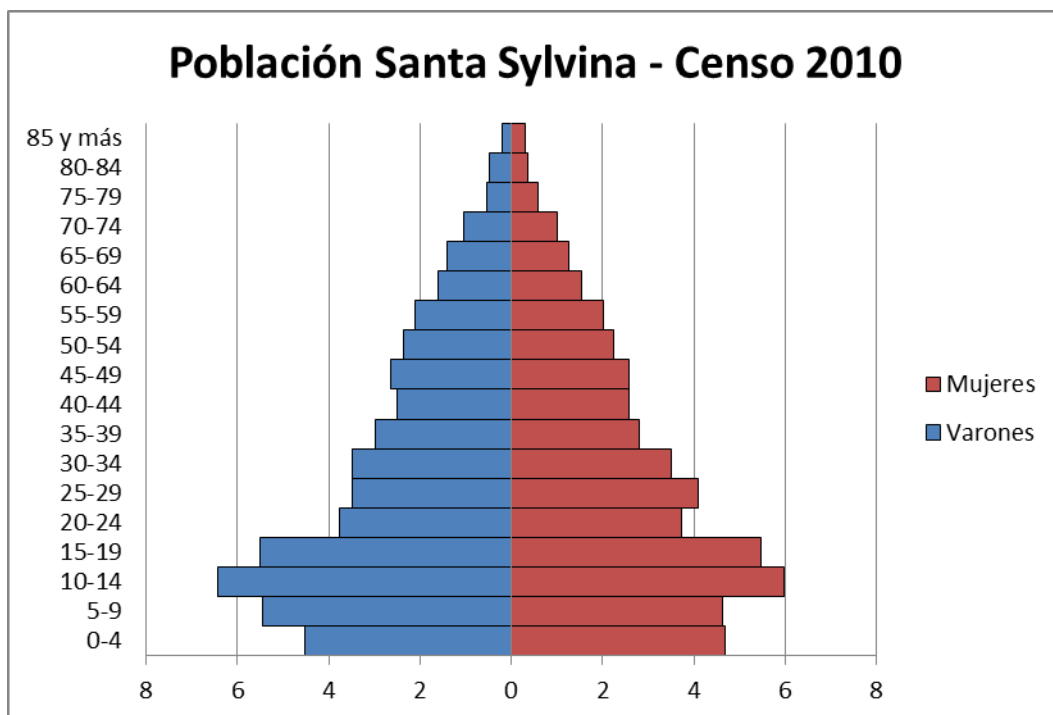


FUENTE: Elaboración propia en base a las tasas de incremento intercensal del INDEC.

Pirámide poblacional

Para su elaboración, se cuenta con la siguiente información:

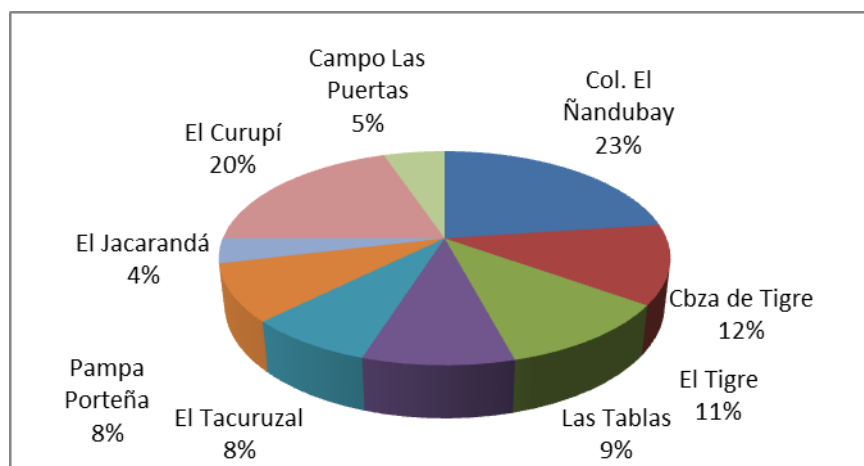
	Varón	Mujer	porcentaje		
0-4	399	414	0-4	4,53	4,70
5-9	479	409	5-9	5,44	4,64
10-14	567	527	10-14	6,44	5,98
15-19	485	481	15-19	5,51	5,46
20-24	332	330	20-24	3,77	3,75
25-29	308	362	25-29	3,50	4,11
30-34	307	309	30-34	3,49	3,51
35-39	263	248	35-39	2,99	2,82
40-44	221	227	40-44	2,51	2,58
45-49	233	228	45-49	2,65	2,59
50-54	208	199	50-54	2,36	2,26
55-59	185	178	55-59	2,10	2,02
60-64	141	135	60-64	1,60	1,53
65-69	123	112	65-69	1,40	1,27
70-74	92	90	70-74	1,04	1,02
75-79	46	52	75-79	0,52	0,59
80-84	41	33	80-84	0,47	0,37
85-89	18	27	85 y más	0,20	0,31
Total	4.448	4.361		50,49	49,51
En	Varones	Mujeres			



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INDEC.

La estructura demográfica mostraba en 2010 unos signos preocupantes en los grupos etareos de 0 a 9 años y los jóvenes de 20 a 29 años que coinciden con la información recabada en los organismos de educación y salud de la localidad.

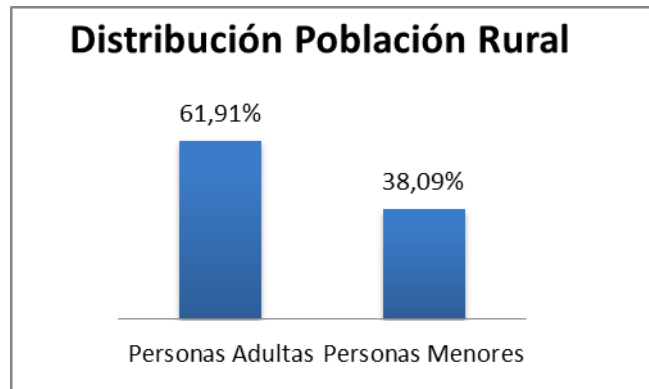
La población rural se distribuye de la siguiente manera:



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz del Municipio de Santa Sylvina. Año 2017

En el Gráfico anterior se visualiza que El Curupí, Colonia Nandubay, Colonia Cabeza del Tigre y El Tigre son los parajes rurales de la localidad del Departamento con mayor porcentaje poblacional, abarcando el 61% de la misma.

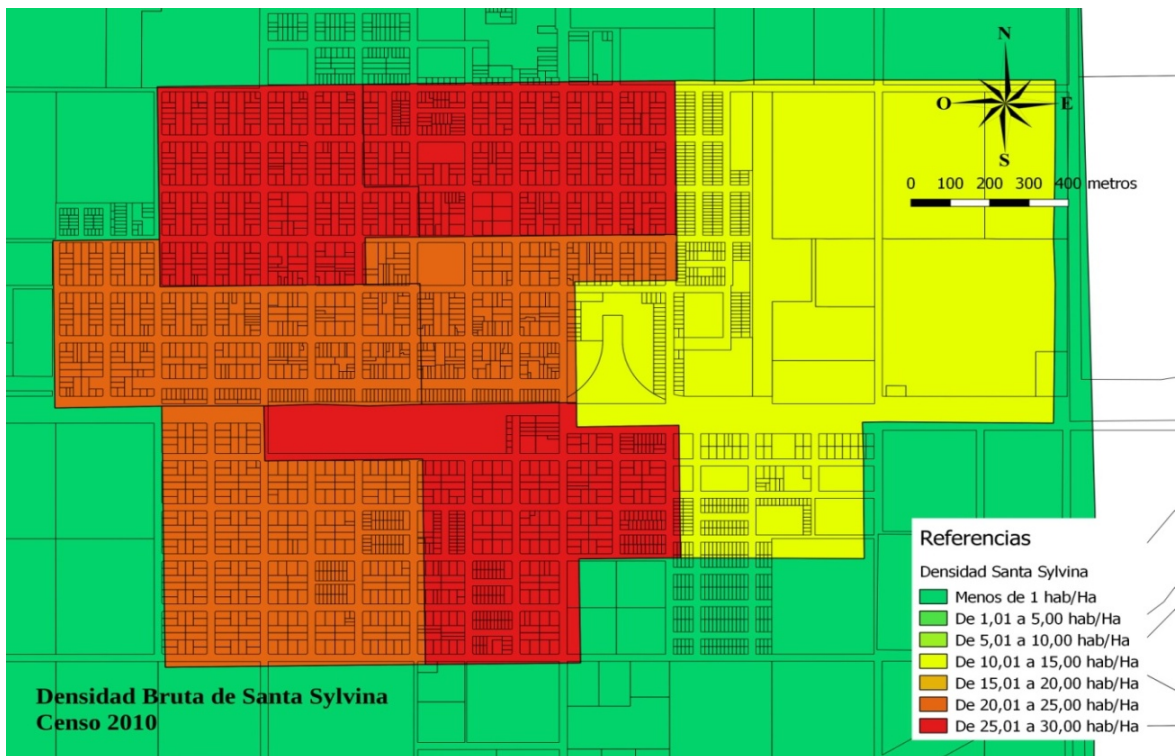
Del total de la población rural, el 61,91% pertenece a la población mayor de 18 años de edad, mientras el 38,09% representa a la población de menor edad.



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz del Municipio de Santa Sylvina, 2017.

Distribución de la población urbana de Santa Sylvina

Como la mayoría de las localidades del sur provincial, Santa Sylvina cuenta con baja densidad de población, con un promedio de 23,87 hab/ha en la zona urbanizada. En la Figura siguiente, se aprecian las densidades obtenidas en función de los radios y fracciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.



FUENTE: Elaboración propia según Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2010.

Se observan aquí dos sectores de mayor densidad relativa, de 25 a 30 hab/ha, seguidos por el centro y sudoeste con densidad media de 15 a 25 hab/ha. Las densidades urbanas relativamente más bajas se dan en el noreste de la localidad.

En los últimos años, los barrios del noreste han tenido un importante crecimiento a partir de la localización de diferentes conjuntos habitacionales programados por el Estado; el Barrio Santa Teresita con un alto porcentaje de ocupación espontánea, sin previo ordenamiento parcelario. Este último Barrio es el más alejado de los equipamientos públicos y privados de Santa Sylvina. La ocupación intensiva de este barrio ha significado un importante incremento en la densidad de población en esta zona de la localidad.

Algunas reflexiones

Se mencionan a continuación las características principales que asumen los datos de estructura demográfica y su distribución territorial para ser tenidos en cuenta en el Diagnóstico.

Respecto de la composición de la estructura poblacional de Santa Sylvina, se puede observar que los intervalos de 0 a 4 años y de 5 a 9 años de edad, representan menor porcentaje que el intervalo de 10 a 14 años, lo que podría interpretarse como consecuencia de la disminución de la tasa de natalidad o aumento de la tasa de mortalidad infantil, o por ambos motivos a la vez.

También se observa que el intervalo de 20 a 24 años, se reduce significativamente respecto al intervalo de 15 a 19 años. Los factores que explican este pronóstico poco favorable tienen que ver con diferentes causas vinculadas a la falta de expectativas de crecimiento personal, a la poca oferta de formación profesional, al deterioro económico y a la ausencia de políticas públicas efectivas para la retención de jóvenes de esta franja de edades.

El proceso de urbanización de Santa Sylvina, desde el punto de vista de las condiciones de vida de la población, muestra una mejora en la calidad habitacional, producto de construcción de nuevas unidades.

Por otra parte, el aumento de los niveles de hacinamiento familiar denota que una parte de la sociedad no pudo alcanzar el beneficio de la vivienda propia formal.

Las acciones llevadas a cabo en la ejecución las distintas obras de infraestructura no fue acompañada con una política de recuperación de costos ni tampoco con la actualización del impuesto inmobiliario en las nuevas plantas de valores urbanas que se incrementaban como efecto de dichas inversiones. Desde el punto de vista de la planificación urbana, se evidencian escasos y fragmentarios instrumentos de regulación del suelo y estos solo se aplican, con dificultades y falta de control, en un grupo limitado, lo que genera impactos negativos importantes en materia urbanística,

ambiental, social y económica que serán difíciles de solucionar en el futuro. A esto se suma los altos niveles de irregularidad del estado dominial de los inmuebles urbanos, falta de una política fiscal municipal equitativa e irregularidad en la tenencia del suelo. Además de inexistencia y desactualización de documentos y reglamentos municipales.

2.5.- Proceso histórico de conformación y crecimiento del área. Patrón de urbanización. Principales rasgos que definen su identidad.

Se ha trabajado con información de algunos referentes clave de la localidad y especialmente con la proporcionada por un ex Intendente, el escritor Salvador Cadaviz con su libro “Memoria de mi Pueblo, Santa Sylvina” del año 2011, así como otras fuentes para analizar el proceso histórico de conformación y crecimiento de la localidad.

La localidad de Santa Sylvina está ubicada en el sudoeste de la provincia del Chaco. Es cabecera del Departamento Fray Justo Santa María de Oro.

La historia de Santa Sylvina se remonta a principios de la década de 1930 cuando la Compañía Tres Mojones –Explotaciones Forestales y Colonización S.A.- arrienda unas 3000 has pertenecientes a la Estancia “Los Puertos” de la Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco para iniciar una actividad forestal y ganadera, ya que esta firma era dueña de grandes extensiones de campo en la zona boscosa de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe. Justamente, a consecuencia de los mojones de estas tres provincias, es que la Compañía adoptó el nombre de Tres Mojones. Esta nueva sociedad era presidida por Horacio Acevedo, por contar con la mayoría de las acciones, como lo destaca Cadaviz.

En ese entonces, la compañía inglesa “La Forestal era la firma que más hectáreas de monte explotaba en el norte argentino. En el transcurso de 80 años (desde 1880, aproximadamente) taló más de 1.500.000 ha de bosques de quebracho colorado en el Chaco santafesino, el Chaco santiagueño y la provincia del Chaco. Cuando el tanino fue reemplazado por otros productos y la producción del mismo dejaba de ser negocio, la empresa resolvió retirarse y vender sus campos haciendo un gran negocio.”

Cabe destacar que gran parte de esta zona, en el siglo XIX estaba cubierta de bosques, los que después de muchos años desaparecieron igual que otros tantos. Según información de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el

INTA, en el año 1935 aún quedaban 1.100 km cuadrados de bosques nativos de los que en el año 2004 se redujeron a 330.000.-

Con la ardua tarea de la explotación de la madera, la Compañía Tres Mojones se vio obligada a levantar un obraje y se hizo imprescindible contratar hacheros, carboneros y también carreros. Tenían grandes inconvenientes para el traslado de postes, carbón y durmientes para el ferrocarril, ya que los carros, por el peso de la carga, no resistían; además, los caminos no eran adecuados y las grandes distancias hacían imposible el traslado por medio de cachapés y carros muleros.

Por este motivo, “los dueños de la Compañía solicitaron a las autoridades de Ferrocarriles Santa Fe extiendan las vías desde El Ñandubay hasta la estancia donde estaba instalada la Compañía Tres Mojones S.A., corriendo por su cuenta y ordena la totalidad de los gastos que esto ocasionaría, además de donar las tierras por donde cruzarían las vías.” De inmediato se realizaron las obras y una vez concluido el extendido de las vías, se construyó la estación ferroviaria y, en septiembre del año 1933, se la designó con el nombre de Santa Sylvina. Sobre este nombre, hay versiones que fue en honor a la esposa del presidente de la Compañía Tres Mojones, la señora Sylvina Estrada Lynch de Acevedo, por su labor benéfica realizada a favor de los obreros y sus familias.

Con el ferrocarril se impulsó la agricultura y la actividad forestal, además de colonizar la zona. Así comenzaron a llegar numerosas familias acelerando su crecimiento. Se mensuraron las primeras leguas de campo para su venta y comenzó a colonizarse la zona. En 1935 se construyeron las primeras viviendas alrededor de la estación y el pueblo fue tomando forma. A causa de este crecimiento y gracias a la influencia que tenían los directivos de las empresas allí instaladas, comenzaron a gestionar algunos servicios, principalmente la usina, almacenes, escuelas primarias, estafeta de correo, farmacia, etc.

En el año 1937 al pueblo ya se lo conocía como Santa Sylvina, pero no era oficial ese nombre. En el año 1940 llegó un contingente de origen judío, dándole un gran impulso al comercio fundamentalmente, instalando proveedurías, tiendas, peluquerías, bares, churrasquerías, entre otros. Con la llegada masiva de colonos, la instalación de numerosos comercios, peones, obreros, más la presencia de algunos maestros, la Compañía se vio obligada a tramitar ante la gobernación del Territorio Nacional del Chaco, la creación de un Destacamento de Policía, otorgándoles un edificio construido especialmente.

Es evidente - como destaca Cadaviz - que todo este avance tuvo como consecuencia un gran negocio inmobiliario para los socios de la Compañía ya que las tierras se valorizaron, los campos se cotizaban mejor; pero “hay que reconocer que, si bien su fin era el lucro económico, ellos fueron los que fundaron Santa Sylvina dotándola de instituciones y servicios imprescindibles.”

El 18 de diciembre de 1944, el gobierno del Territorio Nacional del Chaco dispuso, a solicitud de los directivos de Tres Mojonos S.A. a causa del crecimiento del lugar, la creación de una Comisión de Fomento, designando como miembros a vecinos del lugar. Paralelamente, se aprobó el trazado del pueblo con su correspondiente mensura. A partir de ese momento el pueblo dejó de ser dominio de la Compañía; todos los trámites de mensura, loteos y ventas de terrenos, como las autorizaciones para la habilitación de comercios, pasó a ser de competencia de la referida Comisión de Fomento.

En 1948, esta Comisión de Fomento creó la Sala de Primeros Auxilios en un edificio de la Compañía donde se atendían gratuitamente a personas de escasos recursos.

Se pidió también la oficialización del nombre de Santa Sylvina para dicho poblado, dictándose al respecto el 1º de julio de 1946 el Decreto Nº 1733 firmado por el entonces Presidente Juan D. Perón, oficializando el nombre de Santa Sylvina para la población situada alrededor de la Estación del Ferrocarril Santa Fe. Sobre el nombre dispuesto, como se mencionara anteriormente, hay varias versiones, pero no cabe duda fue en honor a la esposa de Horacio Acevedo, presidente de la Compañía Tres Mojonos S.A. Una versión oficial expresa que fueron los habitantes del pueblo que lo solicitaron en homenaje a la Sra. Sylvina E. Lynch de Acevedo, por proceder siempre en favor del personal de la empresa. No obstante, en los respectivos considerandos del Decreto de nominación se hace referencia al uso y costumbre de poner el mismo nombre de la estación ferroviaria a los pueblos que se formaran a su alrededor.

En 1953 asumió el primer Intendente electo por el pueblo, don Rómulo Gómez. En ese tiempo la administración municipal funcionaba en la casa de un vecino. Años después las autoridades decidieron construir el edificio propio, terminándose recién en el año 1982.

La plaza central sólo contaba con un mástil, el predio estaba cubierto de pasto y se encontraba alambrada con tejido. Luego se contrató un arquitecto para diseñar senderos internos y aconsejar qué tipos de árboles plantar. Según los pobladores, era una de las plazas más hermosas del Chaco. Pero, lamentablemente, con las primeras inundaciones del año 1961, las plantas comenzaron a secarse por la salinización del

suelo y las napas a flor de tierra. Se reemplazaron los árboles secos por otros autóctonos que resistían las condiciones del suelo. Fue una de las primeras plazas con árboles nativos.

“A partir de las inundaciones de 1961, el Departamento Fray Justo Santa María de Oro comenzó a sufrir lapsos de sequías muy prolongados precedidos de inundaciones. En la década del 70 comenzó un período que los técnicos denominan húmedo porque son mayores y perduran por más tiempo. El año 1973 comenzó con una de esas inundaciones que continuó durante el año siguiente transformándose lejos en la peor hasta esa fecha. En los primeros cinco meses llovió 1.033 mm y si sumamos los 217 mm de diciembre del año anterior da un total de 1.250 mm en seis meses. A causa de esta se destruyeron absolutamente todos los caminos y Santa Sylvina quedó totalmente aislada del resto del país y la gente del campo aislada del pueblo.” (pág. 165 del libro mencionado)

Progresivamente el pueblo va creciendo y van surgiendo nuevas infraestructuras como el Hospital “Fray Justo Santa María de Oro” (1961), sucursal del Banco Provincia del Chaco (1968), sanatorio del Dr. Carlos Foglino (1971), sucursal del Banco Nación (1973), asfalto de la Ruta Nacional Nº 95 en el tramo que une Santa Sylvina con Villa Ángela y pavimentación de las primeras cuadras en el pueblo (período 1976 a 1883); edificio del Correo Argentino (1988); entre 1989 y 1993 se termina de asfaltar la Ruta Provincial Nº 5 con acceso a Venados Grandes, la Terminal de Ómnibus (1998), edificio del Juzgado de Paz (2003), del Registro Civil, Escuela Primaria Nº 1013 y el Colegio Secundario (2003 a 2007). En el año 2009 se inauguró el nuevo Hospital construido por la Fundación Madres de Plaza de Mayo y en el 2010 se terminó de asfaltar 30 cuadras más a través del Plan de Obras para municipios creado con el Fondo Sojero.

Santa Sylvina ha logrado historia a través de sus leyendas, personajes y por los distintos acontecimientos que se han ido sucediendo, hombres y mujeres que han dado lo mejor de sí trabajando abnegadamente creando instituciones para beneficio de todo el pueblo. Tal es el caso del Centro Cultural y Deportivo “Santa Sylvina” (fundado en 1935); la Escuela Nacional Nº 305 (1936); Club Deportivo Comercio (1943); Cooperativa Agrícola “Santa Sylvina” Algodonera Limitada (1946); Escuela 20 de Junio (1956); Cooperativa Luz y Fuerza (1957); Club Centro Juvenil Cooperativista (1957); Ciclo Básico Común adscripto al Colegio Nacional de Villa Ángela (1961); Bachillerato Nº 12 (1967); Caja de Créditos “Santa Sylvina”-Cooperativa Limitada (1965); Cooperativa Telefónica (1972); Cámara de Comercio (1974); Centro de Jubilados y Pensionados (1982); Consorcios Camineros (1991); Hogar de Ancianos “San

Antonio de Padua” (1999); Asociación de Bomberos Voluntarios (2007), entre muchas otras entidades fundadas por sus pobladores con gran vocación de servicio.

Al mencionar que el comienzo de Santa Sylvina fue la Compañía Tres Mojones S.A., cabe también comentar la oportunidad y motivos por los que la misma tuvo que liquidarse y trasladarse a la Capital Federal, donde residían sus administradores.

Al venderse casi la totalidad de los terrenos de la colonia, la Compañía no pudo seguir con la administración local; sus ganancias disminuyeron, por lo que decidieron liquidarla.

Es así que el crecimiento del pueblo se vio frenado, ya que aún existían lotes en la zona urbana que pertenecían a la Compañía y los pobladores no podían adquirirlos porque debían trasladarse a la Capital Federal para concretar las operaciones, lo que les resultaba casi imposible por la distancia y los medios de transporte.

Ante esta circunstancia, los dirigentes de Santa Sylvina propusieron a la Cámara de Comercio que actúe como agente inmobiliario, pero no lograron tener éxito.

La Compañía Tres Mojones estaba exenta de pagar impuestos, pero en el año 1983 el Concejo Municipal derogó la Ordenanza que otorgaba dicho beneficio y además aplicaba un recargo por los terrenos baldíos. Notificados los empresarios e intimándolos al pago de los tributos, el apoderado y síndico de la firma radicados en Capital Federal, se hicieron presente manifestando su descontento por tal decisión, ya que la Empresa se consideraba fundadora del pueblo. Los administradores de la Empresa se hicieron presente en Santa Sylvina para proceder ellos mismos a la venta de sus terrenos. Los que no se vendieron directamente, se los subastó. Así terminó la relación del municipio con la Compañía que dio origen al pueblo.

Proceso histórico de conformación y crecimiento

La evolución histórica de Santa Sylvina, como hemos mencionado, se inicia en la década de 1930 con el afianzamiento y expansión de las actividades forestales y de colonización de la “Compañía Tres Mojones” que realizara la extracción sistemática de una enorme cantidad de productos forestales, especialmente el quebracho colorado para durmientes y la producción taninera.

Sin embargo, el principal impacto ha sido la llegada del Ferrocarril Santa Fe, financiado por la misma compañía propietaria de las tierras, la que paralelamente fue procediendo a la subdivisión y venta de parcelas cuya mensura fue aprobada en el año 1944.

Así se aprueba el trazado original de Santa Sylvina alrededor de la estación ferroviaria en forma de damero y con una única avenida Luis Cadra.

Posteriormente se produjo la llegada masiva de inmigrantes y la instalación de los primeros equipamientos deportivos, hospital, sucursales bancarias, cooperativas, escuelas, etc., como se puede apreciar en los planos de Usos del Suelo y Equipamientos Sociales presentados precedentemente.

Este proceso de urbanización no fue continuo, sino que se vio afectado por la profunda crisis de la producción algodonera en la década de 1960, que abarcó toda la región noreste del país y, por otra parte, las graves inundaciones ocurridas cíclicamente desde el año 1961, 1973 y 1982 como las más serias.

Con el impacto mencionado, la localidad fue modificando su base económica, cerró la Cooperativa Agrícola Santa Sylvina Algodonera Limitada (fundada en 1946), se instalaron desmotadoras privadas y se incrementó la actividad terciaria y de servicios, tanto la de carácter público como privado.

Con tal motivo, la localidad fue adoptando los patrones de asentamientos que se pueden reconocer en la actualidad, como se puede apreciar en el capítulo siguiente, así como registrando un proceso de expansión territorial en forma desacelerada y cíclica.

Patrones de asentamiento territorial

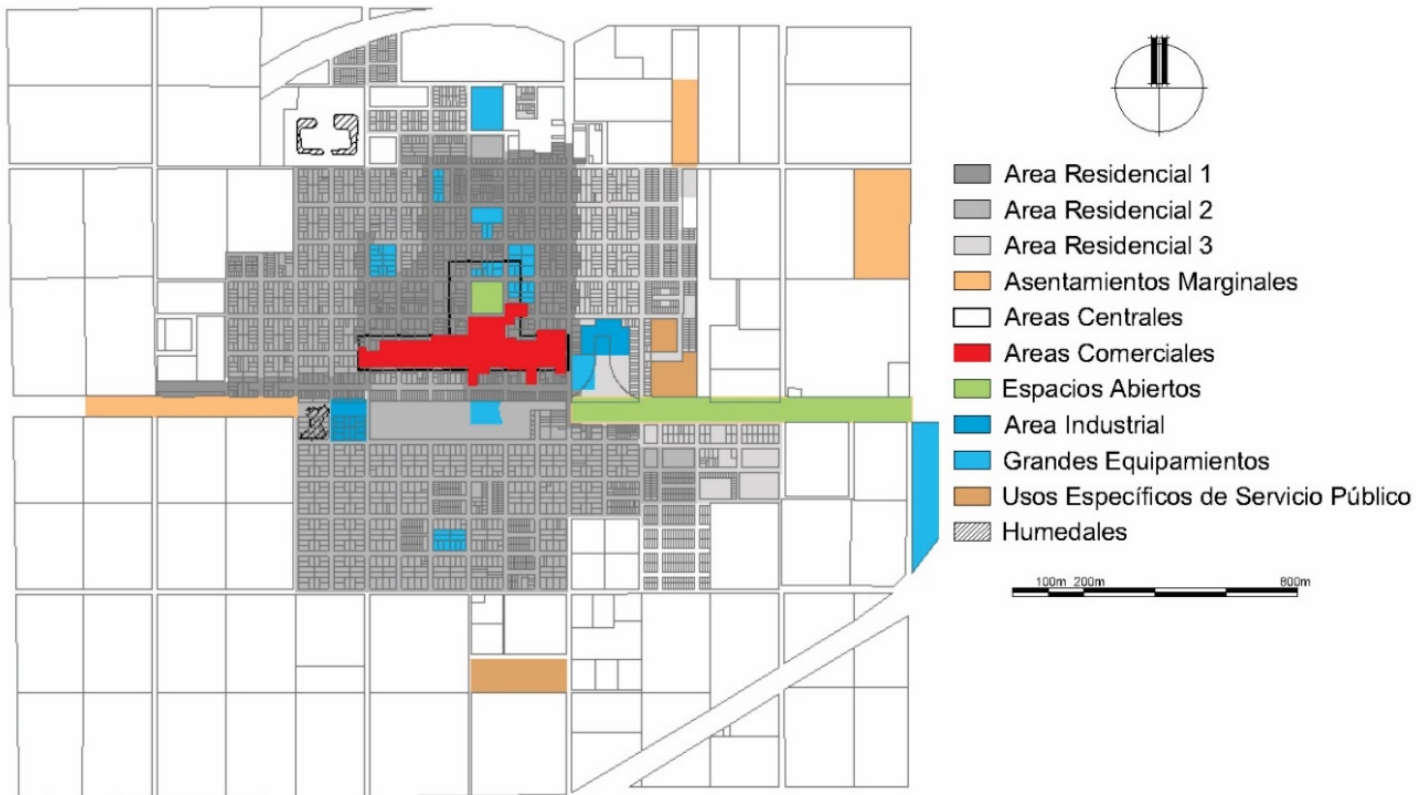
Los Patrones de Asentamiento sirven para poder obtener los rasgos dominantes de la organización territorial, así como los relacionados con las zonas más críticas de la localidad en estudio.¹

Se realizó una caracterización del territorio a través del reconocimiento de áreas con cierto grado de homogeneidad, en relación a variables como: grado de urbanización, condición del medio natural, usos del suelo predominante (residenciales, comerciales, productivas o industriales, de equipamientos, de servicios, etc.), densidad poblacional relativa: (media de 20 a 25 y de 25 a 30 hab/ha, baja 10 a 15 hab/ha;), existencia de servicios de agua, energía eléctrica y predominio de calles pavimentadas, enripiado o de tierra.

¹ Patrones de Asentamiento analizados y elaborados por el equipo del Instituto de Planeamiento Urbano y Regional, Brian A. Thomson (IPUR-BAT), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional del Nordeste, en el marco del trabajo de la Red de "POLÍTICAS URBANAS, ESTRATEGIAS REGIONALES Y DESARROLLO LOCAL. Las localidades pequeñas y medianas de áreas metropolitanas frente a las nuevas demandas del desarrollo local y regional". PICT REDES N° 09, Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología. Años 2004 a 2006.

Se identificaron los patrones territoriales que pueden ser visualizados en la Figura siguiente. En cuatro de ellos, el factor dominante es el uso residencial; en otros se destaca la existencia de actividades terciarias (Áreas Centrales y Corredores Comerciales). El uso productivo, tanto industrial como agrícola y el resto se identifican como equipamientos sociales y de servicios, tanto públicos como privados; mientras los dos últimos corresponden a espacios abiertos, prácticamente no ocupados.

Patrones Territoriales de Santa Sylvina, Chaco



Fuente: Elaboración propia, 2017.

A continuación se describen las áreas identificadas en la Figura que precede:

I. *Residencial consolidada de media densidad.*

Zonas donde existe la localización casi exclusiva de viviendas y usos que requieren proximidad inmediata a las mismas (abastecimiento diario), con densidades relativas medias para la localidad. Están provistas de todos los servicios e infraestructuras urbanas de la localidad (pavimento o ripio, energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos). Zonas ubicadas cercanas al área central de y con buena accesibilidad.

II. *Residencial consolidada de baja densidad.*

Zonas donde existe la localización casi exclusiva de viviendas y usos que requieren proximidad inmediata a las mismas (abastecimiento diario), con una densidad media

baja. Están provistas de todos los servicios e infraestructuras urbanas de la localidad (pavimento o ripio, energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos). Ubicadas relativamente cercanas o rodeando a las zonas de media densidad.

III. *Residencial en transición*

Zonas donde existe la localización predominante de viviendas y usos que requieren proximidad inmediata a las mismas (abastecimiento diario), con una densidad baja. No están provistas de todos los servicios e infraestructuras urbanas (pavimento, energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos), pero por su reciente construcción y ocupación tienen perspectivas de modificar este aspecto. Ubicadas en general alejadas al área central de la localidad.

IV. *Asentamientos de viviendas en condiciones precarias o marginales*

Estas zonas se encuentran en condiciones sociales, edilicias y urbanas precarias. Se localizan también en predios públicos, baldíos, corredores viales o ferroviarios, etc. en sitios alejados del área central de la localidad.

V. *Áreas centrales*

Zonas donde existe no sólo consolidación en términos urbanos, sino también buena accesibilidad y concentración relativa de actividades, comercios y servicios centrales (administrativos– público/privados-financieros, culturales, recreativos, etc.).

VI. *Corredores circulatorios comerciales.*

Son las vías circulatorias de mayor jerarquía dentro del nivel local. Estas arterias han sido acompañadas por la localización de usos comerciales o de servicios.

VII. *Área industrial y productiva.*

Las principales actividades productivas del área. La envergadura de sus emplazamientos, sumado al carácter central de su ubicación en relación a la localización de las áreas residenciales, comportan una impronta para la estructura urbana del área. Se incluyen los establecimientos que hace no muchos años, tenían este tipo de actividad y actualmente sólo conservan sus edificios vacíos junto a terrenos baldíos.

VIII. *Grandes equipamientos.*

Incluye a establecimientos cuya finalidad está vinculada a la prestación de un servicio a la comunidad, brindado desde la órbita pública o privada; cuentan con una importante extensión superficial, con baja ocupación edilicia.

IX. *Usos específicos de servicio público.*

De naturaleza diversa, tienen en común la relación con plantas de procesamiento de servicios urbanos y/o condiciones de eventual riesgo ambiental: lagunas de estabilización, pozos de bombeo y cementerio. Sus localizaciones, no siempre son periféricas a las áreas urbanas, aunque sí la fragilidad con que cuenta este territorio conlleva potenciales problemáticas presentes y futuras a resolver.

X. *Espacios abiertos.*

Corresponde a los espacios públicos o privados de usos recreativos, como ser plazas, canchitas de fútbol, clubes deportivos, etc. Su localización es diversa y poco equilibrada dentro de la ciudad en estudio.

XI. *Humedales o bajos inundables.*

Se caracterizan por ser territorios no aptos para la ocupación urbana. Son espacios que pueden ser aprovechados para recreación, en la medida que fuera controlada su contaminación, relleno y ocupación indiscriminada.

Esta ciudad no escapa a las problemáticas de las ciudades de América Latina y sus patrones de organización territorial; principalmente, cuando se habla de instrumentos de planificación débiles o nulos, escasa disponibilidad de tierras para viviendas de población de bajos ingresos, concentración de la pobreza y la informalidad en áreas alejadas, generalmente caracterizados por una vulnerabilidad ambiental, hídrica y socioeconómica marcada. Así mismo, la ocupación extendida del territorio con baja densidad de población y una distribución de infraestructura, equipamiento y servicios insuficientes es otra característica. Tampoco son aprovechados ni valorados los recursos naturales con que cuenta, entre otros aspectos.

Principales rasgos que definen su identidad

La localidad de Santa Sylvina se caracteriza por tener una gran actividad cultural, recreativa y deportiva, no sólo de importancia para su comunidad sino para la región. Se destacan fiestas como la "*Fiesta del Locro y la Argentinidad*", la última llevada a cabo el domingo 30 de julio pasado en el Club Deportivo Comercio. Este evento es organizado cada año por el Municipio, en este caso por tercer año consecutivo, convocando a más de 5.000 personas, donde no sólo se realiza una competencia de locro, sino que se presentan durante el fin de semana distintos números de baile y canto, doma, desfiles, entre otras variadas actividades.



Imagen de la Invitación a la Fiesta del Locro y la Argentinidad. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, julio de 2017.



Imágenes de la Fiesta del Locro y la Argentinidad. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, julio de 2017.



Imágenes de la Fiesta del Locro y la Argentinidad. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, julio de 2017.

Otro acontecimiento muy importante, no sólo a nivel regional sino también provincial, es el “*Bingo Show Navideño del Club Deportivo Comercio*”, que en diciembre de 2016 congregó a más de 45 mil personas de las más variadas procedencias.



Imágenes de la Fiesta del Bingo Show Navideño del Club Deportivo Comercio. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvia, diciembre de 2016.

Siguiendo con las celebraciones y eventos de danza y folklore, el pasado mes de diciembre se festejó el “72 Aniversario de Santa Sylvia”. Esta localidad tiene características propias que definen su personalidad, la autenticidad en la expresión artística, la calidad, el vanguardismo expresivo y la recuperación del legado tradicional, como señalaron sus organizadores:

“Mi pueblo lleva en su umbral la “S” sustanciosa y salvadora de los mejores años, Santa Sylvia: historias de recién llegados del viejo lado del mundo y de raíces con sangre de los hombres del origen, los dueños del pelaje del monte y de la tierra harapienta. Allí la calle más amplia que cercaba su destino rectilíneo con un portón. Puerta grande al cielo campesino que regaba serenatas de estrellas. La estación, sedienta del ruidoso Ferrocarril, esperaba la vida, el progreso forjado con briznas de algodón, durante 72 años.

Santa Sylvia, nombre de mujer con piel cosechera tejida de glorietas y néctar de lapachos. Cintura cimbrada de rieles que guían hacia la luz de nuevos tiempos. Pueblo mío, gente mía por destino y por azar. Caminos que hablan un lenguaje histórico, mudo de derrotas, ciego de bellezas, cantor de progreso y hacedor de sueños. Santa Sylvia, peregrina en casi el confín del mundo. Una ciudad chaqueña impregnada de sudor, de encuentros y mate amargo. Santa Sylvia, mi pequeña ciudad gaucha.”



Imágenes del festejo del “72 Aniversario de Santa Sylvia”. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvia, diciembre de 2016.

En el pasado mes de mayo el Club Deportivo Comercio celebró sus 74 Aniversario de vida institucional. Esta entidad es un emblema importante para la comunidad sylvinense, por la formación de capital humano y deportivo, incluyendo a niños y jóvenes en la cultura de distintas especialidades del deporte.



Imágenes del festejo del “74 Aniversario del Club Deportivo Comercio”. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, mayo de 2017.

Además de estos festejos, muy significativos para la región que convocan a gran cantidad de público, Santa Sylvina se caracteriza por participar y organizar eventos deportivos relevantes, como por ejemplo:

- Participación en los *Juegos Evita 2017*, Etapa Local y Zonal, donde Santa Sylvina ha obtenido varios pases para la próxima etapa regional y provincial.



Imágenes de la Etapa Local de los Juegos Evita 2017. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, mayo de 2017.

- En la Selección Chaqueña Femenina de Vóley en la Categoría Sub 15, se destaca la participación de Yuliana Schlak Dañiluk, con el galardón de MEJOR DEFENSORA.

- Santa Sylvina con su Escuela de Boxeo, organiza diferentes veladas boxísticas importantes, con apoyo de la Municipalidad, el Área de Deporte de la Provincia y Lotería Chaqueña. Carlos “El Torito” Guzmán, oriundo de Santa Sylvina, ha obtenido el título “CINTURÓN CHAQUEÑO” en su categoría.
- El *Campeonato Provincial de Karting* que se lleva a cabo en el kartódromo del Club Deportivo Comercio de Santa Sylvina en distintas fechas; este año desarrollado en abril, uno de los campeonatos más vibrantes de la región con pilotos de provincias vecinas y de todo el interior del Chaco.
- El evento *Verano Saludable*, se desarrolla en el marco de las actividades de verano propuesta por la Municipalidad de Santa Sylvina y con la finalidad de promover el deporte en todos los ámbitos de la población y ofrecer alternativas de ocio saludables, se realiza de manera exitosa las clases de zumba y aerobics al aire libre.



Imágenes de las clases de Zumba del evento “Verano Saludable”. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, enero de 2017.

- Los *Torneos de Futbol* organizado por el Área de Deportes de la Municipalidad de Santa Sylvina, también se llevan a cabo en época de verano y de vacaciones para los niños.



Imagen de la convocatoria al torneo de “Futbol Infantil”. Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, enero de 2017.

Como puede verificarse, existen y se promocionan desde el municipio y la comunidad una serie de actividades culturales, recreativas y deportivas propicias para mantener el

acervo, las tradiciones y los valores de la localidad; también para fomentar el turismo regional y vecinal. La continuidad y el prestigio de algunas actividades garantizan su perdurabilidad, a la vez que generan una identidad, acrecientan el orgullo y el arraigo de la población de la ciudad. Especial mención merecen las actividades deportivas y las variadas disciplinas que se realizan de alto nivel competitivo permitiendo la sana competencia entre localidades de la zona, generando valores e identidad del pueblo y aportando prácticas saludables entre todas las edades y estratos de población.

2.6.- Características Ambientales. Zonas vulnerables. Situaciones de conflicto entre el medio natural y el antrópico

Dadas las consultas efectuadas al responsable del INTA en Santa Sylvina y al Aeroclub de Villa Ángela sobre datos meteorológicos de la localidad y/o el Departamento Fray Justo Santa María de Oro actualizados, sin haber logrado información concreta hasta la fecha, se ha realizado el requerimiento al Ing. Emanuel Candellero de la Estación Meteorológica del INTA en Presidencia Roque Sáenz Peña.

Para los temas sobre hidrografía, cuencas hídricas, clima y precipitaciones se trabajó con información actualizada de la Administración Provincial del Agua (APA).

Todo lo relacionado con los problemas de desagües pluviales actuales que tiene la localidad fueron tratados con el Secretario de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Sylvina y otros funcionarios.

La información obtenida fue la siguiente:

Ubicación

La localidad de Santa Sylvina está ubicada en el sudoeste de la Provincia, a la vera de las Rutas Nacional Nº 95 y Provincial Nº 5, a unos 240 km de distancia de la ciudad de Resistencia, capital provincial. Es cabecera del Departamento Fray Justo Santa María de Oro que fuera creado en el año 1954 a partir de la sanción Ley Provincial Nº 6 y sus límites fijados en 1992 con una superficie de 2.205 km² y una población aproximada dentro del Departamento de 11.826 habitantes, según el Censo realizado en el año 2010.

está cubierto de gramíneas, en cambio los que se acercan a la cuenca del Paraná presentan bordes más altos, el cauce se encajona y se vuelve meandroso.

Más al norte, la zona ocupada por el Estero de Ciervo Petiso, es de cauce ancho en partes, angosto en otras, con agua casi todo el año y altos albardones. Entre los esteros podemos mencionar: Qesai Só, Sábalo, Campo de Baile, Las Hormigas, Morteros y otros.

Hacia el suroeste chaqueño se encuentran los bajos submeridionales, cuyas cuencas se encuentran cubiertas por grandes pastizales que cambian hacia el oeste por la sabana. Esa zona está sujeta a serios problemas de salinidad de suelo y difícil drenaje.

La zona noroeste está ocupada por las lagunas Totoral, Tordillo, Campo Bajo, El Once y ríos abandonados (paleocauces), antiguos cauces secos del Bermejo, Negro, Guaycurú y Estero Oficial. Esta zona está ligada a continuos cambios de cauces e inundaciones de los ríos Teuco – Bermejo.

Estos esteros, cañadas y lagunas producen grandes inundaciones en los meses de crecidas, complicando el panorama agrícola al originarse el derrame de las aguas.

Al observarse esta zona deprimida del Chaco, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

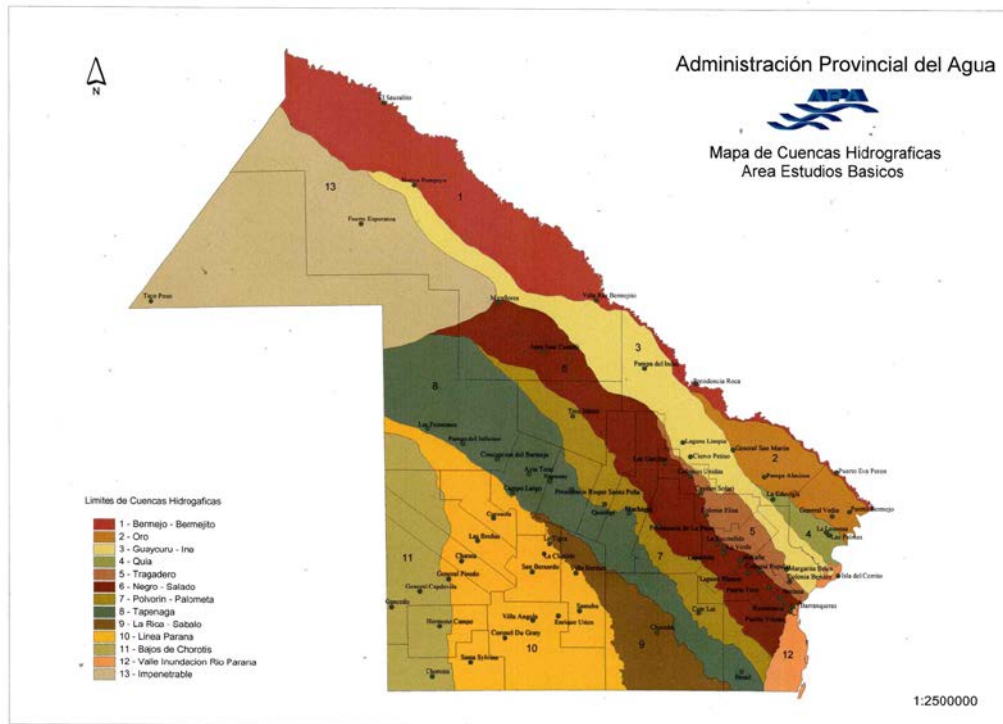
- a) Falta de divisoria de aguas, debido a la escasa pendiente de terreno.
- b) El arrastre de troncos, ramas, arena y el estanque artificial de estas cuencas por la construcción de caminos y carreteras, perjudican el desagüe normal hacia ríos y arroyos.
- c) Casi todas estas depresiones tienen una parte más ensanchada que otra.
- d) Se observan esteros y cañadas que, aún hoy, está en duda la trayectoria de sus verdaderos desagües.

Aproximadamente estas cuencas ocupan una superficie de 8.000km², distribuida de la siguiente forma: desde Pcia. R. Sáenz Peña a Charadai y Santa Sylvina 6.830 km²., los esteros Grande, Loro Cué y cañadas Molina y Zapirancito 300 km.

Cuenca hídrica

Según la Administración Provincial de Agua del Chaco -APA- y teniendo en cuenta los estudios técnicos, cartográficos, hidrológicos, interpretación de fotografías aéreas e imágenes satelitales, hidrodinámica donde definió las cuencas hidrográficas dentro de la provincia, se desprende que la localidad de Santa Sylvina se encuentra en la cuenca hidrográfica Línea Paraná de superficie 11.085 km².

Mapa de cuencas



Fuente: Administración Provincial del Agua – Provincia del Chaco.

Clima

El clima de Santa Sylvina y la región cercana, en general responde a un subtropical subhúmedo, con estación seca y, a medida que nos acercamos al oeste, se torna semiárido. Las precipitaciones medias están entre los 800 y 1000 mm anuales de oeste a este.

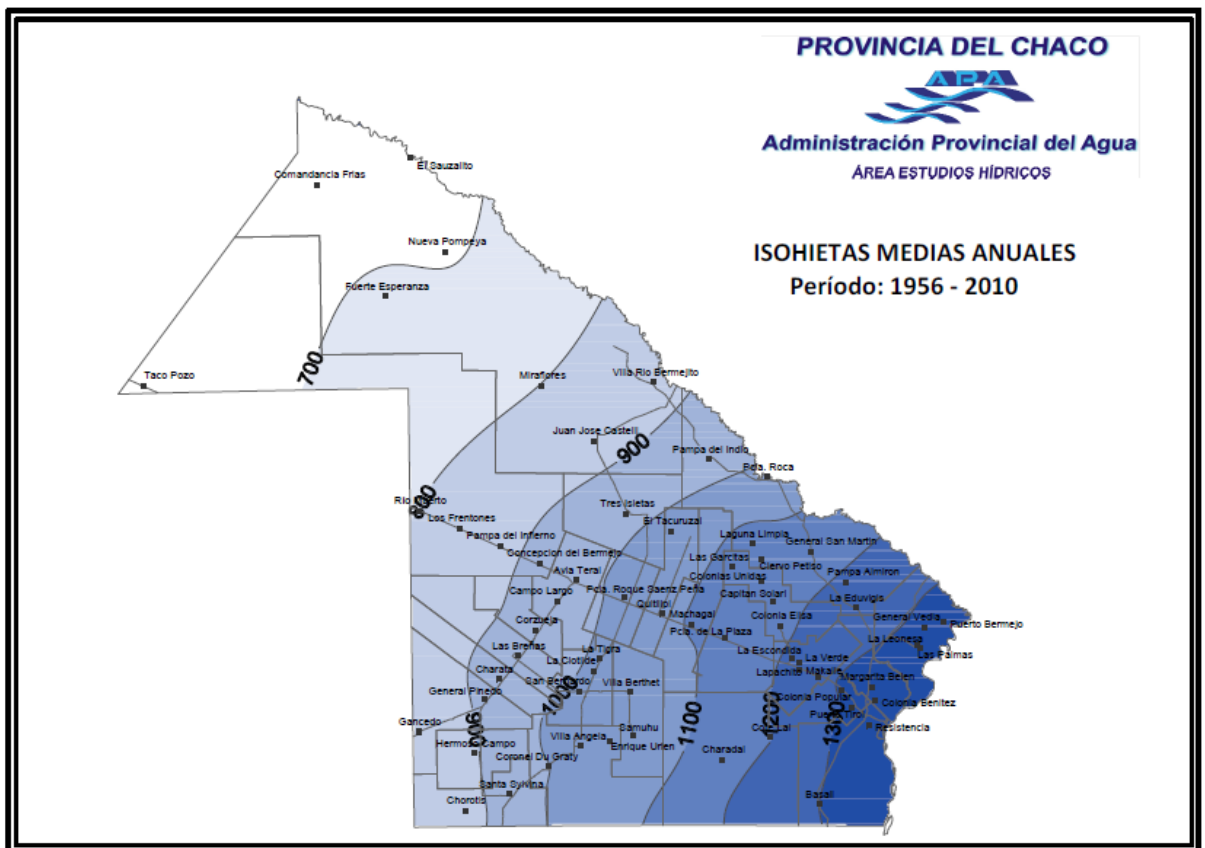
Hacia el oeste, la primavera y el verano, son lluviosos y el otoño e invierno son secos, con estaciones bien marcadas.

Hacia el este, la distribución de las precipitaciones se torna irregular a lo largo del año. Se observa una temperatura media anual de 24 °C, con temperaturas máximas de 46 °C y temperaturas mínimas de -5 °C. Son frecuentes las llamadas heladas tempranas

que se producen, en el 80% de los casos, entre mayo y junio; las heladas tardías son comunes hasta el mes de agosto.

Según los datos relevados y procesados por el “Área de Estudios Básicos” de la Administración Provincial del Agua, presentados en el documento “Anuario de Precipitaciones, Provincia del Chaco, 1956 – 2010”, la localidad de Santa Sylvina se ubica entre las curvas Isohietas de los mil (1000) y novecientos (900) milímetros anuales.

Isohietas medias anuales



Fuente: Administración Provincial del Agua – Provincia del Chaco.

Zonas inundables

El territorio de Santa Sylvina, al igual que toda la provincia del Chaco, presenta un relieve tipo llanura y en particular posee cauces secos y depresiones ocupadas por vegetación gramínea y leñosa. Agravado por la pérdida de la capacidad de infiltración de los suelos, en los períodos de excesos de lluvia, se dificulta el escurrimiento de agua por lo llano de la región, el intenso desmonte existente (zonas forestales de monte y no monte) y por las obras de infraestructura insuficientes; ello provoca inundaciones

frecuentes con desastrosas consecuencias para la región, sobre todo por las enormes pérdidas económicas y de infraestructura. La región no cuenta con ríos cercanos y las aguas de vertientes son saladas. El agua es escasa debido al largo tiempo de sequía (los reservorios no son lo suficientemente grandes para la cantidad de agua suministrada) y a la inexistencia de agua potable de buena calidad. Por lo tanto, los recursos hídricos son aportados exclusivamente por las lluvias.

Haciendo un poco de historia no tan lejana, cabe mencionar una de las inundaciones más conflictivas por precipitaciones que tuvo la localidad en el año 1998, donde fallecieron dos personas inundadas y, a tal punto llegó el conflicto que, al menos unos 700 pobladores rompieron un terraplén interprovincial en la zona del paralelo 28 que separaba las poblaciones de Gato Colorado y Santa Sylvina; a raíz de esto el agua acumulada cubrió entonces casi 2 millones de hectáreas de los Departamentos 9 de Julio y Vera, en territorio santafecino.

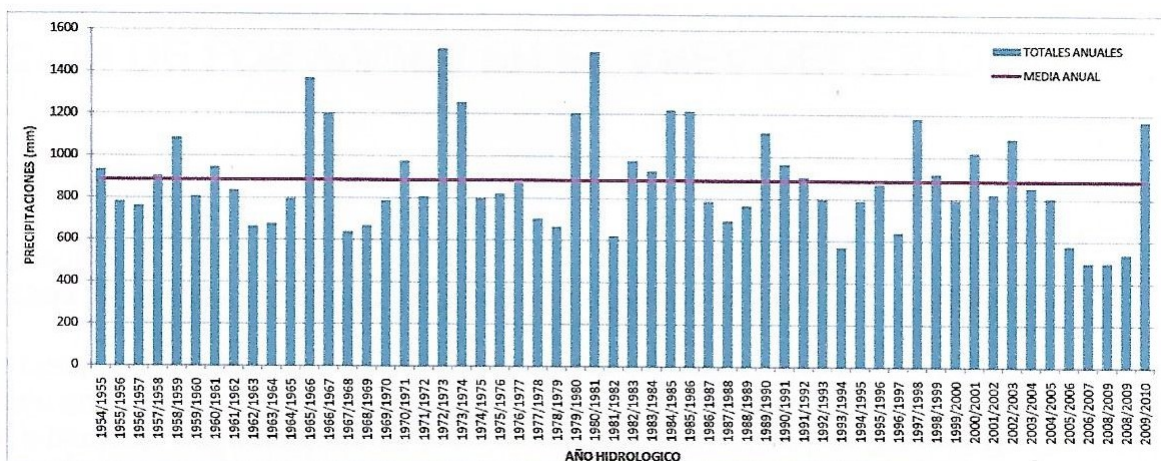
En la actualidad, las elevadas precipitaciones desde septiembre de 2016 a la fecha, en particular los registros de marzo y abril de 2017, indican la presencia de un año húmedo, hecho que luego de la sequía sufrida por la provincia desde el 2003 al 2013, parece como anormal o excepcional. Si se observa la historia de las precipitaciones, estos valores son elevados pero no excepcionales. Hubo años y meses muchos más húmedos que los actuales. Los datos de este año están indicando que se está volviendo a un ciclo de lluvias normal o húmedo.

La localidad de Santa Sylvina, al igual que todo el territorio provincial, está afectado por excesos de precipitaciones, generando inundaciones y anegamientos tanto en las áreas urbanas como rurales, con el agravante que en invierno es cuando los valores de evaporación son bajos, por lo que la situación de excesos se mantendría hasta más allá de mediados de año, cuando las mayores temperaturas generen mayor evaporación y la posibilidad de volver a un equilibrio en el balance hídrico.

Esta situación, de un año con excesos de lluvias, ratifica el sello característico de las precipitaciones en el Chaco y en el noreste del país, con altas variaciones en el tiempo que hacen aparecer situaciones consecutivas de inundaciones y sequías: a un ciclo de sequía, que duró entre 10 y 12 años, especialmente entre 2003 y 2013, le sigue este ciclo que tiende a ser húmedo, con excesos en todos los sistemas hídricos de la provincia.

Esta situación refleja a su vez las complicaciones de la producción agropecuaria, donde la sucesión de años con sequías e inundaciones, crean inconvenientes serios en la producción ganadera y agrícola ante esa oferta de lluvias tan variable.

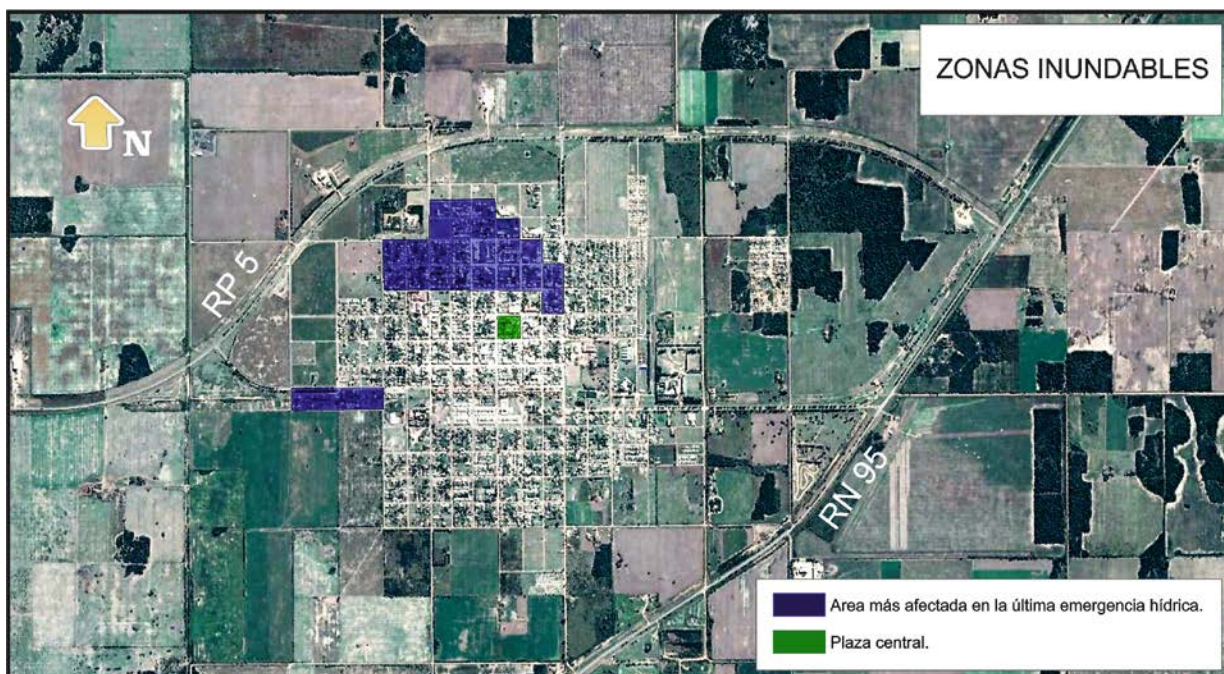
Tabla de precipitaciones mensuales históricas



Fuente: Administración Provincial del Agua – Provincia del Chaco.

Según el relevamiento realizado por el equipo de consultores, y teniendo en cuenta las consultas realizadas a las autoridades y responsables municipales de la Municipalidad de Santa Sylvina, profesionales de la Administración Provincial del Agua y las entrevistas con pobladores de la localidad surgida del primer Taller realizado, se han identificado los sectores vulnerables más afectados por las lluvias en la última emergencia por inundaciones; situación que se la representa en la siguiente Figura.

Sectores urbanos más afectados en la última emergencia hídrica



Fuente: Elaboración propia – Google Earth.

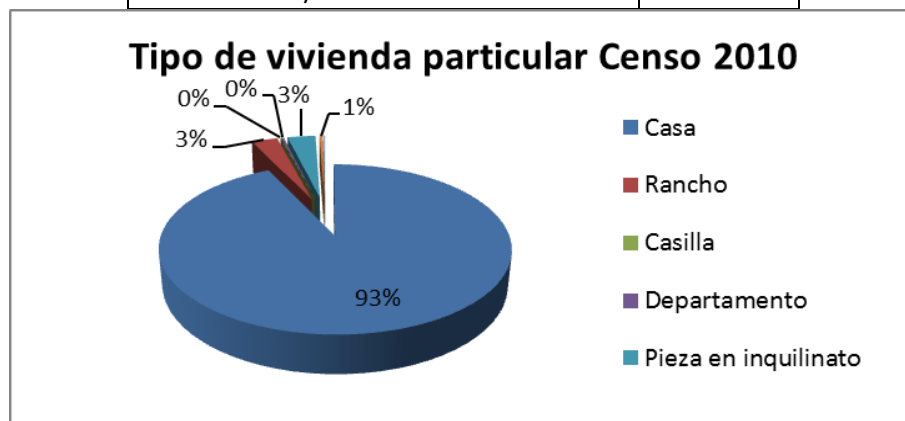
2.7.- Análisis de la situación socioeconómica del área. Condiciones de vulnerabilidad y marginalidad.

Se ha realizado la evaluación de la situación actual y síntesis diagnóstica en materia de actividades económicas, productivas y desarrollo local. Identificación, localización y evaluación de zonas de vulnerabilidad y marginalidad, así como la búsqueda de información secundaria y consulta a los principales representantes de los sectores productivos y de servicios de la ciudad y del área rural del ejido y del Departamento, para completar el cuadro de situación socioeconómica de la zona.

La información obtenida fue la siguiente:

TIPO DE VIVIENDA PARTICULAR

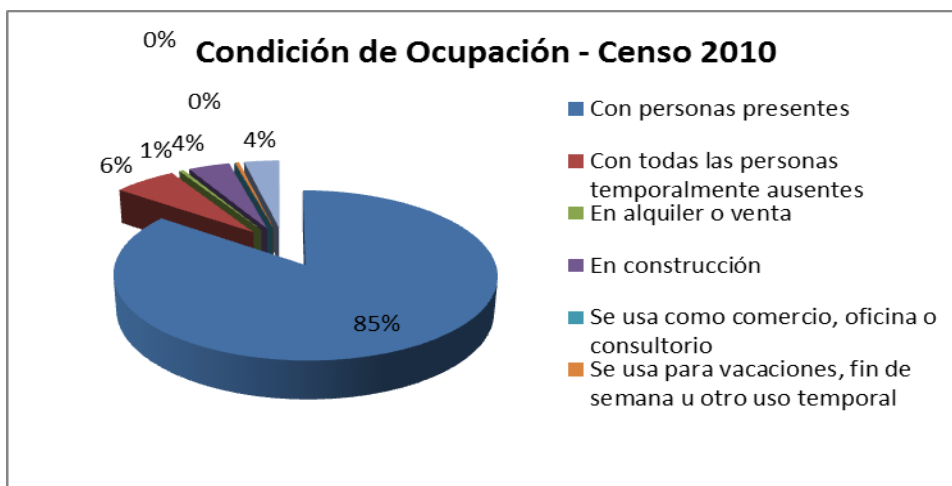
Casa	2.565
Rancho	82
Casilla	1
Departamento	8
Pieza en inquilinato	88
Local no construido para habitación	10
Vivienda móvil	6
Pieza en hotel familiar o pensión	0
Persona/s viviendo en la calle	0



FUENTE: Elaboración propia.

Condición de ocupación

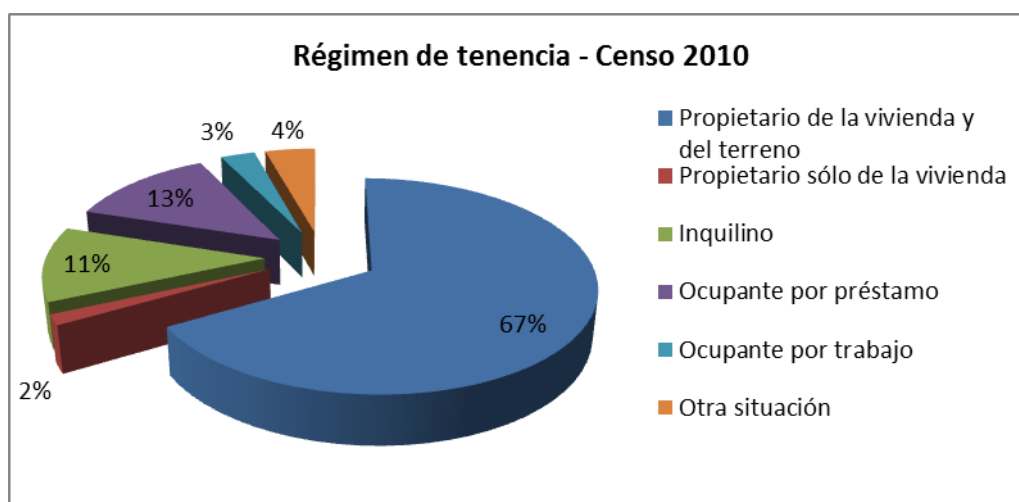
	Urbano	Rural agrupado	Rural disperso	Total
Con personas presentes	1.953	-	398	2.351
Con todas las personas temporalmente ausentes	139	-	34	173
En alquiler o venta	12	-	1	13
En construcción	112	-	2	114
Se usa como comercio, oficina o consultorio	1	-	-	1
Se usa para vacaciones, fin de semana u otro uso temporal	7	-	4	11
Otras razones	29	-	68	97



FUENTE: Elaboración propia.

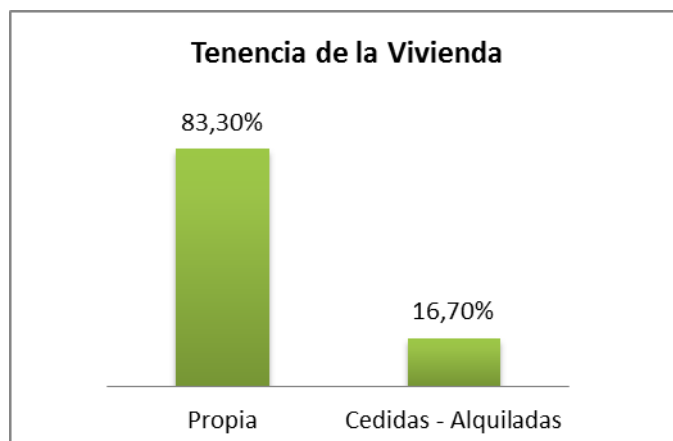
Régimen de tenencia

	Urbano	Rural agrupado	Rural disperso	Total
Propietario de la vivienda y del terreno	1.373	-	247	1.620
Propietario sólo de la vivienda	22	-	17	39
Inquilino	276	-	5	281
Ocupante por préstamo	240	-	70	310
Ocupante por trabajo	23	-	49	72
Otra situación	86	-	19	105



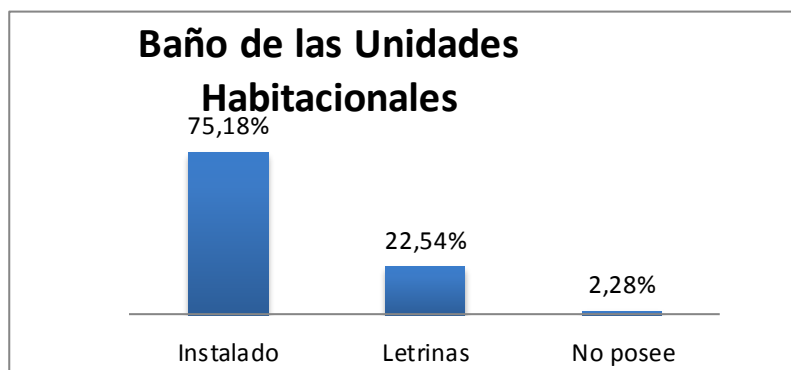
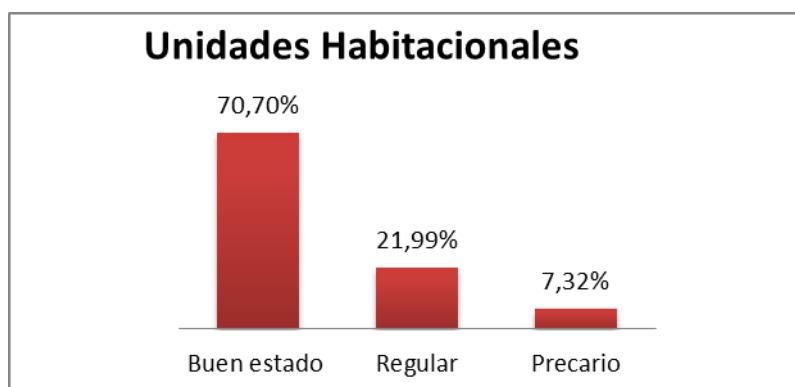
FUENTE: Elaboración propia.

Para el año 2017, en cuanto a las unidades habitacionales de la zona urbana, cabe señalar que se han relevado un total de 2.365, de las cuales un 83,30% son de carácter propio de quienes residen en ellas, no obstante un 16,7% son de carácter alquilado y cedido, lo que representa un significativo porcentaje de familias que actualmente cuentan con una vivienda propia.



FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz. Año 2017

Estado de las unidades habitacionales

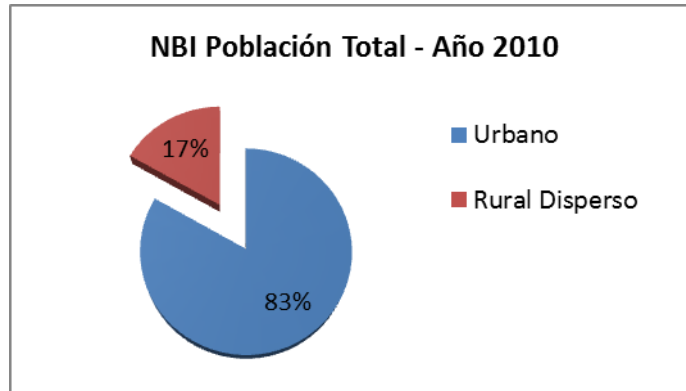


FUENTE: Lic. en Trabajo Social Jessica Gabriela Schultz. Año 2017

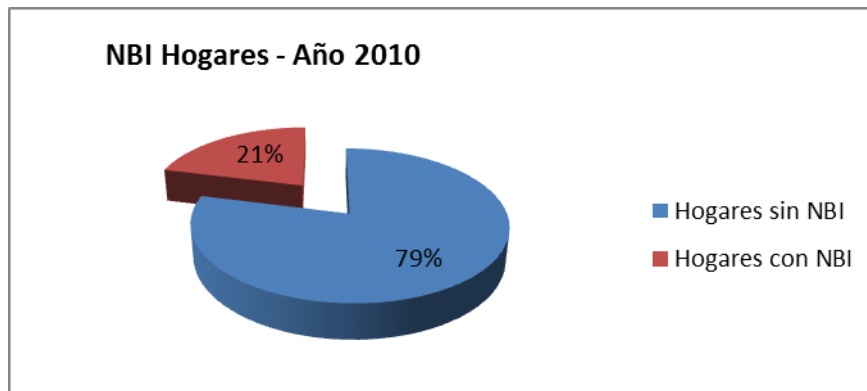
Se observa que un 70% de las unidades habitacionales se encuentra en buen estado edilicio y un 75% de las mismas cuenta con baño instalado; es importante remarcar que un 2% de estas unidades habitacionales no cuenta con ningún tipo de baño, lo que resalta la precaria situación habitacional en la que actualmente se encuentran residiendo familias en esas condiciones.

Indicador NBI

	Hogares sin NBI	Hogares con NBI	Total
Urbano	1.618	402	2.020
Rural Disperso	297	110	407
Total	1.915	512	



FUENTE: Elaboración propia.



FUENTE: Elaboración propia.

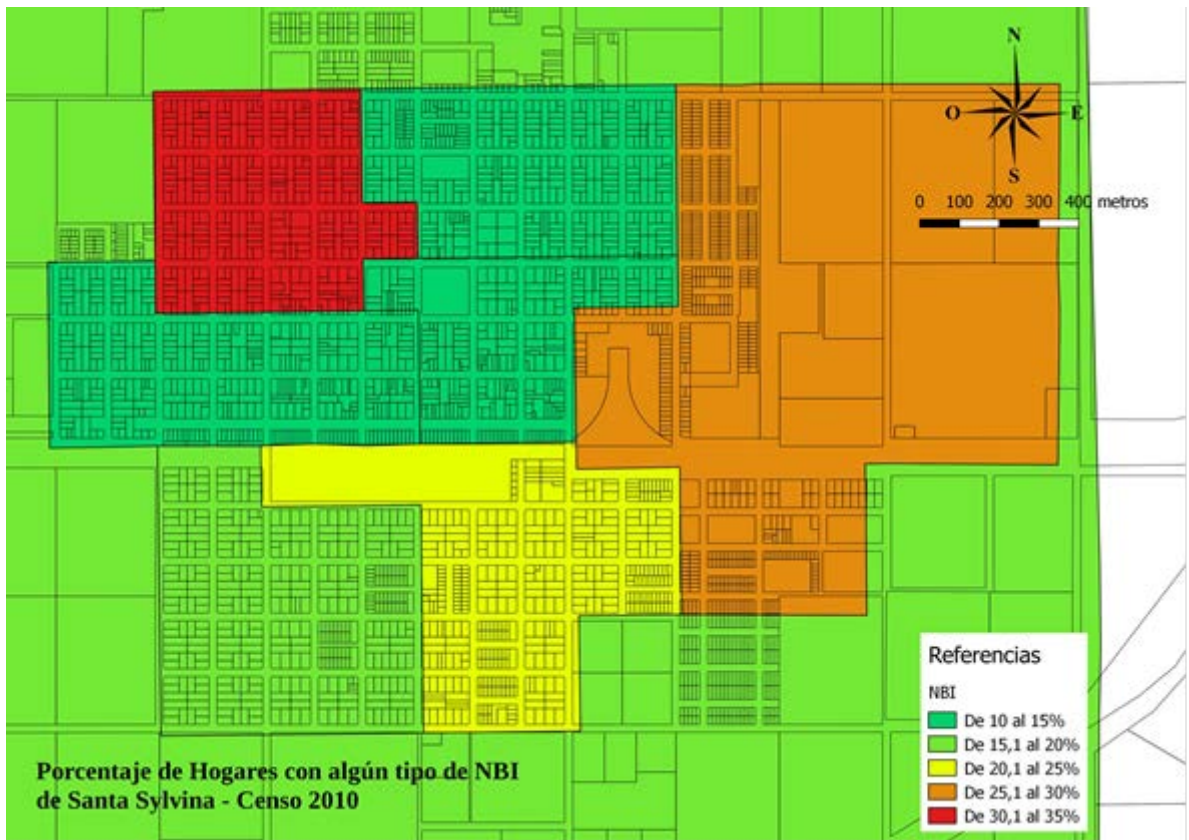
Distribución de la Población Urbana con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Basados en la información disponible del mencionado Censo Nacional 2010, se ha elaborado un mapa con la localización de la población en función del porcentaje de NBI que los afecta.

Coincidiendo con uno de los sectores de mayor densidad poblacional relativa (al noroeste de la localidad) se encuentra el sector en condiciones más críticas, con el 30,1 al 35,00 % de población en viviendas con algún tipo de NBI.

El siguiente sector, con algo menos de criticidad relativa (entre 25 y 30 % de NBI), se localiza al norte y este de la localidad. Las áreas de mejores condiciones relativas se encuentran en el centro y sur.

Cabe aclarar que, al no contar Santa Sylvina con servicio de recolección de líquidos cloacales, los datos de NBI en relación a las viviendas, resultan significativamente altos para toda la población.

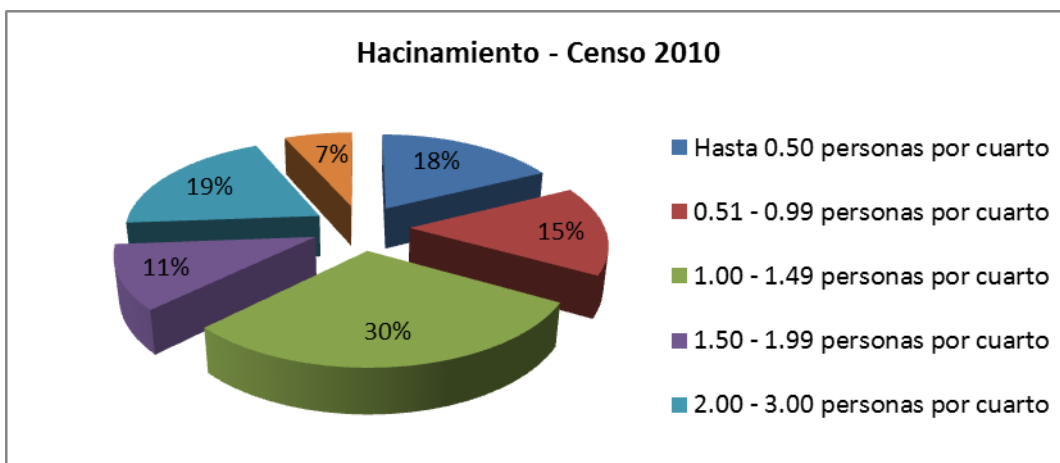


FUENTE: Elaboración propia según Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2010.

Hacinamiento

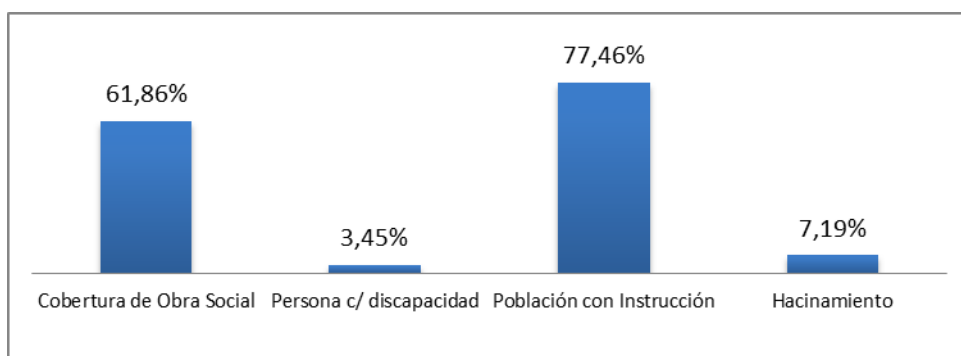
	Urbano	Rural agrupado	Rural disperso	Total
Hasta 0.50 personas por cuarto	363	-	65	428
0.51 - 0.99 personas por cuarto	326	-	49	375
1.00 - 1.49 personas por cuarto	589	-	131	720
1.50 - 1.99 personas por cuarto	227	-	41	268
2.00 - 3.00 personas por cuarto	383	-	91	474
Más de 3.00 personas por cuarto	132	-	30	162

Hasta 0.50 personas por cuarto	428
0.51 - 0.99 personas por cuarto	375
1.00 - 1.49 personas por cuarto	720
1.50 - 1.99 personas por cuarto	268
2.00 - 3.00 personas por cuarto	474
Más de 3.00 personas por cuarto	162



FUENTE: Elaboración propia según Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2010.

Para el año 2017, el porcentaje de hacinamiento, cobertura de obra social, personas con discapacidad y la población con cierto grado de instrucción, es el siguiente:



FUENTE: Elaboración propia según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2010.

Empleo y educación

	Urbano	Rural agrupado	Rural disperso	Total
Ocupado	2.553	-	391	2.944
Desocupado	143	-	80	223
Inactivo	2.514	-	564	3.078

Respecto a la educación, Santa Sylvina posee numerosas instituciones educativas, tanto en la zona urbana como rural, de instancia pública y privada, como ser: jardines de infantes: N° 85, N°169, N° 218 con espacios físicos propios, Escuelas de educación primaria N° 891 "Dr. Sebastián Dionisio Torres", N° 305 "Hermana Hortensia Copa", N°1013, N°150, N° 34 EPJA, Escuela Especial N° 20; Escuelas de Educación Primaria Rurales N°198, N°344, N°83, N°320, N°426, N°488, N°522, N°588, N°661, N°665, N°716 y N° 744.

Colegios Secundarios: N° 180 “Juan Pablo Segundo”, N° 49 “Papa Francisco”, N° 18 “Eugenia Rodríguez Zlachevsky”, N° 125 “Ricardo Sulte”. Cuenta también con un Instituto de nivel terciario “Walter Fontana Rosa” el cual no posee edificio propio.

Población que sabe leer y escribir	Sí	No
Urbano	6.135	778
Rural Disperso	1.164	226
Total	7.299	1.004

FUENTE: Elaboración propia según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2010.

2.8.- Actividades Económicas y Productivas Urbanas y Rurales del Municipio y su entorno. Principales emprendimientos. Situación de la población económicamente activa. Ocupación y empleo. Nivel de ingresos.

Se realizaron reuniones con el titular de la Oficina de SENASA Santa Sylvina y el representante del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, requiriendo la información necesaria de ser completada.

Se reunió información económica y se evaluó la situación actual en materia de actividades primarias, secundarias y terciarias de la localidad y la región. También se han organizado reuniones con productores de la zona, visitando inclusive una desmotadora.

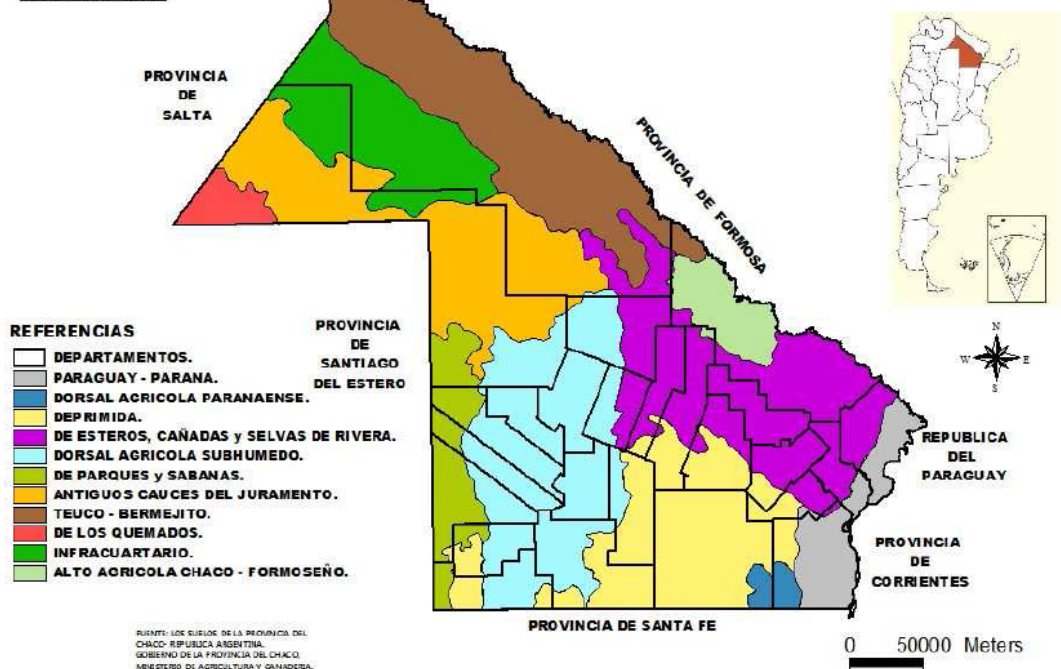
La información obtenida al respecto fue la siguiente:

- La estructura económica se caracteriza como productora de bienes de origen principalmente primario con reducida diversificación de la producción, baja productividad de los factores y escaso valor agregado que, generalmente, se industrializa en otras provincias.

- Los tipos de suelos existentes que permiten el desarrollo de las actividades primarias, según el estudio del Convenio INTA y MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería – Provincia del Chaco), son tres en el departamento de Fray Justo Santa María de Oro: SUBREGIÓN II: Dorsal Agrícola Paranaense: pastizales, pajonales y bosques altos. SUBREGIÓN III: Deprimida: pastizales de flechila o pasto chuza.

SUBREGIÓN VI: De Parques y Sabanas Secas: grandes aibales de Elionorus salpicados de manchas boscosas.

SUBREGIONES ECOLOGICAS



- Respecto al régimen de lluvias, las Curvas Isohietas Medias Anuales 1956 -1994 elaborado por Dirección de Suelos, Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales, Provincia del Chaco, publicada en el año 1995, la metodología empleada se compone de cinco (5) partes:

1. Recopilación de la Información: la información base se extrajo de las planillas (precipitaciones mensuales, período 1956-1994), archivadas en la Dirección de Suelos y Agua Rural dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, Gobierno de la Provincia del Chaco.
2. Criterios de Selección: los datos utilizados para la realización de estadísticas, son los que surgieron de una depuración de los mismos, comparándolos con datos oficiales de otros organismos, tales como el S.M.N. (Servicio Meteorológico Nacional).
3. Tratamiento Computacional: se efectuó la carga de valores, actualizando los registros mensuales de las estaciones pluviométricas que poseen información, lo cual permitió el cálculo de promedios máximos, mínimos, mensuales y anuales.

4. Ordenamiento, Control y Depuración: toda la información de precipitaciones mensuales, fueron almacenadas por localidad cronológicamente y agregadas por año calendario desde 1956 hasta 1994.
5. Presentación de los Resultados: una vez terminado el tratamiento computacional, se procedió a la impresión de las planillas correspondientes. De esta forma surge el plano de Isohietas Medias Anuales período 1956-1994, sobre la cartografía base provincial para el período 1956-94, del cual se puede observar:
 - a) Las distribuciones de las precipitaciones en la Zona Oriental de la provincia, están representadas por las curvas de 1000 mm y 1300mm.
 - b) En la Zona Occidental de la provincia, las isohietas disminuyen con curvas de 900mm a 600 mm.

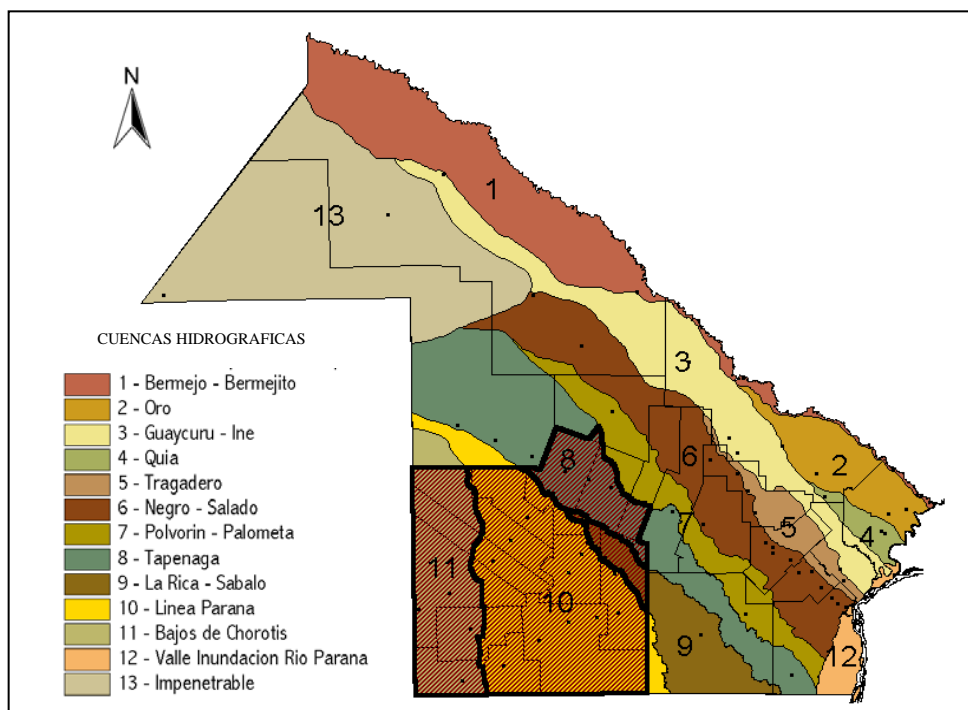
Riesgo hídrico agropecuario – 1ra etapa - sudoeste de la Provincia del Chaco.

Área de estudios básicos de la Administración Provincial del Agua.

Se identificaron aquellas áreas con diferentes categorías de riesgo frente a condiciones de excesos hídricos superficiales y a la capacidad de uso agropecuario de las tierras presentes en el sudoeste de la Provincia del Chaco en base a información cartográfica existente en distintas reparticiones del orden provincial y nacional, imágenes satelitales y datos diarios de precipitaciones, de manera tal de conformar una base geográfica con el mapeo de zonas identificadas con distintos niveles de riesgo, teniendo en cuenta la actividad agropecuaria que allí se desarrolla.

La zonificación conlleva por un lado, a la coordinación, planificación y programación adecuada de los trabajos agropecuarios y de las inversiones estatales relacionadas al manejo de excesos hídricos, tales como canales, alcantarillas, caminos, rutas, represas, perforaciones, etc., ya que sugiere un ordenamiento general del territorio y por otro, facilita el establecimiento de un marco que encuadre el accionar estatal y privado asociado a declaraciones de emergencia agropecuaria, con medidas de excepción impositiva, otorgamiento de seguros agrícolas, control de créditos de promoción y mejor aprovechamiento de los subsidios por desastres naturales, sobre todo, ante la ocurrencia de inundaciones.

De este modo, se busca asegurar el desarrollo sustentable de la actividad agropecuaria, basado en tres pilares claves: la potencialidad de los suelos, la ubicación geográfica de los inmuebles y las condiciones hidrológicas en las cuales están insertos.



Zonificación de riesgo hídrico agropecuario - 1ra Etapa: Sudoeste de la Provincia del Chaco
 FUENTE: Administración Provincial del Agua (APA)

El área de influencia de esta zonificación comprendió parte de la dorsal agrícola central de la Provincia del Chaco, abarcando entre ellas la cuenca N° 11 Bajos de Chorotis, que comprende a la localidad de Santa Sylvina, según se aprecia en el Gráfico anterior. (APA, 2003)

Sector primario

Los suelos de aptitud agrícola (100.000 ha) están subutilizados en producción agrícola ganadera y parte dedicados a agricultura continua (33700 ha).

Los suelos agrícolas-ganaderos (40.000 has) se subutilizan en la actividad ganadera extensiva. El área de suelos de aptitud ganadera (80.500 ha) se encuentra cubierta con vegetación de pajonal-pastizal y dedicados a ganadería extensiva.

En los cuadros siguientes se pueden apreciar las cantidades de Explotaciones Agro Pecuarías (EAP)² que se localizan en el área de influencia de Santa Sylvina, constituyendo la base económica que da sustento a toda la microregión del sudoeste chaqueño.

² Las Explotaciones Agro Pecuarías (EAP) son las unidades de organización de la producción que generan bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado, que tienen una dirección ejercida por el productor que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva.

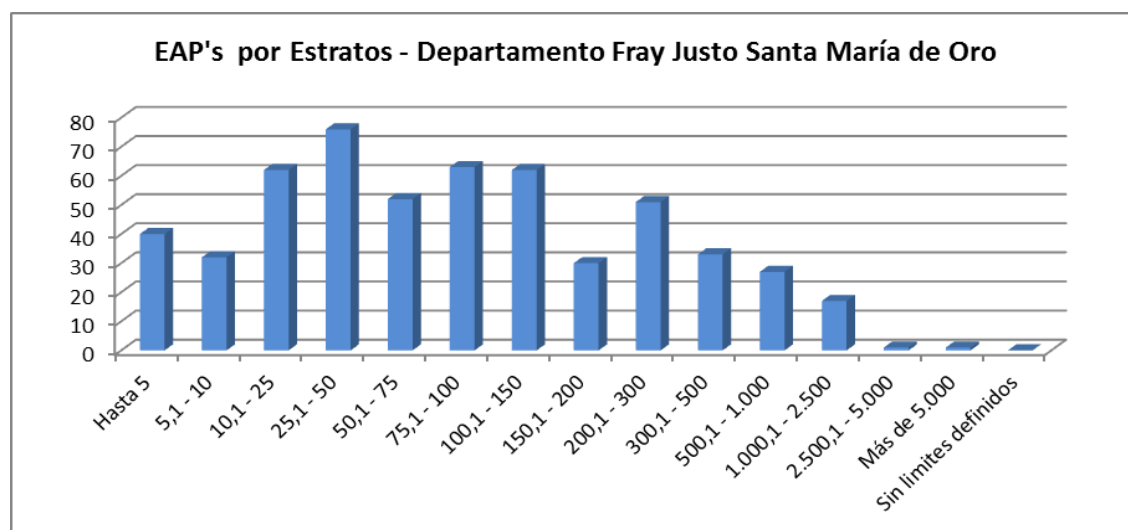
Departamento	Cantidad de EAP		
	Total	Con límites definidos	Sin límites definidos
Fray Justo Santa María de Oro	547	547	0
Total Provincia	15.644	14.252	1.392
Porcentaje Dpto/Prov	3,50%	3,84%	0,00%

Cantidad y superficie total de EAP por estratos – Dpto. Fray Justo Santa María de Oro

Estratos	Cantidad	Superficie en Has	%
Hasta 5	40	122,00	0,09
5,1 - 10	32	274,00	0,21
10,1 - 25	62	1.158,00	0,90
25,1 - 50	76	2.969,00	2,31
50,1 - 75	52	3.295,50	2,57
75,1 - 100	63	5.780,00	4,50
100,1 - 150	62	8.036,00	6,26
150,1 - 200	30	5.395,00	4,20
200,1 - 300	51	12.499,00	9,73
300,1 - 500	33	13.172,00	10,25
500,1 - 1.000	27	20.578,50	16,02
1.000,1 - 2.500	17	23.882,00	18,59
2.500,1 - 5.000	1	2.800,00	2,18
Más de 5.000	1	28.500,00	22,19
Sin límites definidos	0	0,00	0,00
Total	547	128.461,00	100

FUENTE: Censo Nacional Agropecuario 2008, datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Nota: El período de referencia del CNA 2008 es el comprendido entre el 1 de Julio de 2007 al 31 de Mayo de 2008.



FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.



Para las actividades agrícolas de la campaña 2016/2017, la información es la siguiente:

Algodón	Intenc.	ha	10.000	
	Semb.	ha	10.000	
	Cosecha	%	1	
	Cosecha	ha	50	
	Pérdidas	ha	5.000	
	Rend. kg/ha	Promedio		700
		Max.		
		Mín.		
Prom. Hist.			1.350	
Prod.	tn		35	



Maíz	Intenc.	ha	6.000	
	Semb.	ha	6.000	
	Cosecha	%		
	Cosecha	ha	0	
	Pérdidas	ha	4.000	
	Rend. kg/ha	Promedio		
		Max.		
		Mín.		
Prom. Hist.			1.800	
Prod.	tn		0	

Sorgo	Intenc.	ha	7.000	
	Semb.	ha	7.000	
	Cosecha	%		
	Cosecha	ha	0	
	Pérdidas	ha	4.000	
	Rend. kg/ha	Promedio		
		Max.		
		Mín.		
Prom. Hist.			2.300	
Prod.	tn		0	

Soja	Intenc.	ha	7.000
	Semb.	ha	7.000
	Cosecha	%	
	Cosecha	ha	0

	Pérdidas	ha	4.000
	Rend. kg/ha	Promedio	
		Max.	
		Mín.	
		Prom. Hist.	1.800
Prod.	tn	0	

Trigo	Intenc.	ha	600
	Semb.	ha	600
	Cosecha	%	100
	Cosecha	ha	600
	Pérdidas	ha	
	Rend. kg/ha	Promedio	1.500
		Max.	1.750
		Mín.	1.300
		Prom. Hist.	
	Prod.	tn	900

Girasol	Intenc.	ha	24.000
	Semb.	ha	24.000
	Cosecha	%	100
	Cosecha	ha	20.000
	Pérdidas	ha	4.000
	Rend. kg/ha	Promedio	1.200
		Max.	2.500
		Mín.	500
		Prom. Hist.	1.200
	Prod.	tn	24.000

Para las actividades ganaderas, la información estadística es la siguiente:

Bovinos. EAP con límites definidos y existencias, por escala de tamaño del rodeo

		EAP	Cabezas
Total		397	63.040
Escala de tamaño del rodeo (cabezas)	Hasta 5	14	41
	6 - 10	18	141
	11 - 15	24	306
	16 - 20	15	266
	21 - 25	26	593
	26 - 30	17	481
	31 - 40	31	1.106
	41 - 50	30	1.379
51 - 75	46	2.928	

	76 - 100	33	2.921
	101 - 150	52	6.445
	151 - 200	30	5.216
	201 - 500	42	13.034
	501 - 1.000	15	10.402
	1.001 - 2.000	3	4.063
	Más de 2.000	1	13.718

FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Ovinos. EAP con límites definidos y existencias, por escala de tamaño de la majada

		EAP	Cabezas
Total		222	6.854
Escala de tamaño de la majada (cabezas)	Hasta 10	43	315
	11 - 15	25	311
	16 - 20	31	576
	21 - 25	26	604
	26 - 30	21	598
	31 - 40	19	665
	41 - 50	20	905
	51 - 75	28	1.737
	76 - 100	2	166
	101 - 150	4	470
Más de 150	3	507	

FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Caprinos. EAP con límites definidos y existencias, por escala de tamaño del hato, según Departamento

		EAP	Cabezas
Total		258	11.400
Escala de tamaño del hato (cabezas)	Hasta 10	25	176
	11 - 25	70	1.282
	26 - 50	94	3.455
	51 - 75	33	1.985
	76 - 100	14	1.208
	101 - 125	10	1.137
	126 - 150	5	677
	151 - 175	2	325
	176 - 200	2	382
	201 - 250	2	423
	251 - 500	1	350
Más de 500	0	0	

FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Porcinos. EAP con límites definidos y existencias, por escala de tamaño de la piara

		EAP	Cabezas
Total		165	2.568
Escala de tamaño de la piara (cabezas)	Hasta 5	83	232
	6 - 10	31	231
	11 - 15	14	179
	16 - 20	11	195
	21 - 25	4	93
	26 - 30	5	142
	31 - 40	4	138
	41 - 50	2	93
	51 - 75	5	298
	76 - 100	2	166
	101 - 200	3	454
	Más de 200	1	347

FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Equinos. EAP con límites definidos y existencias, por escala de tamaño de la tropilla

		EAP	Cabezas
Total		364	3.336
Escala de tamaño de la tropilla (cabezas)	Hasta 5	157	486
	6 - 10	107	831
	11 - 15	50	645
	16 - 20	25	454
	21 - 25	12	281
	26 - 30	6	164
	31 - 40	3	106
	41 - 50	2	100
	51 - 75	1	51
	76 - 100	0	0
	101 - 200	0	0
	Más de 200	1	218

FUENTE: CNA 2008 datos provisorios al 31 de Marzo 2009.

Sector secundario



Es una necesidad la radicación de industrias que agreguen valor a la producción primaria, como única salida de la informalidad y del bajo ingreso per cápita, debido básicamente a la falta de desarrollo de sus empresas.

Sin embargo, se presentan obstáculos que impiden la radicación de empresas (infraestructura no adecuada, costos elevados, distancia de los centros de industrialización, comercialización y consumo, carga impositiva elevada) y fomentan el círculo vicioso que impide el desarrollo.

Para que el crecimiento del sector se traduzca en una mejora para la zona hay que focalizarse casi exclusivamente en el desarrollo del componente industrial de la cadena de valor, viendo la etapa primaria como un escalón crítico pero no el fin en sí mismo, atrayendo las inversiones necesarias para la etapa industrial.

Sector terciario



El Estado, en todos sus niveles, posee un papel importante dentro de la dinámica económica porque se presenta como un determinante de la dinámica interna del flujo de ingreso doméstico. Esto se debe a una parte significativa del mercado de trabajo que lo representan los

empleados del Estado en sus diferentes niveles. En conjunto, simboliza el volumen de ingreso más importante del municipio y representa el sostén de las fluctuaciones de los mercados en los que participan los bienes que se producen localmente.

PERSONAL MUNICIPAL ABRIL 2017

Concepto	Cantidad
Personal de planta	86
Personal jornalizado quincenal	51
Contratos de servicios	22
Contratos de obras	16
Plan PAM	114
Total	289

Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, 2017.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Rubros	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Gs en Personal	22.328.662,19	20.931.080,00	33.326.161,00	33.588.600,00
Bienes de consumo	5.929.300,00	7.676.450,00	8.192.050,00	7.385.895
Servicios no personales	6.568.020,00	8.579.290,00	6.689.290,00	6.783.040,00
Intereses	300,00	450,00	0	0
Transferencias corrientes.	1.240.500,00	2.545.500,00	5.352.500,00	5.515.000,00
Crédito adicional	1.500.000,00	5.220.375,00	1.005.000,00	10.000000,00
Erogaciones de capital	3.115.634,47	1.721.250,00	17.440.000,00	34.400.000,00
Trabajos Públicos	1.308.234,47	1.284.350,00	12.700.000,00	28.012,000
Otras erogaciones	2.030.000,00	4.920.000,00	8.100.000,00	7.400.000,00
TOTAL	48.675.126,32	59.153.523,87	85.726.818,00	105.072.535,00

Fuente: Municipalidad de Santa Sylvina, 2017.

La economía de Santa Sylvina está vinculada a los recursos naturales y a la calidad ambiental de su territorio en las actividades agrícola y ganadera. De acuerdo al mapa de riesgo hídrico agropecuario realizado por la Administración Provincial del Agua – APA-, el área geográfica de influencia es de riesgo leve de inundación. Lo que hace que la actividad agropecuaria esté condicionada por este factor climático, afectando sus resultados desfavorablemente en algunos ciclos anuales productivos.

Por ello, la economía de la localidad sigue siendo pequeña y está compuesta principalmente por el sector terciario que aporta la mayor parte del ingreso local (donde una porción considerable de este último se sostiene en la administración pública) y una producción primaria sin mayores efectos multiplicadores en el territorio. Esto demuestra que un proceso de desarrollo con igualdad social no puede ser dependiente de la expansión de los cultivos cerealeros y de la ganadería que son sectores de muy reducida generación de empleo y menor distribución de ingresos.

Los actores locales consultados explicaron la situación socioeconómica a partir de cuatro factores que impiden o retrasan el desarrollo local:

- a. Los reducidos niveles de industrialización de la producción local y la falta de articulación entre la demanda originada en productores agropecuarios y la oferta de servicios local.
- b. Los retrasos históricos que sufren el área urbana y rural en materia de provisión de servicios básicos (especialmente agua, electricidad y accesibilidad).
- c. La baja calificación de la mano de obra local y los desajustes existentes en materia de oferta y demanda de capacitación laboral.

d. La escasa capacidad del municipio para planificar y llevar a cabo programas de desarrollo local y/o micro regional que permitan aprovechar mejor los beneficios del crecimiento de la producción rural.

La información cuantitativa y cualitativa analizada indica que las capacidades (empresariales, humanas, tecnológicas y económico financieras) disponibles para poner en marcha un ciclo virtuoso de expansión productiva con redistribución social siguen siendo muy limitadas. Adicionalmente, se presenta el problema de la irregularidad en la tenencia de la tierra que afecta especialmente a los productores agropecuarios minifundistas o campesinos. Según se observa en los datos analizados, casi el 60% de los productores poseen pequeñas superficies de hasta 100 ha en el marco de un proceso de expansión de la frontera agrícola en el cual se ha incorporado un conjunto relevante de nuevas explotaciones de gran extensión destinadas en su mayoría al cultivo de cereales y oleaginosas. Según diversos informes de las cámaras empresariales, para el año 2020/2025 el consumo mundial de alimentos básicos (carne vacuna y aviar, leche, trigo, granos gruesos, soja, maíz, semillas oleaginosas, harinas proteicas y aceites vegetales) pasaría de los actuales U\$S 1.522 billones a U\$S 1.885 con un aumento acumulado de casi el 24%.

En ese contexto la provincia del Chaco y la localidad de Santa Sylvina podrán contribuir a aumentar su producción actual con un mayor agregado de valor en el sector alimenticio. Por último, se destacan las falencias que todavía existen en la vinculación de los centros de enseñanza con el sector productivo que restringe la capacidad de transferencia, apropiación y creación tecnológica.

Sin embargo, el desarrollo de estas actividades productivas requiere de presiones sobre entornos naturales que ponen a prueba y demandan políticas públicas, además de conciencia y responsabilidad social. En función de lo expuesto, se sugiere el desafío de pasar a una nueva etapa de mayor complejidad en la formulación y ejecución de una política pública municipal ambiental explícita.

Respecto al municipio se ha observado un liderazgo y compromiso de la autoridad con la gestión municipal, una activa vinculación con la comunidad y difusión de la gestión llevada a cabo. Sin embargo, se evidencia la falta de profesionalización en los niveles jerárquicos superiores del municipio, insuficientes recursos económicos para inversión, inadecuada infraestructura, desconocimiento de técnicas del trabajo en equipo y ausencia de instrumentos de medición de los servicios.

2.9.- Usos del suelo dedicados a la producción, al comercio, los servicios y la residencia. Identificación de conflictividades funcionales.

Se ha realizado el reconocimiento del área urbanizada del Municipio de Santa Sylvina, registrando subdivisión, ocupación y usos del suelo. En esta recorrida se ha observado no sólo la localización de las actividades urbanas, sino el tipo de equipamiento urbano (como escuelas, hospital, clubes, iglesias, desmotadoras, etc.), o institución relevada y los problemas detectados en los mismos. Se han detectado problemas de infraestructura, los barrios que están en condiciones más críticas y los de operatorias habitacionales del Estado. En general, la información principal fue mapeada.

La información obtenida fue la siguiente:

Previo a abordar la problemática específica del capítulo como resultado del relevamiento de usos del suelo urbano realizado por el equipo, en el mes de mayo del presente año, es necesario definir algunas cuestiones que contribuirán a la mejor interpretación de esta temática.

Con el fin de sintetizar la información recabada en el relevamiento, se estableció la siguiente clasificación:

- **Residencial.** Se refiere a la función básica de habitar. Incluye viviendas individuales, agrupadas, construidas a través de operatorias del Estado y también viviendas precarias, incluso en situación de ocupación irregular de la tierra.
- **Comercial.** Abarca una serie de actividades entre las que se encuentran los comercios propiamente dichos; comercios con cierto grado de transformación (por ejemplo panadería) así como los servicios que incluyen actividades muy variadas (hoteles, cafeterías, restaurantes, servicios profesionales, financieros, de gestión, estaciones de servicio, entre otras). Puede tratarse de comercio diario, periódico, ocasional, especializado, minorista o mayorista.
- **Mixto.** Se refiere a una misma parcela en la que se desarrolla más de una actividad, generalmente residencial acompañada de algún comercio o servicio.
- **Equipamiento social:** son las instalaciones construidas para funciones urbanas comunitarias o sociales. Con la finalidad de facilitar su comprensión, se agruparon en el plano de usos de suelo, en color azul, todos ellos. Se realiza además un análisis específico con los diferentes tipos de equipamientos en el punto 2.13 del presente trabajo.

La amplia calificación de usos dentro de la categoría equipamientos, se compone según el siguiente detalle en: sanitarios, educativos (de distintos niveles); religiosos; cultural /deportivo /recreativo; asistencial o social; financiero y profesional; administrativo, de gobierno y seguridad; equipamiento de infraestructuras.

- **Industrial:** las instalaciones o talleres que albergan actividades de transformación o asimilables a estas por sus procesos o grados de molestia.

- **Espacios verdes públicos:** lugares destinados a esparcimiento y encuentro, son ellos: parques, plazas, paseos, bulevares.

- **Baldíos o inmuebles libres de mejoras:** parcelas sin uso o subutilizados que se encuentran dentro del área urbanizada.

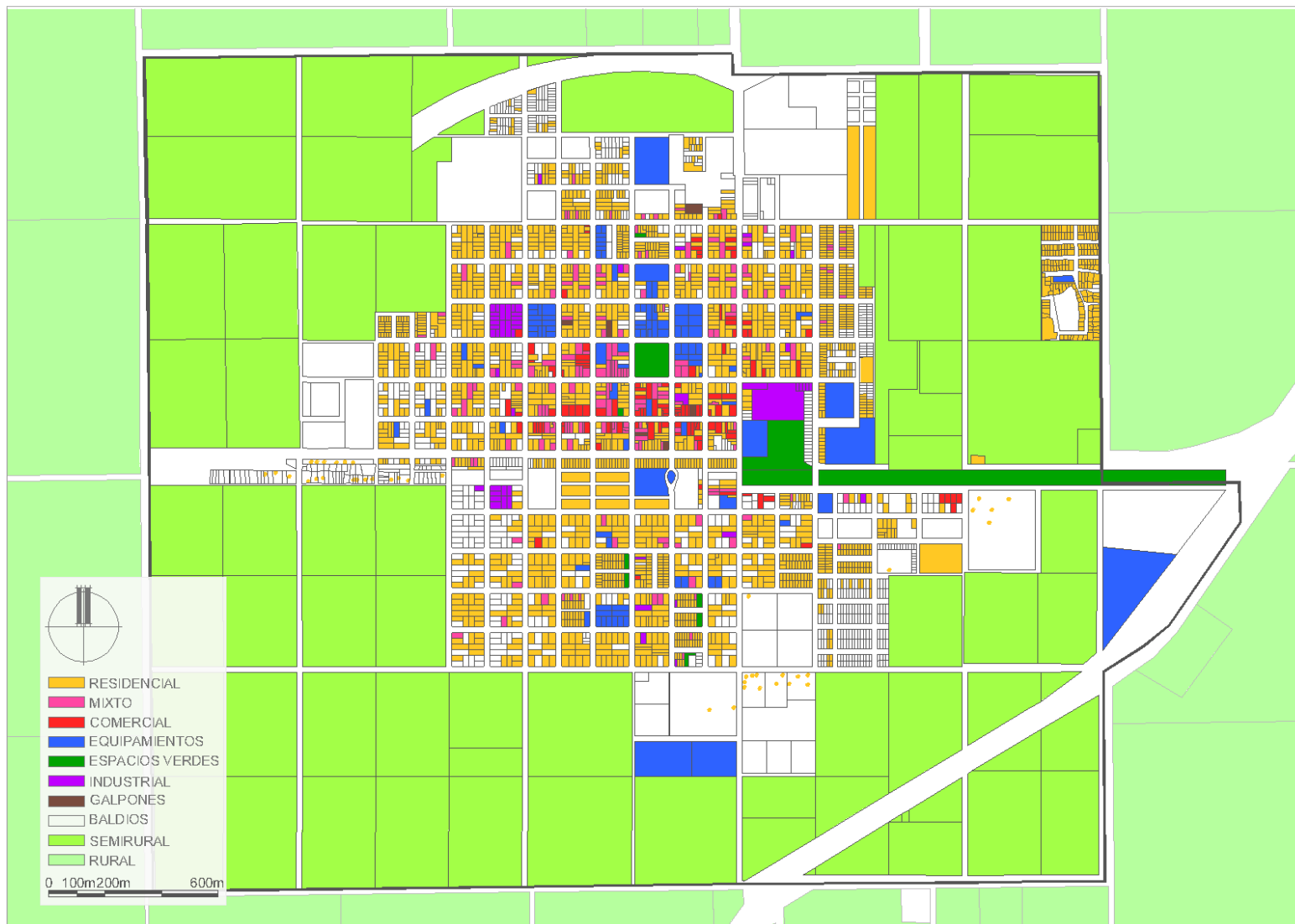
- **Semi-rural:** se asemeja al desarrollado en un asentamiento rural donde la actividad dominante se basa en la explotación de los recursos del suelo, fundamentalmente la agricultura y la ganadería, pero son de tamaño menor y están próximas al área urbana.

- **Rural:** la actividad dominante se basa en la explotación de los recursos del suelo, fundamentalmente la agricultura y la ganadería extensivas. El tipo de explotación depende de los modos de producción, pudiendo ser forestal, ganadera, agrícola, mixta.

Usos del suelo de Santa Sylvina

El exhaustivo relevamiento realizado ha permitido visualizar las principales características que asumen los Usos del Suelo en la localidad, que se presentan de la siguiente manera: un área central consolidada, con usos habitacional, administrativo, comercial, mixtos, de equipamiento y servicios; un incipiente eje complementario con usos similares, que es la avenida Leandro N. Alem, de acceso a la ciudad y por último, una escasa dispersión de equipamientos sociales, usos mixtos, comercios y servicios de escala menor, como se puede apreciar en el siguiente mapa.

Usos de suelo de Santa Sylvina, Chaco.

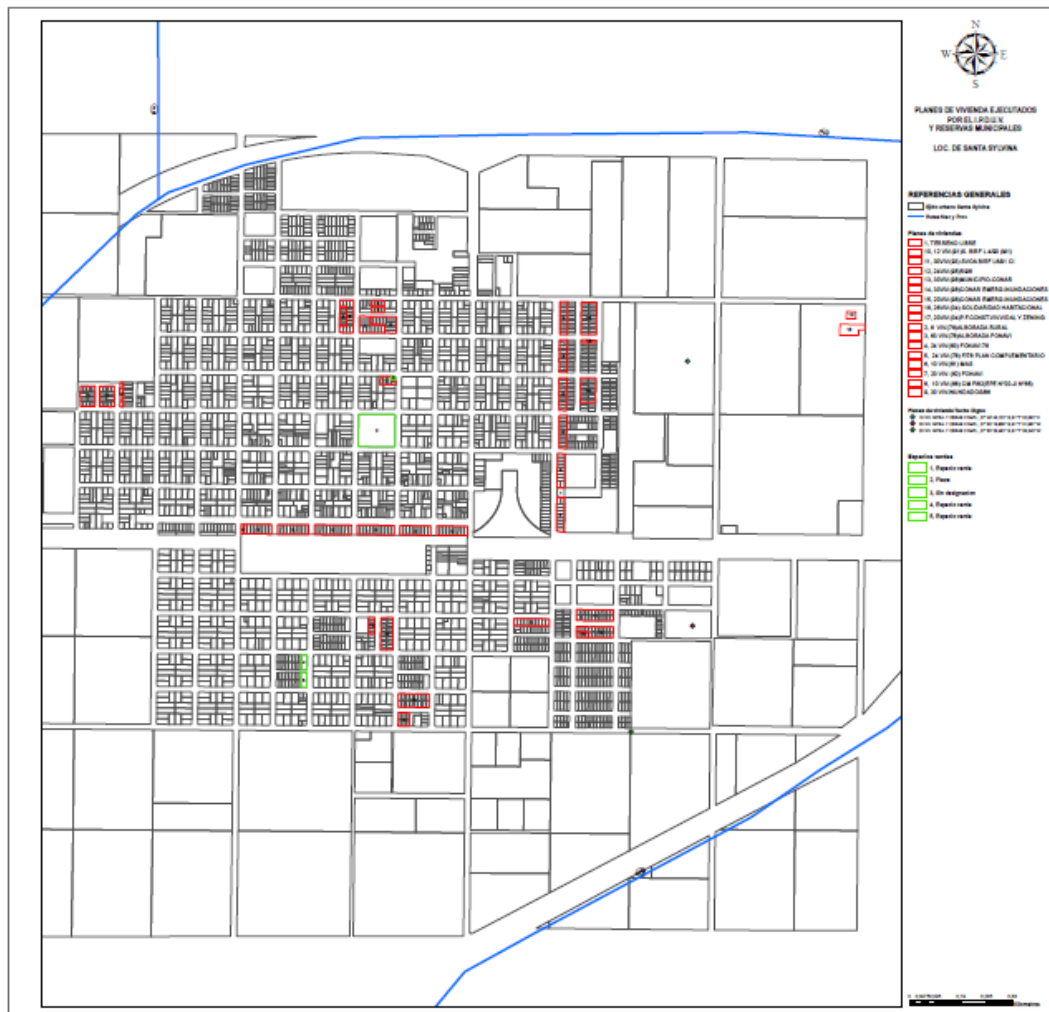


Fuente: Elaboración propia en base a los relevamientos del equipo, mayo de 2017.

Respecto al uso del suelo residencial y a los usos mixtos, pueden identificarse distintas tipologías. La primera, que ocupa el mayor porcentaje de superficie, está relacionada con la ocupación tradicional del territorio donde confluyen usos residenciales, con algunos vacíos dispersos y características de baja densidad. En esta se pueden apreciar las viviendas unifamiliares construidas en forma individual, acompañadas en algunos casos de pequeños comercios de subsistencia con atención familiar (usos mixtos) gran cantidad de baldíos de diferentes dimensiones intercalados con ellas.

Otra tipología, que concentra las mayores densidades de población, se trata de los barrios de vivienda de interés social construidos en las últimas décadas a través de distintas operatorias del Estado. También existen, en mayor proporción que los estatales, barrios y conjuntos de vivienda construidos por la Municipalidad con recursos propios y que son entregados a las familias de escasos recursos. Están ubicados en su gran mayoría al sur y al noreste de la ciudad en menor medida, pero no muy distantes del área central.

Barrios de viviendas de interés social



Fuente: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, junio de 2016.

Por último, la tipología de vivienda precaria, muchas veces en asentamientos irregulares desde el punto de vista dominial, ocupando una importante superficie de suelo urbano en condiciones sanitarias y ambientales bastante críticas, especialmente el barrio Santa Teresita, el más significativo en dimensiones y cantidad de familias.



Barrio de viviendas construidas por el Estado



Barrio Santa Teresita

Santa Sylvina posee escasos **espacios verdes** de uso público, sólo una plaza ubicada en el área central, en la que se celebran todos los acontecimientos y actos importantes. Otro espacio importante es el predio ubicado en calle José de San Martín y Folchini en donde se ha aprovechado un espacio baldío para equiparlo con juegos para niños, murales y áreas de estar en el medio del paseo comercial central de la ciudad.

Existen plazas vecinales y espacios verdes distribuidos en las áreas residenciales pero que, en general, no tienen mobiliario urbano o se encuentran muy deteriorados. También cuentan con algunos otros importantes espacios de esparcimiento, como por ejemplo el área que bordea el acceso principal a la ciudad, como potencial para desarrollar un parque urbano lineal, ya que actualmente posee un amplio reservorio de aguas pluviales y espacios verdes con buena vegetación.



Espacio recreativo en ingreso a la ciudad



Plaza principal

Todo esto se complementa con la presencia de clubes deportivos y recreativos que desarrollan mucha actividad, de instituciones privadas de distinta índole.

En cuanto a los **usos de carácter religioso**, existen escasos equipamientos de este tipo, tanto de religión católica como evangelistas.



Iglesia Cristiana



Iglesia Evangélica

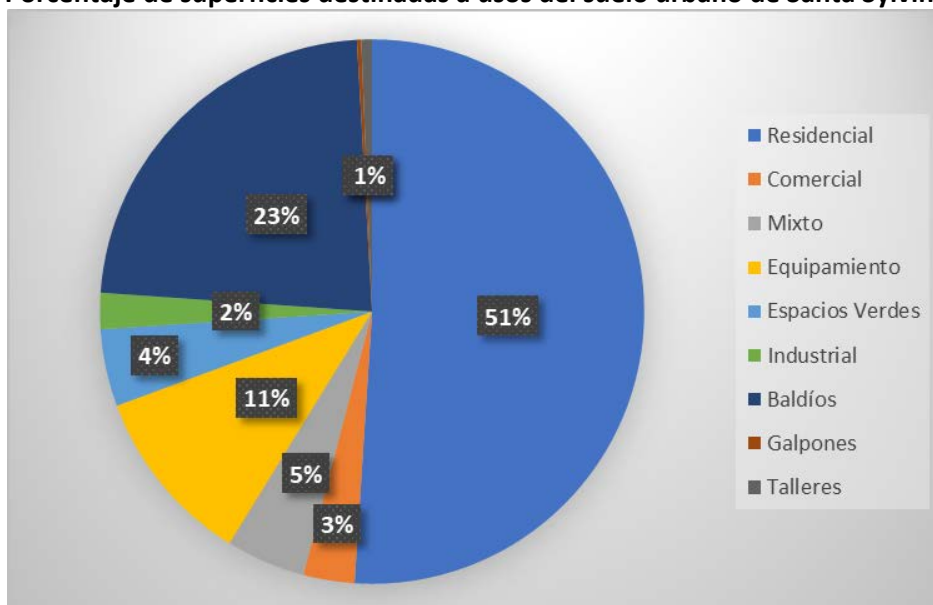
Se agregan los siguientes puntos complementarios, que consistieron en cálculos de porcentajes de los diferentes usos de suelo de la localidad de Santa Sylvina:

Cuadro Síntesis de superficies destinadas a usos del suelo Urbanos de Santa Sylvina

	Cantidad	Area
	A (unidades)	B (m ²)
Residencial	2036	1121297,45
Comercial	115	66759,62
Mixto	177	103740,19
Equipamiento	95	232712,03
Espacios Verdes	12	100747,89
Industrial	35	47178,95
Baldíos	779	505405,05
Galpones	6	5571,63
Talleres	19	13976,96
Totales	3274,00	2197389,77

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento, y procesado sobre base catastral

Porcentaje de superficies destinadas a usos del suelo urbano de Santa Sylvina



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento, y procesado sobre base catastral

En estos gráficos se puede observar que, de 220 hectáreas urbanizadas en la ciudad, sin considerar el espacio vial, un 51% es de uso residencial específico dividiéndose la otra mitad de la tierra se reparte en las otras categorías relevadas. Entre ellas, es significativo el porcentaje de equipamientos y los terrenos baldíos (1/4 de la superficie urbana).

Al observar una imagen satelital o el plano de usos del suelo confeccionado dentro de este trabajo, se puede identificar que una gran proporción de superficie destinada al equipamiento de la localidad pertenece a la actividad deportiva en consonancia con vocación que se identifica como rasgo identitario y distintivo de la comunidad de Santa Sylvina.

Conflictividades funcionales

Los terrenos baldíos se consideran como tierra ociosa provista de infraestructura. A ello se debe sumar una alta proporción de lotes residenciales de grandes dimensiones y que, por un lado encarecen la provisión de servicios e infraestructura (por la extensión innecesaria entre pocos usuarios) y por otro al estar en diferente estado de mantenimiento, afectan significativamente la imagen urbana (generando en algunos casos y lugares sensación de deterioro o abandono) tanto para los habitantes de la localidad como para los visitantes. Si se relaciona la cantidad de habitantes registrada en el último censo para la localidad y la superficie urbanizada, surge una distribución promedio de la población de 36 hab./ha.; valor que se considera muy bajo para garantizar la provisión de servicios e infraestructura con eficiencia.

Uno de los aspectos importantes que se ha podido rescatar de la consulta pública realizada, se relaciona con la existencia de establecimientos industriales dentro del área urbana y entre sectores residenciales o próximos a éstos, aunque algunos están desactivados. Los aspectos señalados por la comunidad consultada hacen referencia a:

- La existencia y circulación de tránsito pesado en lugares urbanos y horarios poco propicios.
- La desorganización, falta de control y ordenamiento vehicular.
- La rotura de pavimentos.
- Falta de espacios de transportes locales y de abastecimiento.
- La existencia de camiones en sectores céntricos.
- La realización de un complejo industrial para las desmontadoras.

Con esto se demuestra cómo se refleja en la comunidad una preocupación de alto grado de molestia referida a la circulación de camiones que están relacionados a la

actividad industrial. Las desmontadoras de algodón, fuente de ingresos importante y reflejo de momentos pujantes de la actividad primaria, han quedado naturalmente insertas en el tejido urbano al ir creciendo el asentamiento. En la actualidad, la necesidad de abastecerse y repartir sus productos, generan la circulación de camiones entre sectores tranquilos provocando cierto grado de molestias. A ello debemos sumar la circulación y tránsito de camiones de abastecimiento de la localidad, de máquinas utilizadas para la cosecha, etc.

La actividad industrial de este tipo inserta en tejidos urbanos residenciales, puede provocar también riesgos de salud a la población, tal como se ha podido verificar en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y en otras con la misma actividad. Aunque no se pudo verificar el alcance del impacto, la alta volatilidad de la fibrilla de algodón en su manejo mecánico y manual, traen aparejadas enfermedades respiratorias importantes.

2.10.- Análisis de la estructura urbana del Municipio: área central. Hitos identificadorios y lugares de encuentro.

En este punto se han realizado actividades y tareas complementarias definiendo la estructura urbana de la localidad, en base a reuniones con representantes del Municipio, entrevistas con actores sociales y consultas a Instituciones.

La información obtenida fue la siguiente:

Estructura urbana actual de Santa Sylvina

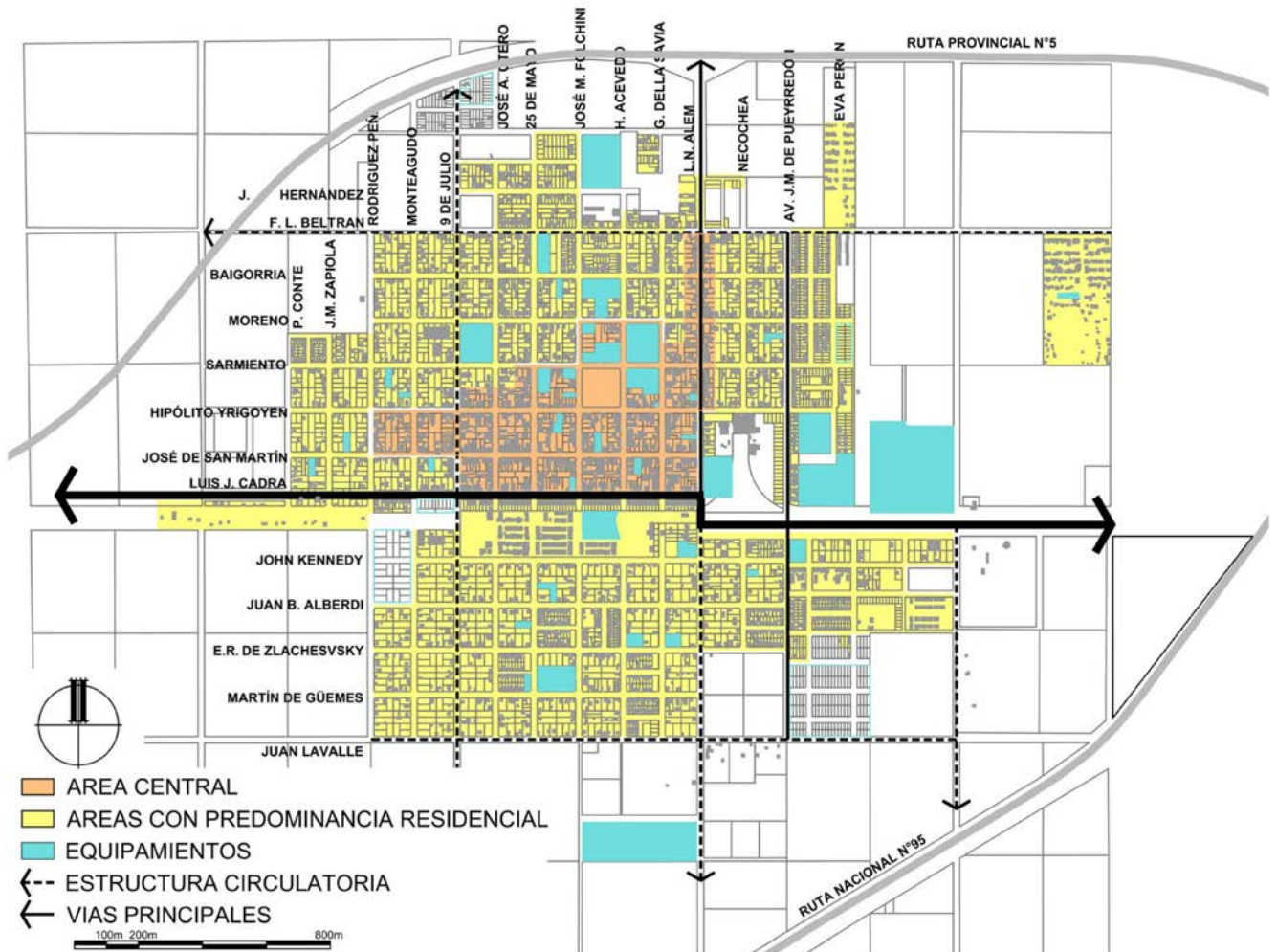
Las únicas vías urbanas con traza de avenida son: el mencionado acceso este que tiene continuidad en la Avenida Luis Cadra, luego de un ligero desvío y la Avenida Martín de Pueyrredón que nace en este mismo acceso y conecta al sector este de la localidad, así com Av. Fray Luis Beltrán, P. Conte y 9 de Julio, todas de tierra. El resto de las calles deberán ser rediseñadas para ir completando una estructura urbana abarcativa que permita una vinculación vehicular más eficiente en toda el área urbanizada de Santa Sylvina.

La localización de los principales equipamientos, tanto públicos como privados, tampoco resulta provechosa para la conformación de una estructura urbana más racional, como se puede apreciar en el Plano de Usos del Suelo ya presentado.

Sin embargo, la cuadrícula que se mantiene con cierto grado de continuidad en toda el área urbana, permitirá diseñar una trama de vías secundarias en sentido norte-sur en 9 de Julio y la mencionada Leandro N. Alem así como las calles que continúan hacia el sur de la localidad.

En el sentido este-oeste la arteria central constituye la Avenida Luis Cadra pero se hace necesario rediseñar el cruce de dicho acceso con la calle Leandro N. Alem y su continuidad hacia el acceso oeste. En esta misma orientación se deberán tomar las precauciones para lograr la transformación de la avenida Fray Luis Beltrán (con tramos angostos y otros más apropiados) que vincula fundamentalmente al Barrio Santa Teresita (uno de los más críticos en la actualidad) con el centro de la localidad como vía secundaria estructurante del norte y este de Santa Sylvina.

Estructura urbana actual y sus posibilidades de ampliación



Fuente: elaboración propia en base al plano catastral proporcionado por el Municipio de Santa Sylvina.

De esta manera, la conformación, a mediano plazo, de una estructura urbana más amplia y racional facilitará priorizar las inversiones en materia de infraestructuras (especialmente de desagües pluviales y cloacales con un serio mejoramiento vial) así como una mejor redistribución de los equipamientos más significativos, tanto públicos como privados, que se prevean localizar o relocalizar para brindar una mayor accesibilidad a la población local y del área de influencia.

La falta de vías diferenciadas jerárquicamente o jerarquizadas en la localidad, también incide sobre la desorganización del tránsito urbano evidenciada por la comunidad en la consulta pública. Además de avenidas de doble mano con diseños apropiados, también son necesarias para canalizar el tránsito pesado.

Hitos identificatorios y lugares de encuentro

Al recorrer la ciudad, el primer lugar que surge como hito es la Plaza Central de la ciudad, donde se disponen alrededor de ella la Municipalidad, la Iglesia, el Juzgado, la Policía, el Nuevo Banco el Chaco, el Correo, entre algunos servicios y comercios. Este espacio se encuentra consolidado con materiales, espacios adecuados e iluminación nocturna; posee lugares de estar, juegos infantiles, un arbolado importante que provee buenas sombras, sectores verdes y sector cívico adecuado para los actos y encuentros sociales, para el ocio y la recreación y sirve como expansión a las actividades religiosas.

Otro lugar que se verifica como significativo para la comunidad, es la vieja estación de ferrocarril que ha sido preservada a lo largo del tiempo como patrimonio histórico de la localidad. En la actualidad se han ocupado los sectores contiguos que pertenecían al área de maniobras de ex – ferrocarril y se han dispuesto calles que continúan el damero para conectar el sector norte de la ciudad con el sector sur. Como una de las calles se veía interrumpida por el edificio de la Estación, se ha salvado el conflicto con la construcción de una amplia rotonda a su alrededor y la preservación de un espacio verde que no cuenta con mucha infraestructura. El edificio en sí por su construcción en madera no se encuentra en óptimo estado de conservación, pero sin lugar a dudas constituye un patrimonio arquitectónico significativo para la memoria y la identidad de la comunidad de Santa Sylvina.

Como ya se ha dejado entrever, también los clubes constituyen hitos significativos de la localidad, no sólo por la amplia y variada oferta de deportes que introducen, sino también por la activa y sana competitividad entre localidades y por la diversidad de actividades sociales y culturales que se promueven en estos espacios. Esta presencia

de los clubes como síntesis de las actividades comunitarias se considera como muy positiva y efectiva.

El Espacio Verde Lineal sobre el acceso principal a la localidad, avenida Luis J. Cadra, también representa un hito importante para la comunidad. En algunos sectores las espesas sombras proveen en espacio cómodo para el ocio y el entretenimiento grupal o familiar, o para el desarrollo de actividades saludables como gimnasia, caminatas o troles. Aunque su recorrido se integra a algunos lugares de estar con murales (una de las formas de expresión colectiva cultural de la localidad), se verifica también a lo largo de su desarrollo la escasa infraestructura provista para las actividades que se realizan. Falta integrar al mismo, áreas de descanso y de actividad, veredas y sendas peatonales, bebederos y mejorar la iluminación de algunos sectores.

Por último, otro hito propuesto por la localidad es el Circuito de Karting del Club Deportivo Comercio, sede de numerosos eventos y glorias de la localidad. Ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N°95 y la avenida Luis J. Cadra, expresa la voluntad comunitaria por el deporte motor y se consolida en la memoria del pueblo.

2.11.- Sistema de Vínculos. Red Vial y transporte interurbano. Accesibilidad

Se ha realizado un análisis de las condiciones de accesibilidad y conectividad regional y local. Principalmente se ha trabajado con las redes viales urbanas, logrando mapear las vías pavimentadas (en distintos momentos), calles con ripio y calles de tierra.

El análisis de la red vial primaria nacional y provincial y red urbana. Impacto ambiental de las redes e infraestructuras en el territorio urbanizado y rural. Relevamiento de la información disponible en organismos nacionales y provinciales referidas a proyectos para el área. Se obtuvo la siguiente información:

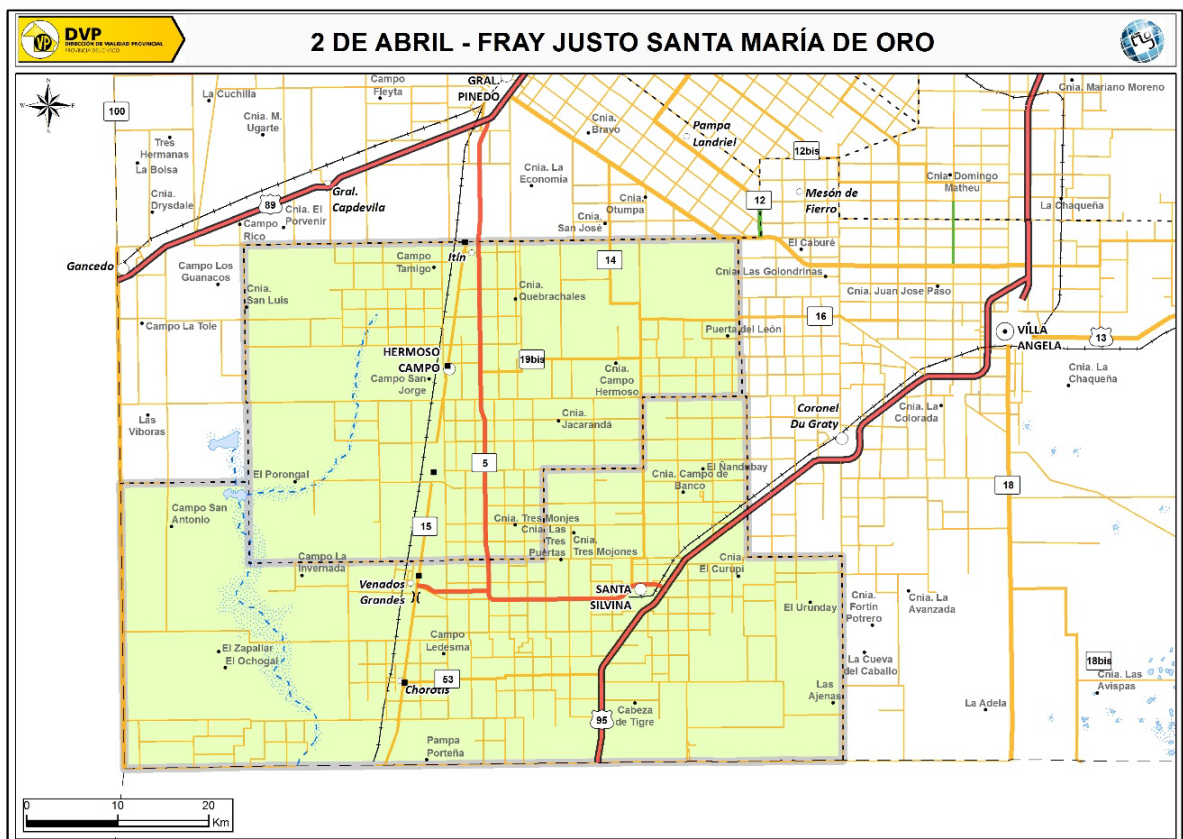
Santa Sylvina se ubica al sureste de la Provincia del Chaco, es la cabecera del Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Se relaciona a través de las Rutas Nacional N°95 y Provincial N°5. Con la primera al norte y centro provincial con la ciudad de Coronel Du Graty, con Villa Ángela y Presidencia Roque Sáenz Peña; y luego hacia la capital de provincia empalmando con la Ruta Nacional N°16 ó desde Villa Ángela por Ruta Nacional N°89 (de tierra). La Ruta N°95 se encuentra en tramos (fundamentalmente cerca de Sáenz Peña) en muy mal estado provocando disminuciones en la velocidad del tránsito y percances en los vehículos. Sin embargo, el tramo entre Santa Sylvina y Villa Ángela, pasando por Coronel Du Graty se encuentra

en estado aceptable para su circulación, permitiendo una fluida relación funcional entre éstas, en materia de trabajo, salud, educación y deportes.

También por la Ruta Nacional N°95 hacia el sur, Santa Sylvina se vincula con localidades del norte de Santa Fe que, por su importancia y equipamiento, dependen funcionalmente de la primera en materia de salud, recreación y deportes.

Por Ruta Provincial N°5 se vincula (en parte) con la ciudad de Chorotis, que pertenece al mismo Departamento y con las localidades del oeste provincial: Hermoso Campo, General Pinedo, Charata y Gancedo (en interconexión con la Ruta Nacional N°89)

Plano de vinculación con los principales poblados de la zona



Fuente: Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco.

La ciudad está distante a 24 km de la localidad de Coronel Du Graty, a 57 km de Villa Ángela, 38 km de Chorotis (del mismo Departamento) y a 77 km de General Pinedo, localidades con las que mantiene una estrecha vinculación económica y de servicios. Dista a 152 km de Presidencia Roque Sáenz Peña y a 310 km de Resistencia, capital de la Provincia y a 972 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, ciudades éstas que cuentan con sus respectivos aeropuertos que posibilitan el traslado aéreo de personas y cargas.

En cuanto al acceso por medio de transportes interurbanos, la ciudad cuenta con servicio dos veces al día a Villa Ángela, Hermoso Campo, Charata, Sáenz Peña, Resistencia. Existe además un furgón de pasajeros ofrecido como servicio social (que viaja a la ciudad de Resistencia todos los días miércoles) y un ómnibus social que ofrece servicios a Villa Ángela todos los días para los alumnos que cursan carreras terciarias en esa localidad.

Localización de Santa Sylvina en la Microregión



Fuente: Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco.

Como se podrá apreciar en la cartografía presentada, el trazado de la ciudad presenta algunas características particulares por su origen a partir de la localización de la Estación Ferroviaria, hoy desactivada, y los accesos viales a las principales rutas pavimentadas de la zona.

La ciudad posee varias opciones de ingreso desde de las Rutas Nacional N°95 y Provincial N°5. El acceso principal se realiza desde la Ruta N° 95, por Avenida Luis J. Cadra al este de la localidad, en concordancia con el antiguo trazado de las vías del tren. Al llegar a los terrenos que pertenecían a la estación del ferrocarril se produce un desvío de 100 metros. Luego, la avenida continúa en sentido este-oeste hasta convertirse en un nuevo ingreso/egreso de la ciudad desde Ruta Provincial N°5 (Acceso

oeste). Desde la misma Ruta Provincial se puede ingresar por el norte de la ciudad por dos accesos. Uno de ellos de tierra, de doble mano separada por parterre y el otro pavimentado (calle Leandro N. Alem de ancho limitado) el cual se conforma como acceso y egreso del transporte interurbano de pasajeros de corta y media distancia. También desde la Ruta Nacional N°95 se puede acceder desde el sur por tres diferentes caminos de tierra (accesos sur).

Tanto el acceso vial del este como el del norte, vinculan la localidad con la Ruta Nacional N° 95 y Provincial N° 5 respectivamente, confluyendo en un cruce urbano que presenta algunos problemas de diseño vial urbano. La traza del acceso norte no permite un tránsito fluido por tener, sólo en el primer tramo, reservas necesarias para conformar una avenida y luego se reduce a las características de calle terciaria, denominada Leandro N. Alem.

En cuanto a las relaciones Intraurbanas, se observa en primera medida que no existe transporte público de pasajeros. Esta situación se asocia a las dimensiones del asentamiento y las distancias entre los lugares de mayor actividad que todavía son relativamente cortas. A pesar de ello tampoco se verifica una existencia importante de ciclistas o de peatones.

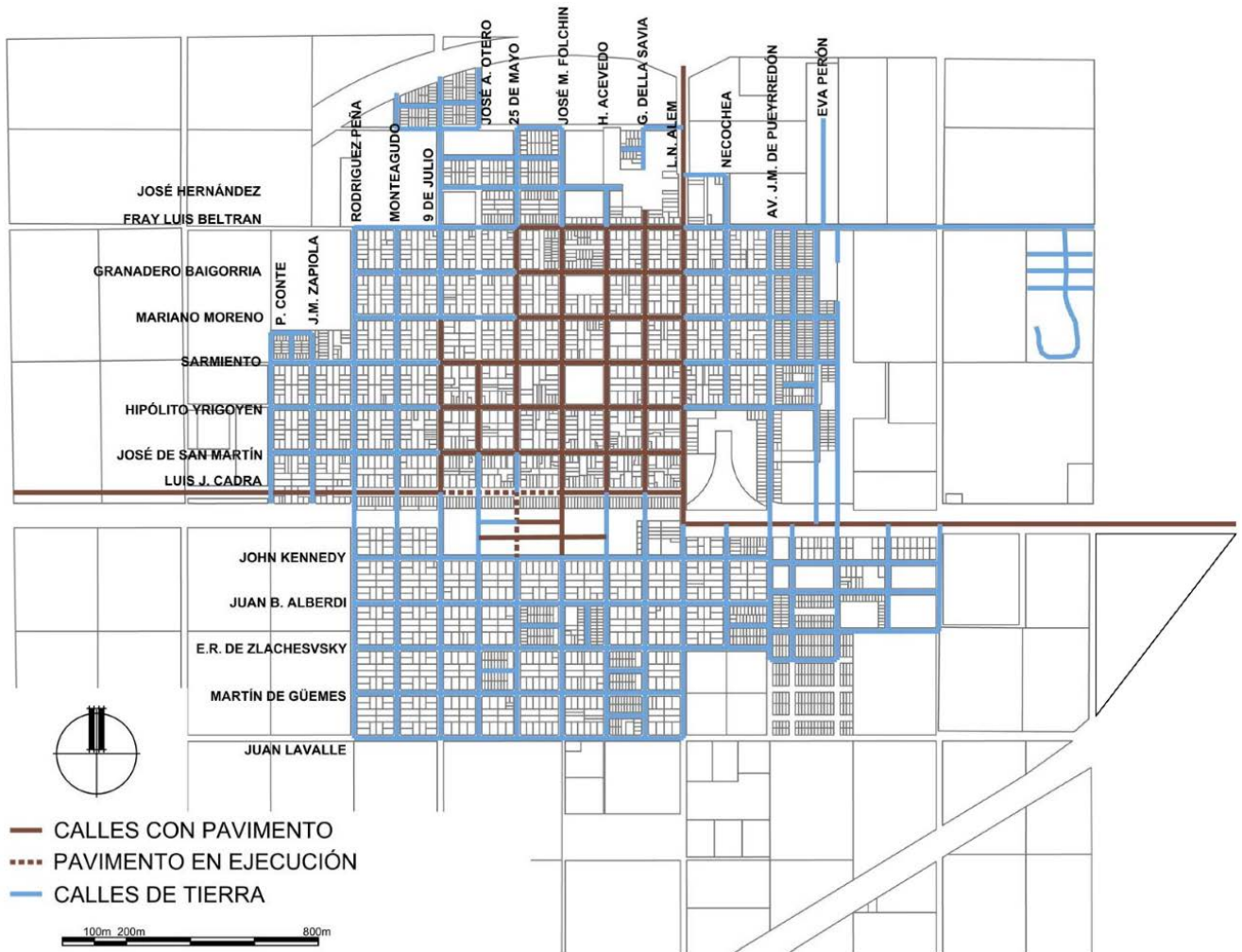
En cuanto a la infraestructura vial, se puede apreciar en el siguiente plano que de los aproximadamente 49,5 km de vías que posee la ciudad, sólo unos 12,7 km (un 25%) se encuentran pavimentados. Estos pavimentos no siempre se encuentran en buen estado, siendo los más deteriorados los que se ejecutaron más recientemente. Las roturas dificultan la transitabilidad de las calles, en especial sobre la calle Fray Luis Beltrán, que conecta el acceso norte (por donde ingresa el transporte interurbano) con la Terminal de ómnibus de la ciudad.

Infraestructura Vial Urbana

Existen sectores importantes de la ciudad (incluso céntricos) que no cuentan con veredas para la circulación peatonal, por lo que las mismas, en muchas oportunidades debe hacerse sobre la propia senda vehicular, aumentando el riesgo y disminuyendo la accesibilidad. El pavimento deteriorado también se conjuga con la acumulación de agua superficial y barro en algunos trayectos que se mantienen por bastante tiempo luego de lluvias. Esto ocasiona mayores problemas para que se incremente la circulación peatonal.

Con respecto a la infraestructura vial, tan sólo el 25% de las calles se encuentran pavimentadas, lo que si bien es adecuado a ambientes con alta vulnerabilidad hídrica pluvial (por la baja impermeabilización del suelo para absorber el agua de lluvia), dificulta la accesibilidad durante los días de lluvia y requiere mayor esfuerzo económico para el mantenimiento de la infraestructura vial en buen estado, por parte del municipio.

Plano de Infraestructura Vial



Fuente: elaboración propia en base a relevamiento del Municipio de Santa Sylvina

La gran proporción del pavimento nuevo (con una antigüedad de menos de 10 años) realizados al norte de la ciudad, se encuentran en mal estado, fundamentalmente los pavimentos ubicados en la vía de acceso de los transportes de pasajeros hacia la Terminal (calle Fray Luis Beltrán). Por desconocimiento de las condiciones y técnicas necesarias para su provisión, de las pendientes del terreno o por deficiente construcción, esta costosa infraestructura se encuentra severamente dañada, operando en contra del objetivo para el que fue provista.

Detalle del deterioro del pavimento calle Fray Luis Beltrán de Santa Sylvina

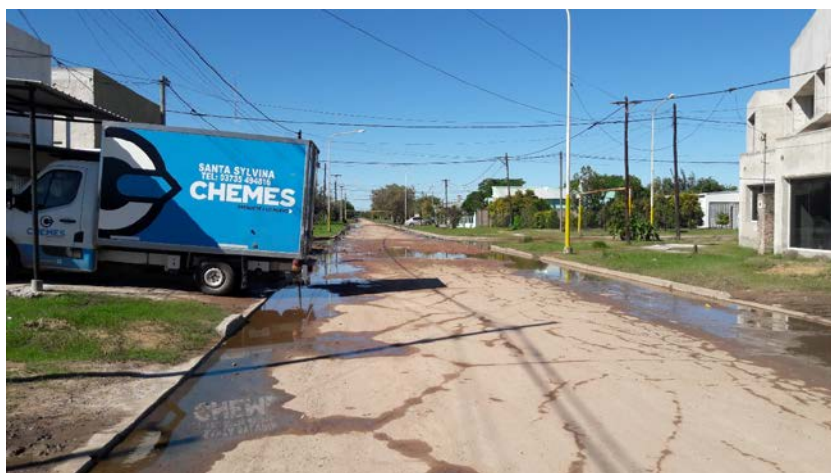


Fuente: Google StreetView

Se genera entonces mayor dificultad en el acceso y egreso del transporte de media distancia a la Estación terminal. También se produce dificultad y lentitud en la circulación vehicular general de la ciudad.

La mayor parte del tiempo, estos baches profundos en el pavimento están además, cubiertos de agua con lo que aumenta el deterioro del mismo y no se puede apreciar el peligro que puede ocasionar, produciendo así un mayor riesgo de accidentes y de daños a los vehículos (y aumento del mantenimiento).

Detalle de deterioro del pavimento y acumulación de agua superficial, calle Fray Luis Beltrán



Fuente: Propia, mayo 2017.

Dadas las características de la localidad de Santa Sylvina y sus dimensiones, también resulta importante tener en cuenta la conformación del parque automotor y especialmente, la cantidad de unidades locales que se incorporan sin que la infraestructura modifique su capacidad de circulación y estacionamiento.

Cabe aclarar que en el año 2017 el municipio espera incrementar significativamente las cifras de patentamiento automotor dado que se ha notado un cierto mejoramiento de las condiciones económicas de las actividades que se desempeñan en el ejido y su área de influencia.

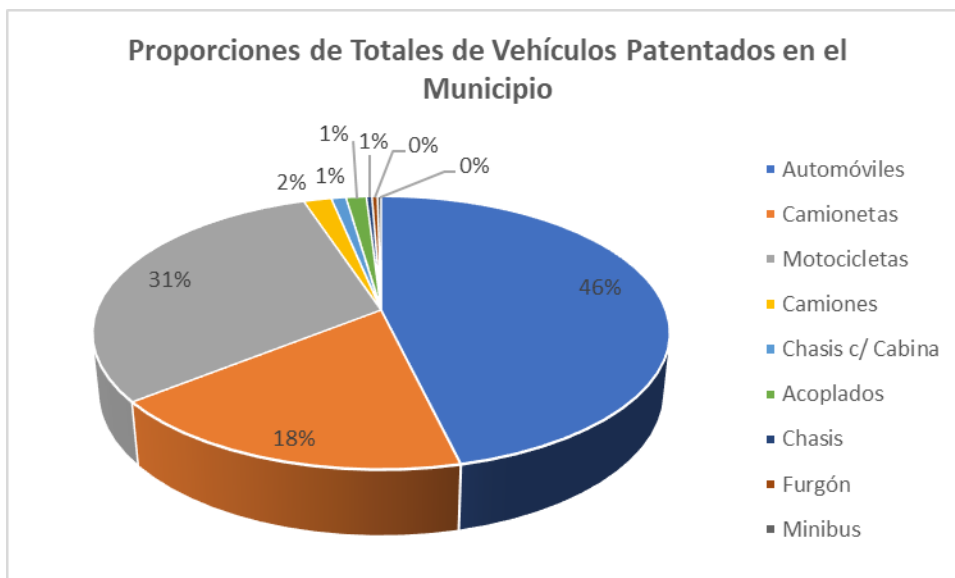
Estadísticas del Registro Automotor de Santa Sylvina desde el año 2014 hasta 2017

Tipos	Año 2014 y Anteriores	2015	2016	2017	TOTAL
Automóviles	381	79	91	50	601
Camionetas	149	13	25	14	201
Motocicletas	252	50	67	29	398
Camiones	15				15
Chasis c/ Cabina	8		1	2	11
Acoplados	11			1	12
Chasis	3				3
Furgón	3		1	1	5
Minibus	2				2
Total Anual	824	142	185	97	1248

Fuente: Registro Automotor del Municipio de Santa Sylvina, 2017

Resulta importante también, verificar la composición del parque automotor, donde predominan los automóviles (46%), las motos (31%) y las camionetas (18%), en relación a los problemas de tránsito que se han verificado en los diferentes talleres participativos y la necesidad de realizar las previsiones de estacionamiento en el área central, donde se localizan la mayoría de los equipamientos públicos y privados.

Composición del Parque Automotor de Santa Sylvina



Fuente: Registro Automotor del Municipio de Santa Sylvina, 2017

La consulta pública realizada dejó en evidencia que uno de los puntos más demandados por la comunidad resultó ser el ordenamiento del tránsito, la falta de control y el ordenamiento vehicular. Aquí cabe señalar que no sólo no existen vías jerarquizadas, sino que tampoco hay un sentido previsto de circulación de las vías (la gran mayoría son utilizadas en doble mano y el ancho de las mismas se lo permite).

Las consecuencias más evidentes de estas carencias son los posibles accidentes o conflictos innecesarios en la circulación, la alienación y pérdida del respeto hacia las normas básicas de convivencia urbana y el no verificar controles de ningún tipo, lleva a un aumento de las transgresiones.

Para el ordenamiento, se hace sumamente necesaria la instalación de un sentido de circulación de las calles, al menos en el sector central de la ciudad; la instalación de algunas vías destinadas al tránsito pesado, los horarios de carga y descarga, etc.

Para lograr el cumplimiento y respeto de las normativas se considera recomendable contar con personal de tránsito capacitado que permita la educación vial de la ciudadanía y el control del tránsito. El tamaño de la ciudad, en cuanto a la población y la cantidad de vehículos, permite implementar infraestructura, mecanismos de control y educación vial con muy bajo presupuesto..

La ausencia de veredas, de conectividad peatonal apropiada y de bicisendas se traduce en la escasa utilización de estas posibilidades de transporte, aún cuando el tamaño de la ciudad todavía es adecuado (800 a 1000 metros del centro a la periferia); también se produce así la disminución y la falta de utilización del espacio público urbano y las dificultades en la accesibilidad de determinados grupos de población (niños, ancianos, personas sin vehículo). Priorizar y corregir este déficit por sobre otros tipos de infraestructuras viales (como el pavimento) permitirá reducir la inversión para la accesibilidad, estimular hábitos saludables en su población e imprimir un estilo novedoso de identidad comunitaria orientado hacia el futuro del asentamiento.

También resultaría muy valioso aprovechar las posibilidades de fomentar formas y programas de movilidad y accesibilidad sostenibles dentro de los programas vigentes a nivel nacional.

2.12.- Estructura parcelaria y del tejido. Análisis particularizado de los usos, ocupación y dominio del suelo urbano. Identificación de tierras vacantes aptas para el desarrollo urbano. Asentamientos irregulares. Características

La estructura parcelaria se inscribe en los loteos típicos de la época de colonización, urbanización y ocupación del territorio del Chaco. Esta característica se ha visto modificada por dos procesos diferentes que han contribuido seriamente a densificar el tejido urbano: los conjuntos habitacionales ejecutados por el Estado en diferentes operatorias y la ocupación espontánea de algunos sectores, tal como se puede observar en el gráfico de Localización de los Problemas Catastrales, como Asentamientos Informales.

Subdivisión Catastral de Santa Sylvina

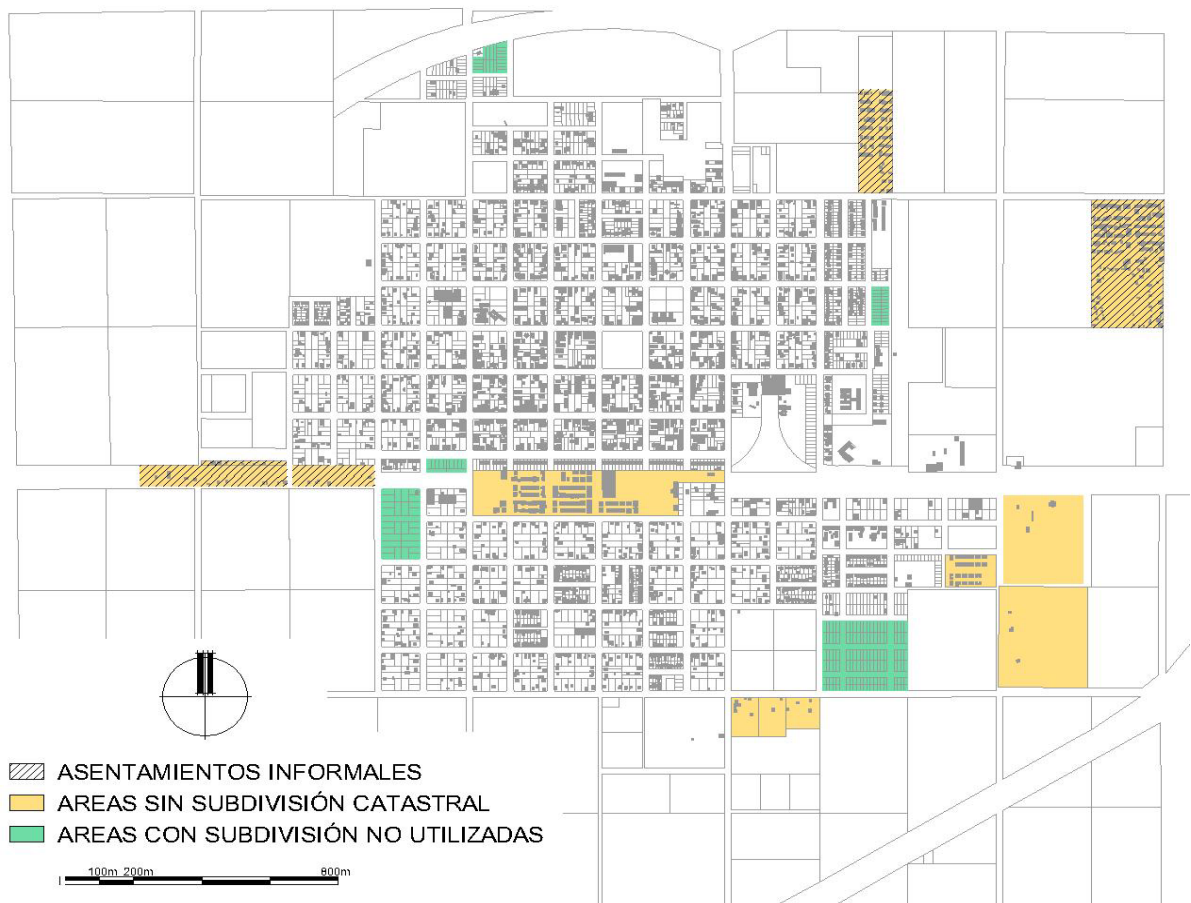


Fuente: Municipio de Santa Sylvina, abril de 2017.

Por otra parte, la información comentada en este capítulo guarda estrecha relación con lo desarrollado en los capítulos 2.9 y 2.10, donde se verifica la relativa concentración de las actividades productivas, comerciales, de servicio y los equipamientos sociales y la accesibilidad del resto de la población a estos usos no residenciales.

A pesar de no haberse obtenido toda la información comprometida oportunamente por funcionarios municipales para un reconocimiento detallado de la situación, se puede visualizar la localización de los principales sectores donde no coinciden las mensuras registradas en el municipio con las construcciones reconocidas en el relevamiento de usos del suelo realizado por este equipo de Consultores y la restitución fotográfica materializada por el mismo grupo, sintetizados en el siguiente plano:

Localización de los principales problemas catastrales



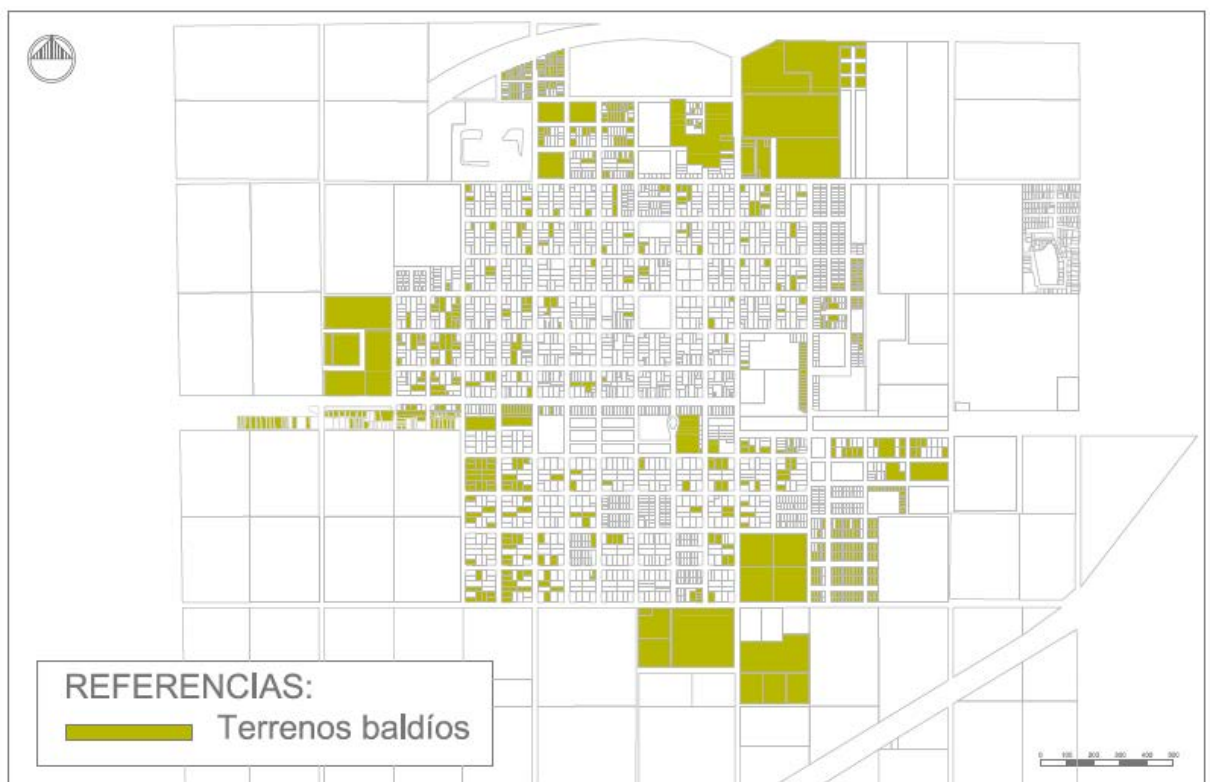
Fuente: Elaboración propia en base a la información catastral proporcionada por el Municipio de Santa Sylvia.

Otros problemas que surgen son los derivados por la falta de saneamiento de los inmuebles de la Compañía Tres Mojones S.A., (aproximadamente 100 lotes) empresa forestal que dio origen a la localidad, los que, dada su antigüedad, estarían en condiciones de ser afectados a sus ocupantes teniendo en cuenta la prescripción veinteañal. De la misma forma, existen otras 29 parcelas de un vecino ya fallecido, por las que el municipio está tramitando el canje de los inmuebles, incluyendo destino de 2 hectáreas para planes habitacionales programados.

Se ha podido verificar que la administración local se ve limitada en forma significativa con los trámites de las mensuras y aprobación de obras de arquitectura e ingeniería ya que, al no contar el municipio con inspectores idóneos, no está en condiciones de verificar la documentación presentada por los interesados ni hacer controles in situ y, por lo tanto, se tramitan los emprendimientos sin constatación alguna.

Como se puede apreciar en el gráfico presentado a continuación, es muy importante la cantidad de tierras urbanas que no están ocupadas y/o utilizadas en alguna actividad que resulte ventajosa para el mejor funcionamiento de la localidad o su área de influencia.

Baldíos urbanos



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de uso del suelo realizado en mayo de 2017 sobre la base catastral proporcionada por el municipio.

Por otra parte, es conveniente considerar otros problemas derivados de la información preliminar proporcionada por el municipio, referidos a la importante cantidad de terrenos fiscales que forman parte del total de 2697 inmuebles registrados en Catastro Municipal que pertenecerían al Estado en sus tres niveles en un porcentaje de 21,58 %: 11 nacionales, 270 provinciales y 301 municipales.

Naturalmente que falta discriminar cuales están albergando diferentes equipamientos (escuelas, jardines de infantes, hospital, comisaría y fundamentalmente viviendas que no han sido regularizadas catastralmente). No obstante sigue quedando el remanente

de una buena cantidad de terrenos vacantes a analizar cuando se cuente con la información detallada

Diferente situación ocurre con las zonas rurales del Departamento Fray Justo Santa María de Oro que, como define la Constitución Provincial, corresponden ser administradas, reguladas y controladas por el gobierno provincial, con los inconvenientes que esto significa para la población y las actividades que se desarrollan en esta jurisdicción, ya que el municipio no cubre toda la superficie departamental.

2.13.- Localización de las dotaciones educativas, de salud, culturales, recreativas, deportivas. Áreas de Influencia. Accesibilidad

Se ha trabajado en base a información recabada de los relevamientos que el equipo realizó en el total de la localidad y con entrevistas a responsables de las áreas de Educación (Supervisión Educación Preprimaria Ministerio de Educación Provincial y Supervisión Técnica Escolar Ministerio de Educación) y Salud (Director Hospital “Dr. Moreno Díaz Setuvi” Santa Sylvina).

Localización de equipamientos sociales

Para reconocer la localización de los equipamientos sociales, se agruparon todos en el plano general de usos de suelo, en color azul (Actividad 2.9.). A su vez se realizó un análisis específico con los gráficos correspondientes a los diferentes tipos de equipamientos y su incidencia en la ocupación del suelo.

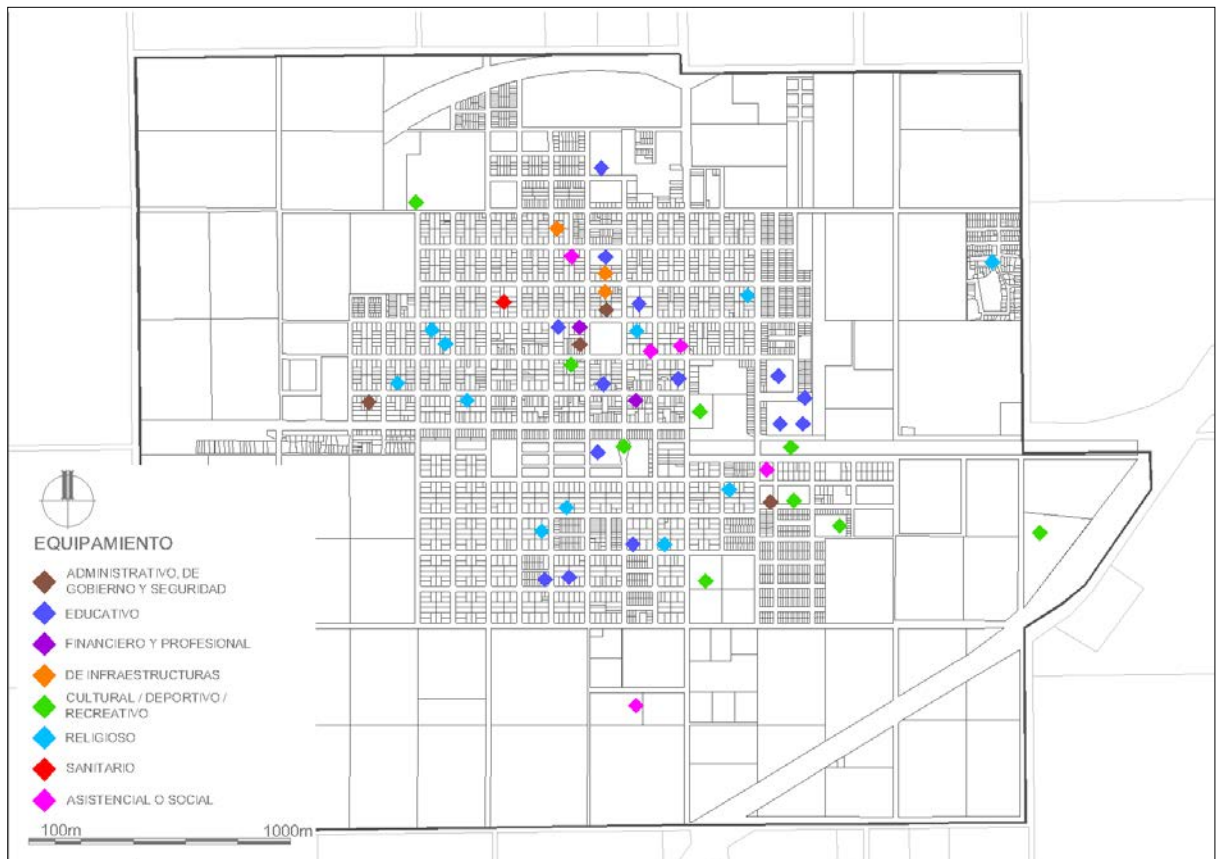
La clasificación de usos dentro de la categoría Equipamientos, se definen según el siguiente detalle:

- Sanitario: hospital, consultorios, salas de primeros auxilios, servicios de ambulancia, clínicas, etc.
- Educativo: enseñanza de nivel inicial y primaria, secundaria, técnica y especial, etc.
- Religioso: capillas, iglesias y centros parroquiales.
- Cultural /Deportivo /Recreativo: asociaciones civiles, culturales, políticas, centros culturales, museos, bibliotecas, campings, recintos feriales, campos de deportes, canchas barriales, instalaciones deportivas cubiertas, clubes privados, gimnasios, etc.
- Asistencial o Social: guarderías maternas e infantiles, centros de atención a ancianos y jóvenes, centros de acción y ayuda social, cementerio, etc.

- Financiero y Profesional: bancos, financieras, instituciones económicas especializadas, etc.
- Administrativo, de Gobierno y Seguridad: administración pública: local, provincial, nacional, regional; policía, bomberos; correos, etc.
- Equipamiento de Infraestructuras: planta de almacenamiento de agua potable, terminal de ómnibus, basural municipal.

La localización de estos equipamientos se puede apreciar en el siguiente mapa, donde su distribución en el territorio también permite observar su área de influencia de acuerdo al tipo de equipamiento al que referimos.

Equipamientos Sociales de Santa Sylvia



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de uso del suelo realizado en mayo de 2017.

Salvo el cementerio, la mayoría de los equipamientos públicos y privados de Santa Sylvia se localizan a no más de 600 metros de la Plaza central, hecho que posibilita una aceptable accesibilidad de la ciudadanía a los respectivos servicios brindados.

Equipamientos Educativos

A efectos de analizar la localización y funcionamiento de los equipamientos educativos de la zona, se ha consultado al respecto a la Supervisora de Educación Preprimaria, Sra. Graciela Lacava, a la Supervisora de Educación Primaria, Sra. Mabel Chesaux, y al Supervisor de Educación Secundaria y Especial, Prof. Francisco Capdevila, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Se ha obtenido información estadística de los tres niveles educativos, de la que surgen consideraciones preocupantes como, por ejemplo, “un acentuado descenso de la matrícula año tras año, debido al éxodo de pobladores rurales al pueblo luego de que sus tierras se utilizaran para siembra o alquileres. Asimismo, las escuelas urbanas públicas también presentan una notable disminución de matrícula, no así en la escuela de Gestión Privada que ha incrementado notablemente la misma.”³

De esta manera, se puede considerar los siguientes cuadros estadísticos proporcionados por los tres organismos del Ministerio mencionado precedentemente:

Estadísticas de Educación Pre Primaria

PLANILLA CENTRALIZADORA DE MATRICULA Y EGRESADOS												
JARDIN N°	MATRICULA						EGRESADOS					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017
77		178	176	188	185	193	114	82	89	94	92	----
85	151	189	193	203	177	184	80	75	80	86	66	-----
169	84	95	101	100	100	121	43	38	35	42	56	-----
218	----	-----	-----	-----	60		-----	-----	-----	-----	27	-----

Anexo 488	5	4	7	5	4	6	3	2	2	4	1	-----
Anexo 522	10	10	9	8	5	4	4	3	2	3	3	-----
Anexo 527	7	8	7	8	13	5	2	3	4	1	9	-----
Anexo 588	5	6	4	8	8	6	1	2	2	4	2	-----
Anexo 767	20	17	24	25	22	15	8	4	5	9	13	-----

Observaciones: Se envían datos recolectados quedando comprometidas a completar la recolección de datos de las escuelas faltantes: N°79- N°227- Anexos a EEP. N° 285- 312- 320- 83- 467- 744- 836.-

Fuente: Supervisión de Educación Preprimaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco, Santa Sylvina. Mayo 2017

³ Diagnóstico de Situación: Planificación Estratégica de la Supervisión de Nivel Primario del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco.

Escuelas Primarias del Departamento

Escuela	Varones	Mujeres	Totales	%
EEE N°20	23	5	28	1,83
EEE N°20 Chorotis	2	0	2	0,13
UEP N°150	114	113	227	14,88
EEP N°83	5	5	10	0,66
EEP N°198	10	7	17	1,11
EEP N°305	236	207	443	29,03
EEP N°320	24	20	44	2,88
EEP N°344	5	5	10	0,66
EEP N°426	7	6	13	0,85
EEP N°481	47	51	98	6,42
EEP N°488	6	2	8	0,52
EEP N°522	15	10	25	1,64
EEP N°576	0	1	1	0,07
EEP N°588	1	2	3	0,20
Anexo EEP N°588	3	4	7	0,46
EEP N°661	2	2	4	0,26
EEP N°665	7	2	9	0,59
EEP N°716	3	3	6	0,39
EEP N°744	27	25	52	3,41
EEP N°767	15	15	30	1,97
EEP N°891	151	143	294	19,27
EEP N°1013	95	100	195	12,78
TOTAL			1526	100,00

Evolución cantidad de alumnos

Escuelas Públicas (19 escuelas)

2015	1380
2016	1342
2017	1265

UEPG N°150

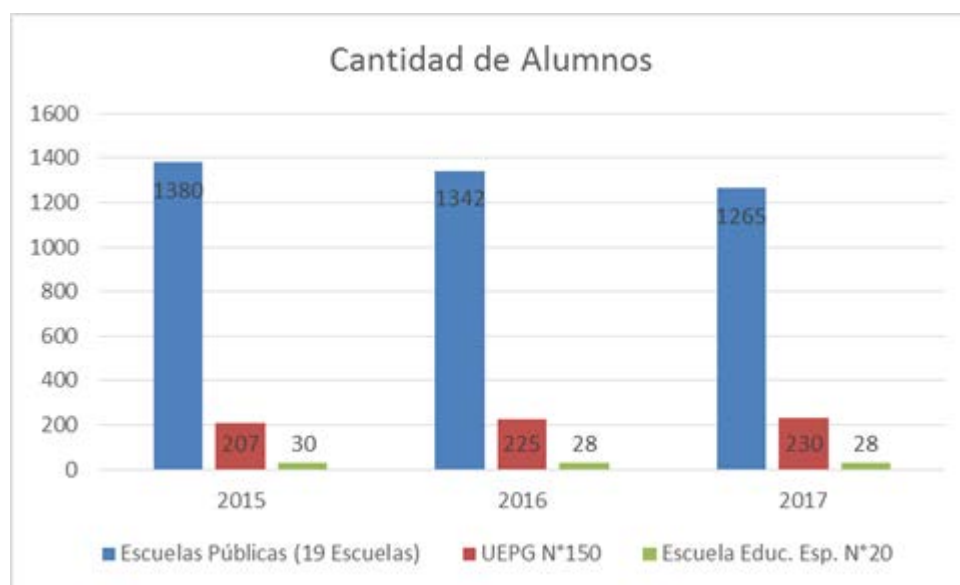
2015	207
2016	225
2017	230

Escuela Educ. Esp. N°20

2015	30
2016	28

Fuente: Supervisión de Educación Preprimaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco, Santa Sylvina. Mayo 2017

En el municipio sólo se cuenta con 1000 alumnos, aproximadamente, en sus escuelas primarias los que, al comparar con los datos del Censo de Población 2010, indican una elevada tasa de escolarización primaria, a pesar de que la distribución territorial del equipamiento no resulta óptima. La población entre 5 y 9 años alcanzaba alrededor de los 750 niños, de entre 10 y 15 años 900 personas, lo cual permite estimar unos 1650 chicos en edad escolar en el área urbana.



Fuente: Supervisión de Educación Preprimaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco, Santa Sylvina. Mayo 2017

Escuelas secundarias de Santa Sylvina, públicas y privadas

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
E.E.S. N° 18	800	701	662	529	519	384
E.E.T. N° 49		65	112	113	113	127
U.E.G.P. N° 150					13	28
U.E.G.P. N° 180		60	113	174	214	247
E.E.S. N° 125	85	103	96	92	82	84
TOTALES	885	929	983	908	941	870

Fuente: Supervisión Regional de Nivel Secundario del Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco. Villa Ángela, Chaco. Mayo de 2017.

Por otra parte, en la siguiente Figura se aprecia la distribución de los equipamientos educativos urbanos y su accesibilidad teórica, donde se verifica que algunos barrios, como Santa Teresita, se encuentran en situación muy desfavorecidos en relación a la accesibilidad a este equipamiento, diferenciándose del resto de la población.

Se observa también en el nivel secundario un elevado índice de escolaridad urbana. Una aproximación de valores por edad del Censo de Población nos arroja valores cercanos a los 850 alumnos urbanos.

Área de Influencia del Equipamiento Educativo Público



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento del Sector Salud, 2017.

Equipamiento de Salud

En una entrevista al Director del Hospital, Dr. Daniel Ibáñez, se requirió información básica sobre: área de influencia, cantidad de pacientes, cantidad de camas, especialidades, enfermedades predominantes, entre otras.

Para mantener una adecuada distribución de los servicios y un nivel óptimo de calidad, el Ministerio de Salud de la Provincia establece las características que debe reunir cada establecimiento para determinar su nivel de complejidad y, por lo tanto, su función específica dentro del sistema y la comunidad a la que sirve.

Los niveles de complejidad hospitalaria se definen considerando: el tamaño, la especialidad, las características de la población a la cual va a servir, el sistema de

financiación, la dependencia administrativa y los tipos de servicio que brinda. El Hospital “Dr. Moreno Díaz Setuvi”, de Santa Sylvina, posee un Nivel de complejidad III.

Los hospitales de Nivel III presentan las siguientes características básicas mínimas:

- Atención médica permanente con internación (20 camas, 4 para pediatría y 2 para partos y prepartos). Lo que arroja un valor estimativo de 1 cama cada 306 habitantes urbanos. Valor que se considera muy bajo y cuyo déficit aumenta si se considera su área de influencia regional.
- Medicina general y obstetricia.
- Laboratorio de análisis clínicos y radiología elementales.
- Visita periódica odontológica.

El edificio del Hospital fue construido hace siete años, por lo tanto es bastante nuevo en su conformación constructiva. Atiende pacientes de Santa Sylvina, Chorotis, Venados Grandes (Chaco), Gato Colorado (Santa Fe), Tres Mojones (Santiago del Estero) y sus zonas rurales.

Los pacientes que se atienden por mes alcanzan a 2.074: 911 niños, 892 adultos y 271 mayores (abril de 2017). Es decir que se atiende alrededor del 28% de la población urbana.

De los pacientes atendidos, predominan en ellos síntomas respiratorios (65, abril 2017) y gastrointestinales (37, abril 2017).

Como se podrá apreciar en los planos respectivos, este servicio está localizado en el área central de la localidad, lo que permite su complementación directa con otros servicios locales, públicos y privados.

2.14.- Áreas servidas por redes de agua, cloacas, electricidad, desagües pluviales, recolección y disposición de residuos sólidos. Características de los servicios. Déficit Distribución del agua potable en la Provincia del Chaco

La disponibilidad de agua dulce está considerada como uno de los factores determinantes de la salud humana. En los últimos decenios el crecimiento de la población, la industrialización y el incremento de la utilización de agua para la producción ha ocasionado un fuerte aumento en la demanda de este recurso. Si bien en el mundo hay suficiente reserva de agua dulce, la dificultad radica en la desigual distribución en el tiempo y en el espacio ya que en muchos países se la está utilizando con niveles insostenibles.

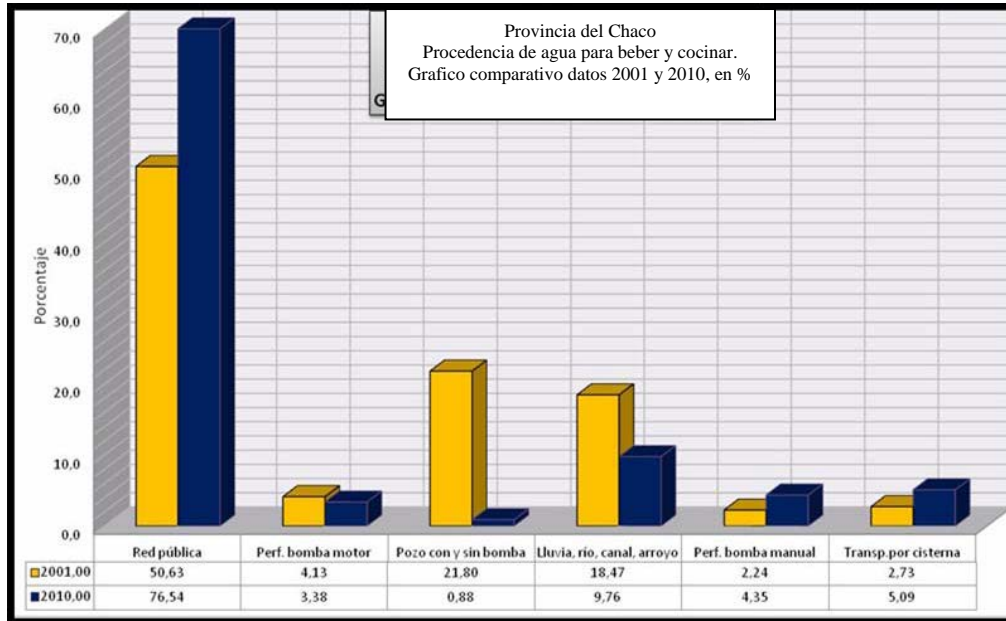
En la Provincia del Chaco se dictó en el año 1980 la Ley N° 2499, modificada luego por las Leyes N° 2594 y N° 2667, donde se crea "SERVICIOS DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL" (SAMEEP). Con posterioridad, la Ley N° 2867 establece que las prestaciones de S.A.M.E.E.P. constituyen un servicio público. La empresa presta el servicio de agua potable a aproximadamente 600.000 personas, 380.000 en área metropolitana de Resistencia y el resto en el interior de la Provincia. SAMEEP atiende el 69% de los servicios sanitarios de la provincia, el 18 está a cargo de cooperativas y el resto, un 13 %, los municipios.

En el año 1994, un plebiscito rechazó la posibilidad de que las empresas públicas chaqueñas fueran transferidas al sector privado. Esta situación excluyó al Chaco de la privatización de los servicios públicos y por mandato constitucional las empresas de servicios públicos pertenecen al Estado, pudiendo sólo concesionarse a cooperativas.

Según lo publicado en la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Argentina, datos que fueron relevados el 27 de octubre de 2010, en oportunidad del 10º Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, el procesamiento de los datos permite recuperar información relevante para el conocimiento de las características de las condiciones de vida de la población de las localidades, municipios y Departamentos de todas las provincias argentinas.

Si bien las cifras obtenidas del último Censo 2010 ya se encontrarían desactualizadas para el año 2017, de todas maneras, utilizando los datos oficiales existentes, se puede exponer un análisis a fin de tener una idea del porcentaje de distribución del agua potable en la provincia del Chaco y así, comparando los datos censales de 2001 y 2010, se puede manifestar que el porcentaje de viviendas con acceso a agua segura de red pública ha presentado una mejora sustancial que revela un aumento del 50,63% al 76,54% . No obstante, aunque en menor proporción, algunas categorías también muestran un incremento, por ejemplo, las perforaciones con bomba manual y el transporte de agua por cisterna; en el primero de estos dos casos se trata de una decisión individual que los pobladores asumen para alcanzar el suministro necesario, mientras que en el segundo caso se trata de una estrategia desarrollada por cooperativas, por gobiernos locales o por el gobierno provincial que acercan, de forma regular el agua a los hogares. Paralelamente disminuyeron los hogares que se abastecen de agua de pozo (con y sin bomba), de agua de lluvia, canal, río o arroyo y de perforaciones con bomba a motor, destacándose que en el primer y segundo caso la disminución fue significativa, como se puede apreciar en la Figura siguiente.

Procedencia de agua para beber y cocinar

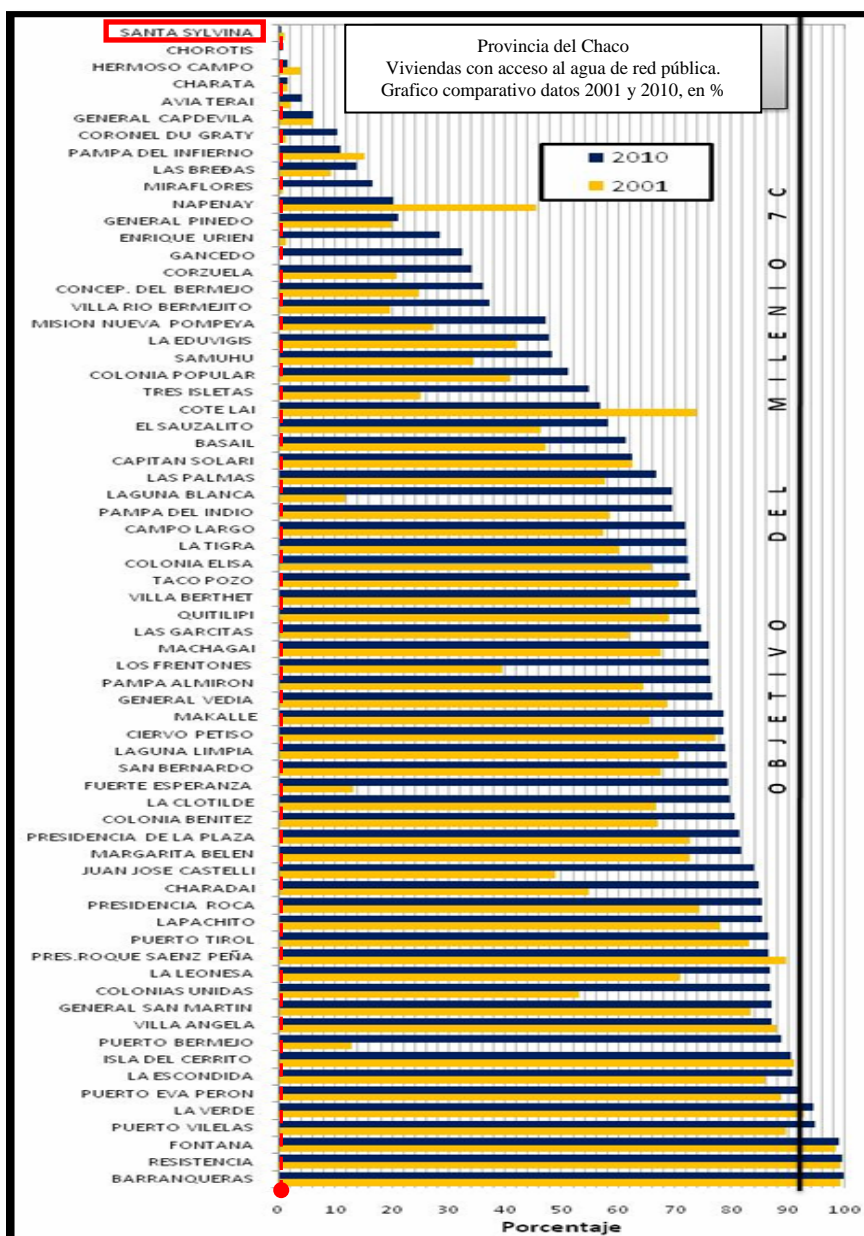


Fuente: Revista Geográfica Digital. IGUNNE. Facultad de Humanidades. UNNE.
Año 10. Nº 20. Julio - Diciembre 2013

La tendencia hacia mejores situaciones de abastecimiento de agua potable en la Provincia es evidente; sin embargo, también es preciso reconocer que existen diferencias que se visualizan hacia adentro del territorio provincial, ya que muchas veces, los datos a escalas jurisdiccionales no dejan percibir los problemas a escala local o municipal y mucho menos a micro escala barrial.

Esta desigualdad es muy evidente si se consideran los datos que surgen de la Figura siguiente, en color claro el porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública en 2001 y en color oscuro en 2010.

Viviendas con acceso al agua de red pública por localidad



Fuente: Revista Geográfica Digital. IGUNNE. Facultad de Humanidades. UNNE. Año 10. Nº 20. Julio - Diciembre 2013

Visualizando la Figura anterior se puede apreciar que los municipios de Resistencia, Barranqueras, Fontana, Puerto Vilelas, La Verde y Puerto Eva Perón tienen entre el 92 y 100 % de conexiones domiciliarias a red de agua potable. Se destaca que 58 municipios mejoraron el acceso al agua de red. Dentro de este grupo hay 5 municipios que podrían considerarse sin modificaciones, ya que su incremento es inferior al 1%, ellos son: Charata, Resistencia, Barranqueras, Fontana y Chorotis. En el otro extremo con un crecimiento superior al 20% de viviendas con acceso, en 2010 respecto de 2001, se aprecia un conjunto de 12 municipios: Misión Nueva Pompeya, Enrique Urien, Tres Isletas, Charadai, Gancedo, Colonias Unidas, Juan José Castelli, Los Frentones,

Laguna Blanca, Fuerte Esperanza, Puerto Bermejo, los últimos tres con más del 50% de incremento. Entre ambos extremos, más de cuarenta municipios mejoraron su cobertura entre un 1 y un 18%.

Sin lugar a dudas, los datos analizados demuestran un importante crecimiento, detrás del cual hay un gran esfuerzo que implica una mejora significativa en pos de mejorar la calidad de vida de la población y responder a las características que actualmente tienen los municipios saludables. Sin embargo, hay municipios que merecen profundizar todo tipo de programas, proyectos y acciones concretas para mejorar la situación, ellos son: General Pinedo, Napenay, Miraflores, Las Breñas, Pampa del Infierno, Coronel Du Graty, General Capdevila, Avia Terai, Charata, Hermoso Campo, Chorotis y Santa Sylvina. En todos ellos el acceso al agua por red no alcanzaba al 25%. Esto implica un abastecimiento a través de cisternas, perforaciones, almacenamiento de agua de lluvia, entre otras formas de acceso. Esta difícil circunstancia se profundiza todavía más si consideramos que gran parte del sector occidental del Chaco tiene una elevada concentración de arsénico y la acumulación del agua suele realizarse en recipientes no adecuados, todo ello propicia situaciones poco favorables para garantizar la salud de la población.

La localidad de Santa Sylvina siempre tuvo problemas con el acceso al agua potable y para los años 2001/2010 no había realizado una mejora significativa respecto al tema, tal es así que, comparando con todas las localidades de la Provincia, encabezaba la lista en déficit al acceso de agua potable teniendo un porcentaje menor al 1% .

Distribución de agua potable en Santa Sylvina

La empresa SAMEEP (Servicio de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial) es la responsable de brindar el servicio de agua potable en la localidad de Santa Sylvina; su planta de tratamiento y distribución se encuentra ubicada sobre calle Mariano Moreno al 437, entre José M. Folchini y Horacio Acevedo.

Hasta hace aproximadamente 4 años atrás, en la localidad el abastecimiento de agua para los pobladores era principalmente por medio de pozos particulares, agua de lluvia y agua transportada mediante camiones cisterna, mientras que el servicio prestado por SAMEEP se realizaba mediante agua de pozo; por medio de dos pozos de agua se realizaba la extracción y se depositaba directamente de las perforaciones hacia dos tanques cisterna, luego se elevaba a un tanque para finalmente realizar la distribución a la población por gravedad mediante una red no muy extensa, pero con un servicio de agua salada. Estas dos cisternas actualmente están fuera de servicio y ese tanque elevado fue derrumbado.

Ubicación SAMEEP



Fuente: Elaboración propia – Google Maps

En la actualidad SAMEEP entrega agua potabilizada a través del acueducto Barranqueras – Sáenz Peña – Villa Ángela, ampliado recientemente hasta Coronel Du Graty y Santa Sylvina.

Dicho acueducto provee de agua potable a la planta de SAMEEP en la localidad, para luego realizar la distribución domiciliar a la red de distribución. Esta ampliación de acueducto y red se comenzó en el año 2009 y se finalizó y puso en funcionamiento en diciembre de 2012.

Características de la obra del acueducto Villa Ángela - Coronel Du Graty - Santa Sylvina:

TRAMO A- Cisterna Villa Ángela - Coronel Du Graty

Consistió en la ejecución de:

- Estación de bombeo en Cisterna de Villa Ángela
- Acueducto desde Villa Ángela hasta Cnel. Du Graty en cañería de un diámetro de 400 mm de 27.100 metros de longitud.
- Cisterna de telemedición
- Cámaras de aire y de Válvulas esclusas

TRAMO B - Acueducto Cnel. Du Graty - Santa Sylvina

Consistió en la ejecución de:

- Acueducto desde Cnel. Du Graty hasta Santa Sylvina en cañería de un diámetro de 315 mm de 29.900 metros de longitud.
- Un Acueducto interno en Cnel. Du Graty de un diámetro de 315 mm y una longitud de 815 metros.
- Una Cisterna de Hº Aº de 450 m³ en Cnel. Du Graty con su respectiva Estación de Rebombeo a Santa Sylvina.

- Una Cisterna de Hº Aº de 450 m3 en Santa Sylvina.

TRAMO C - Red de Distribución Coronel Du Graty

Comprendió la ejecución de:

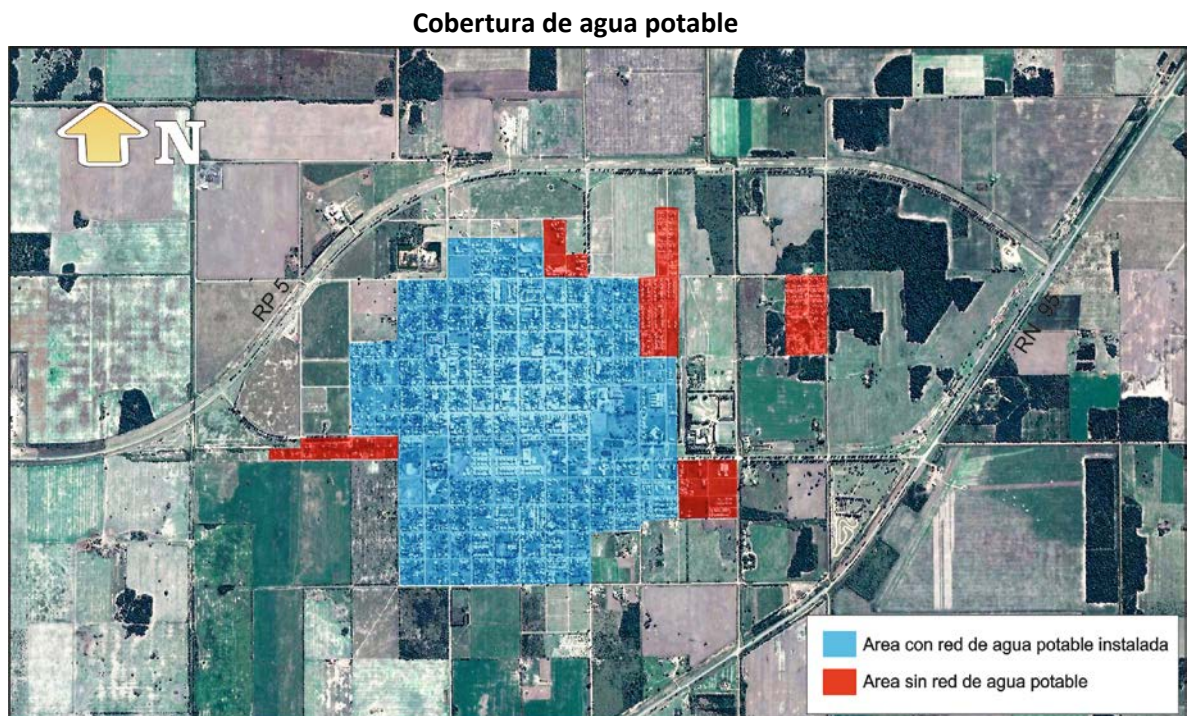
- 53.500 metros de cañerías de 75 mm hasta 315mm. de diámetro.
- Hidrantes y Válvulas esclusas.
- Estación de bombeo y refacción de tanque elevado.
- 1.000 conexiones domiciliarias.

TRAMO D- Red de Distribución Santa Sylvina:

Comprendió la ejecución de:

- 43.200 metros de cañerías de 75 mm hasta 250mm. de diámetro.
- Hidrantes y Válvulas esclusas.
- Estación de bombeo y tanque elevado.
- 1.000 conexiones domiciliarias.

Aproximadamente el 80% de la población cuenta con el servicio de agua potable, pero a la vez se manifiesta un marcado déficit especialmente respecto a la distribución, con pocas horas de provisión y presión insuficiente, agravándose la problemática en épocas de mayor demanda. Las zonas con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas no cuentan con este servicio, aumentando el riesgo sanitario que los afecta.



Fuente: Elaboración propia

Operabilidad de la planta y servicio a los usuarios

Desde la planta potabilizadora ubicada en la ciudad de Villa Ángela se realiza bombeo a través del nuevo acueducto hacia las localidades de Coronel Du Graty y Santa Sylvina en distintos horarios del día. La localidad de Coronel Du Graty tiene un horario de ingreso de caudales a su tanque cisterna, generalmente 2 horas por la mañana y dos horas por la tarde, cumplimentado los horarios establecidos cierran su válvula de ingreso para dar lugar al envío de caudales diarios de agua potabilizada a la localidad de Santa Sylvina, la misma cantidad de tiempo.

En Santa Sylvina no hay servicio continuo de agua potable por red, el horario del servicio es de 8:00 hs a 11:00 hs de la mañana y por la tarde de 16:00 hs a 17:15 hs, más o menos 4 horas por día. Existen dos bombas rotativas que elevan el agua potabilizada al tanque y desde allí se distribuye por gravedad hacia todos los ramales de distribución.

La dimensión del consumo es mucho mayor que la capacidad de almacenamiento en el tanque elevado, por lo tanto, si se inicia el servicio a partir de las 8:00 hs de la mañana, por ejemplo, para las 8:45 hs ya se encuentra totalmente descargado, por ello, lo que se hace es seguir recargándolo a medida que se va entregando el servicio a la comunidad.

Planta SAMEEP – Oficinas



Tanque elevado



Tanque Cisterna



Fuente: Relevamiento fotográfico propio.

El cierre de malla cubre un área importante de la localidad, por lo tanto, la mayoría de las viviendas de Santa Sylvina están conectadas a la red del servicio de agua potable, siendo pocos los sectores donde SAMEEP no está prestando servicio, como ser el Barrio Santa Teresita, el Barrio Unidos, Barrio Belgrano, Barrio Usurpado, Barrio Zito Segovia y el Barrio Poblitos. A estos sectores la municipalidad se encarga de entregar agua con tanques cisterna.

Además del servicio que la empresa SAMEEP presta por medio de la red de distribución, existen dos plantas de ósmosis inversa, operada también por dicha empresa.

Una de las plantas está instalada en el Barrio Néstor Kirchner con una capacidad 5 m³ por hora y posee su propia red de cañerías de distribución. Para el tratamiento, se toma el agua de 4 pozos de perforaciones de aproximadamente 8 m de profundidad, los cuales tienen el inconveniente de estar en una zona con mucha cantidad de sal y un poco de arsénico. En esta planta no hay cisterna y el proceso consiste en tomar el agua de perforación conducirla a un tanque de 12 m³, luego se produce la potabilización y se la envía ya tratada a otro tanque para luego elevarla a un tanque de 8 m³, el cual por medio de gravedad distribuye el agua en el barrio. El horario de distribución es el mismo que para toda la localidad, horas por día.

La otra planta de ósmosis inversa está instalada detrás del predio del Hospital y tiene una capacidad de producción de 25 m³/ hora. En ella existen 9 perforaciones dentro del predio y funciona exclusivamente para dotar de agua potabilizada al Hospital.

El desperdicio del agua salada se inyecta a un canal; el problema de esta planta radica en que, en épocas muy lluviosas, los canales colman su capacidad resultando difícil seguir inyectando agua al canal por el tema de los anegamientos. Actualmente esta planta presta servicio solamente al Hospital, pero toda la infraestructura instalada se la utiliza para enviar agua tratada en esta misma planta a la cisterna principal que se encuentra en la planta de SAMEEP.

Como se mencionó anteriormente, la empresa SAMEEP está encargada de la operabilidad de las plantas, mientras que el mantenimiento lo realiza la empresa B H I. Con respecto a la entrega de insumos y provisiones para el correcto funcionamiento de las plantas, se encuentra a cargo el Ministerio de Infraestructura de la Provincia del Chaco.

Problemas con las Napas Freáticas

Un problema para Santa Sylvina es que las napas freáticas están muy altas y el municipio responsabiliza a SAMEEP porque, según ellos, existen pérdidas en la red. Según la empresa prestataria del servicio de agua potable, reconoce esos inconvenientes e inclusive, han realizado un relevamiento puntualizando y mapeando aquellos lugares donde existen pérdidas; pero no creen que sea la única razón de las napas elevadas; es más, manifestaron que se están arreglando las pérdidas que se encuentran pero ello no ha solucionado el problema en cuestión.

Desde SAMEEP apuntan a que, al tener baja presión en las instalaciones, los vecinos se conectan a la red en forma directa con bomba y generalmente se la olvidan conectada y sus tanques y baldes se rebalsan, motivo por el cual expresan que el problema no es tanto por las pérdidas en el sistema, sino también por el mal uso de los usuarios.

Si bien es cierto que, tanto las pérdidas en la red como el mal uso por parte de algunos pobladores, contribuyen a la recarga de las napas freáticas, hay que considerar la gran cantidad de precipitaciones que se produjeron este año y el año pasado. Aproximadamente cayeron 1680 mm de agua desde noviembre hasta esta fecha. Según indicaron, el problema de los niveles de la napa freática existe a partir de las grandes precipitaciones de este último tiempo y no sólo ocurre en el pueblo sino también en la zona rural.

Desagües cloacales

En la localidad de Santa Sylvina no existe un servicio de evacuación de líquidos cloacales por red. Los pobladores utilizan un sistema independiente compuesto por cámaras sépticas y pozos absorbentes en su lugar de residencia, con la consecuente contaminación del suelo y napas subterráneas que esto genera. Es una materia pendiente e indispensable para el desarrollo de la localidad, además y haciendo referencia al punto anterior, al tener una red de distribución de agua potable prácticamente nueva y no tener cloacas, está claro que los suelos se saturan con mayor rapidez que antes, contribuyendo esto también a que el nivel de las napas freáticas ascienda.

De acuerdo con la información suministrada por SAMEEP, no existen proyectos de posible habilitación del servicio de cloacas a la localidad. Primero habría que mejorar el servicio de distribución de agua potable para poder plantear así un proyecto integral de desagües cloacales que funcione de manera adecuada.

Algunas reflexiones

La Organización de Naciones Unidas, a través de la Resolución N° 64/292 del 28 de julio de 2010, reconoce explícitamente que el agua potable y el saneamiento son necesarios para la realización de todos los derechos humanos.

En la misma, se establece que el abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud. Estos usos incluyen el agua para beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal, los cuales deberían rondar entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubran las necesidades básicas.

Teniendo en cuenta lo antedicho y luego de haber descrito el diagnóstico de la situación actual de Santa Sylvina, se deduce que esta localidad se encuentra lejos de cumplir con los requerimientos mínimos que plantea la Organización de Naciones Unidas.

Si bien es cierto que desde el Gobierno Provincial se viene trabajando en el tema desde hace varios años, todavía no se ha solucionado la problemática central que se sufre de antaño respecto al acceso de agua potable en cuanto a cantidad y calidad necesaria.

El hecho de haber llegado con el nuevo acueducto y tener aproximadamente un 80% de red de distribución de cañerías y conexiones domiciliarias en la localidad, es un logro muy importante de los últimos tiempos y más aún, si se considera el proyecto de ampliación de red y nuevas conexiones domiciliarias que SAMEEP tiene proyectado para los barrios que hoy se encuentran excluidos, como el Barrio Santa Teresita, Bendiciones, Usurpados y 28 Viviendas, donde se pretende llegar al 100% de los domicilios. Esto indica que se está transitando por el camino correcto, pero falta solucionar el grave problema de entregar servicio en forma discontinua y pocas horas al día.

A esto hay que sumarle el grave problema detectado por el equipo de consultores, luego de las entrevistas con autoridades de SAMEEP, autoridades municipales y lo surgido del Taller N°1 realizado, respecto a la presión de agua en la red en muchos sectores. Generalmente, en los lugares más cercanos a los ramales madre (cerca del tanque elevado) hay buena presión, pero alejándose un poco y más precisamente en el sector sur se reduce generando inconvenientes en el servicio. Este problema viene a colación de que muchos de los frentistas que están ubicados cerca de las cámaras de

inspección abren las válvulas y extraen agua reduciendo el caudal y la presión en la red; además, en muchas oportunidades, quedan abiertas, no se cierran, produciéndose entonces el rebalse de agua del acueducto. La empresa SAMEEP ha detectado muchas conexiones clandestinas, donde los vecinos instalan una bomba de impulsión conectada directamente a la red, lo cual también genera pérdidas de presión.

Para finalizar, cabe señalar que la problemática del agua potable en la localidad de Santa Sylvina proviene principalmente de la falta de fuente segura de agua para ser tratada, ya que no existen cauces de agua permanentes en las cercanías; hacer reservorios para coleccionar agua de lluvia no es la solución debido a los largos periodos de seca que suele sufrir la zona y el agua de perforación no es suficiente, ya que como se explicó anteriormente, es salada y con arsénico. El proceso de tratamiento es muy costoso, se produce poco y se desperdicia mucho. Indefectiblemente, la solución de fondo viene de la mano de la obra del segundo acueducto para el interior, en ejecución por parte del Gobierno de la Provincia del Chaco.

Resulta necesario generar las condiciones de funcionamiento adecuado para que, gracias al tramo Barranqueras - Sáenz Peña - Villa Ángela - Coronel Du Graty/Santa Sylvina, se pueda lograr esta tan ansiada mejora en la calidad de vida para la comunidad y propiciar así las condiciones para plantear y construir en el futuro la red de cloacas.

Gas natural

La localidad de Santa Sylvina, al igual que en todo el territorio provincial, no posee red de gas natural. Se prevé la conexión al Gasoducto del Nordeste, obras ya iniciadas en la región que forman parte del proyecto de ramal de aproximación a la localidad.

De acuerdo a las consultas realizadas a funcionarios municipales, no habría fecha de finalización del mismo. Motivo por el cual sería importante propiciar el uso de energías alternativas que resulten accesibles a la comunidad.

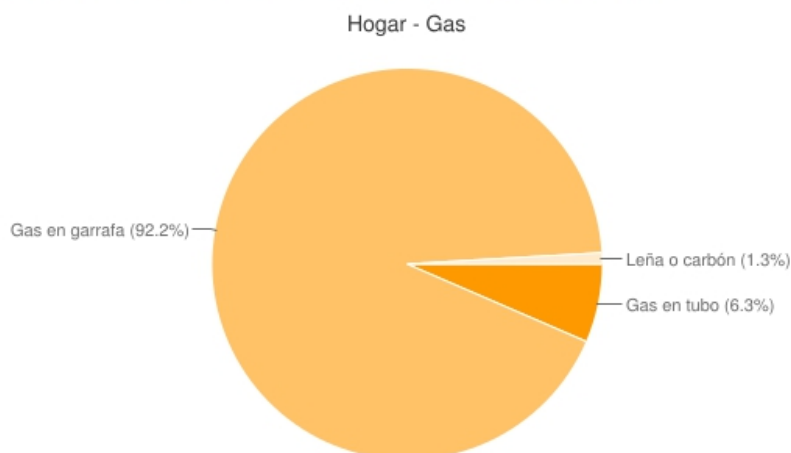
Los pobladores de Santa Sylvina en su mayoría utilizan para cocinar y calefaccionarse garrafas, en menor escala tubos de gas y el resto, en menor proporción, utilizan leña.

A continuación se representa un Gráfico con porcentajes donde se indica lo antes mencionado.

Cocina y calefacción en hogares – Porcentaje.

Hogares que utilizan garrafa para calefaccionarse y cocinar (%) : 92.23

Hogares que utilizan gas de red para calefaccionarse y cocinar (%) : 0.00



Fuente: Elaboración propia- Datos INDEC.

Servicio público de electricidad en la Provincia del Chaco

Haciendo un poco de historia, se puede mencionar que la electrificación en el Chaco se inicia en el año 1885 en la localidad de Las Palmas, siendo la segunda localidad en la Argentina en poseer energía eléctrica, gracias al tendido eléctrico de un ingenio azucarero montado por los hermanos irlandeses Hardy. Luego se extendería hacia los hogares del pueblo y en el interior de la provincia por medio de la instalación de un motor y dínamo trasladado desde Fortín Tostado (Santa Fe), dotando así de energía eléctrica al cuartel y de alumbrado público a algunas calles de Presidencia Roque Sáenz Peña.

En la ciudad de Resistencia recién se tendría el servicio de alumbrado público en 1907 cuando comenzó a funcionar su usina y un año después se acordó realizar la instalación de la red domiciliaria como servicio municipal, operación que en el año 1925 pasó a manos privadas extranjeras.

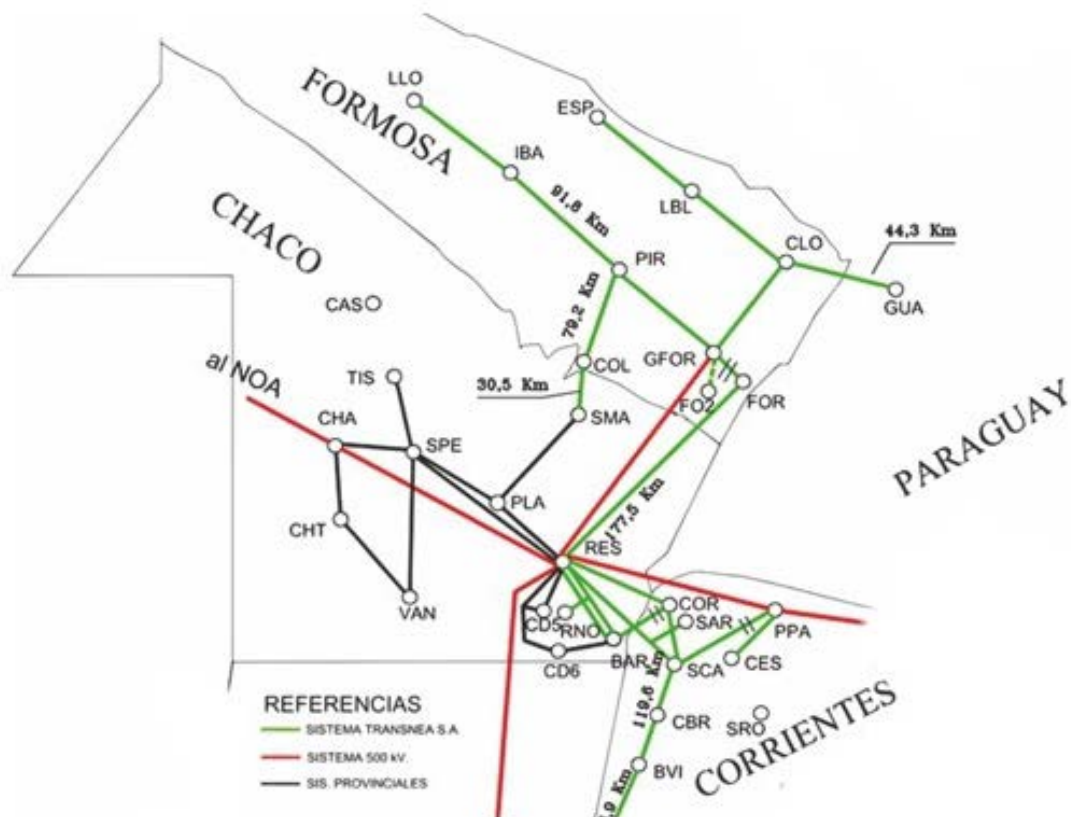
La actividad eléctrica en varias localidades del Chaco estuvo a cargo de empresas extranjeras (en Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi, Machagai y Presidencia de la Plaza), hasta en la segunda mitad del siglo XX. En 1962, como consecuencia de la Ley Nacional Nº 15.336, el servicio perteneciente a la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, se transfiere sin cargo a la Provincia, dando lugar a la creación de la Empresa Provincial de Electricidad del Chaco –EPECH- Sociedad de Economía Mixta (actualmente Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP)

que, juntamente con treinta y dos instituciones cooperativas y algunos servicios municipales, realizan la prestación del servicio eléctrico urbano en todo el interior provincial.

A partir de la reforma del Estado en la década de 1990, Transnea S.A y S.E.CH.E.E.P pasaron a operar las redes de transporte eléctrico de 132 kv mientras que las redes de alta tensión (500 kv) quedaron en manos de la empresa privada Transener S.A. El grado de conexión de la provincia del Chaco se incrementó en los últimos años: a la línea de alta tensión entre Santo Tomé, Romang (Santa Fe) y Resistencia y a la conexión con Corrientes, se sumó en el año 2010 la línea que conecta con el Gran Formosa y en 2011 la interconexión NOA - NEA.

Esta conexión, en el sistema integrado nacional, cerró una suerte de anillo que atraviesa el Chaco y que ha permitido ampliar y mejorar su oferta energética debido a que, a partir de su construcción, se han llevado a cabo las "Obras de Transmisión y Subtransmisión Regional y Provincial" que han permitido sacar del aislamiento eléctrico a numerosas localidades y áreas rurales. Así, el Chaco se abastece de electricidad generada en otras provincias.

Distribución Eléctrica Red Resistencia – Corrientes



Fuente: Transnea S.A.

Funcionamiento del sistema eléctrico en la localidad de Santa Sylvina

La localidad de Santa Sylvina está suministrada de energía eléctrica por la empresa S.E.CH.E.E.P. (Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial) con una línea de 13,2 kv proveniente de la ciudad de Villa Ángela hasta llegar a la planta de distribución de energía en Santa Sylvina, ubicada sobre calle Mariano Moreno, esquina José Folchini.

Ubicación Planta S.E.CH.E.E.P.



Fuente: Elaboración propia – Google Maps

La planta de distribución de energía de SECHEEP fue remodelada en el año 2000; para ese momento se instalaron dos transformadores de 2,5 MVA donde uno funcionaba como reserva y el otro era utilizado para la distribución de energía. Cada transformador generaba 104 Amperes, en total había una capacidad de 208 Amperes aproximadamente. En esta época, el consumo de la localidad normalmente no llegaba a los 200 Amperes, pero en las situaciones de máximo consumo se veían superados y saltaban los interruptores. Entonces, en el año 2014 se solicitó un nuevo transformador de 2,5 MVA para superar los 300 Amper y evitar fallas en el sistema, pero en vez de traer uno de 2,5 MVA, trajeron uno de 5 MVA el que no es compatible con los otros dos de 2,5 MVA. Por lo tanto, la solución fue reemplazar estos dos transformadores y dejar instalado el nuevo transformador de 5 MVA y adquirir otro de las mismas características debido a que no se puede trabajar con un solo transformador sin tener una reserva para casos de falla o rotura del primero.

Para fines del año 2016 existía la necesidad de instalar transformadores de 5 MVA en otra localidad, es por ello que desde SECHEEP decidieron incorporar a la planta un nuevo transformador, pero esta vez de 10 MVA para reemplazar los dos de 5 MVA (nunca retirados del predio), pero al igual que en 2014 solo trajeron uno, entonces era necesario instalar otro transformador 10 MVA, lo cual por razones de costo no se pudo adquirir. Por lo tanto, actualmente la localidad de Santa Sylvina está utilizando el

transformador de 10 MVA y los dos transformadores de 5 MVA están fuera de servicio quedando éstos como reserva en caso de ser necesario..

Se puede decir que, con esta capacidad de los transformadores existentes, la población urbana está completamente abastecida de energía e inclusive se podría hacer una extensión, tanto para conexiones domiciliarias como Industrial, tranquilamente y aún así estaría sobrada la capacidad de energía para distribuir.

Oficinas S.E.CH.E.E.P

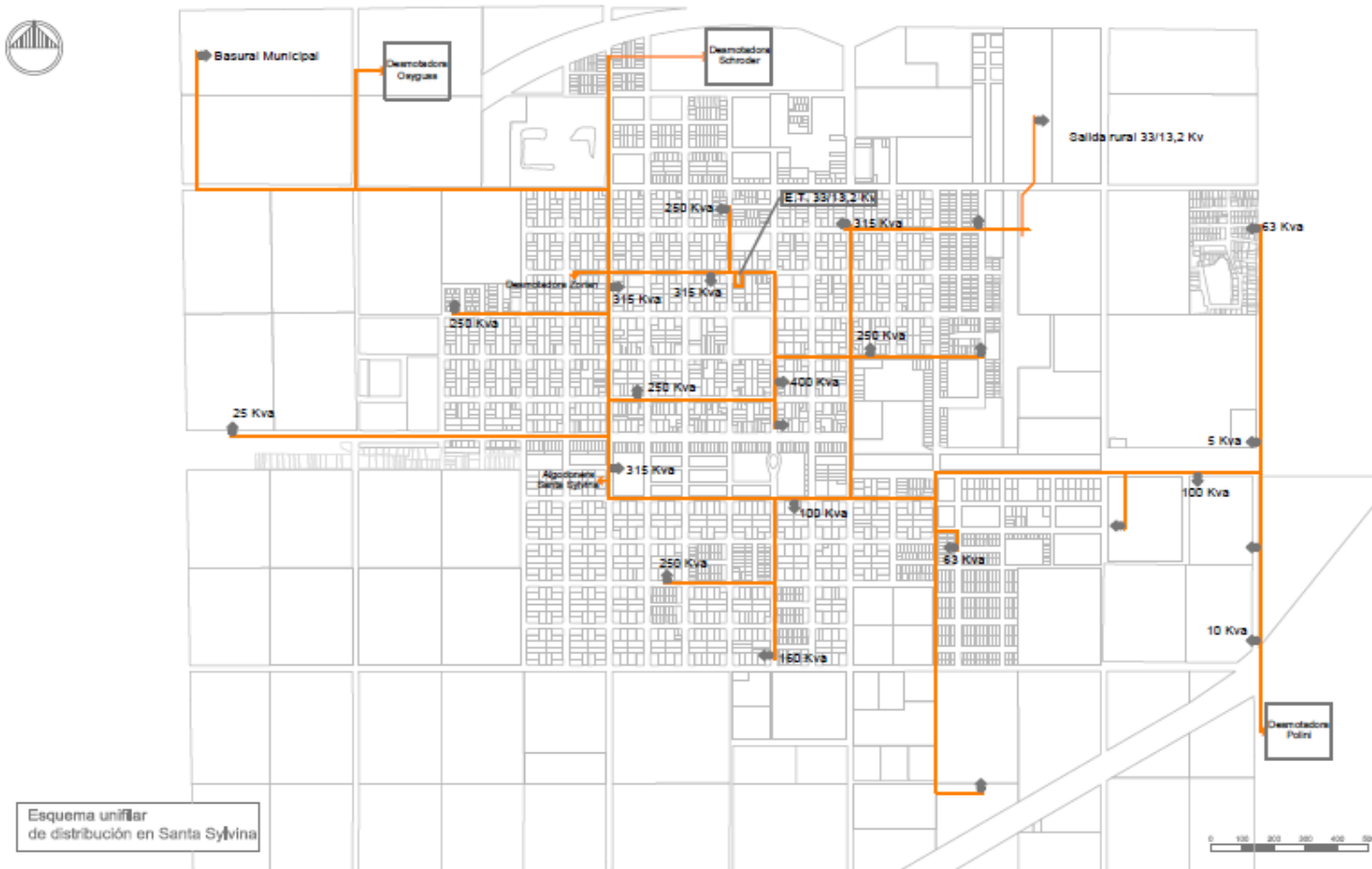


Transformadores



Fuente: Relevamiento fotográfico propio.

Red de distribución eléctrica – S.ECH.E.E.P – Santa Sylvina



Fuente: Elaboración Propia – Datos S.E.CH.E.E.P.

Alumbrado público

En la localidad de Santa Sylvina respecto al alumbrado público, SECHEEP tiene obligación de proveer el material como ser lámparas, balastro etc. En cada transformador hay un medidor y desde ahí salen tres cables a la distribución del alumbrado público.

La municipalidad es la encargada de hacer todo lo que se refiere al mantenimiento (cambiar las lámparas, cambiar los balastos, la ubicación de las columnas, etc.).

A principios del año 2017, la municipalidad consiguió 30 artefactos led y los puso en funcionamiento. Existe un déficit importante en lo que se refiere al alumbrado público, el cual habría que mejorar en muchos sectores dentro de la localidad.

Últimamente se hicieron algunas mejoras como ser la colocación de nuevas columnas de alumbrado con tres cabezales, principalmente en las calles nuevas que fueron pavimentadas por el municipio. Se hicieron 24 cuadras primero, después se hizo un acceso nuevo para el lado del comercio de Santa Sylvina y algunos accesos como el de Los Leones.

De acuerdo a lo relevado y analizado por el equipo de consultores y teniendo en cuenta lo explicado en el punto “Funcionamiento eléctrico en la localidad de Santa Sylvina”, se puede decir que en estos últimos años se han producido mejoras significativas en la calidad del servicio prestado por la empresa S.E.CH.E.E.P gracias a la incorporación de los nuevos transformadores e inclusive, con esta nueva capacidad para generar energía, se pueden hacer nuevas extensiones de red tanto para los sistemas domiciliarios como para el sistema industrial. En la actualidad se cuenta con el 100 % de abastecimiento de energía para el sector urbano, por lo tanto pensar en ampliaciones de red para futuras urbanizaciones sería una muy buena medida a tomar por parte de la empresa provincial.

Según las entrevistas realizadas a pobladores de la localidad y de lo surgido del Primer Taller junto a autoridades municipales y vecinos, han manifestado generalmente no tener problemas de cortes ni baja tensión de energía eléctrica, incluso en épocas de máximo consumo, salvo en casos excepcionales donde los problemas provienen de la línea de alimentación de 13,2 kv que llega desde la ciudad de Villa Ángela.

El tema a mejorar y del cual existen varias quejas de los habitantes de la localidad corresponde al alumbrado público. Es necesario colocar nuevas columnas de alumbrado, especialmente en los barrios más marginados y no esperar inaugurar obras de pavimento para la instalación de los mismos e inclusive agilizar el cambio de artefactos y focos cuando se producen quemaduras o fallas.

Residuos sólidos urbanos

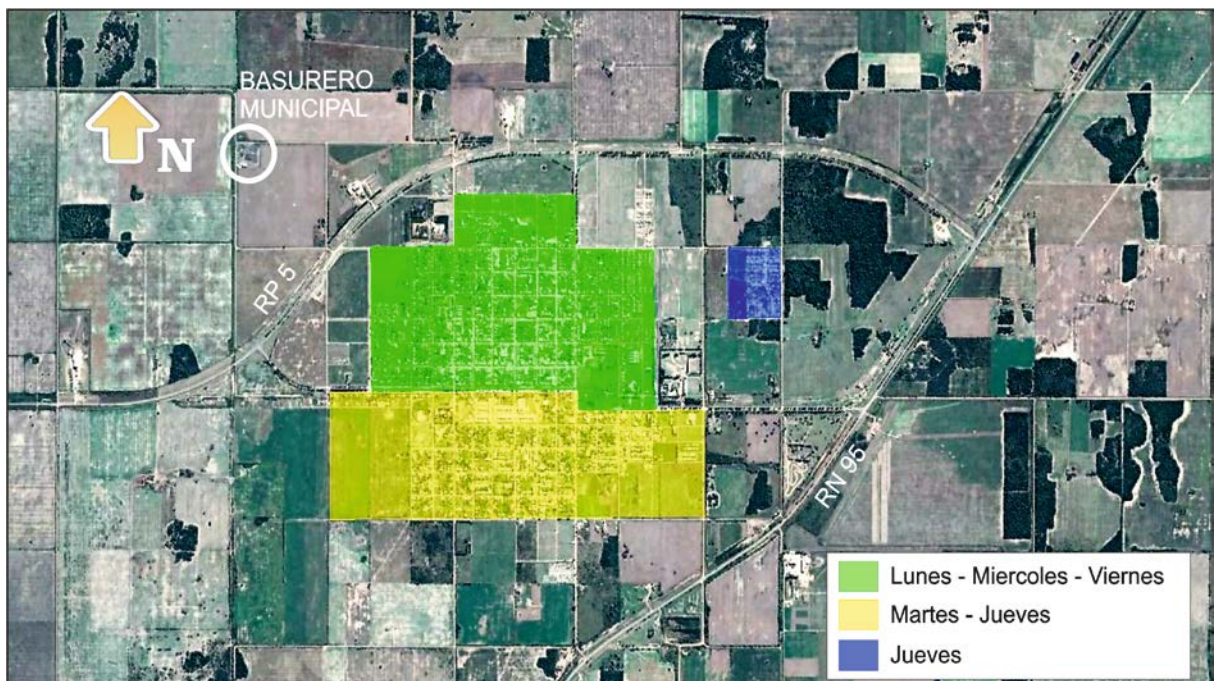
El servicio de limpieza urbana, en particular el de recolección y disposición final de residuos, es responsabilidad de la municipalidad que lo realiza con empleados propios, en camiones recolectores también de su propiedad. Cuentan con un camión compactador y un camión volcador.

La recolección domiciliaria tiene una frecuencia de cinco días a la semana (de lunes a viernes) en distintos sectores de la localidad, como puede observarse en la Figura siguiente, completando una cantidad de residuos recolectados de aproximadamente 7360 kg por día.

No existe separación previa, por lo cual todo lo recolectado, sean residuos domésticos, comerciales, hospitalarios y/o especiales, tienen el mismo destino final, el basurero municipal a cielo abierto ubicado aproximadamente a 2,5 km del casco céntrico.

Algunos sectores urbanos presentan problemas de accesibilidad, sea por estado de las calles de tierra, máxime después de lluvias, detectándose acumulación de residuos en veredas, calles y zanjas a cielo abierto, con el consabido riesgo para la población.

Recolección de residuos sólidos urbanos – Frecuencia y distribución



Fuente: Elaboración propia – Datos Municipalidad de Santa Sylvina.

La dimensión ambiental de los residuos sólidos urbanos está asociada a la limitada capacidad de la naturaleza de metabolizarlos y reciclarlos y sus efectos contaminantes en el suelo, el agua y el aire, motivo por el cual se considera que la problemática es

grave en este sentido y requiere de acciones concretas de modo de revertir a corto plazo la situación actual.

Por esta razón, sería muy importante que desde la municipalidad de Santa Sylvina se ponga en funcionamiento una Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos y generar programas de capacitación para el personal municipal como también un programa de gestión integral de los residuos, con separación en origen (en cada domicilio), de modo de hacer rentable y eficiente la nueva metodología a emplear.

COMPONENTE 3: DETERMINACIÓN DEL ROL DEL CENTRO URBANO EN LA MICROREGIÓN. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL DETERMINADO.

3.15.- Determinación consensuada del rol futuro del centro urbano en la microregión y de los rasgos centrales de su identidad.

Se ha trabajado en la obtención de información relevante sobre el rol del municipio de Santa Sylvina a nivel local y regional, especialmente como cabecera del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, participando en reuniones con actores sociales y productivos de la localidad, funcionarios de diferentes organismos nacionales como INTA y SENASA y provinciales, incluido el Ministro de la Producción de la Provincia del Chaco, Ing. Gabriel Adolfo Tortarolo.

En esa instancia se tuvo la oportunidad de intercambiar información actualizada y precisa sobre las estrategias provinciales en el área y la diversidad de canales que cuenta la jurisdicción para canalizar requerimientos sobre los programas de promoción agropecuaria y forestal vigentes como los que se pueden mencionar:

- PRODERI - Programa de Desarrollo Rural Incluyente
- PISEAR - PIP - Proyecto de Inclusión Socio Económico en Áreas Rurales - Plan de Implementación Provincial
- PROCANOR - Programa de Clusters Hortícolas
- PRODESCA - Programa de Promoción Caprina
- Consorcios Rurales de pequeños productores
- IIFA - Instituto de Investigación Forestal y Agrícola. Organismo de aplicación de la Ley Nacional Nº 25080.
- EPSA- Estrategia Provincial para el Sector Alimentario.

Luego de las reuniones, se definieron cuestiones básicas para el desarrollo futuro del centro urbano en la región, agrupados en tres aspectos principales: en lo económico y productivo; en infraestructura y servicios; y en potenciar las actividades recreativas, culturales y deportivas que actualmente se desarrollan intensamente en Santa Sylvina.

En el primer aspecto, en base a lo consultado con los actores locales que explicaron la situación socioeconómica a partir de diferentes factores que impiden o retrasan el desarrollo local (descrito en el punto 2.8. *Actividades Económicas y Productivas Urbanas y Rurales del Municipio*), se pueden definir acciones tendientes a transformar la base económica de la microregión.

El rol futuro del centro urbano en la microregión se podría orientar al desarrollo de cadenas productivas referentes a ganadería, agricultura, frutihorticultura y avícola, entre otras, lo que permitiría lograr sistemas sustentables y mejora de indicadores productivos, mediante la incorporación de sistemas de manejo adecuados, el financiamiento de instalaciones básicas y la incorporación e innovación tecnológica, con capacitación y la asistencia técnica especializada. Para el impulso que se pretende dar a estas actividades, resultaría primordial el manejo de las cuencas hídricas para asegurar el equilibrio entre el abastecimiento de agua, en cantidad y calidad y el escurrimiento de los excesos.

Se propone como estrategias implementar la adopción de buenas prácticas agrícolas, la planificación de la producción para mejorar la oferta, la diversificación de la matriz productiva, el estímulo de las producciones orgánicas y agroecológicas y la mejora en la infraestructura.

En lo referido a la comercialización, se buscaría dar impulso a los procesos asociativos para el logro de mejores condiciones de venta. Una alternativa posible serían los remates, ferias, red de comercios locales, mercados extralocales que se realizan en las cercanías a la microrregión, estimulando la participación de los productores, colaborando con las áreas correspondientes.

Se considera importante propiciar el trabajo coordinado con SENASA para el control de la producción y comercialización.

En el marco de las estrategias ambientales, se deberá controlar el uso de productos fitosanitarios en sistemas convencionales para evitar la contaminación. Se pondrá atención respecto al tratamiento y manejo de residuos sólidos y líquidos derivados de la producción, y la generación de energías alternativas a pequeña escala, en lo que respecta a las estrategias de mitigación de los posibles impactos en el medio ambiente.

Así mismo, para poder desempeñar un rol relevante como centro de referencia, Santa Sylvina requiere un conjunto de instalaciones y equipamientos que la consoliden como prestadora de servicios con una mayor integración. Las obras de producción y conducción de agua potable construidas, puestas en marcha y programadas, permiten suponer que en un horizonte próximo la mayoría de la población urbana podrá contar con el servicio por red pública. No obstante, aún están pendientes obras de suministro de agua potable en zonas periféricas, iluminación, desagües pluviales y cloacales, asfalto, ripio y veredas, entre otras, con el objetivo de conectar los barrios y recuperar los espacios verdes, arbolado urbano y mejorar las condiciones de habitabilidad.

Los objetivos de estas obras permitirán la mejora de la calidad de vida de la población y de la competitividad de los agentes económicos. Los datos relevados muestran que las prioridades estuvieron puestas en la expansión de las redes de electrificación, el mejoramiento vial de las principales rutas y el mejoramiento de las condiciones logísticas para la producción. Asimismo, la falta de provisión de gas por red sigue siendo una limitante para la mejora de las condiciones de vida y, de manera trascendente, para la industrialización de la localidad.

En cuanto al aspecto recreativo, cultural y deportivo, según lo manifestado en capítulos de este informe, las distintas actividades que actualmente existen y se promocionan desde el municipio y la comunidad para mantener el acervo, las tradiciones y los valores locales, ayudan a fomentar el turismo regional y provincial. Vale generar mecanismos para dar continuidad y prestigio a las actividades que ya se desarrollan (como la Fiesta del Locro y la Argentinidad, El bingo Navideño del Club Deportivo Comercio, entre otras), así como incorporarlas al Plan Estratégico de Turismo “Chaco Explora” promoviendo nuevas iniciativas.

Especial mención merecen las actividades deportivas de alto nivel competitivo en variadas disciplinas que se realizan (como boxeo, karting, futbol, vóley, entre otras) permitiendo la sana competencia entre localidades de la zona, generando valores y aportando prácticas saludables para toda la población.

3.16.- Taller de definición del Diagnóstico Participativo de la situación sociocultural, económica, ambiental y del soporte urbano territorial actual del Municipio para la consolidación del perfil futuro definido. Elaboración del FODA.

Taller de definición del Diagnóstico Participativo

Enmarcado en el *“Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina”* se llevó a cabo el 29 de junio del corriente el “Taller de definición del Diagnóstico Participativo”. El mismo responde a los requerimientos del componente N° 3 *“Determinación del rol del centro urbano en la microregión. Identificación de fortalezas y debilidades para la consolidación del perfil determinado”* de los distintos aspectos como la situación sociocultural, económica, ambiental y del soporte urbano territorial actual del Municipio para la consolidación del perfil futuro definido.

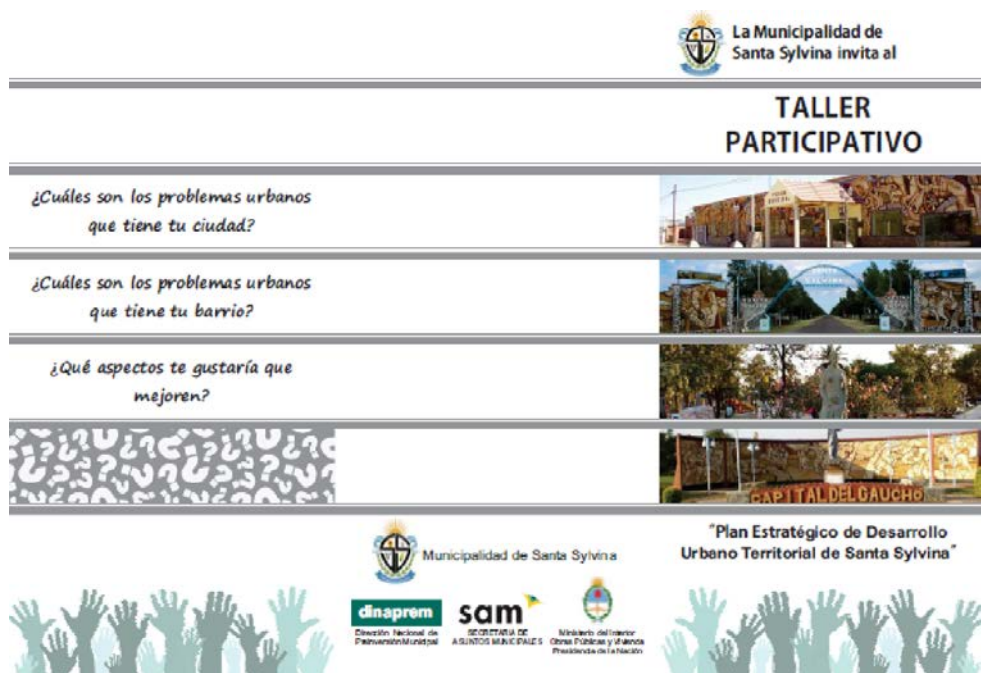
Para el desarrollo del Taller mencionado, fueron convocadas instituciones públicas y privadas, Cooperativas, ONGs, Clubes, Escuelas, Iglesias, prestadores de servicios, Comisiones Vecinales, funcionarios públicos y la comunidad en general.

La convocatoria pretendía tratar, a través de la interacción con los diferentes actores, aquellos temas que preocupan a los vecinos y a las instituciones sobre la ciudad, principalmente los que requieren pronta intervención; las posibilidades de crecimiento; inquietudes que los habitantes tengan sobre la localidad en su conjunto y particularmente en cada uno de sus barrios como así también todos aquellos temas que consideraran conveniente proponer y discutir abiertamente.

Planificación del Taller

Bajo la coordinación de la Arq. Marina Scornik, con la participación del equipo de consultores y la continua colaboración del Municipio de Santa Sylvina, se realizaron varias reuniones de trabajo para planificar el Taller, cómo se desarrollarían las actividades, fecha y lugar; se diseñaron las invitaciones y la folletería, como así también, la forma de comunicación y difusión en la comunidad. Se analizaron y pusieron en la mesa de trabajo aquellos temas que el equipo consideró necesarios saber desde la comunidad, relacionadas a las necesidades socio - económicas y ambientales para plasmarlos posteriormente en una encuesta la que se distribuyó el día que se realizó el Taller Participativo.

Con varios días de antelación en un trabajo en conjunto con el área de Prensa Municipal, se confeccionó un listado de las instituciones que serían convocadas y se les envió las correspondientes invitaciones impresas y por correo electrónico a cada una de ellas, acompañadas de un tríptico con información más específica del mismo. También se colocaron afiches en el Municipio y otras instituciones para su difusión.



Programa Multisectorial de Preinversión IV Préstamo BID 2851/OC-AR
"Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvína"



JUEVES 29 DE JUNIO

19:00 HS

**Salón Parroquial de la
Iglesia Católica
"José Lorenzo Sartori"
Horacio Acevedo 870**

El Taller Participativo propuesto está destinado a tratar los temas que más preocupan a los vecinos sobre la ciudad y sus problemas, las probabilidades de crecimiento, inquietudes que tengan sobre cómo mejorar las condiciones urbanas de la localidad en su conjunto y sus barrios en particular, así como todo otro tema que los participantes consideren conveniente proponer y discutir abiertamente.

A esta reunión con características de taller están convocados todos los que demuestren interés en debatir sobre el funcionamiento de la localidad, el crecimiento urbano, cómo superar los problemas sociales y económicos más sentidos, entre otros temas que afecten a la localidad y su área de influencia, de manera de contribuir a optimizar las propuestas a ser planteadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvína, en ejecución.

Dirigido a:

- Instituciones públicas y privadas, Cooperativas, ONGs,
- Clubes, Escuelas, Iglesias,
- Prestadores de servicios,
- Comisiones Vecinales y
- Vecinos en general

Participantes:

- Autoridades de DINAPREM
- Funcionarios municipales
- Concejales

Consultores:

Arq. Marina Scornik
Arq. Julio C. Borges Nogueira
Dr. Enrique C. Nolte
Ing. German W. Gaborov
Arq. Carlos Scornik
Periodista P. Erika Alfonso
Arq. S. Belén Vassel



Tríptico Taller. Santa Sylvína, elaboración propia. Junio de 2017.

Programa Multisectorial de Preinversión IV Préstamo BID 2851/OC-AR
"Plan Estratégico Urbano Territorial de Santa Sylvína"



La Municipalidad de Santa Sylvína invita al

TALLER PARTICIPATIVO

¿Cuáles son los problemas urbanos que tiene tu ciudad?



¿Cuáles son los problemas urbanos que tiene tu barrio?



¿Qué aspectos te gustaría que mejoren?



JUEVES 29 DE JUNIO

19 HS

**SALÓN PARROQUIAL
DE LA IGLESIA
CATÓLICA "JOSÉ
LORENZO SARTORI"
Horacio Acevedo 870**

El Taller propuesto está destinado a tratar los temas que más preocupan a los vecinos sobre la ciudad y sus problemas, las probabilidades de crecimiento, inquietudes que tengan sobre cómo mejorar las condiciones urbanas de la localidad en su conjunto y sus barrios en particular; así como todo otro tema que los participantes consideren conveniente proponer y discutir abiertamente.

A esta reunión están convocados todos los que demuestren interés en debatir sobre los temas que afecten a la localidad y su área de influencia, de manera de contribuir a optimizar las propuestas a ser planteadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvína.

DIRIGIDO A:

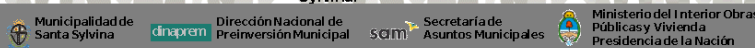
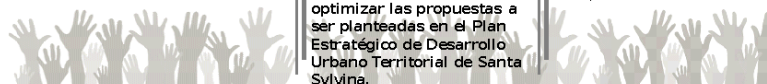
- Instituciones públicas y privadas, Cooperativas, ONG's
- Clubes, escuelas, iglesias
- Prestadores de servicios
- Comisiones vecinales
- Vecinos en general

PARTICIPANTES:

- Autoridades de DINAPREM
- Funcionarios municipales
- Concejales

CONSULTORES:

Arq. Marina Scornik
Arq. Julio C. Borges Nogueira
Dr. Enrique C. Nolte
Ing. German W. Gaborov
Arq. Carlos Scornik
Periodista P. Erika Alfonso
Arq. S. Belén Vassel



Afiche Taller. Santa Sylvína. Elaboración propia. Junio de 2017

El Municipio tuvo a su cargo la convocatoria a las distintas instituciones de la localidad a participar del Taller de manera tal de abarcar todos los sectores y permitir su participación. Se convocaron a las siguientes instituciones:

- Jardines de Infantes N° 85, N° 169 y N° 218
- Escuelas Primarias N° 891, N°305, N° 1013, N° 150
- E.P.J.A N° 34
- Escuela Especial N° 20
- Colegio Privado N° 150
- Colegios Secundarios N° 180, N° 18 y N° 125
- Iglesia Evangélica Cristiana “Emmanuel”, “Buenas Nuevas”, “Ministerio de los Cielos Abiertos”, “Jesucristo Nuestra Paz”, Iglesia “Comunidad Cristiana”, “Apostólica y Profética”.
- Iglesia católica “San Antonio de Padua”
- Iglesia Luterana
- Clubes: Deportivo Comercio, Centro Cultural y Centro Juvenil
- Registro Civil
- Juzgado de Paz
- Cooperativas: CASSAL, Telefónica, APÍCOLA
- Centro de Jubilados
- PAMI
- Delegación del INTA
- INSSEP
- Consorcio Caminero
- Hospital “Dr. Moreno Díaz Setuvi”
- Gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina
- Gerente de la sucursal del Banco del Chaco
- Empresa de agua estatal -SAMEEP
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Comisaría Local
- Medios de Comunicación: FM Más, Activa, Frontera, Norte, KYRIOS, Corresponsalía de Diario Norte y Canal de cable local.

En forma complementaria a las invitaciones, se realizó una gran difusión a través de los medios de comunicación locales y una conferencia de prensa en la sede del municipio para invitar a la comunidad; de la misma participaron la Intendente de Santa Sylvina Susana Maggio, la coordinadora del equipo de consultores Arq. Marina Scornik y la Periodista Erika Alfonso y los periodistas que enviaron los diferentes medios de comunicación.

Taller sobre urbanidad y ciudad en Sylvina

SANTA SYLVINA (Agencia) - Ante nutrida participación, en su mayoría jóvenes, se desarrolló el primer Taller Participativo sobre la Ciudad donde disertaron los arquitectos Carlos y Marina Scorniv y la periodista Erica Alfonzo.

La actividad se realizó en el marco del programa multisectorial de Pre inversión IV del Ministerio del Interior, el que tuvo lugar el salón parroquial José Lorenzo Sartori, junto a Obras Públicas y Viviendas de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales, Dirección Nacional de Pre inversión Municipal (Dinaprem) iniciado en abril del presente año.

Por su parte la intendente Susana Maggio, al

cierre del taller dijo que "es importante que los proyectos sean de todos. Trabajar en conjunto y diseñar ese Santa Sylvina que todos queremos y nos permita por sobre todas las cosas a nuestros hijos vivir en ese lugar donde estén gustosos de convivir diariamente con nosotros". Sobre este proyecto, la intendente adelantó que "se dará curso a lo prioritario y lineamientos hacia donde crecer, con instancias importantes de participación para la gente que trabaja en las instituciones el vecino como ven la ciudad, su barrio hoy, cuales son los problemas, cuales son las potencialidades, tratando de mejorarlas".

Recorte Periodístico de Diario Norte 5 de julio de 2017

Desarrollo del Taller

El 1° Taller Participativo con los vecinos de Santa Sylvina, se realizó en el salón parroquial "José Lorenzo Sartori". A la convocatoria asistieron más de 60 personas; también participó la Intendente de la localidad Susana Maggio, intercambió opiniones con los vecinos y tomó nota de los temas expuestos por cada uno de los grupos de trabajo.

El procedimiento llevado a cabo para el desarrollo del Taller fue el siguiente:

1. Presentación de la Intendente Municipal de Santa Sylvina.
2. Breve presentación del Trabajo previsto desarrollar por el Equipo de consultores.
3. Explicación de los pasos a seguir en el Taller.
4. Completamiento de las encuestas individuales.
5. Conformación de grupos al azar para discutir y priorizar los temas planteados individualmente.
6. Socialización de los resultados de cada uno de los equipos.
7. Comentarios finales y agradecimientos del equipo y de la Srta. Intendente.

Luego de la presentación, los asistentes recibieron un cuestionario para responder de manera individual (Encuesta Abierta); posteriormente debatieron los temas en grupos, conformando una lista de problemas que necesitan pronta intervención; posibles soluciones para los mismos y potencialidades que tiene la localidad.

Encuesta abierta- 29 de junio de 2017

1) ¿Cuáles son a su criterio los problemas urbanos más importantes que encuentra en el Municipio de Santa Sylvia.....

.....
.....
.....
.....

2) En el barrio (mencionarlo), cuáles son los principales problemas que le preocupan?.....

.....
.....
.....
.....

3) ¿Cómo cree que se podría encarar la solución de esos problemas que usted plantea?.....

.....
.....
.....
.....

4) ¿Qué le gustaría que se haga para mejorar su ciudad? Sugerencias, iniciativas, inquietudes y aportes que le interesaría realizar.....

.....
.....
.....
.....

5) ¿Qué le gusta de su ciudad hoy, que potencialidades posee?.....

.....
.....
.....
.....

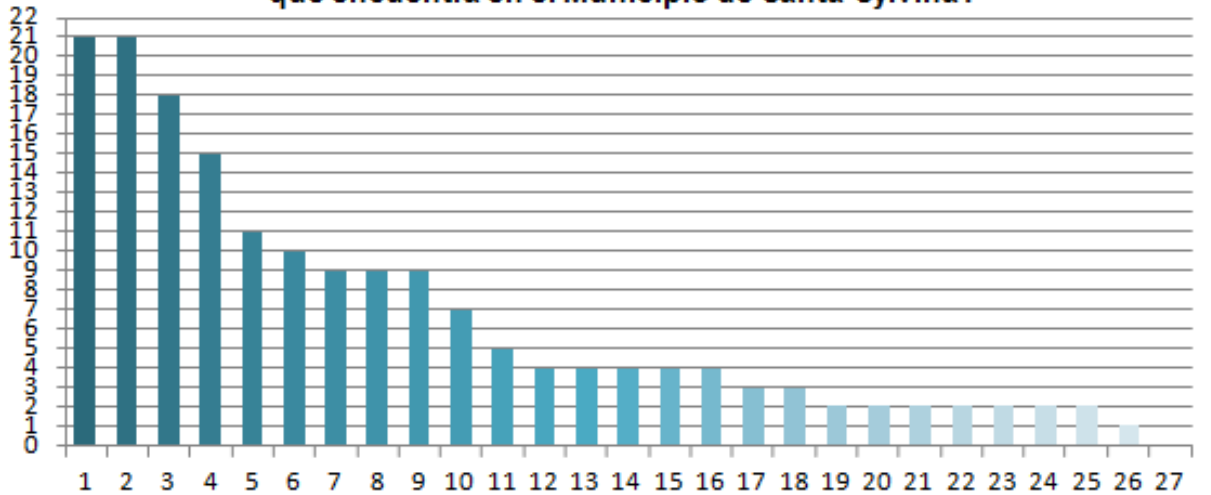
Lugar..... Fecha...../...../..... Nombre (no es obligatorio).....

NOTA: Las respuestas pueden ser personales, grupales o institucionales. Si precisa mas espacio para exponer sus opciones, puede escribir al dorso de esta página y agregar las páginas que considere necesarias.

Encuesta entregada a los vecinos de Santa Sylvia. Elaboración propia, junio de 2017.

Como resultado del Taller, se procesaron la totalidad de encuestas recibidas y se confeccionaron los gráficos siguientes donde se puede observar los comentarios individuales planteados por cada uno de los asistentes a las distintas preguntas efectuadas:

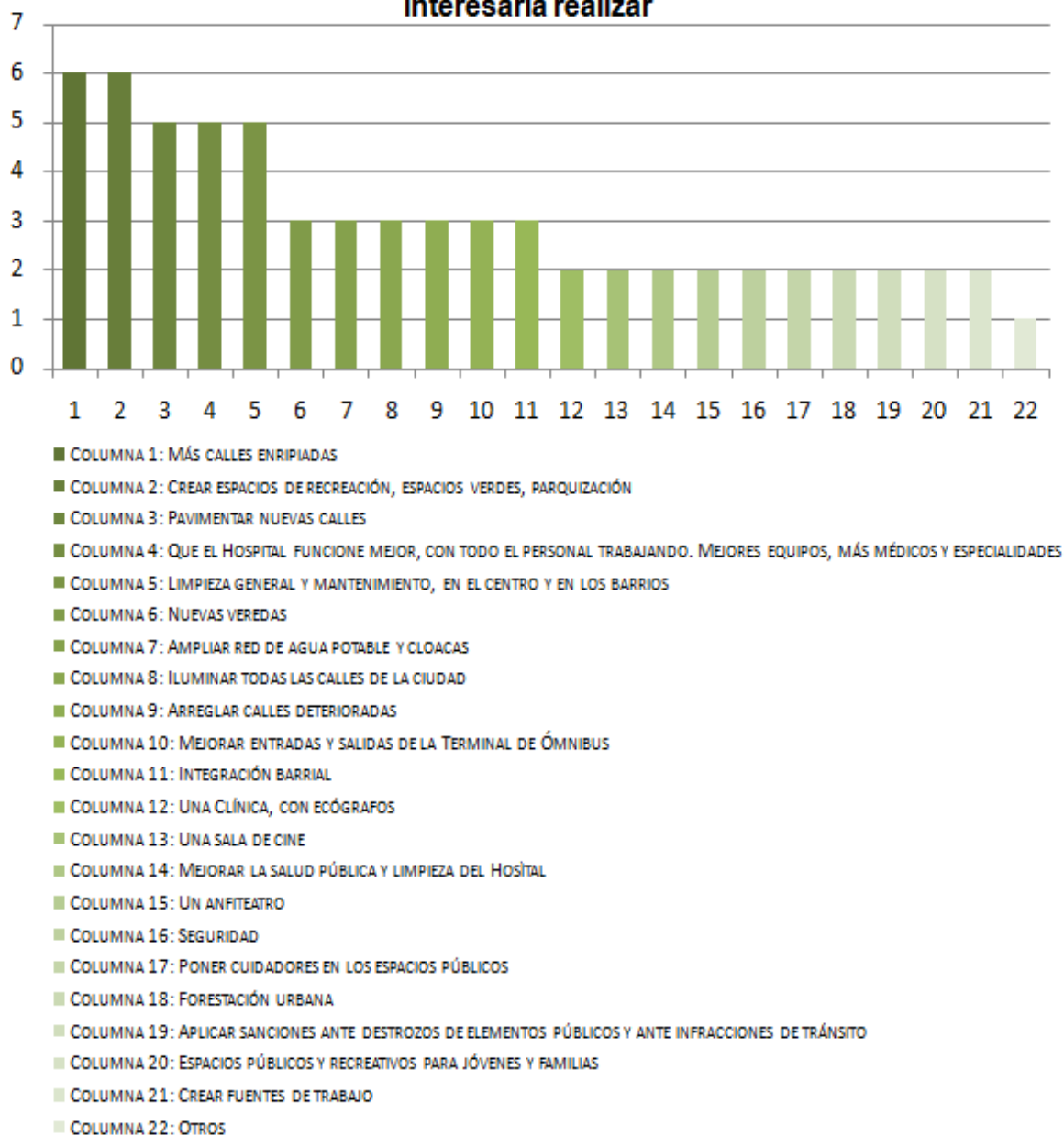
¿Cuáles son a su criterio los problemas urbanos más importantes que encuentra en el Municipio de Santa Sylvina?



- COLUMNA 1: MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES. CUNETAS.
- COLUMNA 2: ASFALTO, RIPIO, ACCESOS A LOS BARRIOS.
- COLUMNA 3: TRÁNSITO. FALTA ORDENAMIENTO VEHICULAR, ESTABLECER SENTIDO DE LAS CALLES. SEMÁFOROS.
- COLUMNA 4: ILUMINACIÓN PÚBLICA.
- COLUMNA 5: INEXISTENCIA DE CLOACAS
- COLUMNA 6: PROBLEMAS HABITACIONALES. FALTA VIVIENDAS.
- COLUMNA 7: VEREDAS
- COLUMNA 8: INSUFICIENTES REDES DE AGUA POTABLE
- COLUMNA 9: ESTADO DE LAS CALLES, DETERIORADAS, INTRANSITABLES, SOBRE TODO EN DÍAS DE LLUVIA
- COLUMNA 10: FALTA CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
- COLUMNA 11: CREAR ESPACIOS VERDES EN TODA LA CIUDAD
- COLUMNA 12: MEJORAR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
- COLUMNA 13: LIMPIEZA Y ORDEN EN TERRENOS BALDÍOS, TERRENOS ABANDONADOS
- COLUMNA 14: CONTROL DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE
- COLUMNA 15: EQUIPAMIENTOS EN GENERAL: FRIGORÍFICOS, PARQUE INDUSTRIAL, ESCUELA DE NIVEL SUPERIOR
- COLUMNA 16: PLANIFICAR TRATAMIENTO DE RESIDUOS. CONCIENTIZAR A LOS VECINOS
- COLUMNA 17: PROBLEMAS EN EL TRÁNSITO DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS CALLES PAVIMENTADAS
- COLUMNA 18: MEJORAR CONDICIONES DEL HOSPITAL, MÁS INSUMOS Y MATERIAL HUMANO ESPECIALIZADO
- COLUMNA 19: FALTA DE ARBOLADO URBANO Y PARQUIZACIÓN
- COLUMNA 20: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- COLUMNA 21: SEÑALIZACIÓN EN CALLES. COLOCAR CARTELES CON LOS NOMBRES DE LAS CALLES
- COLUMNA 22: CARENCIA DE UN PLAN SISTEMATIZADO DE INFRAESTRUCTURA Y MANEJO AMBIENTAL
- COLUMNA 23: UNA COMISARÍA EN BUENAS CONDICIONES
- COLUMNA 24: FALTA UNA OFICINA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO EMPRENDIMIENTOS A NIVEL MUNICIPAL
- COLUMNA 25: PERROS SUELTOS EN LA CALLE (SUPERPOBLACIÓN). PRODUCEN RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTE AL DESTRUIR BOLSAS RESIDUOS
- COLUMNA 26: OTROS

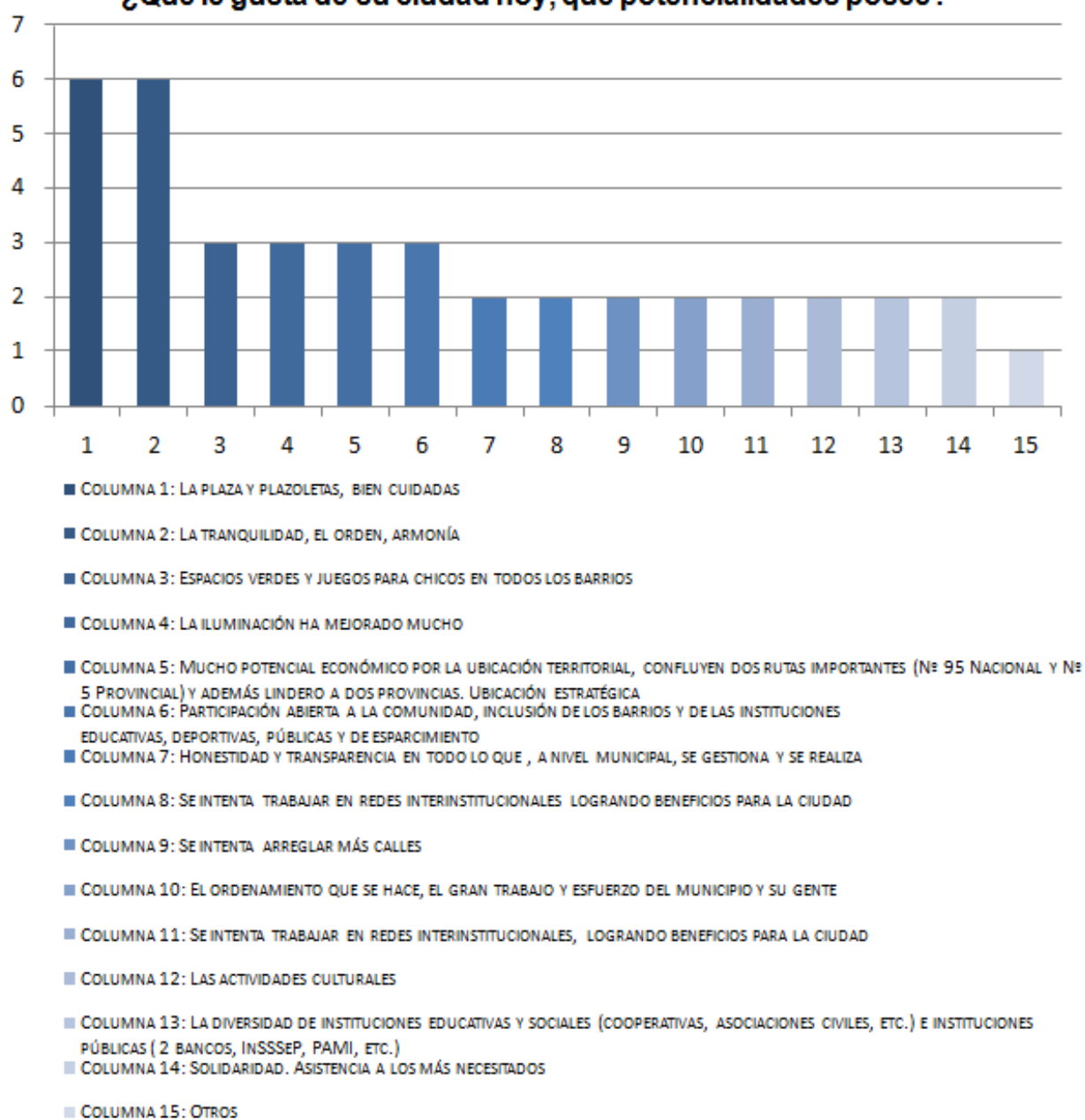
Elaboración propia en base a la información de las encuestas individuales. Junio de 2017.

¿Qué le gustaría que se haga para mejorar su ciudad? Sugerencias, iniciativas, inquietudes y aportes que le interesaría realizar

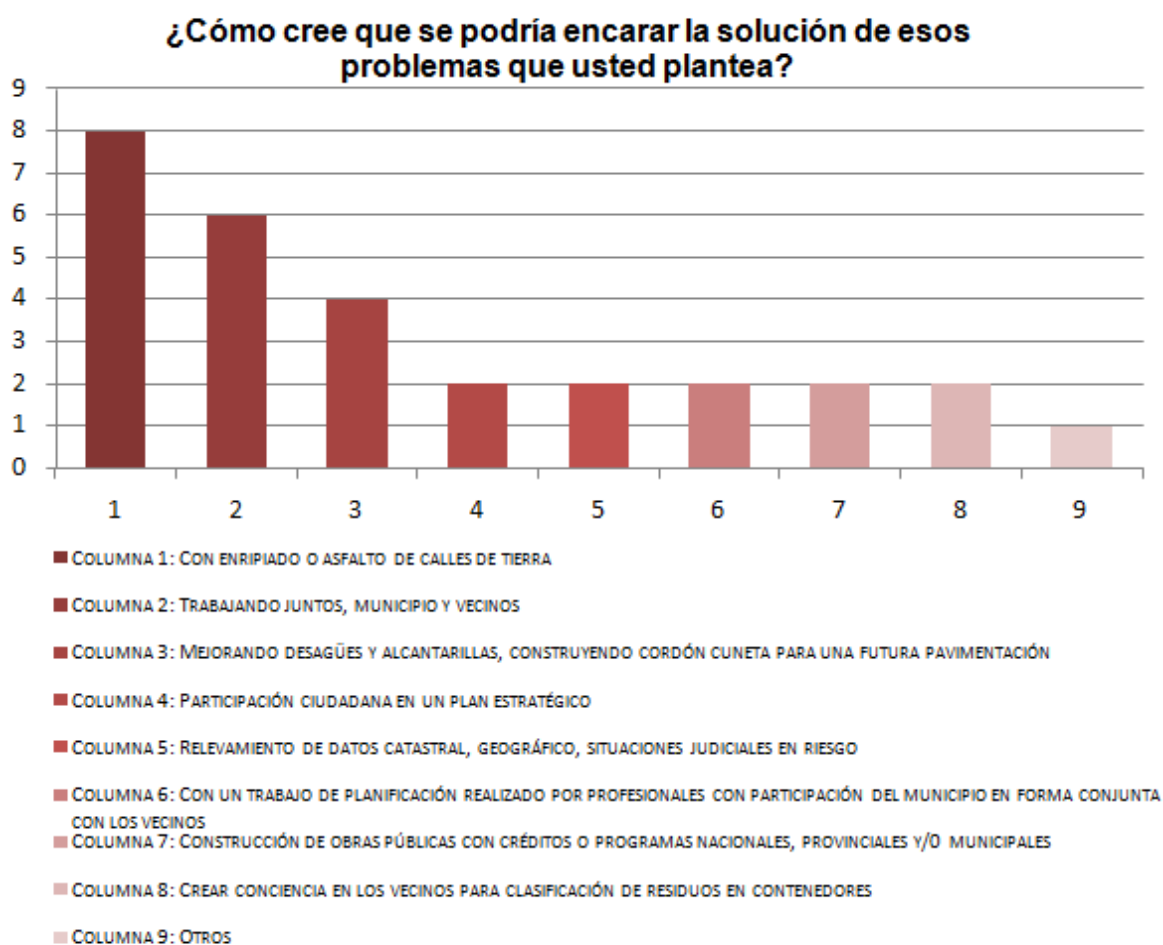


Elaboración propia en base a la información de las encuestas individuales. Junio de 2017.

¿Qué le gusta de su ciudad hoy, que potencialidades posee?



Elaboración propia en base a la información de las encuestas individuales. Junio de 2017.



Elaboración propia en base a la información de las encuestas individuales. Junio de 2017.

También se analizaron los comentarios que cada grupo expuso con un orador ante los presentes, con las conclusiones obtenidas en los equipos formados para debatir las inquietudes planteadas.

Grupo 1:

Sr. SANCHEZ (Profesional): "Nuestro grupo consideró importante el tema del manejo de las represas, lagunas de agua potable que se encuentran del ejido municipal; aparentemente hay una de las líneas principales que tiene una pérdida y es necesario que se solucione lo antes posible. Otra de las principales obras que creemos que son de las primeras que se tienen que hacer son las cloacas y después el pavimento, acá se hizo al revés. La conexión de los barrios con las vías principales del pueblo con ripio, con asfalto y que se sigan las obras en este sentido que se están realizando, la iluminación de los barrios y la recuperación de los espacios verdes que corresponden a algún sector de un barrio y lo están ocupando con maquinarias o chatarra, hay que tratar de ordenarlos para convertirlos en un lugar donde vuelvan los niños a jugar".

Grupo 2:

Sr. CARLOS MAURINO (Cooperativa Agrícola): "A lo anterior nosotros le sumamos la sobrepoblación de animales: perros y caballos, que contaminan y son un riesgo para los vecinos especialmente para las personas mayores. Otro problema que detectamos es el tema del tránsito. Podrían colocarse semáforos, hacer las calles principales de un solo sentido de circulación y poner cartelitos con los nombres de las calles, son detalles que se ven en otros pueblos y que por ahí faltan. Coincidimos en el tema del abordaje de un plan estratégico, que las obras estén pensadas a futuro de manera que no tengamos que romper algo para agregar otra cosa como ya pasó por ejemplo, romper un asfalto para poner un caño de agua potable".

Grupo 3:

Sr. RAUL PEREYRA (PAMI): "Coincidimos con lo que decían los demás vecinos. Pensamos muy seriamente el tema del tránsito, hay que considerarlo y organizarlo porque es importante la cantidad de vehículos y ciclomotores que circulan en la comunidad. Coincidimos con el tema del agua potable, tenemos mucha pérdida de agua, se necesita de manera urgente solucionar ese problema. Asfalto para todos los barrios y conectarlos con la parte céntrica (nombrar varios barrios). Tener en cuenta lo que sucede y necesitan los barrios especialmente el B° Santa Teresita que necesita con urgencia una salita de primeros auxilios porque la gente tiene que hacer 10 km hasta el hospital para hacerse una nebulización, tomarse la presión o ponerse una inyección; una escuela; un destacamento policial; el acceso a los barrios asfaltados. Cómo lo solucionamos, hemos coincidido que es fundamental tener un plan estratégico donde se tenga en cuenta la opinión ciudadana, por eso nos pareció muy importante esta reunión; creemos que es fundamental ordenar los barrios si lo hacemos vamos a poder ordenar el tema de los accesos y otros aspectos fundamentales como el cuidado de los parques, plantas. Coincidimos con el vecino que los espacios verdes de los distintos barrios están ocupados con cualquier cosa sin cumplir las ordenanzas municipales establecidas. Contamos con un lugar estratégico en nuestra zona, hay dos rutas importantes que confluyen en nuestra localidad; es una ubicación geográfica importante, tenemos distintos tipos de producción; tenemos casi todas las instituciones, únicamente nos falta ANSES; las demás las tenemos todas. Somos uno de los pocos pueblos que tienen dos bancos también uno de los pueblos que tienen pocos cajeros. Hay que tener en cuenta el crecimiento urbano y debe haber compromiso de las instituciones. Todo esto tiene que trascender al color político. Tienen que ser políticas de estado, que nadie toque lo que se hizo de acá a 20, 30, 50, 100 años, todo lo que aporta a la comunidad sea del partido que sea es fundamental".

Grupo 4:

Srta. ANA MARTINEZ (Oficial de bombero): Lo que destacó la oficial de bomberos es la carencia en el área de salud "Tuve la suerte o la desdicha de ir al hospital y la atención no es la debida; me parece que la gente no es atendida como corresponde. Hace poco estoy acá y comento lo que conozco. A ese hospital le faltan un montón de cosas; considero que es mejor tener un buen hospital acá y con una atención como corresponde y no que la gente tenga que ir a otro lado para ser atendido.

Pienso que lo primero es la salud y después viene lo demás; de qué vale hacer brillar por todos lados si el área de salud es oscura. Lo más importante es el centro de salud, la contención de los chicos y ver en qué condiciones está. Lo poco que ví y recorrí observé mucha necesidad y los chicos necesitan contención. El cuartel tiene la intención de hacer una escuela de cadetes para niños para contenerlos. Pienso que es mejor tenerlos ahí y contenerlos y no que estén en las calles desperdiciándose. Es mi idea...el hospital, la gente de acá es muy buena, me duele ver la necesidad que tienen".

Grupo 5:

Sra. ANDREA MAURINO (docente): "Detectamos y coincidimos con la mayoría de los expositores en cuanto a las necesidades: iluminación, desagües, asfalto, ripio, veredas. La necesidad puntual de conectar los barrios, agua potable sobre todo la zona de la periferia que quedó fuera de la red, cloacas, recuperación de los espacios verdes; arbolado urbano y después miramos desde otro aspecto. Respecto a la salud hay muchas necesidades por atender. Hablamos de equipos interdisciplinarios permanentes en el hospital al que puedan acceder otras instituciones a hacer uso de ese servicio. Respecto a los problemas ambientales el manejo de residuos. Respecto a la educación todos los edificios necesitan mantenimiento; refacción, construcción de salones y de otros espacios en las instituciones y especialmente hablamos de la construcción de un espacio donde puedan llevarse adelante talleres para no tener la necesidad de recurrir a otras instituciones para pedir lugar. Otro tema es el de la regularización del tránsito y la identificación de las calles. También miramos los barrios también y más allá de la necesidad en salud, de un centro de primeros auxilios creemos que tenemos que pensar en centros de estimulación temprana si queremos después tener niños y jóvenes en mejores condiciones, prevención de adicciones y una oferta cultural que sirva como contención para los niños y adolescentes para cuando no estén en las instituciones educativas. Como soluciones habrá una parte que se resolverá con obra pública, otra parte con campañas para generar conciencia en este

aspecto. Lo positivo es la convocatoria; el hecho de pensar es un primer paso y me parece que eso es digno de destacar y también es importante que los que estamos presentes hagamos uso de este espacio”.

Grupo 6:

“Estoy de acuerdo con lo que dijo la vecina anterior pero faltó tener en cuenta los espacios de riesgo para los infantes por ejemplo las represas y los pozos públicos sin brocal y ya tuvimos un caso lamentable. Son lugares peligrosos porque están cerca de las escuelas hay que cercar el perímetro más allá de la parquización. Falta iluminación. Respecto a los espacios públicos hay que tener en cuenta los que están ocupados por maquinarias pero también el tema de los destrozos, alguien planta algo o pone una estatua, una maceta o un banco y no dura mucho tiempo ese es un problema social. Los vecinos tenemos que cuidar nuestros espacios porque lo que se ve son muchos destrozos eso afecta no solo a la parte estética de la ciudad sino también a la comunidad. No hay un espacio de esparcimiento para la familia. Estoy de acuerdo con lo que dijo la oficial de bombero. Tenemos un amplio grado de vulnerabilidad en los niños, en los adolescentes y en los ancianos ellos también están siendo descuidados en nuestra comunidad.

Necesitamos fortalecer mucho el trabajo con las familias es una de las cuestiones que considero están más debilitadas en Santa Sylvina teniendo los espacios de recreación que planteaba antes, talleres que ayuden a aprender oficios, a producir para de esta manera ayudar a la agricultura familiar porque vemos que hay mucha necesidad pero no tenemos los espacios edilicios para realizarlos. Necesitamos el edificio de formación docente o de nivel superior, tenemos muchas carreras con alumnos de toda la región, del norte de Santa Fé y de diferentes puntos del Chaco y no tenemos edificio propio, estamos funcionando en tres lugares distintos corriendo riesgos docentes y alumnos por todas estas cosas que veíamos: el tema de las calles, la iluminación el tránsito y no tenemos el lugar adecuado. También en el instituto hay muchas cosas que podríamos hacer en las distintas carreras pero no podemos hacerlas porque no tenemos lugar”.

Grupo 7:

Grupo de docentes y alumnos de la E.P.JA N° 34: “Coincidimos con lo que expresaron los demás en la cantidad de falencias y necesidades que por ahí pueden notarse en nuestra ciudad; pero nuestro grupo expresó la necesidad de trabajar en lo que es enripiado, pavimento y trabajar sobre accesos para el ingreso de los colectivos de larga distancia que es lo que hace que haya problemas con las calles. Otro problema son los desagües y el tema del tránsito. Respecto al tema de los barrios somos del barrio Norte

y Sur; charlamos sobre las necesidades que son la iluminación, agua potable, cuneteo, ripio”.

“¿Cómo podemos plantear una solución? Creo que a través de un plan estratégico de quienes nos gobiernan y siempre teniendo en cuenta la opinión de la gente como lo estamos haciendo ahora, eso es muy importante. Qué es lo que pensamos a futuro, lo que soñamos lo que queremos tener lo primero que uno piensa es en el esparcimiento, no tenemos una sala de cine y creemos que somos una ciudad muy linda como para tenerlo o un anfiteatro. Necesitamos más profesionales de la salud y en diferentes especialidades ginecólogo, cardiólogo permanente, un ecógrafo. Que la estación vieja sea como un museo, un patrimonio histórico cultural y recreativo de la ciudad como lo manifestaron varios de los vecinos no hay un lugar de recreación para la familia. Algo que nos preocupa mucho es que los camiones tengan un lugar estratégico para realizar su trabajo ya que entran a la ciudad por cualquiera de las calles y pueden ocurrir accidentes”.

Grupo 8:

Jóvenes que trabajan en la municipalidad: “Las problemáticas que vemos es en la estructura en general, orden del tránsito, inspección de bromatología y de locales comerciales, los presos que van caminando por las calles, que están condenados que andan libres y hacen mandados a la policía. La presencia de gendarmería; limpieza de espacios públicos. En el Barrio Sur arreglo de calles, iluminación, desagües, veredas. Comedores barriales. Oficina de ANSES en la ciudad. Otra problemática es el de los talleres que están en las viviendas y muchas veces ocupan las calles y los espacios verdes con chatarra. Cómo podemos colaborar: no arrojando basura en los espacios verdes y si ven residuos tirados que los vecinos colaboren juntándolos. Nos gustaría que se hagan espacios públicos y recreativos para jóvenes, el parque industrial, facultades y carreras universitarias con salida laboral, centro de salud especializado con profesionales que trabajen y albergue para estudiantes porque hay muchos jóvenes que vienen de otras localidades; mejorar en salud pública lo que sea medicamentos y limpieza. Nos gusta de la ciudad la participación de los ciudadanos, la participación de los barrios el empleo joven y la inclusión de las instituciones educativas”.

Grupo 9:

Sr. SERGIO SEQUEIRA (docente): “Se demandan situaciones de problemas urbanos: pavimento, red cloacal, alumbrado público, el agua potable no llega a todos los sectores, estamos reclamando espacios verdes pero hay problemas que preocupan y

mucho como los son los ruidos molestos y ordenanzas que no se cumplen; si hay una situación de inspección tendría que ser una situación un poco más apropiada. Un planeamiento territorial catastral nuevo, que tenga en cuenta datos desde el punto de vista geográfico y situaciones sociales en riesgo. Un reclamo permanente porque lo padecemos entre todos es el ingreso o salida de los micros de larga distancia”.

Grupo 10:

“Coincido con todos los puntos que han manifestado los vecinos en cuanto a las necesidades pero me parece que un tema que hay que tener en cuenta es el de los animales, nuestras mascotas, los perros de las calles; en otras ciudades están organizados de otra manera pero acá hay vecinos que no los cuidan. La idea hacer como una clínica”.

“Quiero agregar unos puntitos como lo son el tema de la poda de los árboles hay que controlarla y también la construcción de viviendas, hay algunas que invaden las veredas. Otra de las cosas que no se dijo es que Sylvina tiene población que vive en la zona rural y que deberían estar incluidas en el proyecto hay dos zonas marcadas con algunas cuestiones de infraestructura a solucionar como una sala de primeros auxilios y mejorar un frigorífico que hay en la zona. Necesitaríamos que el municipio tenga una oficina o un programa que nos permita generar canales de comercialización y buscar las vías legales o certificados comerciales para mejorar al que produce asegurando de esta manera el alimento que llega a la mesa del consumidor final. Otro punto es trabajar en la educación, en el pueblo tenemos una gran variedad de instituciones educativas que deberían apuntar a crear emprendedores nuevos, nuestro sistema educativo solamente apunta a crear empleos públicos, tenemos que crear carreras que generen empleo genuino; ya que tenemos acá esa variedad deberíamos tratar de buscar esas orientaciones”.

Periodista de Diario Norte: “Coincido plenamente con todo lo que hablaron especialmente que hay que buscar políticas de Estado, hay que generar fuentes de trabajo. La oficial de bombero hizo hincapié en el nosocomio local y sabemos que el problema que tiene el hospital es porque se torna muchas veces en un nosocomio regional, atiende a personas del norte de Santa Fe y Santiago y con eso no hay medicamentos que aguanten; es verdad que se sacaron elementos como el mamógrafo y el grupo electrógeno que abastece cuando se corta la luz pero está roto, no lo arreglan por falta de dinero, eso le corresponde al Ministerio de Salud. Como dijo alguien nosotros estamos en un punto estratégico porque estamos en el límite con Santiago y Santa Fe; estamos como en un triángulo. En Educación tenemos hasta

terciaria. Crear fuentes de trabajo genuinas es la manera de generar el despegue de Santa Sylvina que vamos a buscar esta noche. Voy a hablar de una Institución que no está trabajando correctamente que es la Comisaría local, la policía cuando llueve tiene que correr los muebles para que no se moje y se pierda algún archivo, todo esto tiene que ver con el tema de la política de Estado. Hay que hacer hincapié en una sala de primeros auxilios en Villa Correa, por lo menos que haya una enfermera para controlar la presión, para controlar los bebés, sabemos que un enfermero no van a medicar, hay que exigir que un médico vaya una vez al mes. No solamente este barrio sino también en otros que todavía quedan aislados cuando llueve porque los caminos no están enripiado. Esta convocatoria es importante para decir esto es lo que está pasando. Es cierto el tema de los espacios verdes. Nosotros tenemos que ayudar al municipio aportando ideas sin mezclar la política”.

Los diversos problemas planteados en forma franca y abierta por los presentes se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- * Cloacas;
- * Agua potable, trabajos en la laguna/ represa;
- * Solucionar importante pérdida de agua en una de las líneas;
- * Ordenamiento del tránsito;
- * Recuperación y creación de espacios verdes;
- * Regulación de la poda;
- * Comunicación de los barrios con la zona céntrica;
- * Salud: mejorar estructura edilicia, atención, falta de insumos, de médicos especialistas;
- * Sala de primeros auxilios y Destacamento policial para el Barrio Santa Teresita;
- * Creación de un lugar para contener a niños, jóvenes y ancianos;
- * Mejoras edilicias para la Comisaría local;
- * Educación: mejoras edilicias, entre otras;
- * Trabajar en la sobrepoblación de animales, especialmente perros y caballos; generan contaminación y representan un peligro para los vecinos, especialmente los ancianos;

- * Los asistentes marcaron la necesidad de tener un plan estratégico a largo plazo, que se lo considere política de Estado, más allá de los colores políticos, que perdure en el tiempo;
- * Manejo de residuos sólidos;
- * Talleres para la producción y la agricultura familiar;
- * Acceso de los colectivos de larga distancia y camiones y lugar específico para que realicen su trabajo de mantenimiento;
- * Creación de lugares de esparcimiento y recreación para la familia: museo, sala de cine, anfiteatro;
- * Inspección de bromatología;
- * Presencia de Gendarmería;
- * Oficina de ANSES;
- * Más cajeros automáticos del Banco local;
- * Creación del parque industrial;
- * Cumplimiento de ordenanzas municipales;
- * Ruidos molestos;
- * Planeamiento catastral nuevo donde se tengan en cuenta aspectos geográficos y sectores de riesgo;
- * Trabajar e incluir la zona rural que necesita infraestructura en salud (necesitan una sala de primeros auxilios) y económica (necesitan reactivar y mejorar un frigorífico de la zona con la colaboración municipal para generar canales de comercialización, buscando vías legales o certificados comerciales para la puesta de los productos en el mercado);
- * Social: fortalecer el trabajo con las familias.



Presentación del Taller, junio 2017.



Trabajo en grupo, Taller Participativo en Santa Sylvina, junio 2017.

Los asistentes solicitaron a los profesionales presentar por escrito a los vecinos de Santa Sylvina el informe realizado para que puedan estar al tanto de las conclusiones a las que llegó el equipo de trabajo, cuáles son las obras que podrían llegar a ejecutarse o cuáles serían las prioritarias.

Expresaron su satisfacción por la convocatoria, para ellos fue "muy positiva" pues les permitió conocer las necesidades de los vecinos de los diferentes barrios, pero también plantear sus puntos de vista y lo que ellos consideran prioritario para la realización de una posible intervención. Destacaron la ubicación estratégica de la localidad y las instituciones públicas que existen.

Cierre del Taller

Finalizada la exposición de los grupos de trabajo, se plantearon las conclusiones finales del equipo técnico.

En primer lugar, se dirigió a los presentes el consultor Arq. Carlos Scornik, quien destacó el aporte de los que participaron del Taller e invitó a aquellos vecinos que por

algún motivo no pudieron asistir a que, durante la semana, rellenen el formulario y lo acerquen al municipio. “Estamos muy conformes por el resultado y con la cantidad de personas que asistieron. Toda esta información la vamos a procesar y plasmar en un informe que se lo devolveremos en otro taller, el que está previsto realizarse más adelante. Una vez que esto se acuerde, será consensuado, presentaremos el informe final al DINAPREM por pedido del municipio quedando el informe a disposición de la Municipalidad de Sylvina, va a ser un documento público” expresó.

Por su parte la periodista Erika Alfonso, destacó la participación y la predisposición de los vecinos para colaborar con el equipo de trabajo: “Ustedes, como parte de la sociedad y algunos como representantes de Instituciones, están comprometidos y eso es importante; destacó también el acompañamiento de la Intendente de la ciudad que esté acá tomando nota y escuchando a los vecinos e interactuando con ellos me parece que es muy importante y aportó a este ida y vuelta que nosotros buscamos desde la planificación del encuentro”.

Finalmente la Intendente Susana Maggio agradeció la labor desempeñada por el equipo de trabajo y remarcó “Me encantó escuchar todo lo que han dicho, he tomado apuntes; hay cosas que marcan que evidentemente vamos por el buen camino porque la estamos haciendo o por lo menos las estamos planificando en el sentido de que lo ha planteado como necesidad y otras cosas que todavía no las estamos avizorando, las tomé como apunte y las vamos a incluir dentro de la planificación que estamos haciendo desde la Municipalidad pero también vamos a tomar y a enriquecernos de esta planificación estratégica que no solo va estar munida de todo esto que nuestra comunidad ha dicho sino también desde la visión externa (la del equipo de trabajo) que es tan importante porque tiene la carga de objetividad que por ahí nosotros no la tenemos por ser parte cotidiana de ella y espero que sigamos reuniéndonos para pensar, proyectar y hacer el Santa Sylvina que todos queremos”.

Diagnóstico Urbano Territorial

Para poder realizar el Diagnóstico de la localidad de Santa Sylvina, se ha considerado conveniente dividir el Informe para su mejor comprensión y tratamiento en dos grandes grupos: la situación urbano ambiental y la situación socioeconómica, dentro de cada uno de ellos se desarrollan los diferentes temas tratados en los informes anteriores.

- Situación urbano ambiental

Aspectos institucionales y legales

Es importante reconocer la falta de normativas sobre el territorio del Ejido Municipal, esto dificulta a los actores públicos y privados tomar decisiones a mediano y largo plazo sobre la localización de las actividades productivas y de servicios, los conjuntos habitacionales, las urbanizaciones y otras inversiones que signifiquen un desarrollo urbano sustentable.

Tampoco se ha planteado algún tipo de restricciones en las zonas aledañas a las rutas pavimentadas, en áreas vulnerables, de industrias contaminantes, etc. Vale aclarar que parte de las trazas de las mencionadas rutas que conectan a la localidad, como algunos de sus accesos, varias desmotadoras y otros condicionantes físicos y ambientales fuera de los límites del Ejido Municipal de Santa Sylvina, ratifican el reclamo de algunos actores sociales que consideran muy reducidos dichos límites ejidales para un manejo más equitativo y sustentable de la localidad a mediano y largo plazo.

Se reconoce que en el Municipio existen escasas presentaciones para dar inicios de obra, registrar propietarios, mejoras y mensuras, las que tienen relación con la situación económica de los vecinos, además que los mismos conocen que el municipio no cuenta con personal técnico que inspeccione estos procedimientos, hechos que limitan la regularización dominial y la recaudación municipal por una parte, así como la probable obtención de créditos, las habilitación de hipotecas, las transacciones inmobiliarias legalizadas para los contribuyentes, entre otras ventajas.

La concentración de los equipamientos públicos y privados, las calles y accesos pavimentados no se ven reflejados en la zonificación que distribuye la carga impositiva municipal al ser definidas en forma homogénea las tres áreas correspondientes.

Los habitantes localizados en zonas rurales del Departamento Fray Justo Santa María de Oro requieren frecuentemente gestiones y ayuda del municipio, aunque tributan y dependen administrativamente del gobierno provincial.

Desde el punto de vista de la planificación urbana, se observaron escasos instrumentos de regulación del suelo, los que se aplican con dificultades y falta de control. A esto se suman los altos niveles de irregularidad del estado dominial de los inmuebles.

Características Ambientales

Importantes sectores de la ciudad no cuentan con suficiente forestación pública o privada, hecho que motiva la necesidad de contar con un reconocido y racional procedimiento de forestación urbana acorde a las características ambientales de la región, desaprovechando una gran oportunidad de transformar a las calles ordenada y conscientemente arboladas, como un elemento acogedor de acondicionamiento ambiental y paisajístico que contribuya a conformar una incipiente ciudad turística en el sur provincial.

La escasa pendiente del área urbana, los niveles freáticos superficiales y posibles pérdidas en la red, son algunas de las causas de las constantes inundaciones. Según relevamientos y consultas realizadas, se han identificado sectores de mayor vulnerabilidad hídrica que se vieron más afectados por las lluvias en la última emergencia por inundaciones, siendo los más destacados al norte de la localidad y al oeste, como se puede verificar en el mapa Síntesis del Diagnóstico.

Usos del suelo urbano y conflictividades funcionales

De acuerdo a los resultados arrojados por el relevamiento de usos de suelo realizado por el equipo, se verifica que el 51% de la superficie es de uso residencial específico, dividiéndose la otra mitad de la tierra en las otras categorías relevadas, con significativa representación los equipamientos sociales y terrenos baldíos. Dentro de los equipamientos identificados, una gran proporción de superficie es destinada al deporte, en consonancia con la vocación que se identifica como rasgo identitario y distintivo de la comunidad de Santa Sylvina.

Los terrenos baldíos son considerados como tierra ociosa, ya que muchos de ellos están provistos de infraestructura que no se aprovecha. A ello se debe sumar una alta proporción de lotes residenciales de grandes dimensiones y que, por un lado encarecen también la provisión de servicios e infraestructura y, por otro, al estar en diferente estado de mantenimiento, afectan la imagen urbana.

Si se estima la cantidad de habitantes registrada en el último Censo para la localidad y la superficie urbanizada, se llega a una distribución promedio de la población de 36 hab/ha, valor que se considera muy bajo para garantizar una eficiente provisión de servicios e infraestructura.

Si bien no existen urbanizaciones ni muchos equipamientos importantes sobre las rutas que circundan la localidad, no se han tomado medidas preventivas en los inmuebles aledaños a estas principales vías de circulación a efectos de promover algunas actividades y desalentar otras que pueden generar conflictos en el tránsito vehicular.

Tampoco se cuenta con algún tipo de previsión para la localización de equipamientos industriales o complementarios (textiles, carpinterías, talleres, depósitos, etc.) que puedan producir problemas funcionales y ambientales en los sectores con mayor grado de densificación. Es notable cómo se refleja en la comunidad un preocupante grado de molestia referido a la circulación de camiones que están relacionados a la actividad industrial.

Los espacios verdes públicos, incluidas las represas, resultan escasos en relación al tipo de actividades comunitarias que se realizan frecuentemente, a la cantidad de jóvenes y clubes con que cuenta la localidad y a la posibilidad de generar lugares naturales de recreación, prácticas deportivas, juegos infantiles, etc.

Estructura Urbana

Santa Sylvina cuenta con una estructura vial incompleta que permita organizar su trama de manera eficiente. La falta de vías diferenciadas jerárquicamente o jerarquizadas en la localidad también incide sobre la desorganización del tránsito urbano, puesta de manifiesto por la comunidad en la consulta pública. Además de avenidas de doble mano diferenciadas, también son necesarias vías acondicionadas convenientemente para el tránsito pesado.

De esta manera, la conformación a mediano plazo de una estructura urbana más amplia y racional facilitará priorizar las inversiones en materia de infraestructuras (especialmente de desagües pluviales y cloacales con un serio mejoramiento vial) así como una mejor redistribución de los equipamientos más significativos, tanto públicos como privados, que se prevean localizar o relocalizar para brindar una mayor accesibilidad a la población local y del área de influencia.

Dentro de la estructura urbana de Santa Sylvina, se pueden identificar hitos o lugares de encuentro muy claros como lo son: la Plaza central, la vieja Estación de ferrocarril, los clubes, espacio verde lineal en el acceso, circuito de Karting entre otros.

Red Vial y Transporte

Dada las dimensiones intermedias del ejido municipal, la trama vial existente estaría en condiciones de mejorar la fluida conectividad a todos los vecinos que se localizan en las zonas urbanizadas más alejadas del centro y en su área de influencia, adoptando algunas medidas relacionadas con tránsito, estacionamiento y señalización. Además, la mencionada falta de jerarquización de las arterias y la circulación del tránsito pesado por zonas comerciales y residenciales provocan conflictos que podrían ser subsanados con algunas medidas correctoras y una estructuración vial con visión de futuro.

Aunque sólo un 25% de las calles están pavimentadas, una parte importante de ellas se encuentran en muy mal estado, a lo que se suma la falta de veredas y conectividad general en localidad.

Estructura parcelaria y tejido urbano

La realización del estudio *“Informe de Relevamiento para la Actualización Catastral”* encarado por la actual gestión local, ha sido un paso importante en la regularización de la base de datos inmobiliarios, pero requerirá la definición de un proceso que podría ser iniciado con un empadronamiento voluntario de todos los inmuebles, la carga de información con software más modernos y eficientes acompañados de normativas apropiadas.

Los recargos vigentes para los propietarios de gran cantidad de terrenos baldíos no resultan muy efectivos a fin de abaratar los precios del mercado inmobiliario y promover el uso de los mismos para actividades urbanas compatibles con el entorno.

Si bien se cuenta con un relevamiento realizado hace poco tiempo, la base de datos catastrales requiere una revisión detallada para verificar la precisión de la información registrada, hecho que dificulta la adopción de medidas de control, supervisión y recaudación de la comuna. Esta situación se agrava con los importantes sectores de la ciudad que se encuentran en situación irregular respecto a la tenencia de la tierra donde se asientan, resultando imprescindible abordarlos a la brevedad.

A estos inconvenientes, corresponde sumarle la tradición de los pobladores de subdividir los inmuebles espontáneamente, sin infraestructura básica, sin aprobación

oficial y sin mensura; se incrementa así la masa de ciudadanos del ejido en condiciones de precariedad legal de sus inmuebles, hecho que les limita el ejercicio de los plenos deberes y derechos de ciudadanos.

Equipamientos sociales

Salvo el cementerio, la mayoría de los equipamientos públicos y privados de Santa Sylvina se localizan a no más de 600 metros de la Plaza central, hecho que posibilita una aceptable accesibilidad física de la ciudadanía a los equipamientos respectivos.

En la distribución de los equipamientos educativos urbanos y su área de influencia teórica, se verifica que algunos barrios, como Santa Teresita y el Oeste, se encuentran muy desfavorecidos en relación a su accesibilidad, diferenciándose el resto de la población.

El equipamiento sanitario público se encuentra concentrado en un hospital. Aunque su ubicación en el área central de la localidad, permite su complementación directa con otros servicios locales, públicos y privados, en los barrios más alejados la falta de salas de atención primaria es un problema a resolver.

El equipamiento deportivo es muy importante para Santa Sylvina, concentrados en algunos importantes clubes e los que no solo se desarrollan actividades netamente deportivas muy importantes, sino eventos de otro tipo, especialmente en el Club Deportivo Comercio, que es el que cuenta con instalaciones más amplias para desarrollar todas las celebraciones masivas de la localidad y los eventos como el Bingo Navideño muy conocido a nivel provincial.

El resto de los equipamientos recreativos, culturales, administrativos, de gobierno, de seguridad, financieros, asistenciales, o de infraestructuras se encuentran en el área central de la localidad teniendo una buena accesibilidad por localizarse sobre calles pavimentadas.

Infraestructura y servicios

En estos últimos años, la localidad de Santa Sylvina fue aumentando progresivamente su proceso de urbanización (tanto con viviendas, como equipamientos y pavimento) generando un aumento en la impermeabilidad del suelo, más escurrimiento en menor tiempo y por lo tanto, mayor inundación. A esto se agrega el problema de las napas muy elevadas y recargadas.

Para el mejoramiento del sistema de drenaje urbano en la localidad se debería garantizar el adecuado escurrimiento de los canales rurales ya que reciben los desagües de toda la localidad y, al sumarse los aportes de excesos agrícolas, colman su capacidad y reducen la efectividad del sistema de drenaje urbano.

Actualmente no existe un servicio de evacuación de líquidos cloacales por red, los pobladores utilizan un sistema independiente compuesto por cámaras sépticas y pozos absorbentes en su lugar de residencia, con la consecuente contaminación del suelo y napas subterráneas que esto genera.

La instalación de un sistema cloacal colectivo contribuiría, además de las ventajas ambientales y de salubridad, a acelerar el lento proceso de densificación edilicia actual, reduciendo costos y promoviendo mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

El nuevo acueducto es un gran logro, ya que permitió tener aproximadamente un 80% de red de distribución de agua potable en la localidad, con miras a completar el 100% de las viviendas, con proyectos en marcha para ese fin. Aunque esto se ve afectado por la baja presión en el sector sur, las pérdidas en las redes y las pocas horas de provisión de agua por red.

De acuerdo al análisis realizado, se puede decir que en estos últimos años se han producido mejoras significativas en la calidad del servicio de energía eléctrica prestado por la empresa S.E.CH.E.E.P gracias a la incorporación de los nuevos transformadores, contando con un 100 % de abastecimiento de energía para el sector urbano.

La recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos tiene una buena frecuencia y en distintos sectores de la localidad, aunque no existe separación previa, por lo cual todo lo recolectado, sean residuos domésticos, comerciales, hospitalarios o especiales, tienen el mismo destino final, que es basurero municipal a cielo abierto ubicado a aproximadamente 2,5 km del casco céntrico.

Los sectores urbanos más críticos de la localidad coinciden en alguna medida, con la situación irregular de tenencia de la tierra, déficit habitacional, de servicios sanitarios, de conexiones domiciliarias de agua y cloacas, de calles de uso permanente y veredas, entre otros problemas.

También hay sectores con déficit parciales a los que no llega la red de provisión de agua potable, la continuidad del tejido urbano, las calles de tierra y/o las pavimentadas muy deterioradas, los terrenos baldíos sin mantenimiento, ni cercos ni veredas.

- **Situación socioeconómica**

Proceso histórico de conformación y crecimiento del área

La evolución histórica de Santa Sylvina, se inicia en la década de 1930 con el afianzamiento y expansión de las actividades forestales y la llegada del Ferrocarril Santa Fe, financiado por la misma compañía propietaria de las tierras. En forma paralela se fue procediendo a la subdivisión y venta de parcelas aprobándose el trazado original de Santa Sylvina alrededor de la estación ferroviaria en forma de damero y con una única avenida (Av. Luis Cadra).

Posteriormente, se produjo la llegada masiva de inmigrantes y, consecuentemente la instalación de los primeros equipamientos deportivos, de salud, educativos y administrativos. Este proceso no fue continuo por el desenlace de hechos como la crisis de la producción algodonera y graves inundaciones cíclicas.

De esta manera, la localidad fue adoptando los patrones de asentamientos que se pueden reconocer en la actualidad: ocupación extendida del territorio con baja densidad de población; distribución de infraestructura, equipamiento y servicios básicos insuficientes; instrumentos de planificación nulos; escasa disponibilidad de tierras fiscales para viviendas de población de bajos ingresos; concentración de pobreza e informalidad en áreas alejadas y áreas caracterizados por una vulnerabilidad ambiental, hídrica y socioeconómica.

Estructura demográfica y distribución territorial de la población

Respecto de la composición de la estructura poblacional de Santa Sylvina, se pudo observar bajos porcentajes en el rango de niños hasta 9 años de edad, hecho que podría interpretarse como una consecuencia de disminución de la tasa de natalidad o aumento de la tasa de mortalidad infantil. También se observa que el intervalo de jóvenes 20 a 24 años, se reduce significativamente, factores que pueden tener relación con la poca oferta de formación profesional, al deterioro económico y a la ausencia de políticas públicas a largo plazo de retención de jóvenes.

Desde el punto de vista de las condiciones de vida de la población, los datos del último Censo nacional muestran, por un lado, una mejora en la calidad habitacional y, por el otro, el aumento de los niveles de hacinamiento familiar.

Situación socioeconómica

El fenómeno de la pobreza y de la desigualdad ocupa un lugar central en la problemática socio económica del Chaco en general y la localidad de Santa Sylvina no es ajena a este fenómeno. La pobreza y la vulnerabilidad social tienden a ampliarse como producto del proceso de transferencia intergeneracional, por lo cual las políticas dirigidas a la niñez y adolescencia se convierten en líneas de acción prioritarias. El último Censo muestra todavía un alto porcentaje de analfabetismo que denota los serios problemas de superación de las condiciones de pobreza que presentan en el corto plazo. De ahí la importancia de avanzar hacia un sistema educativo de mayor calidad, más allá de los avances producidos en materia de cobertura de los servicios.

Adicionalmente, la cuestión de la vinculación entre el sistema educativo y el entorno productivo todavía presenta dificultades y parecería difícil cumplir con las metas en materia de capacitación terciaria, teniendo en cuenta la fuerte deserción que muestran los datos del nivel medio educativo. Una cobertura de educación de calidad cada vez mayor y con sentido de identidad, son factores determinantes de las oportunidades de superación social.

Actividades económicas y productivas urbanas y rurales

La economía de Santa Sylvina, como se menciona en el punto correspondiente, está vinculada a los recursos naturales y a la calidad ambiental de su territorio en las actividades agrícola y ganadera. Definida como un área geográfica de riesgo leve de inundación, su actividad agropecuaria está condicionada el factor climático.

La economía de la localidad sigue siendo pequeña y está compuesta principalmente por el sector terciario que aporta la mayor parte del ingreso local (principalmente sostenido por la administración pública) y una producción primaria sin mayores efectos sobre el territorio.

Existen algunos factores que impiden o retrasan el desarrollo local, como ser: los reducidos niveles de industrialización de la producción local; retrasos en materia de provisión de servicios básicos; baja calificación de la mano de obra local; y la escasa capacidad del municipio para planificar y llevar a cabo programas de desarrollo local y/o micro regional que permitan aprovechar mejor los beneficios del crecimiento de la producción rural.

También se presenta el problema de la irregularidad en la tenencia de la tierra que afecta especialmente a los productores agropecuarios minifundistas o campesinos.

Por último, las falencias que todavía existen en la vinculación de la enseñanza con el sector productivo, restringen la capacidad de transferencia, apropiación y creación tecnológica.

Respecto del municipio, se ha observado un compromiso de la gestión actual, una activa vinculación con la comunidad y difusión de las actividades y obras llevadas a cabo. Sin embargo, se evidencia la falta de profesionales en los niveles jerárquicos superiores del municipio, insuficientes recursos económicos para inversión, inadecuada infraestructura, desconocimiento de tecnologías actuales y ausencia de instrumentos de medición de los servicios.

A continuación, se ha tratado de graficar en forma sintética la distribución territorial de los problemas más significativos en relación a las características urbanas más predominantes dentro del ejido municipal de Santa Sylvina.

Finalmente, los conceptos expresados precedentemente han sido sintetizados en una Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), en forma conjunta por parte de todos los consultores del equipo con la coordinación de la Arq. Marina Scornik, clasificando la mayoría de los problemas, inquietudes, y expectativas que han ido aflorando en el desarrollo del proyecto “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina”.

En este sentido, se ha considerado que para evitar superposiciones y/o contradicciones en el conjunto de las temáticas señaladas, resultaba más conveniente la presentación de una sola matriz con todos los aportes, tanto propios del equipo, como los comunitarios y de los organismos del Estado en sus diferentes niveles.

SITUACIÓN URBANO - TERRITORIAL				
ASPECTOS	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
INSTITUCIONAL Y LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Escasos y fragmentarios instrumentos de regulación del suelo, con dificultades y falta de control. - Limitadas normativas sobre el territorio del ejido municipal - Catastro desactualizado / menor recaudación (escasas presentaciones para de obra, registrar propietarios, mejoras y mensuras) - Las actividades y los habitantes rurales dependen administrativamente del gobierno provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hay accesos, pates de rutas, desmotadoras y otras condicionantes físicas que se localizan fuera del ejido municipal. - Que se produzca un incremento edilicio descontrolado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedente UMDESCH - Dimensiones de la localidad. - Autonomía municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sancionar ordenanzas nuevas que estructuren el uso, ocupación y subdivisión del suelo. - Cabecera de departamento, límite con dos provincias. - Ampliar el ejido municipal para poder administrar y controlar actividades industriales, rutas, accesos y otras localizaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de profesionalización en los niveles jerárquicos superiores del municipio. - Insuficientes recursos económicos para inversión. - Desconocimiento de técnicas modernas y del trabajo en equipo. - Ausencia de instrumentos de medición de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - No estar preparados para abordar un desarrollo sustentable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y compromiso de la autoridad local con la gestión municipal - Activa vinculación con la comunidad y difusión de la gestión llevada a cabo por el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar recursos humanos municipales y de jóvenes en general. - Obtención de recursos financieros para potenciar la inversión pública y privada.
CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Tierras con escasas pendientes, impermeables y con niveles freáticos muy superficiales. - Ciclos importantes de inundaciones y sequías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad permanente de inundación por precipitación durante estos periodos climáticos prolongados. - Crecimiento de los RSU. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reacondicionar los espacios verdes existentes. - RSU- Promoción del Reciclado 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de educación ambiental. - Cambio productivo del área de influencia. - Construcción de sistemas integrados de gestión del agua y mayor cantidad de canales. - Sistematizar drenajes en zona rural.
	<ul style="list-style-type: none"> - Reducidas superficies de espacios verdes públicos. 		<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de conformar un sistema de espacios verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de una reserva natural urbana.
	<ul style="list-style-type: none"> - Arsénico en aguas subterráneas, que se extrae para su potabilización y consumo 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de envenenamiento e intoxicación permanente para la población y animales - Disminución y Deterioro de la Vegetación 		<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura mejorando las instalaciones, el servicio y la cobertura.
	<ul style="list-style-type: none"> - No cuentan con suficiente forestación pública o privada 		<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechar las calles arboladas como elemento ambiental y paisajístico 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Forestación urbana y rural.
USOS DE SUELO	<ul style="list-style-type: none"> - Alta proporción de baldíos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajas densidades de población y mayor extensión del asentamiento. - Costosa extensión de la infraestructura y el aumento de los costos de funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - La consolidación actual de la infraestructura básica existente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de crecimiento planificado. - Desarrollar Proyectos Urbanos Sustentables..
	<ul style="list-style-type: none"> - Localización de establecimientos industriales o complementarios entre sectores residenciales que pueden ocasionar problemas funcionales y ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgos para la salud de los habitantes, se habilitan equipamientos industriales en las zonas urbanizadas. - Tránsito pesado en lugares inadecuados y sin la infraestructura apropiada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos como desmotadoras se han comenzado a reubicar, pero deberían contar con algún tipo de previsión para su localización y agruparlos, brindando infraestructura y servicios especializados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de conformar un parque industrial o un sector industrial especializado en relación con las rutas o vías de acceso aptas para camiones y con la infraestructura adecuada.
		<ul style="list-style-type: none"> - Probable localización de urbanizaciones ni equipamientos sobre las rutas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberían promover algunas actividades y desalentar las que generen conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de asociación publico privada.
	<ul style="list-style-type: none"> - Represas urbanas descuidadas. 		<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar actividades culturales masivas con el uso de nuevos espacios naturales de recreación dada las actividades comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitar nuevos espacios y actividades sociales.

ESTRUCTURA URBANA	- Construcción de equipamiento sin mejoramiento vial.	-	- El sector central de la ciudad se encuentra equidistante de la mayoría de las áreas urbanizadas	- La conformación de una estructura urbana más amplia y racional facilitará priorizar las inversiones en materia de infraestructuras.
	- Hay calles que no están en condiciones de funcionar como avenidas.	-	- Dos accesos pavimentados y posibilidades de habilitar otros accesos.	- Posibilidades de relacionarse con su entorno rural y con las demás ciudades de la región en forma más eficiente.
	- Falta de vías diferenciadas jerárquicamente en la trama urbana.	- Incremento en la desorganización del tránsito	- Existen algunas calles de la ciudad que son amplias y espaciosas permitiendo intervenir sin grandes problemas	- La escala de la ciudad permite corregir los déficits en corto plazo con vistas a un crecimiento planificado del asentamiento
			- Hitos identificatorios: la plaza central, la vieja estación de ferrocarril, los clubes, espacio verde lineal en el acceso, circuito de Karting	- Mantener y valorar los hitos identitarios.
RED VIAL Y TRANSPORTES. ACCESIBILIDAD	- Sólo el 25% de las calles están pavimentadas	- Se dificulta la accesibilidad durante los días de lluvia a ciertos sectores urbanos. - Se requiere mayor esfuerzo de mantenimiento de la infraestructura.	- Mejorar la accesibilidad de los parajes del Departamento que se relacionan con Santa Sylvina y las provincias de Santa Fe y Santiago del Estero.	- Se pueden explorar nuevas soluciones de intervención para consolidar las vías y a la vez permitir la infiltración del agua. - Programa de pavimentación en zonas prioritarias.
	- Gran proporción de calles con pavimento nuevos en mal estado	- Dificultad en el acceso de Transporte de media distancia a la estación terminal. - Dificultad y lentitud en la circulación vehicular. - Riesgo de daño a los vehículos por el estado de las calles.	- Posibilidad de reformular estrategias de accesibilidad en base a legislación vigente. - Consolidación de infraestructura vial.	
	- Falta de jerarquización de arterias principales. - Falta de control y ordenamiento vehicular - Circulación de tránsito pesado	- Posibilidad de accidentes o conflictos en la circulación. - Alienación y pérdida del respeto hacia las normas básicas de convivencia urbana. - Aumento de las transgresiones y ruidos molestos. - Deterioro de la infraestructura vial. - Obstáculos y dificultades para circulación vehicular.	- Las dimensiones del ejido municipal, permite implementar mecanismos de control de tránsito, señalización y educación vial con bajo presupuesto. - Las prioridades provinciales estuvieron puestas en el mejoramiento vial de las principales rutas	- Definir estrategias que mejoren el tránsito. - Promoción de la educación Vial. - Promover localización industrial. - Proyectos como playa de maniobras y estacionamiento de cargas en una zona apropiada.
	- Falta de veredas y conectividad peatonal	- Falta de mayor aprovechamiento y utilización del espacio público urbano. - Dificultades en la accesibilidad de determinados grupos de población por el estado de las calles.	- La escala urbana permite corregir este déficit con poca inversión y de estimular hábitos saludables en su población.	- Fomentar nuevas formas y programas de movilidad y accesibilidad sostenibles
ESTRUCTURA PARCELARIA Y TEJIDO	- Situaciones Irregular de tenencia de la tierra - Subdivisión de los inmuebles espontáneamente, sin infraestructura básica, aprobación oficial y mensura. - Gran cantidad de terrenos baldíos. - Gran proporción de lotes de grandes.	- Situación legal y fiscal incontrolable. - Los baldíos y lotes grandes Impiden la densificación de la ciudad y la optimización de las infraestructuras.	- Relevamiento para la Actualización Catastral, ha sido un paso importante en la regularización de la base de datos inmobiliarios - Con los terrenos baldíos se podría promover su uso con actividades compatibles con sus entornos.	- Promover un plan de regulación inmobiliaria. - Posibilidad de crecimiento ordenado hacia el interior y los vacíos urbanos aptos (densificación).
EQUIPAMIENTOS SOCIALES	- Los equipamientos deportivos se encuentran concentrados en importantes clubes con instalaciones dentro y fuera de la ciudad. - Discontinuidad de las actividades culturales masivas	- Se dificulta la accesibilidad física y social de algunos sectores de la ciudad como el sector sur y el barrio Santa Teresita generando cierto tipo de desigualdades para los diferentes estratos sociales.	- Utilización de equipamientos deportivos de grandes dimensiones. - Buena organización municipal y comunitaria	- Promoción de actividades deportivas para todas las edades de población y estratos sociales. - Instalación de equipamientos deportivos en espacios verdes, baldíos, tierras fiscales o inmuebles abandonados. - Promover la competitividad de Santa Sylvina ocupando un lugar en el cronograma regional. - Incorporar las actividades culturales dentro del Plan "Chaco Explora".

	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento sanitario concentrado solamente en un Hospital. - Falta de salas de atención primaria en los barrios más alejados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se dificulta la accesibilidad de algunos sectores de la ciudad como el sector sur y el Barrio Santa Teresita. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hospital con buena cobertura, atención y cantidad de camas suficientes mejorando la prestación del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar el servicio hospitalario. - Posibilidad de implementación de programas de salubridad móvil. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los equipamientos educativos urbanos y su accesibilidad no cubren ciertos sectores residenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - No todos los edificios escolares están en buenas condiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elevada tasa de escolarización primaria y secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar condiciones edilicias para educación. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit de equipamiento habitacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Emigración por falta de viviendas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias municipales en construcción de viviendas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes nacionales de vivienda social. - Disponibilidad de lotes para créditos hipotecarios. 	
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit importante en alumbrado público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidades generar Inseguridad. - Disminución de la actividad social nocturna sobre el espacio público. 	<ul style="list-style-type: none"> - La escala de la ciudad permite corregir este déficit con baja inversión en la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de Implementación de Programas de Iluminación de bajo consumo. - Mejoras significativas en la calidad del servicio prestado por la empresa S.E.CH.E.E.P gracias a la incorporación de los nuevos transformadores. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit de distribución de agua potable, con pocas horas de provisión y presión insuficiente y pérdidas excesivas. - Las napas freáticas muy altas y recargadas por pérdidas en la red y mal uso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de provisión de gas natural por red para toda la provincia. - Las prioridades provinciales estuvieron puestas en la expansión de las redes de electrificación, el mejoramiento vial de las principales rutas y el mejoramiento de las condiciones logísticas para la producción. 	<ul style="list-style-type: none"> - 80% de la población con agua potable - Existen dos plantas de ósmosis inversa y conexión a un acueducto. - SAMEEP ha comprometido mejorar la provisión de agua y reparar las pérdidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - El acueducto es relativamente nuevo (2015) y están previstas nuevas conexiones domiciliarias para los barrios que hoy se encuentran excluidos. - Mejorar el servicio con obra segundo acueducto para el interior que está en ejecución por parte del Gobierno de la Provincia del Chaco. - Gestionar red de gas domiciliar para la habilitación del gasoducto del NEA. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de servicio de recolección de líquidos cloacales. 			<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar proyecto y financiamiento del Sistema Cloacal 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento en la impermeabilidad del suelo, genera más escurrimiento en menor tiempo y mayor inundación. - Los canales rurales, reciben los desagües de toda la localidad y se suman con los aportes de los excesos agrícolas, y reducen la efectividad del sistema de drenaje urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Excesos de precipitaciones, con eventos de muchos milímetros (100, 150), consecutivos. - Riesgo de inundación con mayor frecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Director de Desagües Pluviales en elaboración. - Lograr financiación de las obras proyectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el Plan Director de Desagües Pluviales. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Destino final de residuos sólidos urbanos es el basurero municipal a cielo abierto. - Acumulación de residuos en veredas, calles y zanjas a cielo abierto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar accesibilidad a todos los sectores para asegurar la recolección de residuos. - Promover la separación domiciliar de RSU. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generar un programa de gestión integral de los residuos, e implementar una planta de Separación de Residuos Sólidos. 	
				<ul style="list-style-type: none"> - Red de energía eléctrica con buena capacidad de los transformadores existentes para la población urbana. 	

SITUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA				
ASPECTOS	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
PROCESO HISTÓRICO DE CONFORMACIÓN Y CRECIMIENTO DEL ÁREA	- Origen del pueblo basado en la explotación agroforestal de una compañía ha generado serios problemas de dominio de las tierras urbanas.	- Escasos propietarios regularizados Imposibilidad en la generación de recursos genuinos por cobro de impuestos.	- Escala del asentamiento permite un razonable manejo del problema catastral	- Promoción de un Plan de Regularización Catastral.
	- Ejecución de obras de infraestructura sin una política de recuperación de costos ni actualización de impuesto inmobiliario.		- El proceso de urbanización muestra una mejora en la calidad habitacional, producto de construcción de nuevas unidades.	- Desarrollo de un Plan de Obras Publicas en función de prioridades consensuadas.
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN	- Disminución de la tasa de natalidad o aumento de la tasa de mortalidad infantil.	- Servicios hospitalarios con problemas	- Se cuenta con infraestructura para mejorar el servicio de Salud Pública.	- Mejorar funcionamiento del servicio de salud.
	- La población del intervalo de 20 a 24 años, se reduce significativamente.	- Ausencia de políticas publicas a largo plazo de retención de jóvenes.	- Organización comunitaria	- Promoción y capacitación laboral, carreras terciarias y universitarias.
SITUACION SOCIOECONÓMICA	- Alto porcentaje de analfabetismo	- Pobreza y desigualdad ocupa un lugar central en la problemática socio económico del Chaco en general y de Santa Sylvina.	- Infraestructura existente para planes de alfabetización.	- Planes para evitar deserción escolar. - Planes de alfabetización.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS	- La economía local compuesta principalmente por el sector terciario	- Actividad agropecuaria condicionada por el factor climático.	- Importante área de influencia en producción, comercio y servicios.	- Área geográfica de influencia es de riesgo leve de inundación. - Áreas de promoción de las actividades primarias. - Promoción de microemprendimientos.
	- Las capacidades disponibles para poner en marcha un ciclo de expansión productiva son muy limitadas - La irregularidad en la tenencia de la tierra afecta especialmente a los productores agropecuarios minifundistas o campesinos. - Falencias en la vinculación de enseñanza con el sector productivo	- Reducidos niveles de industrialización de la producción local. - Baja calificación de la mano de obra local - Escasa capacidad del municipio para planificar y llevar a cabo programas de desarrollo local.	- Disponibilidad de inmuebles aptos para localización de industrias sustentables.	- Capacitación laboral. - El área de influencia se podrá aumentar su producción actual con un mayor valor agregado en el sector alimenticio. - Promover localización de industrias. - Promoción de emprendedores, PyMes y agroindustrias.
	- Vaivenes de precios y clima. - Deforestación de grandes superficies.	- Acciones puntuales sobre el área productiva. - Emergencia agropecuaria decretada.	- Recursos naturales en condiciones de ser aprovechados en forma diversa y sustentable.	- Facilitar localización industrial - Hacer uso de los recursos financieros que promueve la Ley Nacional N°25080 de Inversiones para Bosques Cultivados. - Pro-huerta INTA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
URBANO TERRITORIAL

SANTA SYLVINA

Provincia de Chaco

TOMO II



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

Índice

TOMO II

COMPONENTE 4. Elaboración del Plan Estratégico Urbano Territorial para el Ejido Municipal. Identificación de oportunidades.....143

4.17.- Taller de definición de los lineamientos estratégicos para el desarrollo sustentable del área.

4.18.- Elaboración participativa del Plan Estratégico Urbano Territorial del Municipio. Definición de los indicadores de monitoreo y evaluación. Conformación de la línea de base.

COMPONENTE 5. Acciones programáticas y proyectos prioritarios para la puesta en marcha del plan.....165

5.19.- Determinación de las acciones, programas y proyectos clave para el desarrollo del Plan en el corto y mediano plazo.

5.20.- Elaboración de los Proyectos Estratégicos seleccionados. Costeo y factibilidad de financiamiento.

COMPONENTE 6. Propuesta normativa y de gestión y de regularización catastral de tierras.....194

6.21.- Revisión de la regularización catastral de las tierras del ejido.

6.22.- Relevamiento de los antecedentes legales y normativos municipales, provinciales y nacionales referidos a la planificación urbana y territorial.

6.23.- Análisis del marco institucional existente para la implementación del Plan.

6.24.- Elaboración de la propuesta normativa de planeamiento y demás instrumentos normativos para la gestión del Plan.

6.25.- Propuesta institucional para la gestión del Plan.

6.26.- Propuesta de regularización catastral de tierras.

COMPONENTE 7. Configuración de un programa de comunicación y difusión del Plan.....292

7.27.- Configuración de un Programa de Comunicación del proceso de elaboración del Plan.

7.28.- Elaboración del Documento síntesis para la difusión del Plan. Taller de presentación final del Plan.

COMPONENTE 4: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO URBANO TERRITORIAL PARA EL EJIDO MUNICIPAL. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES.

4.17.- Taller de definición de los lineamientos estratégicos para el desarrollo sustentable del área.

Resultó de gran importancia el tratamiento de los principales temas surgidos de la Matriz DAFO y otros aspectos que hacen a la situación general del ejido municipal de Santa Sylvina y haber tenido la oportunidad de debatir en forma extensa con el equipo municipal, tanto político como técnico, que lleva adelante la tarea de programación, gestión y administración de las cuestiones locales desde el inicio del ciclo en diciembre de 2015 y que será el encargado de implementar el Plan Estratégico en elaboración.

Reunión de trabajo con el equipo del Municipio de Santa Sylvina

El 14 de septiembre del presente año, el equipo de consultores encabezados por la coordinadora Arq. Marina Scornik, llevó adelante dos reuniones de trabajo en el Municipio de Santa Sylvina.

En primer lugar, la reunión se realizó con la Intendente de la localidad Profesora Susana Maggio y los funcionarios municipales Profesor Alcides Barberis (Presidente del Concejo Deliberante); los Concejales Daniel Sánchez, Liliana Tymkiw y Diego Calderón; Gustavo Barberis (Secretario de Gobierno); Soraya Yazda (Secretaria del Concejo Deliberante); Yamila Falchini (Sub Secretaria de Desarrollo Social- Urbano); Roberto Colman (Sub Secretario de Desarrollo Social – Rural); Sergio Viera (Sub Secretario de Servicios y Obras Públicas); Yésica Schultz (Coordinadora del CIC– Asistente Social); Natalia Sanchez Chyt (Catastro Municipal); Ivanna Benner (Prensa Redes Sociales y fotografía); Gustavo Soria (Prensa Radio); Luciana Mercado Nicoloff (Asesora Legal); Mirna Fernández (Coordinadora del Área de Cultura).

En la misma se analizaron los resultados obtenidos en el 1° Taller Participativo realizado en el mes de junio; también la mandataria informó al equipo de Consultores los proyectos que se están ejecutando desde el municipio y que fueron mencionados por los vecinos en el 1° Taller como necesarios para la ciudad. Se habló de aquellos que habría que priorizar y agregar al Informe presentado para completar el Informe final.

Lo principales temas tratados con el equipo de funcionarios municipales, fueron los siguientes:

- La localidad no cuenta con servicios de salud: médicos, dentistas, bioquímicos, etc. Deficiente servicio público.
- Se requiere entubar los canales que pasan por las zonas urbanizadas.
- El municipio cuenta con una briquetera (hay que ponerla en funcionamiento).
- Se requiere el reemplazo de luminarias por lámparas led en toda la localidad (hay proyecto presentado al respecto).
- La planta de reciclado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) está en funcionamiento (se encuentra emplazada en zona inundable).
- Se está realizando una campaña de separación de los RSU en las escuelas. Programan reciclar vidrios, plásticos y cartones. La intención es llegar a procesarlos en la localidad.
- Si bien hay 5 desmotadoras en la localidad, no cuentan con industrialización de biodiesel (Cooperativa Casal), ni hilanderías, ni aceiterías. Tampoco fábrica de alimentos balanceados.
- Repotenciar y refuncionalizar la red de agua potable.
- Con recursos propios del municipio se están construyendo 10 viviendas en la zona urbana y 7 rurales, de las cuales hay 4 finalizadas y 3 tienen su certificación.
- Los salones de usos múltiples y CIC son muy importantes porque cumplen una importante función social.
- Se considera de gran utilidad el proyecto Jugando en mi Barrio.
- No hay nada en la localidad relacionado a Desmotadoras y en consecuencia menor acumulación de fibra de algodón.



Imágenes de la reunión con el equipo Municipal de Santa Sylvia, septiembre de 2017.

Reunión de trabajo con comerciantes, empresarios y productores de Santa Sylvina

El mismo día de la reunión anterior, por la tarde se realizó otra, de la que participaron además de la Intendente y el equipo de consultores, un importante número de comerciantes, empresarios y productores de la localidad.

Los participantes fueron aproximadamente 25 personas de diferentes sectores, entre ellos: del Circuito Gastronómico (Confiterías, Pizzerías, Bares), Supermercados, Transporte Agropecuario, Granja Porcina, Productores Agropecuarios, Contadores, Productores Industriales, Comerciantes, Empresa Transportista, Productos Agropecuarios, Presidente del Club Deportivo Comercio de Santa Sylvina, Cooperativa Telefónica de Santa Sylvina, Docentes, Organizador de eventos, INTA Santa Sylvina, Desmotadora de algodón, Agricultores.

Los principales temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

- Una de las preocupaciones más comentada por los participantes es la falta de una “Cámara de Comercio, Industria y Producción de Santa Sylvina” que los represente y que beneficiaría a comerciantes, industriales y productores agropecuarios.
- La conformación de la Cámara de Comercio contribuiría a definir políticas de Estado en la microregión.
- Existe una enorme presión impositiva para los productores que trabajan en blanco, no al resto. Como por ejemplo, el Sistema de Créditos Bancarios (SICREB), impuesto provincial muy alto que afecta a todos los productores.
- Impositivamente la zona debería tener algún beneficio como “zona desfavorable”, ya que todo sale más caro en Santa Sylvina. Algunos organismos la consideran como zona marginal.
- El Banco Nación cuenta con una importante oferta de créditos, programas, subsidios, etc. pero las gestiones se encuentran muy trabadas a nivel de la Gerencia de la Sucursal local. El 90% de los productores son considerados clientes de riesgo por el Banco Nación. No se otorgan créditos, ni siquiera para viviendas.
- Hace falta contar con un frigorífico para blanquear las actividades relacionadas con la carne.
- Cuentan con una buena estructura de canales de desagües en la zona rural pero no funcionan bien por falta de mantenimiento. Hay buena predisposición para colaborar en esta tarea. También manifestaron que, en temporadas lluviosas, reciben agua de otros sectores (especialmente del norte) y sufren las consecuencias.

- No están conformes con el trabajo que viene llevando adelante a Administración Provincial del Agua –APA- con la limpieza de los canales y sostienen que el mantenimiento de los desagües lo deberían realizar los Consorcios Camineros de la zona.
- Hay cinco (5) canales primarios para desaguar la zona sur, de los cuales sólo 2 se mantienen limpios y esto preocupa a funcionarios y ciudadanos por igual ya que el período de lluvias se aproxima y es una situación que todavía no se resuelve.
- Los Bajos Submeridionales tenían previstos reservorios que no se implementaron. Solicitan un manejo más adecuado del agua en los Proyectos como el de los Bajos. Debe haber un manejo adecuado del agua tanto en la época de sequía como en la de inundación.
- Si se arreglan los canales y se ponen compuertas (para épocas de sequía) se puede diversificar la producción.
- Actualmente la actividad primaria que predomina es la ganadería, el cultivo del algodón y granos (girasol, sorgo y maíz) en menor medida.
- No se debería exportar solamente por Buenos Aires. Por ejemplo: en Brasil cada ciudad grande puede tener su centro de exportación (Puerto Seco).
- Las industrias se ven afectadas por los precios del algodón, por los costos de la electricidad, el agua y los impuestos ¡no hay forma de subsistir! manifestaron. Por lo tanto conformar un Parque Industrial o una Zona Industrial en la localidad es otra de las inquietudes concretas.
- El agua potable es otra necesidad importante, puesto que al resultar tan escasa es un problema limitante para la industria y para los horticultores.
- Una obra considerada indispensable a nivel urbano es la red de evacuación de líquidos cloacales.
- Los servicios de SECHEEP dejan mucho que desear y la energía resulta ser muy cara para todos los usuarios.
- La falta de cloacas, el agua potable y la energía cara son los principales problemas que afectan a la localidad.
- Los cambios en los ciclos de gobierno afectan las iniciativas productivas y a la forma de encarar los emprendimientos privados.
- El tema logístico es muy importante, el combustible y el transporte. El Ferrocarril de carga cobra el flete al valor de los camiones.

- Los frigoríficos están alejados (para faenar su propios animales deben hacer 150 km). Haría falta desarrollar un frigorífico multi-especie (matadero y frigorífico encuadrados en las normas vigentes).
- Sería muy importante avanzar en las cadenas de valor con los productos regionales.
- Se puede pensar en una planta de biodiesel y una fábrica de alimentos balanceados que se provean de la producción primaria regional.
- “Hay que salvar a la juventud para que se integre a la faz productiva, emprendedora, etc.” Proponen su capacitación para que tengan una actitud emprendedora. No hay jóvenes capacitados en el campo de la hilandería, por ejemplo.
- Estamos educando para que sean empleados; del Colegio Agrotécnico de Coronel Du Graty salieron varios emprendedores que hoy están trabajando.
- Los empresarios más importantes de la localidad no pasaron de 7º grado.
- Se debe promover el turismo. Como el Club Comercio que convoca a mucha personas de otras regiones por los campeonatos en los que participa, mueve la economía local.
- La Cooperativa no tuvo subsidios, trabajó siempre con el aporte de sus socios.
- Hay que encarar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Cuentan con un basural a cielo abierto. También tienen un galpón con máquina para hacer separación, pero no se realiza. Se debería implementar una Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de acuerdo a las normas vigentes.
- La forestación es importante pero es una inversión a muy largo plazo.
- Se recomienda cambios en el uso de la tierra para mejorar la producción primaria.
- La rotación de cultivos es factible, incluidos los de cobertura (pero se debe tener garantizada el agua). En general, son campos alquilados, por eso es difícil hablar de largo plazo.
- La implementación de un frigorífico es la condición para la faena de animales grandes y chicos de producción regional.
- El Ferrocarril (Belgrano Cargas) está cerca de la localidad y sería ideal poder utilizarlo. Sin embargo, actualmente cobran como flete de camión.

-Manifestaron que para evitar los problemas en el sector productivo hay que enfocarse en dos cadenas importantes: la ganadería y el algodón, por ser las de mayor impacto en su economía.



Imágenes de la reunión con comerciantes, empresarios y productores de Santa Sylvia, septiembre de 2017.

2° Taller Participativo de Santa Sylvia de Definición de los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable de Santa Sylvia

El 26 de septiembre de 2017 se llevó a cabo el *Taller Participativo de Definición de Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable de Santa Sylvia*, como lo determina el componente previsto en el Plan de Trabajos diseñado para el presente estudio. Éste se realizó en el Salón de Usos Múltiples del Club Deportivo Comercio, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 543 de la localidad.

El objetivo de este 2° Taller Participativo fue dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos en el 1° Taller efectuado en el mes de junio; y desarrollar *“acciones programáticas y proyectos prioritarios, para la puesta en marcha del plan”* como lo expresa el Componente N° 5, con la participación de la población en esta instancia.

El trabajo preparatorio se realizó conjuntamente entre el equipo de consultores coordinado por la Arq. Marina Scornik y la Municipalidad de Santa Sylvina.



Comunicado de Prensa sobre el Segundo Taller Participativo de Santa Sylvina

Se informa a la comunidad de Santa Sylvina que el **próximo martes 26 de septiembre de 2017 a las 19.30 horas**, se realizará en el Salón de Usos Múltiples del Club Comercio el **Taller Participativo de Definición de los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable de Santa Sylvina**. Este permitirá avanzar en la Elaboración participativa del Plan Estratégico Urbano Territorial del Municipio.

En esta oportunidad, se expondrá informará a la comunidad los resultados obtenidos en el 1° Taller Participativo realizado en el mes de junio y los Escenarios de Expansión de la localidad, los Lineamientos Generales, Programas y Proyectos prioritarios, así como el proyecto de Código de Planeamiento Urbano para Santa Sylvina en los que está trabajando el equipo junto al municipio, en el marco del Programa Multisectorial de Preinversión IV del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales, Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM), iniciado en abril de este año. La información que se presenta en esta oportunidad también surge del análisis de elementos aportados por las Instituciones, Asociaciones, Comerciantes, Productores y la comunidad en general de la Ciudad de Santa Sylvina con el fin de ser incorporado a los Lineamientos Generales para el Ordenamiento Territorial del Municipio.

Esperamos contar con la participación de todos los vecinos interesados en mejorar las condiciones de vida del Municipio Santa Sylvina.

Imagen de la Gacetilla de prensa distribuida por el municipio, septiembre de 2017.

Se realizaron las invitaciones correspondientes a Instituciones públicas y privadas, Cooperativas, ONGs, Clubes, Escuelas, Iglesias, Prestadores de Servicios, Comisiones Vecinales, funcionarios públicos y a la comunidad en general; también fue distribuido un comunicado de prensa en los diferentes medios de comunicación de la localidad, actividad que llevó adelante el municipio local. Por su parte, la coordinadora acompañada por los consultores visitó las radios locales para dar algunos detalles relacionados al 2° Taller y hacer masiva la invitación.

Las actividades planificadas tenían como objetivo principal trabajar mancomunadamente con la ciudadanía en base a los resultados obtenidos en el 1° Taller Participativo como colaboradores principales a la hora de plantear la situación urbana y socioeconómica de la localidad. A través de este 2° Taller Participativo lo que se buscaba era poder formular escenarios tendenciales considerando contextos de expansión, indicando alternativas de desarrollo local para el Departamento y el Municipio; así también poder definir los lineamientos estratégicos para el desarrollo sustentable del área y participar en la elaboración de ejes de acción que permitieran redactar un documento denominado *“Plan Estratégico Urbano Territorial para el municipio de Santa Sylvina, Provincia del Chaco”*.

En el Salón de Usos Múltiples del Club Comercio de Santa Sylvina se realizó el mencionado Taller Participativo en el que estuvo presente la Intendente Susana Maggio, varios de sus funcionarios municipales y actores sociales representativos. La jefa comunal presentó al equipo de profesionales que desarrollarían la actividad y destacó la importancia de trabajar en conjunto para “planificar y proyectar la ciudad que todos queremos de acá a 20 o 30 años”, expresó a los presentes, entre otros aspectos.

La coordinadora Arq. Marina Scornik junto al equipo de trabajo dispuso los elementos necesarios para el desarrollo del Taller con la colaboración de la municipalidad; se presentó un power point con los resultados obtenidos del 1° Taller Participativo, el análisis las conclusiones obtenidas relacionadas a la realidad de la localidad y las proyecciones a futuro, así como los lineamientos y proyectos prioritarios detectados por el equipo para trabajar con los presentes. Por su parte, el Consultor N° 5 Arq. Carlos Scornik explicó en qué consistiría el “Código de Planeamiento Urbano” que también ha de surgir de este trabajo.



Imágenes del desarrollo del Taller, septiembre de 2017.



Imágenes del desarrollo del Taller, septiembre de 2017.

Tras la exposición, los asistentes, de manera individual y grupal, completaron un formulario en el que debían analizar y determinar cuáles eran los proyectos que para ellos eran prioritarios en la localidad.

El cuestionario se dividió en dos temas principales, por un lado *Lineamientos Urbanos Ambientales* y por otro, *Lineamientos Socio Económicos*.

Los resultados de las encuestas fueron procesados y arrojaron los siguientes datos: relacionados al primer tema (Gráfico 1) un alto porcentaje de los presentes coincidió en que las cloacas es prioritario para la comunidad sylvinense; en segundo lugar se ubican los desagües pluviales; tercero, la red de gas; mejorar el servicio de distribución de agua potable; planes de viviendas; mejoramiento edilicio de algunas escuelas; mejorar alumbrado público; arbolado y espacios verdes; ordenamiento del tránsito; mantenimiento de ripio y asfalto; tratamiento de residuos sólidos urbanos; optimizar el funcionamiento del hospital; servicio de agua para el Barrio Santa Teresita y otros; programa de educación ambiental (en municipio, escuelas y familias); educación de seguridad vial; estructura vial y circulación de camiones de tránsito pesado.

Dentro de los lineamientos socio económicos (Gráfico 2), de la encuesta resultó que las prioridades son : en primer lugar, reactivar el matadero - frigorífico; promover el Parque Industrial; luego, capacitación en distintos oficios; aprovechamiento de programas vigentes (ProHuerta, PRODERI, PROCANOR); fomentar micro emprendimientos; fomentar agroindustrias y servicios; viviendas urbanas y rurales; reforestación; carreras técnicas y universitarias; tratamiento de residuos sólidos urbanos; Centro Comercial a cielo abierto; espacios verdes para recreación; red de gas domiciliaria; aprovechamiento de baldíos; ampliar ejido municipal; plan de alfabetización (municipio, escuela, familias); fomentar el comercio local; créditos habitacionales; educación vial; crear oficinas para gestión de financiamiento; sociedad rural para vender directamente ganado en remates.

Gráfico 1. Lineamientos urbano ambientales

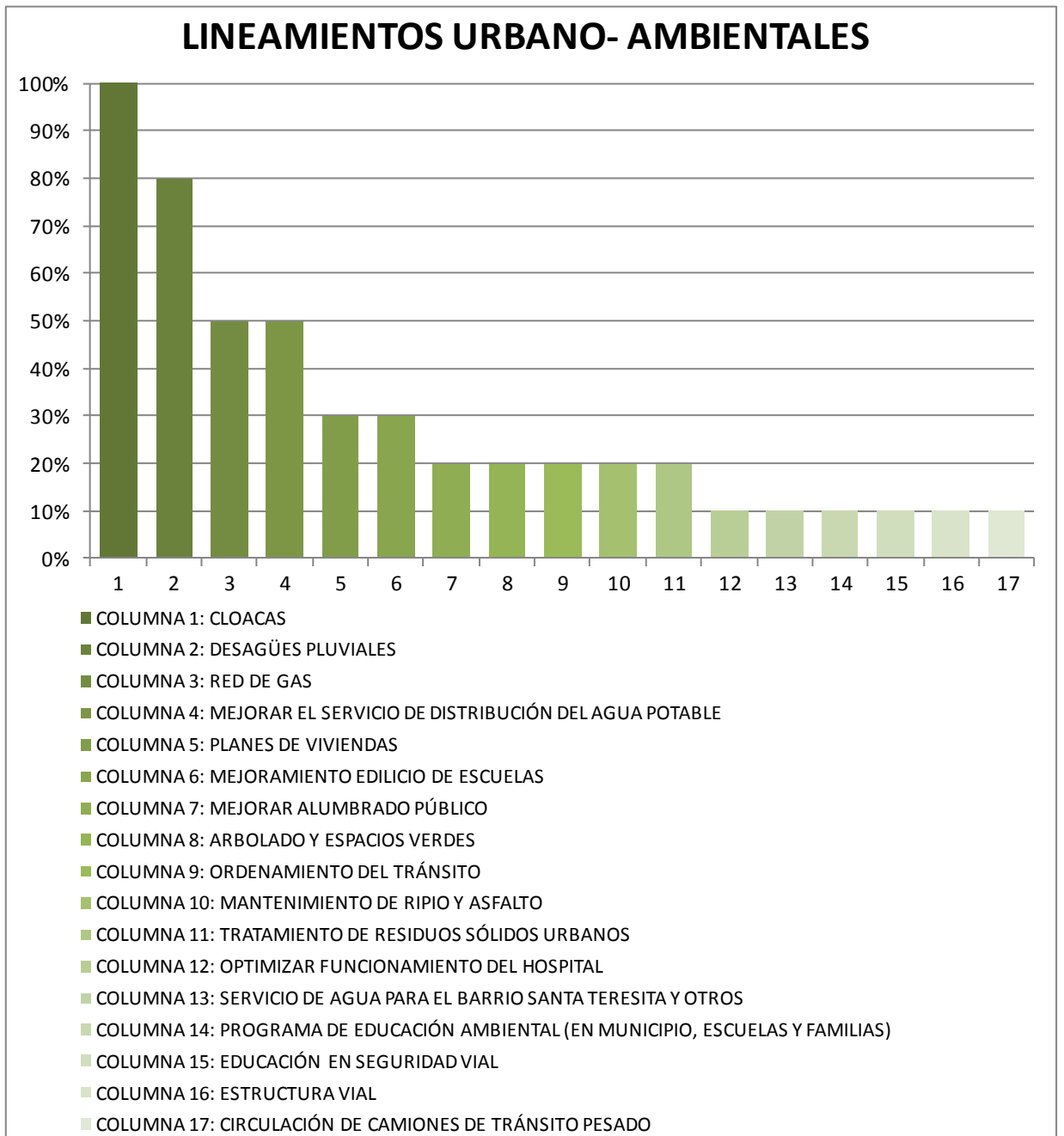
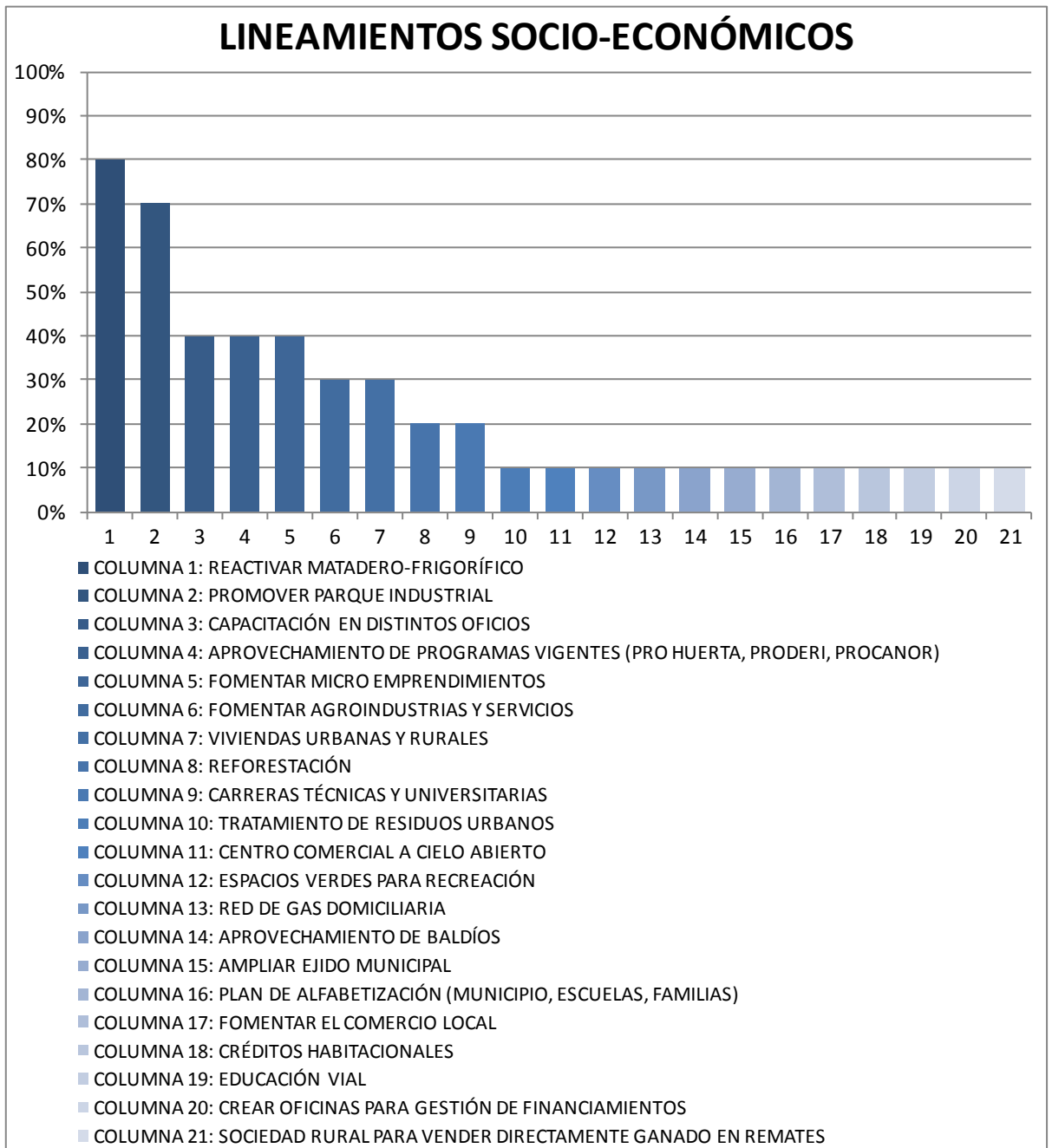


Gráfico 2. Lineamientos socio económicos



Se les otorgó también un espacio en la Consulta para que manifestaran sus inquietudes sobre temas no considerados hasta ese momento (Gráfico 3). Resultados:

- Tránsito y semáforos.
- Hospital: mejorar equipamiento tecnológico y profesional.
- Fomentar y concientizar sobre el tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Regular cargas y descargas de mercaderías.
- Creación de parques y espacios verdes.

- Refacción edilicia de establecimientos educativos.
- Potenciar educación terciaria con ofertas específicas.
- Predio de ferrocarril para práctica de rugby y fútbol.
- Predio de ferrocarril para camiones y colectivos.

Gráfico 3. Otras iniciativas



4.18.- Elaboración participativa del Plan Estratégico Urbano Territorial del Municipio. Definición de los indicadores de monitoreo y evaluación. Conformación de la línea de base.

En el marco del “Plan Estratégico Territorial de la Provincia del Chaco” (del año 2013) y de la Ley N° 5174 que crea el “Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados” (año 2002) que define un esquema de Regionalización para abordar el ordenamiento territorial, la localidad de Santa Sylvina ha tenido la oportunidad de desarrollar el presente estudio del **Plan Estratégico Urbano Territorial del Municipio** que propone la planificación integral del territorio municipal y la formulación de proyectos estructurales para las transformaciones que la ciudad y su área de influencia lo requieren, como así mismo la formulación de instrumentos normativos y operativos

que permitan a la autoridad municipal orientar sus actuaciones en la materia e inversiones en obras y servicios públicos.

Este trabajo no sólo es un instrumento de gestión del desarrollo, sino su propósito también es la promoción de la inversión privada teniendo en cuenta el perfil de actividades económicas que se realizan en esta localidad, brindando mejores posibilidades a las industrias existentes, minimizando los impactos negativos en la trama urbana de este tipo de instalaciones y posibilitando un mejor aprovechamiento de los espacios vacíos o vacantes con destino a otros usos.

El propósito del proyecto es crear un proceso de planificación continuo para el ordenamiento territorial de la ciudad de Santa Sylvina y, fundamentalmente, considerando el trazado de la ciudad, el uso de la tierra, la densidad de la población y de la edificación, la existencia de los equipamientos básicos y un acceso fácil a los servicios públicos y al resto de las actividades, tienen una importancia capital para la habitabilidad de los asentamientos urbanos.

En este sentido y según los objetivos fijados oportunamente, se proponen los Escenarios de Expansión, los Lineamientos Estratégicos, Acciones, Programas y Proyectos clave para el desarrollo sustentable de la localidad, considerando que resolver los problemas de la ciudad supone mejorar la calidad de vida de su población que dependerá de factores sociales y económicos y también de las condiciones ambientales y físico-espaciales.

Se considera imprescindible la definición, por parte de las autoridades locales, de una serie de políticas activas que orienten, fortalezcan y afiancen la aplicación del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de Santa Sylvina que les dará el sustento legal apropiado.

Escenarios de Expansión

Cabe aclarar que en todos los escenarios propuestos para la expansión ordenada de Santa Sylvina, hay que tener en cuenta expresamente dos aspectos básicos:

- 1- Considerar que los diferentes escenarios planteados no son excluyentes entre sí. Que se puede priorizar la implementación de alguno de ellos y simultáneamente, en función de la demanda, ir programando la elaboración de proyectos y la ejecución de obras básicas en otros, de manera que las mismas puedan ser materializadas a mediano plazo y cuando se concluyan las obras requeridas para garantizar un proceso de urbanización más eficiente, económico y sustentable;

2- Los territorios propuestos para expansión no deberán incluir las zonas urbanas con riesgo hídrico con el objeto de asegurar el funcionamiento de cada una de las subcuencas urbanas para el drenaje natural del agua de lluvia.

De esta manera, se pone a consideración de las autoridades locales cuatro escenarios para la expansión ordenada de la zona urbana de manera que sirvan para la toma de decisiones tanto públicas como privadas.

1. Escenario de densificación

Este escenario se sustenta principalmente en la densificación de áreas ya consolidadas, con servicios de agua potable, electricidad, pavimento y recolección de residuos, ocupando los vacíos urbanos y elevando la altura de edificación existente.

Requerirá la definición de umbrales de densificación de modo de fortalecer el funcionamiento de las zonas urbanizadas que cuenten o tengan asegurada, a corto plazo, la dotación de todos los servicios e infraestructuras básicas. Para esto será de fundamental importancia realizar el plan director de desagües pluviales (actualmente en desarrollo), así como el sistema de evacuación de líquidos cloacales.

2. Escenario de consolidación

Esta alternativa de expansión está destinada a ocupar terrenos baldíos o parcelas urbanas amplias en zonas donde la infraestructura básica tiene posibilidades ciertas de ser completada y se termine de ejecutar el plan director de desagües pluviales en proyecto.

Es una zona predominantemente residencial, que alberga ocupación tradicional, asentamientos irregulares y conjuntos habitacionales construidos y en ejecución con recursos del Estado nacional y municipal. Presenta la ventaja de contar con una trama vehicular constituida por calles de tierra que generalmente se encuentran en buen estado, lo que facilitaría además el completamiento de las redes de infraestructura de agua, cloaca y electricidad.

Favorecería materializar la regularización dominial de varios sectores ocupados de ocupación informal y ejecutar obras de saneamiento ambiental e infraestructura orientadas a mejorar la conectividad e integración con el área urbana actualmente más consolidada.

3. Escenario de expansión controlada norte

Este tercer escenario de expansión plantea la ocupación de áreas aptas para urbanizar ubicadas al norte del área ya urbanizada, hasta límite del área de borde de la Ruta N°5 (200 m) donde tendrán que contemplarse usos apropiados a la misma (servicios de ruta, depósitos, etc).

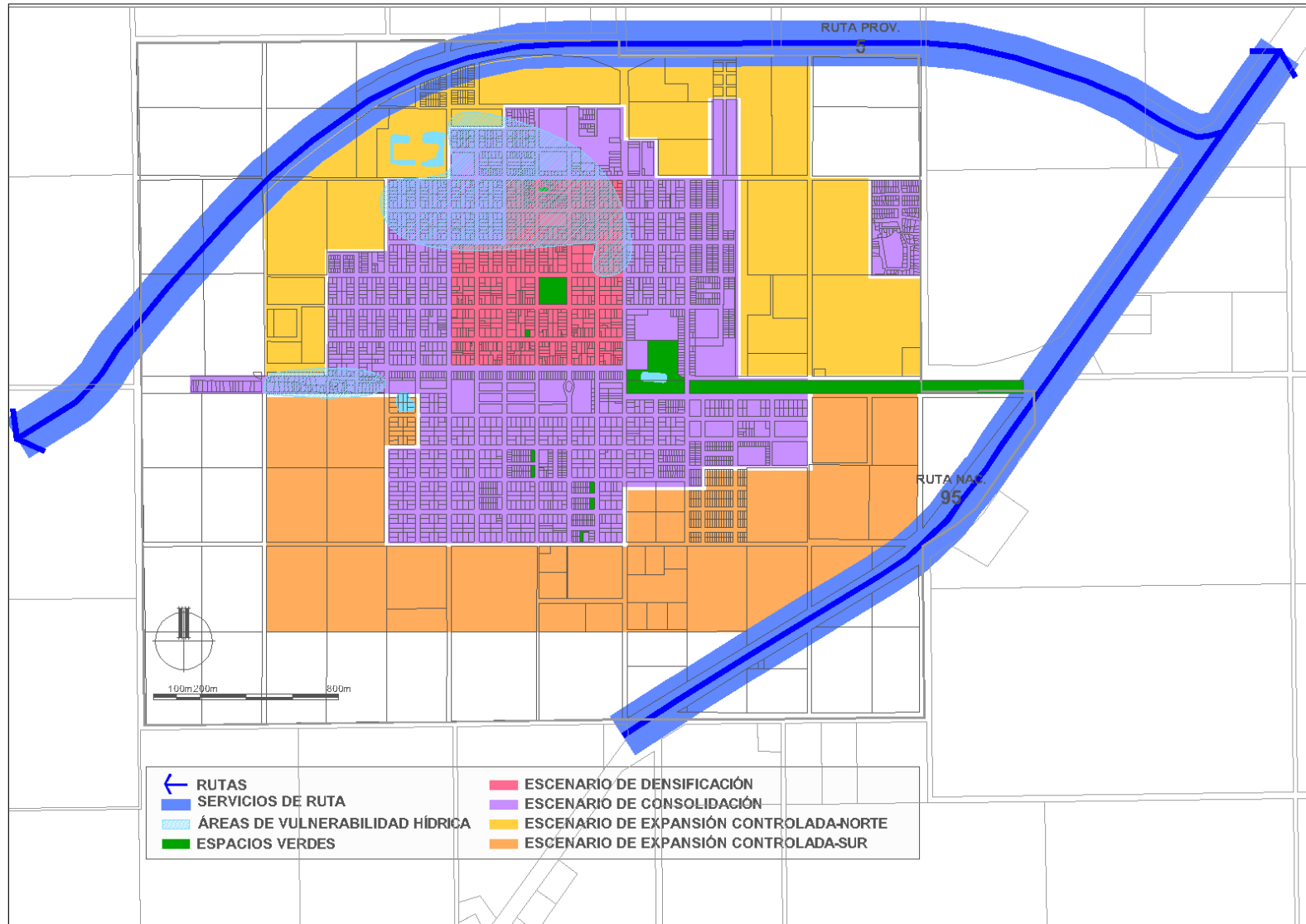
Será de fundamental importancia dotar al área de todos los servicios e infraestructura básica previo a la habilitación correspondiente: provisión regular de agua potable y energía eléctrica, desagües pluviales y pavimentación de calles, así como el sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales.

4. Escenario de expansión controlada sur

La ocupación de áreas aptas para urbanizar hacia el sector sur de la ciudad requerirá reforzar y/o mejorar la conectividad con el centro de la ciudad pavimentando nuevas calles, donde se deberá prestar especial atención en todo lo que se refiera a los desagües pluviales en el sector, siempre basándose en el Plan Director de Desagües Pluviales (en proceso), ya que debido a la topografía, la orientación natural del escurrimiento superficial es de norte a sur al igual que los principales canales de desagües.

Se deberá mejorar el sistema de distribución de agua potable ya que el sector sur corresponde a la zona que posee la menor presión, ampliar la red de distribución a los sectores que no cuentan con el servicio e incorporar el sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales en forma preliminar a la habilitación formal.

Esquema de escenarios de Expansión



Lineamientos Estratégicos

Definir cuáles son las prioridades urbanas y medioambientales que deben orientar y conformar la gestión de los recursos, tanto públicos como privados, constituye uno de los aspectos básicos para la aplicación del instrumento de planificación que pasará a constituir el Plan Estratégico para Santa Sylvina, en la Provincia del Chaco.

El Plan deberá ser más que sólo un conjunto de medidas del municipio, dado que los actuales problemas que presenta no pueden ser abordados sectorialmente dejando de lado las múltiples interrelaciones existentes entre los diferentes problemas y las causas que los originan y entre las potencialidades y posibilidades de su aprovechamiento.

Por otra parte, muchas de las actuaciones necesarias para hacer frente a estas cuestiones exceden las competencias de un único organismo, e incluso de una misma administración. Por tal motivo resulta imprescindible contar con una base normativa que dé sustento legal a las políticas activas que surjan y se implementen dentro de las diferentes estrategias planteadas.

El Plan está orientado a vertebrar un modelo de desarrollo sostenible que permita el bienestar social de los ciudadanos y, en este sentido –partiendo del diagnóstico socio económico y urbano ambiental, los resultados de los talleres con la población, las reuniones y las entrevistas a informantes clave, y de las alternativas posibles de expansión de la ciudad. Se sintetizan a continuación, dos líneas estratégicas con el fin de contribuir a superar los principales problemas detectados y promover los aspectos positivos, para materializar los objetivos planteados en un comienzo.

Línea Estratégica 1.-Generar condiciones de Sustentabilidad Urbano - Ambiental

Todas las acciones que se propongan en esta línea estratégica tendrán que considerar las problemáticas de núcleo urbano actual, sus posibilidades de crecimiento, el área rural y su vinculación con el área de influencia y otros centros de la región.

Línea Estratégica 2.-Generar condiciones de Sustentabilidad Socio - Económicas

Todas las acciones que se enmarquen en esta línea tendrán que considerar el fortalecimiento del desarrollo de actividades terciarias, secundarias y las vinculadas al sector primario de la producción, lo cual repercutirá en mejoras socioeconómicas para la población de la ciudad y la región.

Para definir los lineamientos estratégicos que se presentan a continuación, se tuvieron en cuenta los proyectos que actualmente el municipio está ejecutando o gestionando en algún organismo Nacional o Provincial, así como también las inquietudes y sugerencias de las reuniones con el Equipo Municipal y la de los comerciantes y productores de la localidad y su área de influencia y del Taller Participativo de Lineamientos Estratégicos llevado a cabo el 26 de septiembre pasado.

Línea Estratégica 1.-Generar condiciones de Sustentabilidad Urbano - Ambiental	
Dimensión	Lineamientos
Aspectos institucionales y legales	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el rol de cabecera de departamento, limítrofe con dos provincias. - Ampliar el ejido municipal para poder administrar y controlar actividades industriales, rutas, accesos y otras localizaciones estratégicas. - Sancionar Ordenanzas nuevas que estructuren el uso, ocupación y subdivisión del suelo. - Promover la regularización del catastro municipal. - Capacitar recursos humanos municipales y de jóvenes en general. - Investigar sobre las fuentes de financiación existentes para la obtención de recursos que potencien la inversión pública y privada.
Características Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar la Educación Ambiental, tanto formal como no formal. - Incentivar el cambio productivo del área de influencia. - Construir sistemas integrados de gestión del agua y mayor cantidad de canales. - Sistematizar drenajes en zona rural y vincularlas con consorcios camineros. - Promocionar una Reserva Natural urbana. - Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura mejorando las instalaciones, el servicio y la cobertura. - Implementar un Plan de Forestación urbana y rural.
Usos del suelo urbano y conflictividades funcionales	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de crecimiento planificado a través del Código de Planeamiento Urbano Ambiental - Desarrollar Proyectos Urbanos Sustentables para promover el desarrollo Local. - Posibilitar la conformación de un Parque Industrial o un Zona Industrial especializadas, en relación con las rutas o vías de acceso aptas para camiones y con la infraestructura adecuada. - Adherir a la Ley Nacional de asociación Público Privada con proyectos encuadrados en este sistema.

Estructura Urbana	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar una estructura urbana más amplia y racional facilitará priorizar las inversiones en materia de infraestructura. - Aprovechar las posibilidades de relacionarse con su entorno rural y con las demás ciudades de la región en forma más eficiente. - Mantener y valorar los hitos identitarios.
Red Vial y Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de pavimentación en zonas prioritarias (existen varios sectores proyectados y otros en ejecución) - Explorar nuevas soluciones de intervención para consolidar las vías circulatorias y a la vez permitir la infiltración del agua. - Definir estrategias para mejorar el tránsito, como por ejemplo definir manos de calles, estacionamientos, señalizaciones verticales y horizontales (fueron emitidas recomendaciones sobre el proyecto de ordenanza en tratamiento por el Concejo Municipal) - Promoción de la Educación Vial. - Agilizar la localización de un Zona Industrial para evitar camiones en todas las áreas urbanas. - Promover la localización de una Playa de Maniobras y Estacionamiento de Cargas en zona apropiada. - Fomentar nuevas formas y programas de movilidad y accesibilidad sostenibles en relación con la legislación vigente.
Estructura Parcelaria y Tejido urbano	<ul style="list-style-type: none"> - Promover un plan de regulación inmobiliaria. - Posibilitar el crecimiento ordenado hacia el interior y ocupando los vacíos urbanos aptos (densificación) a través de la sanción de ordenanzas específicas con premios y castigos.
Equipamientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la competitividad deportiva y cultural que hoy posee Santa Sylvina ocupando un lugar en el cronograma regional. - Promover actividades deportivas para todas las edades de población y estratos sociales. - Instalar equipamientos deportivos en espacios verdes, baldíos, tierras fiscales o inmuebles abandonados. - Incorporar las actividades culturales dentro del Plan “Chaco Explora”. - Optimizar el servicio hospitalario actual. - Posibilitar la implementación de programas de salubridad móvil. - Mejorar condiciones edilicias para educación. - Gestionar planes nacionales de vivienda social. - Disponer de lotes debidamente legalizados para créditos hipotecarios.
Infraestructura y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el sistema de alumbrado público e incorporar tecnología de luz led (Proyecto en gestión). - Mejorar el sistema de distribución de agua potable ampliando secciones en cañerías troncales y realizar la extensión de la red para llegar a los barrios que no cuentan con el servicio y en los sectores nuevos a urbanizar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar proyecto y financiamiento del Sistema Cloacal. - Implementar el Plan Director de Desagües Pluviales (Proyecto en desarrollo a través de DINAPREM). - Generar un programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, e implementar una Planta de Separación. - Gestionar red de gas domiciliaria para la habilitación del gasoducto del NEA.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Línea Estratégica 2.-Generar condiciones de Sustentabilidad Socio - Económicas	
Dimensión	Lineamientos
Situación socioeconómica	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar Planes de Alfabetización y para evitar deserción escolar. - Promocionar capacitación laboral, carreras terciarias y universitarias. - Gestión de talleres familiares para microemprendimientos. (Proyectos en gestión)
Actividades Económicas y Productivas Urbanas y Rurales	<p>Sector Primario (producción agropecuaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un ente local de gerenciamiento para la elaboración, coordinación, planificación, recolección de información y desarrollo de proyectos. - Estimular la diversificación de la producción, como por ejemplo con Frigoríficos multiespecie, producción integrada de hortalizas y frutales. - Promover la Agro-Industria y los servicios. - Fomentar el asociativismo y la cooperación, incentivando a la formación de una Cámara de Comercio, Cooperativa ganadera y otros. - Impulsar la integración del proceso productivo, como por ejemplo: Planta productora de Biodiesel, Aceitería, Fábrica de alimento balanceado, briquetera, entre otros. <p>Sectores Secundario y Terciario (Comercio, Industria y Servicios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear una Agencia de Desarrollo Local. - Fortalecer el Comercio local a través de programas como el de Centros Comerciales a Cielo Abierto, Ferias Francas, entre otros. - Promover a la Industria y los Servicios, para que se localicen en la zona industrial. - Promover el conocimiento de los recursos y estímulos financieros que están vigentes, como por ejemplo la Ley Nacional N°25080 de Inversiones para Bosques Cultivados, promoción Industrial, subsidios a las industrias para energía, entre otros. - Hacer uso intensivo de programas existentes como Pro-huerta del INTA (actualmente en desarrollo), Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), Programa de Cluster Hortícola (PROCANOR), y otros.

Indicadores de Monitoreo y Evaluación

A partir de las conclusiones arribadas en el diagnóstico y una vez propuestos los lineamientos generales para la gestión urbano ambiental y socioeconómicos, se formularon una serie de indicadores con el fin de representar o sintetizar ciertos aspectos del estado del medio ambiente, el medio construido y las actividades humanas relacionadas con ellos, pretendiendo que se constituyan en información de referencia a la hora de tomar decisiones públicas y privadas.

Se proponen los indicadores del estado del medio urbano ambiental y socio económico, descriptivos de la calidad y cantidad en cada caso. A tal fin, se considera apropiado desarrollar distintos tipos de indicadores para abordar cada uno de los temas relevantes, partiendo de la situación detectada al momento de poner en funcionamiento este mecanismo de evaluación de resultados, es decir al momento de realización del presente Plan Estratégico.

En el siguiente cuadro se recomiendan algunos indicadores básicos vinculados especialmente a las infraestructuras y los servicios, así como cuestiones ambientales y socio económicas que contribuirían a brindar una mejor calidad de vida a los habitantes.

Se han seleccionado indicadores de fácil acceso y procesamiento que, en lo posible, tengan registros anteriores y que formen parte de algunas mediciones que ya se ejecutan en el ámbito municipal o de otros niveles del Estado, a excepción de aquellos que comenzarán a medirse a partir de la puesta en marcha de las acciones previstas, como por ejemplo el “Código de Planeamiento Urbano Ambiental”.

Por lo expuesto, no se incorporan en esta etapa indicadores referidos a empleo, educación y salud, ya que requieren de una estrategia de trabajo en conjunto con las áreas pertinentes del gobierno provincial, estableciendo formas y periodicidad de las mediciones, con definición de responsables en cada caso.

Indicadores del estado del medio urbano ambiental y socio económico

- Cobertura del servicio de agua potable
- Cobertura del servicio desagües cloacales
- Espacios verdes urbanos
- Accesibilidad
- Arbolado urbano
- Residuos sólidos urbanos
- Cumplimiento de la Normativa urbana
- Desarrollo de actividades productivas primarias y secundarias

Indicadores del estado del medio urbano ambiental y socio económico				
Indicador	Medición (anual)	Línea de base (%)	Responsable	Fuente
Cobertura del servicio de agua potable	% de población servida sobre el total de población urbana	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	SAMEEP
Cobertura del servicio desagües cloacales	% de población servida sobre el total de población urbana	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	SAMEEP
Espacios verdes urbanos	Total de m2 verdes sobre el total de habitantes	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	Municipalidad de Santa Sylvina
Accesibilidad	% de calles pavimentadas sobre el total de calles abiertas	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	Municipalidad de Santa Sylvina
Arbolado urbano	% de cuadras arboladas sobre el total de cuadras existentes	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	Municipalidad de Santa Sylvina
Residuos sólidos urbanos	Cantidad anual de RSU recolectado por habitante	A medir a partir de la implementación del plan	Servicios públicos de la municipalidad	Municipalidad de Santa Sylvina
Cumplimiento de la Normativa urbana	Relación entre aprobaciones encuadradas en la nueva legislación urbana y cantidad de excepciones	A medir a partir de la puesta en vigencia de las nuevas ordenanzas municipales	Áreas municipales según sus responsabilidades	Municipalidad de Santa Sylvina
Gobierno de la Provincia. Municipalidad de Santa Sylvina	Número de hectáreas utilizadas para actividades agrícolas y ganaderas	A medir a partir de la implementación del plan	Área económica del municipio	Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco
	Número de instalaciones industriales habilitadas			

COMPONENTE 5: ACCIONES PROGRAMÁTICAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

5.19.- Determinación de las acciones, programas y proyectos clave para el desarrollo del Plan en el corto y mediano plazo.

Del conjunto de temas identificados para las líneas estratégicas planteadas, se han desarrollado algunos Programas y/o Proyectos estratégicos, como políticas activas necesarias para comenzar a implementar y sustentar la estructura y aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina.

Se presentan algunos de los Proyectos Estratégicos que tendrían factibilidad de ser implementados con recursos que el municipio dispone o estén en condiciones de gestionar ejecución:

01. *Programa Santa Sylvina Accesible y Saludable.*
02. *Plan de Calidad Urbano Ambiental.*
03. *Mejoramiento Habitacional, Saneamiento Dominial y Ambiental.*
04. *Plan de Estructuración de la Red Vial.*
05. *Programa de Educación Vial permanente.*
06. *Plan de Fortalecimiento del Área Central.*
07. *Plan de refuncionalización y aprovechamiento de Edificios Industriales en desuso.*
08. *Plan de Desagües Cloacales.*
09. *Plan de Distribución de Agua Potable.*
10. *Plan de Desagües Pluviales Urbanos.*
11. *Sectores Industriales Planificados*
12. *Playa de Apoyo Logístico para el Intercambio Modal de Cargas*
13. *Desarrollo Local.*

5.20.- Perfil de algunos Proyectos Estratégicos seleccionados. Costeo y factibilidad de financiamiento.

Se buscan promover acciones tendientes a lograr la movilidad y accesibilidad sostenibles (totalmente acordes a la escala de la ciudad) por medio de la provisión e interconexión de la infraestructura adecuada. Este programa guarda estrecha relación con otros planes presentados en este apartado.

En algunas ciudades, de mayor tamaño de la región (por ejemplo, Presidencia Roque Sáenz Peña), el tránsito vehicular motorizado ha invadido las calles haciendo de este espacio público un lugar peligroso, de ruidos molestos, aire contaminado y poca vida social.

En cambio, en la ciudad de Santa Sylvina actualmente, desde cualquiera de los bordes más alejados (incluyendo el Barrio Santa Teresita), hasta la plaza central y el área comercial, no existen más de 2000 metros de distancia, en terreno plano. Es por esto que, debería propiciarse la movilidad peatonal y ciclista, por sobre los medios motorizados, produciendo los espacios adecuados para que ello suceda correctamente.

Comenzar desde temprana edad (y con una escala acorde) a trabajar sobre los problemas de la movilidad; y difundir buenas prácticas y hábitos saludables para la población, podría producir grandes economías en el futuro de la ciudad por el aumento de la eficiencia del transporte vehicular y la disminución de los conflictos viales. Además también se cree que podría influir en la distribución de las actividades cotidianas en el territorio urbano.

Se busca, además, contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente, a la calidad de las relaciones sociales y que la población encuentre otro medio apropiado para establecer la identidad de la ciudad.



Implementación y gestión

- *En cuanto a la infraestructura peatonal*
 - Se deberá realizar primeramente un relevamiento y diagnóstico de la situación actual de las veredas, su estado, los desniveles, su continuidad y conectividad, el alumbrado público, el arbolado urbano, el mobiliario, etc.
 - Definir lineamientos estratégicos, formas de intervención y normativas para priorizar las diferentes áreas de la ciudad (por circuitos diferenciales, por áreas, integrando sectores urbanos, etc.).

- Se deberán programar intervenciones que contemplen la unificación coherente de los materiales y el equipamiento, la provisión del mobiliario urbano adecuado (sendas, arbolado, iluminación, basureros, ejercitadores, bicicleteros, señalética, bancos, etc.)
- *En cuanto a la movilidad en bicicleta*
 - se deberán definir circuitos de bisisendas de forma integral para la ciudad y proceder a la definición consensuada de metas a corto y mediano plazo para su desarrollo.
 - Es fundamental observar y conocer las experiencias similares realizadas en el país y en el exterior para poder lograr diseños acordes a las necesidades de los usuarios y a la protección de este medio de transporte.
 - Gestionar formas de financiamiento con programas específicos (BID, CAF, etc.)

Promocionar el conocimiento, conservación y generación de entornos urbanos más valiosos para que sirvan de efecto demostrativo, etc.

Es necesario que se reglamente adecuadamente la construcción e implementación de sendas peatonales y de bisisendas en las calles de la ciudad. También es importante que se establezcan las posibilidades de financiamiento correcto puesto que constituirán un beneficio para toda la comunidad.

Posibles Formas de Financiamiento

Existen diferentes formas de financiamiento de la infraestructura peatonal:

- Desde el Estado nacional, por medio de subsidios y créditos específicos. Plan de construcción de rampas para accesibilidad universal, por áreas mediante planes PRO.ME.BA., etc.
- Desde el Municipio por medio de definición de líneas prioritarias de inversión.
- Desde los usuarios, mediante del cobro financiado de un canon por contribución de mejoras.

Efectos Esperados

- Potenciar el acervo y la identidad de la población.
- Posibilitar la apropiación del espacio público de la calle.
- Potenciar el desarrollo de las relaciones sociales a escala humana.
- Propiciar el desarrollo de hábitos saludables entre la población.
- Disminución del tránsito motorizado, los conflictos y los accidentes viales.

Para promover acciones tendientes a lograr la renovación urbana y contribuir a mejorar la calidad del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad, este programa se basa en la promoción y el fortalecimiento del verde urbano y su importancia para el espacio público.

La exigencia de los factores climáticos hace evidente la necesidad de sombras sobre plazas, espacios verdes, avenidas y calles de Santa Sylvina, durante la mayor parte del año. Si bien el arbolado urbano sufre problemas causados por la superficialidad de las capas freáticas y algunos inconvenientes con la infraestructura, existen especies de árboles aptas para esta situación que deberían promoverse.

La ciudad cuenta con algunos espacios verdes públicos con adecuado equipamiento, algunos en donde es necesario completarlo y otros cuyo mobiliario se encuentra muy deteriorado. Para estos casos debería implementarse un plan de renovación y completamiento del mobiliario urbano buscando consolidar un sistema de espacios verdes públicos urbanos (sistema de lugares) que se encuentre relacionado a la red peatonal de la ciudad, brindando la posibilidad a la población de establecer circuitos de caminatas o deportivos incluidos en la trama urbana.

Este tipo de espacios tendría la finalidad también de generar inclusión social y disminuir la alienación a la que se ven sometidos los niveles con menor ingreso: un verdadero circuito democrático de espacios verdes urbanos con posibilidades de participación ciudadana y construcción (o refuerzo) de una identidad comunitaria.



Implementación y gestión

- Plan de arbolado urbano.
 - Relevamiento y evaluación del estado de los árboles existentes, de acuerdo con zonas urbanas preestablecidas.
 - Relevamiento de las veredas y espacios públicos y su capacidad para disponer diferentes especies.
 - Programa de plantación y mantenimiento.
 - Convocatoria a la comunidad para su participación activa en el proyecto.
 - Utilización del Vivero Municipal para la difusión y provisión de especies arbóreas aptas a las condiciones urbanas del lugar.
- Plan de recuperación de los espacios verdes de uso público existentes: plazas, plazoletas, espacios verdes barriales.

- Relevamiento y evaluación del estado de cada uno de los espacios.
- Proyectos de remodelación, con activa participación ciudadana.
- Búsqueda de financiamiento.
- Completamiento del mobiliario en espacios verdes que lo necesiten: basureros, juegos infantiles, ejercitadores, bancos, iluminación, etc.
- Creación de plazas barriales, en los lugares donde esté ausente este recurso, aprovechando a incorporar características que la identifiquen de otros sectores.
 - Identificación de lugares disponibles.
 - Priorización para la ejecución.
 - Gestión para la obtención de financiamiento.
- Recuperación y parquización de los humedales urbanos de la zona norte de la ciudad para usos públicos.

Se prevé también la necesidad de incorporar a los espacios públicos los murales característicos de Santa Sylvina, que exteriorizan la identidad comunitaria.

Posibles Formas de Financiamiento

Una de las posibles formas para llevar adelante el financiamiento de este ambicioso proyecto es la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM). Para lograr adecuarse a las metas del organismo y sus fuentes externas de financiamiento, se sugiere la planificación por etapas acotadas de los diferentes niveles de trabajo enunciados más arriba.

Efectos Esperados

Lograr un equilibrio entre las superficies edificadas y el verde urbano que, a partir del fortalecimiento del espacio verde público y la vegetación urbana, contribuya a mejorar la calidad ambiental de la ciudad y su entorno y la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el respeto y preservación de estos espacios y a promover la apropiación e identificación social con el entorno urbano y natural con el que convive la población cotidianamente, valorando los beneficios tanto ambientales como sociales.

Promover la preservación y el manejo de los humedales urbanos.

Los problemas ambientales son los conflictos que se producen en las ciudades por la interrelación entre la sociedad y el medio, constituyendo una significativa limitación para el desarrollo urbano. Santa Sylvina no escapa a la tendencia mundial de la urbanización sin pautas de planificación urbana, que tenga en cuenta las características de ambiente natural en el cual se asienta. Así, se generan conflictos entre lo social, lo cultural, lo político y lo ambiental.

En Santa Sylvina existen áreas caracterizadas por su vulnerabilidad territorial y social que requieren de **Proyectos de Mejoramiento Habitacional y Ambiental** tendientes a resolver la necesidad de acceso a la tierra y vivienda propia de población sin recursos, la regularización dominial y la integración urbana del sector con el resto de la ciudad.

Los barrios que presentan problemas, tanto de índole dominial como de accesibilidad y ambiental, son de diferentes situaciones, ubicaciones y escala o dimensiones:

Barrio Santa Teresita: es el más crítico actualmente. Está alejado del área urbanizada, con problemas dominiales y ambientales graves. Alberga a 164 familias (según relevamiento del Municipio en enero 2017), de las que 36 padecen hacinamiento, 24 afectadas por problemas de salud, 15 personas con discapacidad, sólo 12 familias con baño instalado. Este barrio actualmente se encuentra en gestión para su mejoramiento habitacional y ambiental ante el Programa HABITAT.

Barrios Municipal, Balbín I, II y III: fue construido en el año 1985 por un programa de erradicación de ranchos, son 2 hectáreas y media de viviendas construidas con ladrillos pero asentadas con barro, por lo que su estado, después de 30 años, necesita mejoras. Posee en total 119 unidades habitacionales. El 72 % son propietarios, pero el estado de esas viviendas es de regular a precario en un 90%, hacinamiento del 20 % de las familias y sólo el 13% posee baño instalado.

Barrio Zito Segovia: aproximadamente habitan 17 familias sin ningún tipo de infraestructura y servicios.

Barrio Usurpado: este sector comenzó con una operatoria formal de la Provincia del Chaco que fue interrumpida y luego esas viviendas fueron usurpadas. Actualmente lo habitan un total de 36 familias.



Realizar un relevamiento detallado de las áreas más críticas de la ciudad en lo ambiental, habitacional, dominial y con problemas de integración a la trama urbana, detectadas en la etapa de Diagnóstico.

Desarrollar proyectos ejecutivos especiales de ordenamiento por sectores, como HABITAT que actualmente gestiona el Municipio ante la Nación para el Barrio Santa Teresita, a fin de superar la fragmentación física y social, a través del trabajo en equipo de actores públicos y privados.

Formas de financiamiento

Promover acciones conjuntas con el Gobierno de la Provincia (IPDUV) y Nacional a través de planes o programas diseñados para dar respuesta definitivas a las familias necesitadas (HABITAT, DINAPREM, PROMEBBA, entre otros).

Efectos Esperados

Efectos trascendentes en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de varios sectores de la ciudad que viven en condiciones críticas desde lo ambiental, social y dominial.

Por otro lado se espera que se convierta en un ejemplo a imitar por los vecinos de cada barrio, contribuyendo a mejorar el propio.

La propuesta de estructuración física de la ciudad tiene como una de sus acciones centrales conformar un racional y eficiente sistema vial que organice, ordene y oriente la localización de las diferentes actividades que se desarrollan en la ciudad en la actualidad, y en un futuro cercano.

La ciudad cuenta con una infraestructura vial primaria de acceso consolidada, materializada por la Ruta Nacional N° 95

En cuanto a la red vial interna de la ciudad, no conforma un sistema distribuido uniformemente sobre el territorio. Sólo el centro y algunos accesos a la ciudad cuentan con pavimento en buen estado. Si bien existen algunas avenidas, en general las vías carecen de jerarquización y de una clara diferenciación del funcionamiento (todas, incluso en el centro son de doble mano) aunque la municipalidad tiene en proyecto la Ordenanza para regular el sentido de las calles en el área central de la ciudad (con el cual se ha colaborado en su definición).

Implementación y gestión

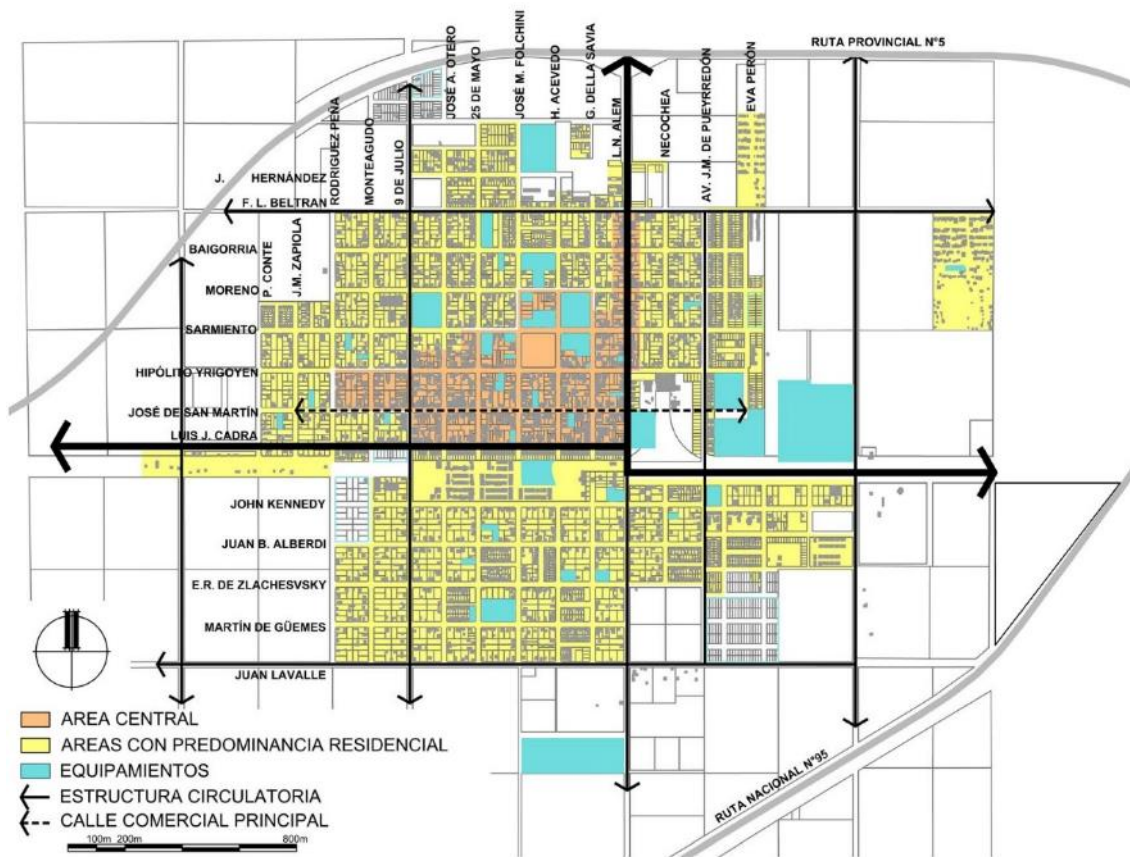
Sobre la estructura existente sería necesario:

- Expandir e integrar las avenidas y calles troncales de manera de canalizar los principales caudales de tránsito por estas vías, brindando accesibilidad permanente a los barrios más alejados del centro, contemplando además mejoras en su diseño.
- Definir la localización de los sitios de estacionamiento, de carga y descarga de vehículos particulares (camiones, autos, motos y bicicletas).
- Ejecutar obras complementarias de señalización vial, tanto vertical como horizontal, iluminación y forestación.
- Ejecutar el proyecto de construcción de vías con que cuenta en municipio y obras de pavimentación y bacheo según prioridades preestablecidas.
- Implementar campañas de educación vial, incorporando incentivos a los ciudadanos con buenas prácticas, para lograr un buen resultado.

Efectos Esperados

Consolidación de la estructuración vial del núcleo urbano, mejorando su interrelación con el entorno mediato e inmediato, facilitando un fluido desenvolvimiento de las actividades cotidianas de la ciudad, minimizando los conflictos viales y accidentes.

Estructura vial Propuesta para la ciudad de Santa Sylvina



Fuente: elaboración propia en base a información del Municipio, 2017.

Se trata de realizar acciones que promuevan actitudes y comportamientos sociales adecuados en la vía pública y estimular el compromiso comunitario con la ciudad y sus propios habitantes.

La educación vial en las escuelas primarias tiene el objetivo (a mediano plazo) de enseñar a los niños a ser peatones primero, para que, en el futuro cuando sean conductores sepan respetar a las formas de movilidad más desprotegidas.

Los niños trasladan lo aprendido al seno familiar, pues ellos señalan las malas conductas y malos hábitos de los mayores, exigiendo el cumplimiento de las normas de seguridad vial y de una adecuada conducta social.



Implementación y gestión

- Potenciar desde el municipio la educación vial en las escuelas como práctica permanente.
- Celebrar convenios con el Estado Provincial y Nacional, con ONGs, etc. Para el dictado de charlas o cursos específicos de educación vial, a cargo de especialistas.
- Campañas de sensibilización y concientización sobre problemas viales, normas de tránsito y buenas prácticas, mediante medios de difusión, cartelería, en los clubes y redes sociales.
- Difundir los efectos nocivos del tránsito sobre el ambiente: los excesos del ruido, de contaminación del aire, etc.

Posibles Formas de Financiamiento

De acuerdo al tipo de actividad o al tipo de equipamiento requerido:

- Fondos propios de la Municipalidad.
- Fondos específicos destinados por el Ministerio de Educación de la Provincia.
- Programas concretos del Estado Nacional destinados a la Educación Vial.

Efectos esperados

- Cambio de hábitos de la población
- Promoción de buenas prácticas y conductas responsables.
- Disminución de accidentes y de conflictos viales.
- Potenciar un sistema vial eficiente y disminuir los costos asociados a la movilidad.

Se propone como una de las actuaciones estratégicas importantes reconfigurar y fortalecer “el corazón” de la ciudad actuando principalmente sobre el punto que conforman las manzanas en concordancia con el Área C1 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental propuesto.

Esto permitirá una mayor integración entre las actividades comercial, institucional, religiosa de la plaza central y otros equipamientos públicos y privados localizados en la misma para hacer de la cultura el tema vinculante, en el espacio del poder local.

Generar una rica relación multifuncional en un sector clave de la ciudad, mejorando sus características urbanísticas, el tránsito, el estacionamiento, la señalización, forestación y propagandas, etc.

Esto puede dar origen a una movilización no sólo de profesionales sino del conjunto de los ciudadanos en torno a las características y condiciones que debería tener el corazón de la ciudad, utilizando varios instrumentos según los ámbitos de convocatoria. Partir desde temprano con estas premisas urbanas generará una economía importante en el futuro.



Implementación y gestión

El Concejo Municipal de Santa Sylvina ya viene encarando algunas acciones destinadas al fortalecimiento del área central que guardan relación con el ordenamiento vial, en función de las consultas públicas realizadas en el marco de este trabajo y consensuadas con el equipo. Estas acciones son el ordenamiento y sentido de circulación de vías, los lugares de estacionamiento, las paradas de remises y la incorporación de dos semáforos financiados por la provincia (de una serie mayor que se ha gestionado) y que hasta el momento no se encuentran colocados.



Sentido de circulación de las vías definido inicialmente para la ciudad de Santa Sylvina

Fuente: elaboración propia en base a información del Municipio, 2017.



Sentido de circulación de las Vías propuesto para la ciudad de Santa Sylvina

Fuente: elaboración propia en base a información del Municipio, 2017.

La propuesta definitiva realizada por el equipo para el sentido de circulación de las calles se enmarca en la posibilidad de potenciar la estructura urbana del municipio (Ver Ficha 03: Plan de Estructuración de la Red Vial)

- Unificación de solados, marquesinas y equipamiento urbano (iluminación, bancos, barandas) a fin dar un carácter específico que consolide la imagen del área central de la ciudad.
- Realización de un sistema de señalética urbana para el área a intervenir y con posibilidades de multiplicación en el resto de la ciudad. La misma debería ser legible, aprehensible, contar con piezas gráficas a distintas escalas para señalar calles, estacionamientos, edificios públicos, avisos publicitarios, recorridos, entre otros.
- Planificación del arbolado urbano a partir de criterios de organización espacial compatibles con las actividades del área.
- Generación de “hitos” urbanos o espacios significativos caracterizándolos a partir sus cualidades.
- Analizar la factibilidad de restringir el tránsito vehicular en un tramo de la calle comercial (José de San Martín) en determinados días de la semana (viernes por la tarde, sábados) o a partir de la generación de eventos en la misma (recitales, exposiciones diversas, ferias, etc.)
- Fortalecer y estimular las actividades que ya se desarrollan en los centros difusores y promotores de la cultura y el deporte local.

Efectos Esperados

- Producirá un fuerte impacto en la vida comunitaria y cultural de la ciudad, así como en la recuperación de la identidad local, y el fortalecimiento de la estructura del núcleo urbano.
- Brindará un espacio para las expresiones culturales locales y regionales; y para el intercambio comunitario.

Con el objetivo de promover el mejoramiento de la imagen y la calidad urbana; aprovechando grandes superficies construidas para el beneficio comunitario.

Las otroras pujantes instalaciones de las desmontadoras de algodón han quedado insertas en el tejido urbano. Con diferentes estados de conservación (o abandono) y algo de maleza proporcionan una imagen desmejorada en su entorno urbano inmediato, generando peligrosidad a los transeúntes.

A simple vista se constata que los mismos podrían utilizarse para usos transitorio, como otro tipo de actividades industriales menores, espacios culturales, espacios de recreación, espacios deportivos y también en partes espacios verdes. (ej.: Silos de Rosario) y también (al menos en parte) adaptarse para viviendas colectivas, hoteles (ej.: Silos de Santa Fé), etc.



Implementación y gestión

- Realizar estudios de la preservación estructural y de factibilidad técnica de uso de dichos espacios.
- Gestionar, consensuar y coordinar con responsables y representantes de estos edificios, estrategias para el usufructo efectivo de dichas instalaciones.
- Delinear estrategias y proyectos de adecuación e intervención.

Posibles Formas de Financiamiento

El financiamiento de las obras puede hacerse utilizando la reciente legislación para obras público – privadas.

Efectos Esperados

- Optimización del uso del equipamiento existente.
- Mejorar la imagen urbana del entorno urbano inmediato y de la ciudad en general.
- Generar economías (aprovechando edificios en buen estado) para la implantación de actividades y equipamientos de beneficio común de la población.

Descripción y Objetivos

Para la evacuación de líquidos cloacales en la localidad de Santa Silvina, tanto domiciliarios como industriales, se utilizan sistemas independientes compuestos por una red de cañerías, cámaras sépticas y pozos absorbentes en su lugar de residencia, lo cual contribuyen a la saturación de los suelos con mayor velocidad e incrementan considerablemente el nivel de las napas freáticas y por consiguiente, en épocas de precipitaciones, se suelen ver afloramientos de las napas en distintos sectores que, además de producir encharcamientos, pueden generar focos infecciosos.

El Objetivo de este proyecto consiste en reunir la documentación necesaria para la construcción de la infraestructura que permita la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos cloacales de origen doméstico o industrial, producto de las distintas actividades que se desarrollan en la localidad, mediante la incorporación de una red colectiva de desagües cloacales, estación elevadora y planta de tratamiento y así esta manera, mejorar la calidad de vida de la población, protegiendo la salud y propiciando al bienestar social, dando respuesta a la incipiente inquietud de los pobladores y autoridades municipales respecto al tema y que fuera reflejado en los talleres realizados por el equipo de consultores.

Implementación y Gestión

Se deberá realizar mediante consultoría la elaboración de un proyecto ejecutivo "Plan Director de Desagües Cloacales" en el ejido municipal de Santa Sylvina, considerando la población actual y futura en un horizonte de por lo menos 20 años, empleando tecnologías apropiadas a las condiciones locales, acordes con la capacidad técnica del ente que operará el servicio, planteando un diseño capaz de satisfacer viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental.

Tareas a realizar:

- Recopilación y clasificación de antecedentes.
- Reconocimiento de campo y relevamientos topográficos.
- Estudios geotécnicos.
- Dimensionamiento del sistema:

- Redes colectoras
- Estaciones elevadoras
- Cañerías de impulsión
- Planta depuradora
- Cuerpo receptor
- Reúso del efluente tratado
- Evaluaciones: Económica – Financiera – Social – Ambiental

Costeo, plazos y factibilidad de financiamiento

Descripción	Costo aproximado	Plazo aproximado	Financiamiento
Elaboración del proyecto ejecutivo	\$1.500.000	6 meses	DINAPREM
Construcción del proyecto	220.000.000	24 meses	ENOHSA

Efectos esperados

La correcta instalación y explotación del Servicio Cloacal proporcionará una mejora sustancial, fundamentalmente en todos los aspectos socioeconómicos, la calidad de vida y salud de la población de Santa Sylvina, evitando riesgos de contraer enfermedades transmisibles por el agua, disminuyendo el vertido de líquidos contaminantes a los suelos.

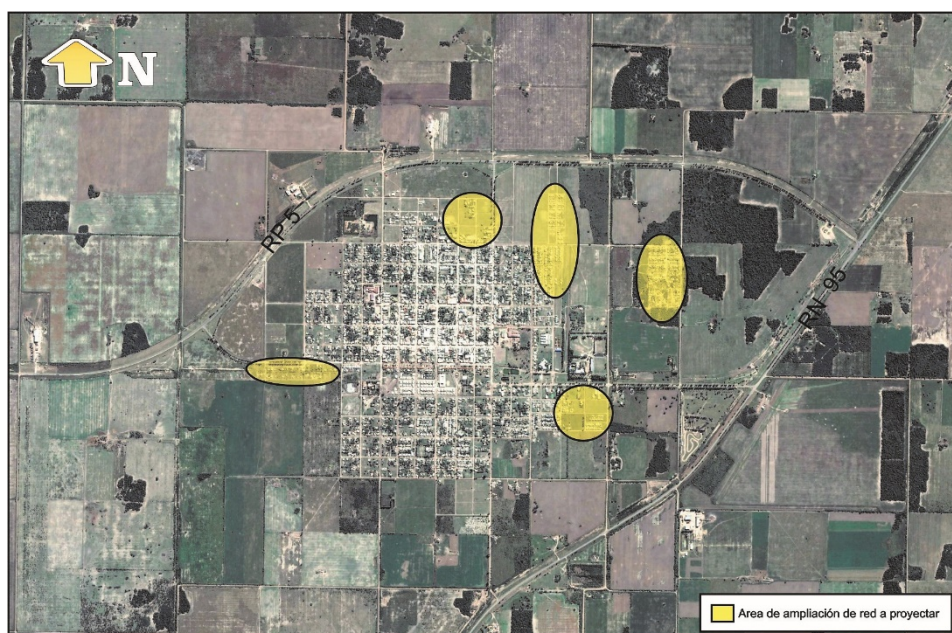
Además se podrá solucionar en parte, el problema de napas freáticas de elevado nivel que existe actualmente, y los residuos sólidos generados en la planta de tratamiento podrían ser reutilizables en otras actividades productivas.

Descripción y objetivos

En La localidad de Santa Sylvina aproximadamente el 80 % de la población cuenta con acceso al agua potable pero, según del estudio del equipo de consultores, entrevistas con autoridades competentes y de los talleres realizados con los pobladores, se constató que existen graves problemas respecto a cantidad de agua recibida al no poseer un servicio continuo desde la empresa prestataria del servicio (S.A.M.E.E.P.), la calidad y la baja presión en distintos sectores de la red de distribución.

Si bien la solución definitiva para lograr un servicio continuo en la localidad, de manera tal de cumplimentar con una dotación de caudales diaria, mínima y suficiente para garantizar que se cubran las necesidades básicas de los habitantes de la localidad, dependerá de la repotenciación del nuevo acueducto Tramo Barranqueras - Sáenz Peña - Villa Ángela - Coronel Du Graty/Santa Sylvina, se pueden hacer mejoras al sistema de distribución actual y construir la ampliación de la red en los lugares que al día de hoy no cuentan con abastecimiento y así lograr el 100 % de cobertura a la comunidad.

Con este proyecto se propone mejorar la infraestructura existente para la prestación de los servicios a través de la renovación, optimización, mejoramiento y ampliación de obras de distribución del sistema de agua potable por medio la ampliación de secciones principalmente en el ramal sector sur y la instalación de obras nuevas con el fin de ampliar la cobertura de los servicios a las zonas que lo carecen como ser el Barrio Santa Teresita, Barrio Unidos, Barrio Belgrano, Barrio Usurpado, Barrio Zito Segovia y el Barrio Poblínos, entre otros.



Implementación y gestión

Se deberá realizar mediante consultoría o a través de la empresa prestataria del servicio de distribución de agua potable (S.A.M.E.E.P.) los proyectos ejecutivos de renovación, optimización, mejoramiento y ampliación de obras de distribución del sistema de agua potable en la localidad, realizando el máximo aprovechamiento de las instalaciones existentes, con verificación del estado y antigüedad que deberán ser compatibles con la expansión prevista, proyectando un diseño capaz de satisfacer viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental.

El proyecto deberá plantear una mejora sustancial en la presión del sector sur y la ejecución de una nueva red de distribución de agua potable y conexiones domiciliarias en los barrios excluidos del servicio, teniendo como premisa la capacidad de transportar los caudales de demanda actuales y a 20 años, alcanzando una cobertura del 100% de los usuarios en la localidad de Santa Sylvina.

Tareas a realizar:

- Recopilación y clasificación de antecedentes.
- Reconocimiento de campo, identificación de las zonas a servir y de expansión de la población.
- Relevamientos topográficos.
- Estudios geotécnicos.
- Diseño del sistema.
- Evaluaciones: Económica – Financiera – Social – Ambiental
- Ejecución del proyecto.

Costeo, plazos y factibilidad de financiamiento

Descripción	Costo aproximado	Plazo aproximado	Financiamiento
Elaboración del proyecto ejecutivo	\$500.000	4 meses	DINAPREM SAMEEP
Construcción del proyecto	25.000.000	10 meses	ENOHSA

Efectos esperados

La concreción del proyecto de mejoras y ampliación en el sistema de distribución de agua potable en la localidad de Santa Sylvina podrá generar las condiciones óptimas para que una vez regularizado el servicio continuo, se logre disponer de un suministro suficiente y accesible a la totalidad de los habitantes, mejorando la calidad de vida y proporcionando beneficios tangibles en la salud.

Se deberá instalar en el futuro, la medición de los consumos de agua potable mediante medidores domiciliarios y también se generarían las condiciones necesarias para concretar el tan ansiado proyecto de red de desagües cloacales.

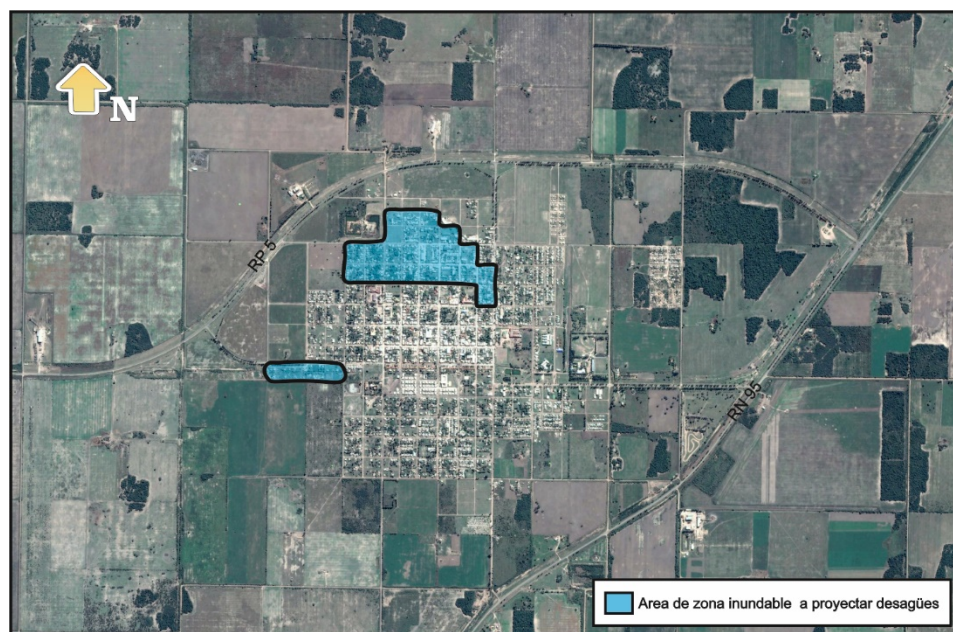
Descripción y objetivos

A medida que la localidad de Santa Sylvia fue creciendo y mejorando su urbanización por medio de la instalación de nuevos barrios y la pavimentación de calles sin la consideración de los desagües pluviales, se fue provocando un fuerte impacto sobre el ambiente destruyendo la cobertura vegetal y quitando la protección del suelo, impidiendo la retención de aguas de lluvia y de esta manera se fue amentando la impermeabilidad, generando mayor escurrimiento superficial en menor tiempo y en consecuencia, varios sectores se vieron afectados por anegamientos en lugares donde antes no ocurría.

Por esta razón, para que no vuelva a suceder y para solucionar los problemas de drenaje urbano en toda la localidad, a través de DINAPREM se está realizando el estudio “Plan Director de Desagües Pluviales” el cual contemplará un conjunto de acciones estructurales y no estructurales para remediar los problemas existentes y futuros provocados por las aguas pluviales y de esta manera ordenar el crecimiento urbano de manera controlada.

El plan director de desagües pluviales regirá como un instrumento orientador y planificador de corto, mediano y largo plazo que apuntará a lograr una gestión de los recursos hídricos a través del manejo de cuencas, con el objeto de resolver los problemas asociados al agua desde una perspectiva social, ambiental y económico, distinguiéndose diferentes componentes de acción y priorizando los proyectos a ejecutarse.

Entre los proyectos prioritarios y como urgente, se deberá realizar el proyecto y gestión de desagües pluviales de las zonas más afectadas actualmente y que se indican en la siguiente figura:



Implementación y gestión

Se deberá realizar mediante consultoría, los proyectos ejecutivos de adecuación hidráulica de desagües pluviales en las zonas indicadas, siempre basándose en los lineamientos propuestos en el Plan director de desagües pluviales de la localidad de Santa Sylvina (En proceso), considerando incorporar las obras adecuadas y necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de escurrimiento pluvial en el área a sanear, aprovechando la infraestructura existente, teniendo en cuenta la expansión futura, y proyectando un diseño técnico, financiero y ambiental viable.

Tareas a realizar:

- Recopilación y clasificación de antecedentes.
- Reconocimiento de campo e identificación de las zonas a sanear.
- Relevamientos topográficos.
- Estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Diseño del sistema.
- Evaluaciones: Económica – Financiera – Social – Ambiental

Costeo, plazos y factibilidad de financiamiento

Descripción	Costo aproximado	Plazo aproximado	Financiamiento
Elaboración del proyecto ejecutivo	\$650.000	4 meses	MUNICIPALIDAD / DINAPREM

Efectos esperados

Generar los instrumentos y la documentación necesaria para la construcción de las obras imprescindibles que logren garantizar el correcto funcionamiento de los desagües pluviales en las zonas indicadas como las más vulnerables de la localidad y de esta manera dar solución a los problemas de anegamientos que sufren los vecinos cuando se producen precipitaciones, Mejorando su calidad de vida, evitando inundaciones dentro de sus viviendas, propiciando a una mejora sustancial en la transitabilidad de las calles involucradas dentro de las cuencas de aporte y mejorando el medio ambiente que los rodea.

La creación de Sectores Industriales planificados en un perímetro delimitado a tal fin, dentro del tejido abierto de la ciudad como se plantea en el proyecto de “Código de Planeamiento Urbano Ambiental del Municipio de Santa Sylvina” como Zona Industrial, garantiza la favorable articulación de la propia actividad industrial con los restantes usos del suelo. Y a su vez permitiría contar con infraestructuras y equipamientos que permiten optimizar la radicación y ordenar su distribución territorial.

Esta forma de agrupamiento resulta una herramienta óptima para fomentar el asociativismo empresarial que reclaman las fuerzas vivas de la localidad, como se pudo corroborar en los talleres realizados oportunamente y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, de cara a las mejoras de sus procesos de producción, a la incorporación de valor, a la reducción de costos de infraestructura y servicios, y al incremento de las fuentes de trabajo.

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

- Programar, diseñar y definir prefactibilidad del proyecto de “Zona Industrial o Parque Industrial”, para lo cual se podrá requerir el apoyo de organismos provinciales y nacionales como por ejemplo el Consejo Federal de Inversiones o la DINAPREM.
- Promover sistemas de financiación y administración público-privada del emprendimiento en el marco de la Ley Nacional ya mencionada.
- Promover la instalación de industrias con una radicación ordenada y en armonía con el ambiente en la Zona Industrial propuesta. Y en la medida que se incremente la demanda, implementar el proyecto de Parque Industrial de Santa Sylvina.
- Alentar la capacitación de recursos humanos y el crecimiento del empleo local con acciones coordinadas.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación de modo de consolidar el encadenamiento productivo.
- Integrar las formas tradicionales de gestión con las nuevas, más asociativas, en un sistema dinámico.
- Identificar las líneas de inversión a potenciar en cada agrupamiento en función de los grados de desarrollo, de maduración y de trayectoria registrados. Promover el acceso conjunto a políticas de estímulo a la industria, tales como: exenciones fiscales, créditos blandos, obra pública, previsiones ambientales, como se señala en el capítulo “Fuentes de Financiación”.
- Diseñar estrategias que permitan una adecuada integración de los parques industriales con tecnologías de punta y el desarrollo sostenible.

EFFECTOS ESPERADOS

- Brindan infraestructura básica para la concentración de recursos, de servicios y de oportunidades.
- La definición de un perímetro delimitado garantiza la protección recíproca con los usos en la ciudad.
- Posibilita una mayor complementariedad productiva.
- Construye fuertes liderazgos que motivan a las diferentes empresas a la participación en la conformación de relaciones asociativas de mutua cooperación.
- Crean alianzas estratégicas con centros de innovación y desarrollo, con la finalidad de proporcionar capacitación a operarios, técnicos y funcionarios.
- Generan espacios de articulación entre empresarios y funcionarios, así como jornadas de puertas abiertas para la articulación con la comunidad.
- Exigen continuidad efectiva en las reglas de juego, seguridad jurídica en el otorgamiento de permisos y certidumbres en la propiedad de la tierra.
- Desarrollan un sistema de gerenciamiento integral para su posicionamiento competitivo y para el mantenimiento permanente de la infraestructura interna.
- Aprovechan las ventajas comparativas que suponen la proximidad a las cuencas de empleo y subempleo con niveles de calificación medios y altos existentes.
- Articulan con el gobierno local el atractivo territorial para la localización industrial y garantías en el cumplimiento de las disposiciones ambientales.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad vial así como proteger la red vial secundaria y terciaria del área urbanizada de Santa Sylvina, se propone la habilitación de una playa de apoyo logístico para el intercambio modal de cargas, que permita el traspaso de carga de diferentes modos y dimensiones de transportes de producción regional o de otro origen, evitando que ingresen a la zona urbana se produzcan conflictos de tránsito y deterioro vial.



Implementación y gestión

- Seleccionar el área para playa de transferencia de cargas de acuerdo con la localización de actividades compatibles con la misma, priorizando la cercanía a las zonas industriales o a las Rutas Nacional N° 95 y Provincial N° 5.
- Programar, diseñar y definir prefactibilidad del proyecto, para lo cual se podrá requerir el apoyo de organismos nacionales como por ejemplo el Consejo Federal de Inversiones o la DINAPREM.
- Gestionar, consensuar y coordinar con responsables y representantes de la producción primaria y secundaria de la región para la promoción e implementación efectiva del proyecto
- Promover sistemas de financiación y administración público-privada del emprendimiento en el marco de la Ley Nacional N° 27328.

Efectos Esperados

Facilitar el acceso al centro de la ciudad del transporte de menor porte y a la vez el acceso eficiente al transporte regional e internacional de cargas pesadas.

Garantizar en forma definitiva que no se incremente el marcado deterioro de calles y avenidas de Santa Sylvina con los inconvenientes que ello acarrea.

La definición de un modelo de desarrollo sustentable en lo social, político, económico y ambiental que permita establecer un horizonte de sentidos y valores compartidos como sociedad con perspectiva de mediano y largo plazo es un proceso complejo que requiere múltiples abordajes y la generación de espacios de concertación con amplios sectores de la sociedad.

A su vez, es un proceso conflictivo, porque la definición de un modelo de desarrollo implica la puja entre sectores e intereses contrapuestos, donde se juega el grado de inclusión y el real alcance de los derechos de la población, por la definición del perfil de desarrollo y especialización a adoptar y el tipo de inserción regional.

En ese sentido, el ámbito local, en tanto dimensión espacial en la que también se juega la definición un modelo sustentable y, en tanto entramado de actores que da sustancia al modelo a través de la apertura, participación en el debate y democratización del poder, constituye un escenario revalorizado y relevante para la definición del rumbo.

Es aquí donde el desarrollo local cobra relevancia y se presenta como un proceso capaz de realizar aportes sustantivos al crecimiento; del mismo modo, la economía social, presentada como una estrategia al interior de los procesos de desarrollo local, podría introducir aportes sustantivos al debate sobre el desarrollo.

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

- Para ello será necesario un mayor protagonismo del municipio como “promotor y facilitador del desarrollo” en tanto adopción de un rol más activo en lo referente, por un lado a la instalación en la agenda pública provincial y nacional de la problemática municipal, y por otro, a la adecuación de la gestión a los requerimientos de mayor autonomía tanto política, administrativa como económica financiera para satisfacer las demandas locales. Es decir, se requiere un doble protagonismo del municipio tanto “hacia fuera” -articulación con el gobierno nacional y provincial, participación en foro de intendentes y vinculaciones en el plano micro regional, como fuera la experiencia de UMDESCH hace unos años - como también “hacia adentro” -modernización de la gestión, gestión asociada con el sector social, articulación público- privada (de acuerdo a la Ley Nacional Nº 27328 y el Decreto Reglamentario Nº 118 de febrero de este año), definición del perfil de desarrollo, promoción de la economía social.
- En cuanto a la instalación en la agenda pública de la problemática municipal, permitirá implementar acciones tendientes a lograr que se reconozca la relevancia de los aportes locales para la generación de empleos y la definición de un modelo de desarrollo. Instalar las cuestiones municipales como política de Estado implicaría, entre otras cosas: elevar el actual nivel de coparticipación y aumentar la capacidad de generar ingresos locales propios.
- Contribuir a la conformación de la “Cámara de Comercio, Industria y Producción de Santa Sylvina”, promover la zona de concentración industrial,

gestionar la instalación del “frigorífico regional multiespecie”, serían algunos de los desafíos que debe afrontar el gobierno local.

EFFECTOS ESPERADOS

- Fortalecimiento institucional del municipio con vistas a la definición del perfil de desarrollo y la generación de procesos de desarrollo local.
- Cooperación intermunicipal y la conformación de microrregiones que implicaría la generación de un mayor espacio de poder y capacidad de negociación política en instancias provinciales y nacionales.
- Generación de sinergias y la articulación de los recursos y capacidades de los actores locales con el objetivo de promover empleo, movilizar la producción local y ganar nuevos mercados y mejorar los servicios que brinda la ciudad a la microregión.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

En virtud de las dificultades que tienen las autoridades locales para obtener recursos genuinos para los distintos proyectos prioritarios, se ha considerado conveniente poner a consideración del Municipio diferentes mecanismos de financiación que pueden resultar de gran utilidad al momento de tomar decisiones de índole económica.

En este sentido hay una serie de fuentes que no se agotan en la lista presentada, pero la misma puede servir de base para una racional búsqueda de recursos.

El Banco Nación lanzó líneas de crédito para municipios y gobiernos provinciales (17/07/2017)

El vicepresidente del Banco de la Nación Argentina, Enrique Vaquié visitó recientemente la sucursal en la ciudad de Corrientes, y además de lanzar líneas de créditos hipotecarios (entre varios otros), confirmó también que se abrirá una nueva filial. Un día después estuvo en la vecina ciudad de Resistencia, donde realizó varios anuncios importantes que tienen que ver con líneas de crédito pensadas para comunas y gobiernos provinciales.

En contacto con el diario El Litoral, Vaquié destacó que en el último año y medio se tomaron una serie de resoluciones con la premisa de que “la idea central de la familia del Banco Nación es que queremos volver a estar cerca de las familias y de las Pymes de la Argentina”. Por eso se decidió la apertura de nuevas sucursales (una en Corrientes), dotar de más facultades a los gerentes regionales y una serie de cambios para agilizar y facilitar los trámites para acceder a las distintas alternativas de crédito. También anticipó que en la capital chaqueña se iba a dar a conocer las nuevas líneas de crédito que se habilitarán para comunas y administraciones provinciales, aunque aclaró que las mismas únicamente iban a tener la restricción de no ser destinadas a “salarios o gastos corrientes”.

Señaló que una de las opciones será financiar la compra de equipamiento (a cinco años y con 6 meses de gracia) y la otra para inversiones de ambos niveles de gobierno (a 15 años con uno de gracia). Precisó que por cada millón que pida un intendente o gobernador pagarán entre 100.000 y 140.000 por año.

CRÉDITOS, SUBSIDIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE APOYO PARA PyMES

Programas especializados de la Nación, Provincias o Municipios

Una vez determinada la condición PyME, es decir si la empresa está de acuerdo con la normativa vigente, una micro, pequeña o mediana empresa, es necesario evaluar si debido a sus características (tipo de actividad, lugar de ubicación, proyectos en curso, etc.) su empresa puede beneficiarse de alguno de los programas vigentes para PyMEs.

Para ello, se sugiere que ingresar, en primer lugar en la página Web de la SEPyME (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional), organismo nacional cuya función es precisamente ocuparse de la problemática de las PyMEs.

En esa página se observará que existen distintos “Programas” vigentes que se ocupan del financiamiento (bonificación de tasas, o acceso al crédito), del mejoramiento tecnológico (incorporación de tecnología), capacitación, etc.

El paso siguiente sería indagar y analizar los Programas provinciales en curso en el lugar donde desarrolla sus actividades. Allí encontrar, de acuerdo con el lugar, programas de apoyo a las empresas existentes u otros que facilitan la creación de nuevas empresas.

A efectos ilustrativos, ya que resultaría imposible compilar información de cada uno de los organismos nacionales, provinciales o municipales, se pone a disposición un conjunto de breves sugerencias para que usted inicie la búsqueda de programas adecuados a su necesidad.

ABAPPRA y las PyMEs

Bancos y Empresas de Garantía.

En primer término se debe recordar que las entidades que integran nuestra Asociación, básicamente Bancos Públicos y Cooperativos, y Fondos y Sociedades de garantías Recíprocas han demostrado a lo largo de su existencia una clara vocación en financiar a las PyMEs. Es por esa razón que le aconsejamos prestar atención a las líneas de créditos vigentes en cada uno de nuestros bancos y empresas de garantías (cuyo listado usted encontrara en la página principal).

Dentro de las líneas de crédito vigentes se encontrará algunas líneas bonificadas, es decir cuya tasa es menor debido a que están implementadas a través de algún programa público.

También se deberá prestar especial atención a los fondos o Sociedades de Garantías, cuya función es facilitar a las empresas el acceso al crédito, mejorando notablemente sus posibilidades de financiarse a través de un banco o bien del mercado de capitales.

Los Programas de la SEPYME (www.sepyme.gov.ar)

Una vez que consulte el sitio de la SEPyME se observará que en el mismo existen distintas ventanas sobre

- Asistencia Financiera,
- Asistencia Técnica,
- Capacitación,
- Comercio Exterior,
- Desarrollo Regional y
- Estadísticas.

Dentro de “Asistencia Financiera” se podrá reconocer los siguientes “Programas”:

- Fonapyme,
- Global de Créditos,
- Programa de Bonificación de Tasas,
- Sociedades de Garantías Recíprocas,
- Fogapyme.

Alguno o algunos de estos Programas pueden ser relevantes para el desarrollo de la empresa, se puede consultar sobre el alcance de los mismos.

El Consejo Federal de Inversiones www.cfired.org.ar

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo federal cuyo objetivo fundacional es promover el desarrollo de provincias y regiones. En su página verá que existen distintos Programas

- Asistencia Financiera
- Asistencia Técnica
- Desarrollo Local
- Ecogestión

Dentro de “Asistencia Financiera” se podrán analizar los siguientes Programas

- Reactivación Productiva
- Producción Regional Exportable

FONCAP SA. –Fondo de Capital Social www.foncap.com.ar

El FONCAP es una sociedad anónima con participación pública que administra el Fondo de Capital Social creado por el Estado Nacional. Para ello brinda Programas de Asistencia Microfinanciera en convenio con organismos nacionales o internacionales

En su página se enumeran los siguientes Programas:

- PNUD - FONCAP Acciones para reducir la Pobreza y Mejorar las Condiciones de vida de Madres y Niños.
- MDSN – FONCAP – BID - Programa Fondo para el Desarrollo Productivo
- FOMIN - FONCAP Apoyo a la consolidación del sistema Microfinanciero Argentino.

NUEVO BANCO DEL CHACO Línea 613 – Préstamos amortizables a Empresas (*)

(*) Empresas que revistan la calidad de Contratistas de Obra, Proveedoras de Bienes de Capital y/o Servicios de Municipalidades de la Provincia del Chaco.

- **Destino:** Financiamiento de capital de trabajo de las empresas solicitantes, solventando la financiación de obras, bienes de capital y/o servicios.
- **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas de buenos antecedentes de concepto y cumplimiento que desarrollen actividad rentable, y estén vinculadas al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., a través de aperturas de Cuentas a la Vista, cuyos legajos administrativos se encuentren actualizados y con calificación crediticia vigente.
- **Monto máximo (en pesos):** Hasta 48 meses, a contar de la fecha de efectiva aprobación de Certificados de Obra y/o de recepción de bienes o servicios, o de aceptación de Facturas, pudiendo coincidir la cantidad de cuotas, montos y fechas de vencimientos de la operación con las establecidas para los créditos que se ceden al Banco.
- **Cupo máximo de la Línea:** \$120.000.000
- **Plazo Máximo (en meses):** 48 meses.
- **Moneda:** Pesos Argentinos.
- **Garantía:** Convenio de Cesión “Con Responsabilidad para el Cedente” de las acciones y derechos creditorios que resulten contra las Municipalidades en virtud de Certificados de Obra y/o de recepción de bienes o servicios, o de aceptación de

Facturas, - con monto y fecha cierta de pago, a favor de Nuevo Banco del Chaco S.A., con notificación al deudor cedido por Acta Notarial del que surja la inexistencia de embargos y/u otras medidas cautelares que afecten o restrinjan la libre disponibilidad del crédito y/o medidas administrativas y/o judiciales que afecten o restrinjan parcial o totalmente su pago. Convenio de Cesión “con Responsabilidad para el Cedente” de los créditos sobre la Participación Municipal de la Provincia del Chaco que garanticen la financiación del precio de los contratos de obra, de servicios o de ventas de bienes, hasta la cancelación total de las obligaciones derivadas de la asistencia crediticia.

COMPONENTE 6: PROPUESTA NORMATIVA Y DE GESTIÓN Y DE REGULARIZACION CATASTRAL DE TIERRAS

6.21.- Revisión de la regularización catastral de las tierras del ejido.

Habiendo realizado las consultas correspondientes a autoridades y técnicos del área respectiva, se ha constatado un cierto grado de desactualización en el registro catastral de inmuebles mensurados y/o urbanizados que, de alguna manera, inciden en la recaudación del propio municipio así como en la regularización y control de todos los servicios prestados en la localidad.

Entrevistada la Directora de Catastro Olga Ramírez, señaló que la actualización de los registros municipales y la cartografía catastral plantea algunos problemas que requieren un saneamiento progresivo por diferentes motivos: vecinos que no presentan las mensuras de sus propiedades, tampoco lo hacen algunas empresas que construyen viviendas de interés social, así como las subdivisiones de hecho que realizan algunas familias en forma individual o concentrada en los sectores señalados, donde el municipio se está haciendo cargo de su saneamiento.

Estos hechos están afectando seriamente la regularización de todos los inmuebles catastrados, entre otros inconvenientes administrativos y legales, la recaudación en concepto de impuestos inmobiliarios se materializa solamente entre un 30 y 35 % del total que debiera percibirse – de acuerdo a lo señalado por los propios funcionarios municipales-, agregando a esto las restricciones legales que esto implica para la tramitación de escrituras, boletos de compra-venta, créditos hipotecarios, etc.

Habría que reconocer también, los problemas existentes en el organismo administrador del desarrollo local en la posibilidad de sancionar nuevas normas generales y específicas que regulen la subdivisión, ocupación y uso de los inmuebles, dada la escasa dotación de personal técnico en condiciones de aplicar y controlar las normas que hagan a un mejor y más eficiente manejo del territorio urbano y el ejido municipal en general.

Situación del Catastro Municipal

Como se podrá apreciar a continuación, se ha recibido recientemente el resultado de un trabajo encargado al asumir la nueva gestión local que se denominó *“Informe de Relevamiento para la Actualización Catastral”*¹ del Ejido Municipal mencionado.

En dicho estudio se fijan tres objetivos básicos para su desarrollo:

- a) La situación jurídica de los inmuebles del ejido municipal, especialmente la titularidad registrada, transferencias y responsabilidad impositiva sobre cada bien;
- b) Condiciones físicas geométricas con las variaciones en la dimensión del predio, superficies, linderos, construcciones, mejoras, etc. y
- c) Condiciones económicas de los inmuebles, registrando el valor fiscal y/o impositivo de las parcelas en relación a la normativa tributaria vigente en el municipio.

La actualización de la información catastral ha sido una tarea significativa para el reconocimiento de la situación del sistema a efectos de dar inicio a un proceso de regularización sumamente necesario. No obstante ello, esta información debe ser revisada y procesada convenientemente ya que, las cifras totales del relevamiento ascienden a 2.697 parcelas y la información obtenida de la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco alcanza a un total de 3.136 parcelas registradas.

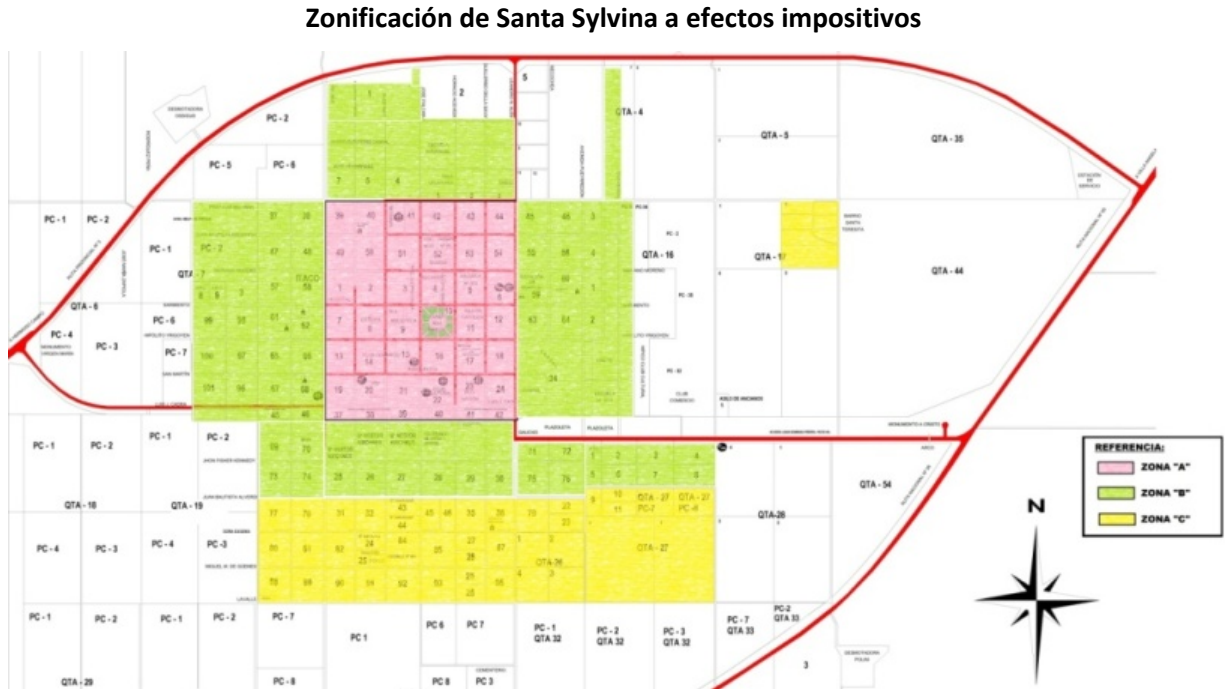
También sería conveniente que los datos del relevamiento sean incorporados con mayor precisión a la base de datos del municipio, actualizados permanentemente, diagramando a continuación, una secuencia de actividades técnicas, administrativas y legales muy necesarias para un manejo más eficiente de la institución.

Por otra parte, el Informe técnico mencionado señala la necesidad de implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS en inglés) que permita al organismo contar con instrumentos modernos y eficientes para el registro, supervisión y control del sector inmobiliario de la localidad, posibilitando a la vez precisar esta información en relación a la localización y funcionamiento de las redes de infraestructura existentes y proyectadas en el ejido municipal de Santa Sylvina, entre otros beneficios.

Otra información básica obtenida últimamente, se refiere a la zonificación definida por el municipio para la aplicación de las Ordenanzas Impositivas vigentes (Nº 2379 y Nº 2380) a efectos de contar con la distribución espacial en diferentes sectores para la aplicación de todos los impuestos, especialmente los inmobiliarios y de servicios.

¹ Informe elaborado por Natalia Sanchez Chyt durante el año 2016.

Tal como se puede visualizar en el siguiente mapa, se delimitan en forma general las tres zonas urbanas y una rural, donde rigen las diferentes escalas impositivas mencionadas.



Fuente: Municipio de Santa Sylvina, 2017.

En este gráfico se puede apreciar que, si bien hay una gradual definición de zonas que va del centro hacia los bordes urbanos, no se diferencian las áreas que cuentan con todos los servicios de infraestructura, especialmente la distribución del pavimento que se conserva en buen estado, y no se diferencian las cargas a los baldíos (ya que las mismas son homogéneas para todo el territorio), accesos o zonas inundables, por ejemplo.

Tampoco se registran diferencias en las zonas rurales en relación a los sectores que ofrecen mejores condiciones para urbanizar, los bordes de rutas y accesos viales, entre otros aspectos que hacen a la valorización diferenciada de los inmuebles.

6.22.- Relevamiento de los antecedentes legales y normativos municipales, provinciales y nacionales referidos a la planificación urbana y territorial.

Normativas vigentes

La **Constitución Nacional** delega las atribuciones para el manejo y administración de los municipios y las provincias, lo hacen también en sus respectivas Cartas Magnas

hacia los gobiernos locales, sin que los recursos que disponen los mismos resulten generalmente suficientes para garantizar el eficiente funcionamiento de los diferentes asentamientos.

El Estado Nacional cuenta con legislación marco que contribuye a homogeneizar el tratamiento de algunos problemas comunes en todo el territorio, así como el financiamiento de acciones relacionadas con los mismos, tales como: Ley General del Ambiente, de Catastro, de Residuos Peligrosos, de Gestión Ambiental de los Bosques Nativos, de Tránsito, de la Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios, entre otras .

En materia de planificación se puede destacar un importante trabajo realizado entre la Nación y las Provincias, denominado Plan Estratégico Territorial – PET-², pero que en la práctica ha dado pocos resultados concretos. También, se han debatido durante varios años diversos proyectos de ley sobre ordenamiento territorial y planificación urbana que servirían de marco jurídico para respaldar y materializar acciones locales de manera más eficiente, sin que hasta la fecha, tengan estado parlamentario.

La **Constitución de la Provincia del Chaco** establece, en su art. 182, la autonomía de los municipios y las categorías de acuerdo a la cantidad de habitantes. Establece para los 69 municipios chaqueños (art. 183), tres categorías: la primera, los que poseen más de veinte mil habitantes; segunda, entre cinco mil y veinte mil habitantes y tercera categoría, aquellos asentamientos humanos de hasta cinco mil habitantes. El art. 186 establece para aquellos asentamientos poblacionales de menos de ochocientos habitantes, deberán conformarse Delegaciones de Servicios Rurales.

Por su parte, la Ley Provincial Nº 4233, Orgánica de Municipios establece la autonomía administrativa y funcional de los municipios como factores de descentralización territorial para la gestión gubernamental en la jurisdicción. Con referencia al tema, los municipios tienen competencia para dictar y aplicar normas y códigos de ordenamiento urbano, planes rectores urbanísticos y de zonificación, reglamentos de construcciones particulares, normas para la subdivisión y el uso y ocupación del suelo, entre otras. Asimismo, son responsables de la organización y prestación de servicios públicos, como la recolección de residuos urbanos y la prestación de asistencia social.

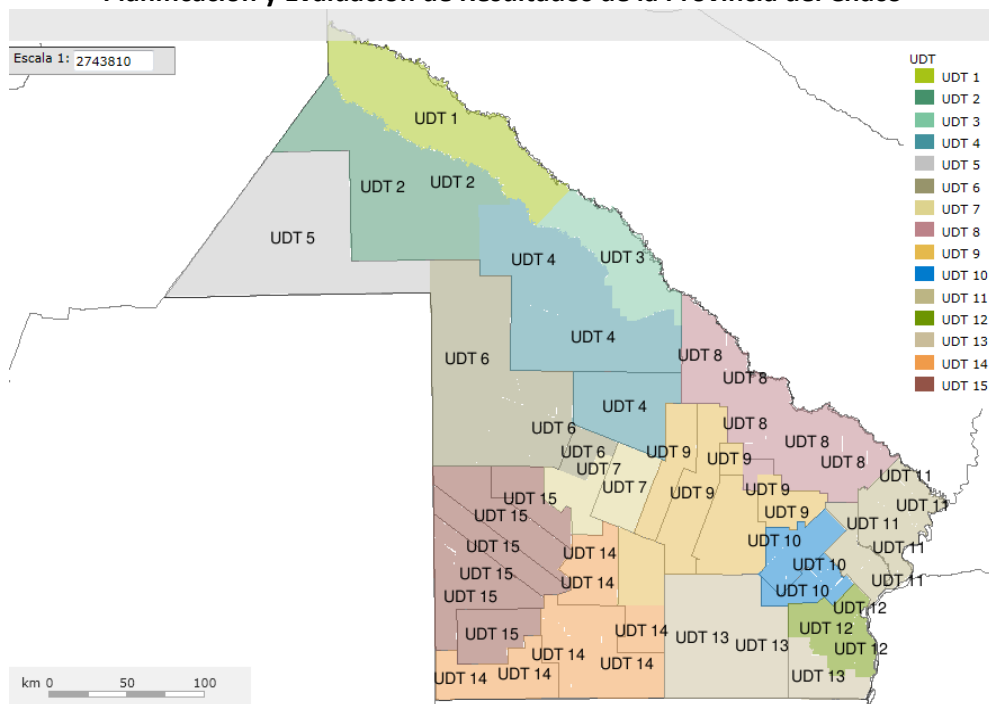
Aunque, en general, la mayoría de los municipios de segunda categoría, como el caso de Santa Sylvina, presentan un importante déficit normativo y de profesionales con incumbencia pertinente para llevar a cabo procesos de planificación y gestión del

² Plan Estratégico Territorial, Avance III, publicado por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación. Buenos Aires, 2015.

territorio; tampoco se cuenta con planes, programas o proyectos específicos de planificación urbana.

A nivel provincial, existen normas que se apoyan en la Constitución Provincial que, si bien tratan problemáticas específicas, vienen a cubrir algunos aspectos que deberían ser contenidos en una ley provincial de usos del suelo y ordenamiento territorial. Como ejemplo, se pueden mencionar: la Ley Orgánica de Municipios ya citada, la de Áreas de Influencia, Límites y Linderos de los Municipios; el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados donde Santa Sylvina pertenece a la UDT N° 14; el Código de Aguas; el Régimen de Residuos Peligrosos; la Ley de Biocidas; los Principios Rectores para la Preservación, Recuperación, Conservación, Defensa y Mejoramiento Ambiental; el Régimen de Preservación y Recuperación del Medio Ambiente; el Programa de Evaluación Ambiental Estratégico de Planes y Programas; los Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, entre otros.

Unidades de Desarrollo Territorial (UDT) que conforman el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia del Chaco



Fuente: Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados.

A continuación hemos considerado importante la revisión de la normativa vigente en la localidad a efectos de evaluar las características que deberían tener los instrumentos legales y administrativos que requeriría la gestión local, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades municipales, en la intención de generar nuevas iniciativas, emprendimientos, inversiones, etc. que modifiquen la inercia que afecta a este conglomerado urbano tan alejado de los centros de poder.

Normativa municipal

En el año 1944 el Gobierno del Territorio Nacional del Chaco dispuso la creación de una Comisión de Fomento en Santa Sylvina y en el año 1955 se eleva la mencionada Comisión a la categoría de Municipio.

Consultada la Secretaría de Gobierno y la Secretaría del Concejo Municipal sobre las normativas que rigen los diferentes aspectos que afectan al territorio municipal, su regulación y control, se ha constatado que no existen Ordenanzas y Resoluciones municipales que regulen la subdivisión, ocupación y usos del suelo en el ámbito del ejido municipal de Santa Sylvina, entre otros aspectos. Lo requerido en este sentido, sería conformar una o varias normas que sustenten las estrategias de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano ambiental a mediano y largo plazo.

La principal herramienta normativa que rige el manejo del Ejido Municipal de la localidad y las actividades que en él se desarrollan, la constituye el Código Tributario (Ordenanza Nº 2379/16) con el complemento de la Ordenanza Impositiva (Ordenanza Nº 2380/16) que reglamenta las imposiciones derivadas del mencionado Código que en tiempos de inflación se actualizan periódicamente.

Los capítulos más importantes en que se estructuran estas Ordenanzas municipales, se los puede resumir de la siguiente forma:

Ordenanza Municipal Nº 2379/16:

- Impuestos, Derechos, Tasas y Contribuciones
- Recargos a los bienes libres de mejoras (baldíos)
- Derechos y sellados a las actuaciones municipales
- Exenciones de los recargos. Exenciones especiales
- Cementerio. Concesiones
- Derechos relativos a la construcción de edificios nuevos, ampliaciones, refacciones.
- Ocupación de la vía pública
- Extracción de árboles

Ordenanza Municipal Nº 2380/16:

Montos asignados a los impuestos para el año 2017

Ordenanza Nº 2397/16: modifica un artículo de la Ordenanza Nº 2380/16, deja sin efecto el art. 95 de la misma.

Existen otras normas proporcionadas por las autoridades del municipio que están referidas fundamentalmente al ensanche y adecuación de diferentes arterias de la localidad que permitirán ampliar la capacidad de circulación de algunas calles de la estructura vial interna:

. **Ordenanza Nº 2068/10:** Autoriza el ensanche de la calle José Falchini.

. **Ordenanza Nº 2058/10:** Autoriza el ensanche de la calle 9 de Julio.

. **Ordenanza Nº 2096/10:** autoriza ensanchar la calle Leandro N. Alem.

Si bien el Código Tributario de Santa Sylvina prevé ciertos recargos a los propietarios de terrenos baldíos con más de una propiedad, también es cierto que existen diferentes factores culturales, administrativos, económicos, falta de control, etc. que contribuyen a que en la práctica sean muy pocos los inmuebles del área urbanizada afectados por los recargos estipulados en la norma que tributan efectivamente.

6.23.- Análisis del marco institucional existente para la implementación del Plan.

Como se ha podido reconocer en los puntos anteriores sobre la situación general presentada en el diagnóstico, la localidad de Santa Sylvina presenta una variedad significativa y creciente de requerimientos efectuados directa o indirectamente a la administración local para los que esta organización debería estar preparada conveniente y oportunamente, como por ejemplo la ampliación de los límites del Ejido Municipal.

Estas demandas no deben significar para el Municipio un compromiso de responsabilidad absoluta, permanente ni excluyente, salvo las obligaciones instituidas constitucional y legalmente en la jurisdicción. Sin embargo, estos nuevos y cambiantes requerimientos que van surgiendo de la comunidad, de las actividades, de los servicios, de nuevas tecnologías e instrumentos, etc., deben ser convenientemente orientados, coordinados o conducidos por la estructura municipal para evitar que cada una de las demandas se agudice, complique y se vuelva inmanejable para la propia sociedad local.

Por otra parte, la evolución de las diferentes necesidades y planteos de la comunidad local cuya solución es canalizada de alguna manera por el Municipio, requerirá algún tipo de supervisión, control o monitoreo de las acciones de manera que garantice que se vayan cumpliendo objetivos, metas y/o expectativas en general.

Es por ello que, dentro del marco descrito, se ha creído conveniente para la presente propuesta, incorporar a la estructura vigente en la administración municipal un conjunto de propuestas debidamente estudiadas y desarrolladas por consultores que enmarcarían el presente Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial.

En definitiva lo que se está tratando de lograr a nivel local es un mejor y más racional aprovechamiento de los recursos disponibles para mejorar la prestación de todos los servicios y elevar el nivel de vida de su población.

Propuesta para la creación del Área de Planeamiento Municipal

El Municipio de Santa Sylvina constituye la principal fuente de empleos de la localidad, prestando una significativa cantidad de servicios, ejecución de obras, control de tránsito, patentamiento, etc. y especialmente promoviendo actividades culturales, sociales, productivas, entre otras, en un todo de acuerdo a las incumbencias definidas por la Constitución de la Provincia del Chaco y la Ley Orgánica de Municipios, mencionadas precedentemente.

Cabe destacar que respecto a la organización municipal específicamente, se cuenta con una importante cantidad de personal (289 agentes) de los cuales sólo 86 agentes tienen condiciones de personal de planta, logrando una marcada eficiencia en la ejecución de variados trabajos públicos que se ejecutan dentro del presupuesto disponible a nivel local.

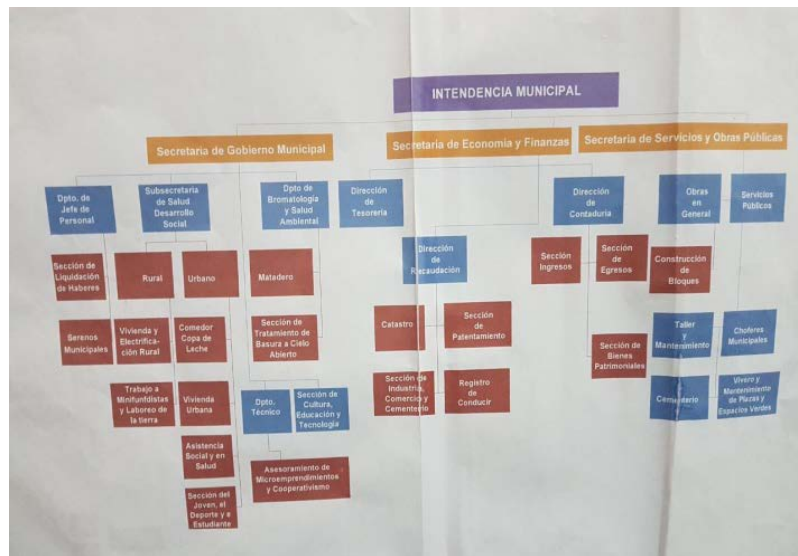
Este impulso dado a las obras públicas que encara el municipio desde el inicio de la actual gestión se ve claramente reflejado en los montos destinados a trabajos públicos, los que han pasado de \$1.308.244 en 2014 y \$1.284.350 en 2015 a \$12.700.000 en 2016 y 28.012.000 en 2017, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio.

Dada la escasa cantidad de profesionales que cuenta el organismo, específicamente en lo referente a obras públicas y catastro, se ve obligado a contratar personal técnico externo habilitado formalmente para la elaboración, supervisión y control de las obras a encaradas con gran esfuerzo en los últimos años.

En términos generales, los recursos financieros que se encuentran afectados al funcionamiento del organismo responden a un esquema u organigrama de gestión vigente en forma transitoria que se concentra en tres Secretarías: de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Servicios y Obras Públicas que dependen de la Intendencia.

Estas unidades de gestión tienen bajo su responsabilidad una serie de Subsecretarías, Direcciones y Departamentos ordenadamente estructurados, como se puede apreciar en la siguiente figura:

Organigrama vigente en el Municipio de Santa Sylvina



Fuente: Municipio de Santa Sylvina

Sin embargo no se cuenta con un área responsable de la planificación urbana que se aboque a armonizar las políticas activas propuestas por las máximas autoridades locales, relacionando con las políticas pasivas o normas como las incluidas en el proyecto de Código de Planeamiento Urbano Ambiental y otras ordenanzas y Resoluciones municipales. En este caso, se considera muy importante la dependencia directa de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas para coordinar la sucesión de obras públicas y privadas que se implementen.

Mientras que la oficina de Catastro Municipal hoy depende directamente de la Secretaría de Economía y Finanzas, donde los requerimientos están relacionados exclusivamente con la recaudación impositiva.

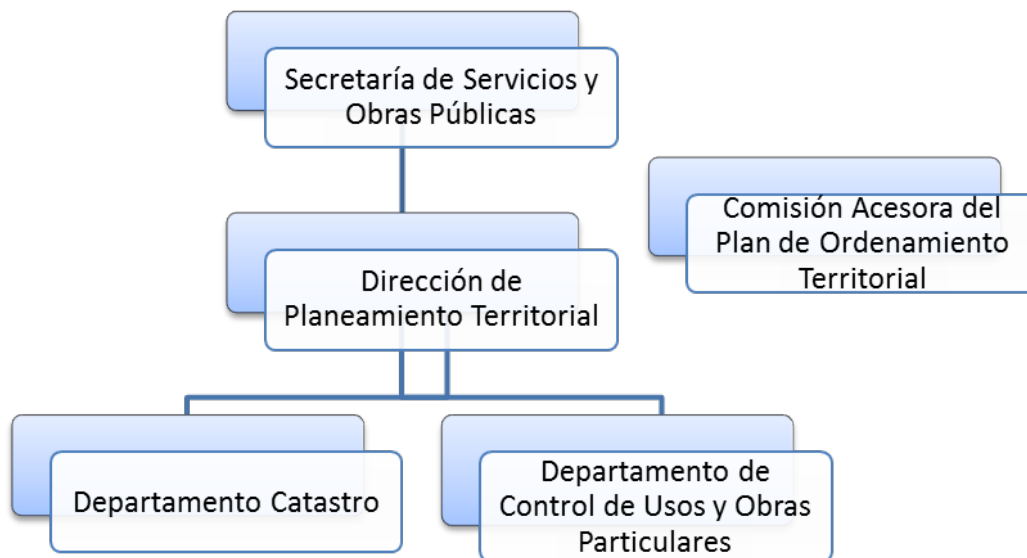
Es así que se propone darle forma administrativa a un incipiente sistema de planificación participativa sustentado en una base de datos que deberá estar permanentemente actualizada y en el manejo de diferentes mecanismos de gestión que garanticen la solución, supervisión y promoción de las acciones que acuerden las autoridades municipales en relación a los distintos proyectos estratégicos que se vayan priorizando y materializando, así como a la normativa vigente a partir de la sanción del mencionado Código de Planeamiento Urbano Ambiental de Santa Sylvina.

Creación de la Dirección de Planeamiento Territorial

En función de lo señalado, se propone la creación de una Dirección de Planeamiento Territorial que sin pretender modificar el conjunto de la estructura del Ejecutivo Municipal, plantea un esquema de relaciones a nivel técnico y administrativo que

asesore y coordine la aplicación del Código de Planeamiento Urbano Ambiental propuesto así como el control de obras públicas y privadas y el catastro municipal.

Como se podrá apreciar en el organigrama sugerido, creando una dependencia de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad, implica la incorporación de una Dirección con dos Departamentos y la participación complementaria de una Comisión Asesora del Plan de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina que presidiría el propio Secretario de Servicios y Obras Públicas y oficiaría de secretario de la misma el Jefe de la nueva Dirección recomendada.



Esta Dirección tendrá que jugar un rol técnico y organizativo preponderante en la estructuración, coordinación, implementación, actualización y difusión del Plan Estratégico de la ciudad, en mantener informado al Ejecutivo y al Concejo Deliberante, así como conducir y compatibilizar las tareas que desarrollan las restantes áreas de gobierno y la Comisión Asesora del Plan ya mencionada.

c) Dirección de Planeamiento Territorial

Misión

Promover, implementar, supervisar y controlar técnicamente el ordenamiento territorial del Municipio de Santa Sylvina así como la aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial y la aplicación de las normas que de él derivan.

Funciones

Entender en la definición, aplicación y control de las normas urbanísticas, los planes de ordenamiento territorial generales, parciales o sectoriales elaborados por el organismo o por terceros para el Municipio.

Propender al conocimiento, difusión y promoción de las estrategias, lineamientos y metas determinadas por el gobierno local para ser aplicadas en la jurisdicción.

Definir, elaborar, proponer y supervisar los planes, programas y proyectos que fueran dispuestos realizar en un todo de acuerdo con el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial, en función de sus Líneas Estratégicas prioritarias.

Asumir la coordinación técnica de la Comisión Asesora del Plan, así como ser depositaria de las actas y toda otra documentación técnica que en ella se tramite.

Velar por la aplicación de todas las normas de regulación de la ocupación, subdivisión y uso de la tierra en ejido municipal de Santa Sylvina.

Efectuar periódicamente actualización de información urbana, ambiental, análisis, diagnósticos, proyecciones y propuestas que tiendan a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población y sus actividades.

Asesorar, supervisar y difundir la formulación de nuevos programas y proyectos urbanísticos que contribuyan al desarrollo y eficientización de la estructura urbana y rural del Ejido Municipal de Santa Sylvina.

Coordinar y apoyar a entidades públicas y privadas así como a ciudadanos y empresas, para la ejecución de emprendimientos y/o acciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población y sus instituciones.

Conducir o supervisar la gestión, divulgación e implementación de acciones en materia ambiental y de preservación del patrimonio cultural urbano y rural.

Coordinar y supervisar las tareas desarrolladas por los Departamentos de Catastro, Obras Particulares y Control de Usos.

Relaciones de Dependencia

Depende de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas.

e) Departamento de Catastro Municipal

A. Misión

Conducir, controlar y actualizar el registro y toda documentación catastral municipal en base a las normas establecidas a nivel provincial y las que fueran dictadas por el propio Municipio.

B. Funciones

Controlar y registrar minutas, boletos de compraventa, escrituras, mensuras, inhibiciones e hipotecas que se realicen en el Ejido Municipal de Santa Sylvina.

Controlar, aprobar y monitorear los planos de mensura y subdivisión/unificación de inmuebles de la jurisdicción, así como realizar las inspecciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la documentación aprobada, en función del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial y el Código de Planeamiento Municipal.

Administrar, controlar y actualizar la situación de los terrenos fiscales de las diferentes jurisdicciones, así como los inmuebles en situación de abandono, ruinas o estado de morosidad a efectos de promover un mejor aprovechamiento de los mismos.

Confeccionar planos catastrales locales y mantener actualizada la base de datos catastral del municipio.

Administrar, digitalizar y proveer el registro y numeración de inmuebles localizados en el Ejido Municipal.

Asesorar y supervisar tareas y documentación sobre líneas municipales de vías públicas, edificación, cordones cunetas, desagües y toda otra demarcación requerida por el ejecutivo municipal.

Registrar, actualizar y verificar el seguimiento de la efectiva liquidación de las tasas, cobro de mejoras, cunetas, cordones y otro tipo de contribución.

Actualizar el sistema de información catastral en base a toda la documentación que sea debidamente supervisada y ejecutada.

Coordinar acciones interinstitucionales, así como validar los registros con la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco.

Relaciones de Dependencia:

Depende de la Dirección de Planeamiento Territorial.

f) Departamento de Obras Particulares y Control de Usos

A. Misión

Llevar a cabo el control y registro actualizado de todas las obras particulares y públicas que se ejecuten en Ejido Municipal, así como el control de localización de actividades y usos establecidos en un todo de acuerdo con el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y otras normas dictadas por el Municipio de Santa Sylvina.

B. Funciones

Evaluar, verificar y visar planos de obras públicas y privadas, cementerios y panteones, relevamiento de hechos existentes, de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial.

Analizar en función al Plan Estratégico mencionado la autorización de proyectos de radicación de industrias y otros usos.

Realizar los correspondientes controles de obras privadas en lo referente a su ejecución según los planos visados y en lo referido a las instalaciones de electricidad, gas y electromecánica, según las especificaciones correspondientes.

Registrar, digitalizar y verificar la liquidación por derechos de obras privadas, de edificación y de planos de mensura.

Realizar inspecciones de obras públicas y privadas a fin de verificar permisos y cumplimiento de documentación técnica aprobados, labrando actas y realizando el seguimiento hasta la resolución de las anomalías detectadas.

Atender en todos los asuntos relacionados con la aplicación, implementación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

Intervenir en toda modificación o redefinición de áreas o distritos y usos, así como en la programación para habilitar áreas de reserva para el uso urbano efectivo.

Intervenir en el otorgamiento de pre-factibilidades de uso y ocupación en aquellas solicitudes que observen las normas establecidas en el Código o la jurisprudencia en la norma de aplicación así lo permitiese.

Estudiar y controlar la aplicación de las normas de uso y ocupación del suelo así como del tejido urbano, contenidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental. Expedición de certificados de permiso de uso del suelo y constancia de zonificación.

C. Relaciones de Dependencia

Depende de la Dirección de Planeamiento Territorial.

Comisión Asesora del Plan de Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina

A. Misión

Constituirse en órgano de consultas y asesoramiento del Municipio de Santa Sylvina en todo lo referente a la elaboración, aplicación y revisión de su Plan Estratégico de Desarrollo Urbano y Territorial de Santa Sylvina.

B. Funciones

Asesorar con carácter ad-honorem, los diferentes niveles que constituyen la administración municipal, en todo lo referente a la definición, aplicación, supervisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Urbano de Santa Sylvina.

Generar un ámbito propicio para la reflexión, discusión y análisis de los problemas planteados en los diferentes asentamientos que conforman el ejido municipal.

Emitir opiniones, recomendaciones, iniciativas y sugerencias sobre los aspectos considerados más significativos para el logro del desarrollo sustentable de zonas urbanas y rurales a ser canalizadas a través de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas municipal.

Propender a preservar, recuperar y mejorar las condiciones del ambiente natural y cultural del Municipio.

Colaborar en la realización de campañas de concientización comunitaria, de educación vial, educación ambiental y capacitación en general que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

C. Dependencia Funcional

La Comisión Asesora del Plan Estratégico será convocada por el Secretario de Servicios y Obras Públicas en representación del Intendente Municipal o, en su defecto, por el Presidente del Concejo Municipal.

D. Secretaría

Ejercerá la responsabilidad de colaborar con la Secretaría de la Comisión Asesora, coordinación, actas y depositaria de la información técnica requerida del Director de Planeamiento Territorial.

6.24.- Elaboración de la propuesta normativa de planeamiento y demás instrumentos normativos para la gestión del Plan.

De acuerdo a lo previsto en el Plan de Trabajos consensuado oportunamente, se ha elaborado el principal instrumento normativo a ser tratado por el Municipio de Santa Sylvina con el objeto de darle sustento legal a los planes, programas y proyectos abordados tanto por el Estado en sus diferentes niveles como la actividad privada que opera en la localidad.

Este documento consta de dieciséis capítulos, cincuenta y nueve artículos y siete anexos que abarcan los principales temas requeridos de ser legislados en el Municipio de la manera más simple posible, para un manejo accesible de técnicos, funcionarios, empresarios y población en general. Plantea los objetivos y alcances del mismo, los responsables de su aplicación, los mecanismos de actualización, las condiciones para el uso, ocupación y subdivisión de los inmuebles, el tejido urbano, la zonificación preventiva, sistemas vial y de espacios verdes, la Evaluación de Impacto Ambiental requerida para emprendimientos importantes, entre otros aspectos. También se acompaña con gráficos, mapas, clasificación de industrias y depósitos y una definición de los términos técnicos utilizados, para una mejor interpretación de la normativa.

Este proyecto de *“Código de Planeamiento Urbano Ambiental del Municipio de Santa Sylvina”* va a requerir la dotación de recursos humanos capacitados profesionalmente para llevar adelante la tarea de difusión, concientización, esclarecimiento, aplicación y control de la Ordenanza Municipal que deberá aprobar el Concejo Municipal luego de ser tratado y ajustado por los Concejales que integran el cuerpo colegiado. A tal efecto se incorpora, a continuación de este documento, un proyecto de Ordenanza que contribuya a la aprobación del cuerpo normativo central.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
URBANO TERRITORIAL

SANTA SYLVINA

Provincia de Chaco

PROYECTO DE CÓDIGO DE
PLANEAMIENTO URBANOAMBIENTAL



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

INDICE

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°- Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 2°- Vigencia

Artículo 3°- Autoridad de Aplicación

Artículo 4°- Carácter Vinculante y Orden de Prelación

Artículo 5°- Mecanismo de Actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental

CAPITULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS USOS

Artículo 6°- Áreas e Instrumentos de Aplicación.

Artículo 7°- Usos predominantes.

Artículo 8°- Usos mixtos.

Artículo 9°- Uso residencial accesorio.

Artículo 10°- Usos no conformes.

Artículo 11°- Cambio de uso del suelo.

Artículo 12°- Conformidad de vecinos

CAPITULO III: DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES

Artículo 13°- Subdivisiones.

Artículo 14°- Amanzanamiento

Artículo 15°- Urbanizaciones especiales y/o integrales.

Artículo 16°- Cesiones

Artículo 17°- Barrios cerrados

CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES RELATIVAS AL TEJIDO URBANO

Artículo 18°- Edificios entre medianeras

Artículo 19°- Edificios de perímetro libre

GRÁFICOS

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TRAMITACIONES

Artículo 20º- Fraccionamiento y/o subdivisión de inmuebles.

Artículo 21º- Cesiones y trazado vial.

Artículo 22º- Servicios básicos.

Artículo. 23º- Publicidad y Venta.

Artículo 24º- Multas.

Artículo 25º- Restricciones

Artículo 26º- Sanciones

CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES POR DISTRITOS Y ZONAS

Artículo 27º- Definición.

Artículo 28º - Clasificación: Zonificación Preventiva DE Distritos y Zonas

a) (DC) Distrito Central

b) Distritos de Uso Predominante Residencial:

(R 2) Distrito Residencial de media densidad

(R 3) Distrito Residencial de Baja Densidad

c) (EE) Equipamientos Especiales

d) (DD) Distritos Residenciales Deficitarios

e) (ZI) Zona para Desarrollo Industrial y/o Complementario

f) (SR) Zonas para Equipamientos y Servicios de Ruta

g) (RU) Reserva Urbana

h) (ZR) Zona Rural

i) (PU) Proyectos Urbanos Especiales

j) (ZPA) Zonas de Protección Ambiental

Artículo 29º- Límites de Distrito

Artículo 30º- Especificaciones por Distrito y Zona

Artículo 31º- Baldíos

Artículo 32º- Obligaciones tributarias.

Artículo 33º- Recalificación

Artículo 34º- Condiciones de accesibilidad urbana

Artículo 35º- Conformación del Consejo Asesor de Accesibilidad Municipal

CAPITULO VII: SISTEMA VIAL URBANO

Artículo 36º- Alcance y clasificación.

CAPITULO VIII: SISTEMA DE ESPACIOS VERDES

Artículo 37º- Alcance y clasificación.

CAPITULO IX: DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).

Artículo 38º- Impacto Ambiental

Artículo 39º- Evaluación de Impacto Ambiental

Artículo 40º- Estudio de Impacto Ambiental

Artículo 41º- Ámbito de Aplicación.

Artículo 42º- Actividades Alcanzadas.

Artículo 43º- Procedimiento.

Artículo 44º – De la Autoridad de Aplicación y las relaciones con otras jurisdicciones

Artículo 45º - De las Actividades comprendidas y su Categorización.

Artículo 46º – Del Procedimiento Técnico Administrativo.

Artículo 47º – De las Ecoauditorías de Impacto Ambiental.

Artículo 48º – De las Infracciones

CAPITULO X: USO Y CALIDAD DE LAS AGUAS, LOS CANALES DE DESAGÜES Y RESERVORIOS DE AGUA.

Artículo 49º- Sujetos obligados.

Artículo 50º- Preservación de márgenes.

CAPITULO XI: DE LA CALIDAD DEL AIRE

Artículo 51º- Contralor.

CAPITULO XII. DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)-

Artículo 52º- Contralor y Clasificación.

CAPITULO XIII. DE LOS RUIDOS Y VIBRACIONES

Artículo 53º- Contralor.

CAPITULO XIV: DEL PATRIMONIO FORESTAL

Artículo 54º- Deberes y Responsabilidades

Artículo 55º- Proyectos

Artículo 56º- Registro Municipal

CAPITULO XV: DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL URBANO

Artículo 57º- Definición.

Artículo 58º- Registro Municipal.

CAPITULO XVI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 59º- Autoridad de aplicación del Código

ANEXO I

PLANILLA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO

ANEXO II

PLANO DE ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS.

ANEXO III

SISTEMA VIAL URBANO

ANEXO IV

INDUSTRIAS.

Clasificación de las Actividades Industriales según el Impacto Ambiental que producen.

ANEXO V

DEPÓSITOS

Clasificación de tipos de Depósitos según el Grado de Molestia de cada uno.

ANEXO VI

DEFINICIONES Y TÉRMINOS TÉCNICOS.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°- Objeto y Ámbito de Aplicación.

El *objeto* del presente Código de Planeamiento Urbano Ambiental y su Zonificación Preventiva es regular el uso, la ocupación y subdivisión del suelo con el fin de promover mejores condiciones de habitabilidad para la población y las actividades del Ejido Municipal de Santa Sylvina, en la Provincia del Chaco.

Se propone orientar el desarrollo de la localidad dentro de una estructura física que contribuya a determinar la distribución, forma y diversidad de la edificación y las actividades, así como el carácter y funcionamiento de cada Distrito o Zona, facilitando las interconexiones y la complementariedad entre ellas así como evitando incompatibilidades.

Promover asimismo, que la urbanización del espacio administrado por el municipio se efectúe en concordancia con las obras de infraestructura que se requieran y que su incorporación al uso urbano se realice en forma progresiva, de acuerdo con las reales necesidades de expansión de la ciudad y sus particulares condiciones socioambientales.

El *ámbito espacial de aplicación* de estas normas corresponde a la jurisdicción territorial del Ejido Municipal de Santa Sylvina por igual, tanto a las propiedades privadas como a las de dominio municipal, provincial o nacional, así como a las personas de derecho público.

Artículo 2°- Vigencia.

El presente Código comenzará a regir en el plazo de diez días a partir de la fecha de la aprobación de la Ordenanza Municipal respectiva y su publicación oficial en los medios de comunicación locales, por un mínimo de tres días, y con la periodicidad que estime corresponda de acuerdo con el avance en la implementación del mismo.

La Zonificación Preventiva del Código de Planeamiento Urbano Ambiental tendrá una vigencia de dos (2) años, fecha en que deberá ser ratificada o ajustada de acuerdo a las observaciones registradas por el organismo municipal durante ese lapso.

Las disposiciones del Código tendrán vigencia hasta tanto no se proceda a su modificación en virtud de surgir alteraciones o variaciones sustanciales en la estructura urbana o en el marco legal aplicable, que obliguen a actualizarlo con el fin de mantener los objetivos que fundamentaron la ordenación urbanística en él contenida.

Toda modificación y/o propuesta de reforma de las presentes normas y disposiciones deberá basarse en un estudio justificado de dicha modificación y de su incidencia en el ordenamiento general, y ser aprobada por el Concejo Municipal, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5° *“Mecanismo de Actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental.”*

Artículo 3°- Autoridad de Aplicación.

La aplicación, fiscalización y control de las disposiciones del Código será ejercida por la Municipalidad, a través de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de organismo responsable de su aplicación, sin perjuicio de su observancia por todos los estamentos y dependencias municipales, que deberán colaborar y coordinar con ésta en la comunicación y ejecución de acciones que afecten o sean atinentes a la materia regulada, pudiendo solicitar, cuando las circunstancias o incumbencias lo requieran, el asesoramiento y/o aval de las áreas de Gobierno Provincial pertinentes.

Artículo 4°- Carácter Vinculante y Orden de Prelación.

Los responsables de proyectos y otras actividades vinculadas con los contenidos del presente Código, están obligados a cumplir sus disposiciones, sin poder excusarse en su desconocimiento.

Las disposiciones tendrán prelación dentro del conjunto de disposiciones y reglamentaciones municipales, provinciales y nacionales que reglamentan las construcciones, usos, ocupaciones y subdivisiones de inmuebles del Ejido Municipal.

Artículo 5°- Mecanismo de Actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

Corresponderá al Departamento Ejecutivo la convocatoria a actualización del Código, en acuerdo con el Concejo Municipal y en función de las nuevas demandas derivadas de la dinámica urbana del ejido que fueren debidamente justificadas.

Al efecto se conformará una Comisión Asesora constituida por el Área Aplicación, representantes de cada Bloque Político del Concejo Municipal, en forma proporcional de acuerdo a su representatividad, de organizaciones sociales, de asociaciones civiles y profesionales de la construcción a quienes se invitará a integrarlo.

Esta Comisión Especial estará destinada a evaluar, sustentar y recomendar los ajustes, modificaciones y agregados que deban realizarse en el Presente Código de Planeamiento a efectos de mantenerlo actualizado y acorde con la evolución de la localidad.

CAPITULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS USOS

Artículo 6°- Áreas e Instrumentos de Aplicación.

Este Código será de aplicación para nuevos edificios, remodelaciones, relevamientos de hechos existentes que no se encuentren registrados en el Municipio e instalaciones que importaren un determinado uso del suelo y para aquellos casos en que se pretendiera cambiar el uso original.

Corresponderá a la Autoridad de Aplicación encuadrarlos en el tipo o categoría que corresponda. Siempre que la solicitud de habilitación de un uso fuere aprobada por dicha Autoridad, la Municipalidad a través de la Secretaría de Obras Públicas otorgará un **Certificado de Uso Conforme**, el que deberá ser adjuntado como requisito indispensable para el inicio de todo trámite de Expediente de Obra y/o Habilitación y/o Reforma de locales para el desarrollo de las diferentes actividades comerciales, de servicios, industriales u otros.

La solicitud del Certificado de Uso Conforme especificará:

- a) Nombre y apellido del propietario y del usuario.
- b) Datos catastrales y ubicación de la parcela.
- c) Medidas y superficie de la parcela.
- d) Superficie cubierta existente, proyectada y/o a demoler.
- e) Especificación de la actividad a desarrollar.
- f) Grado de molestia de la actividad, si correspondiere.
- g) Otros datos que se consideren necesarios para la evaluación del uso propuesto, cuando corresponda: cantidad de personal, potencia instalada, especificación del tipo de producto que se elabora o comercializa, procesos, etc.

Artículo 7°- Usos predominantes.

La Municipalidad promoverá los usos establecidos como predominantes en cada Distrito o Zona, mediante la ejecución de las obras necesarias, garantizando la

prestación de los servicios públicos, así como la implementación de medidas que fortalezcan los objetivos de cada sector de Santa Sylvina.

Artículo 8°- Usos mixtos.

Cuando en una parcela se desarrollen más de una actividad, definiendo así el uso mixto de la parcela, cada una de las actividades deberá cumplimentar con las normas constructivas, funcionales y ambientales establecidas para su funcionamiento, sin perjuicio de la predominancia de una sobre la otra u otras.

Artículo 9°- Uso residencial accesorio.

Cada Distrito podrá albergar el uso residencial como accesorio o anexo al principal, como dinamizador del área, aunque no estuviera previsto, siempre que las actividades predominantes no presuman un alto o mediano impacto para el uso residencial, o que los procesos que se desarrollan como uso predominante no constituyan un riesgo para la salud de los habitantes.

Artículo 10°- Usos no conformes.

Los terrenos, edificios o instalaciones en las cuales se desarrollen usos calificados como *no conformes*, no podrán ser modificados, ni ampliados. En aquellos casos en que fueran dañados, cualquiera sea la causa, de forma tal que no se pueda desarrollar la actividad, la Municipalidad no aprobará la reinstalación del uso no conforme. Cuando un uso **no conforme** dejara de funcionar por un período mayor a 120 días, no podrá ser restablecido.

Cuando la Municipalidad lo considere imprescindible, por causas debidamente fundadas, podrá determinar el cese del uso no conforme, en el plazo que en cada caso determinará, teniendo en cuenta el estado de las construcciones, el monto de las inversiones realizadas, la antigüedad, el grado de molestia y/u otros impactos ambientales que genera.

Artículo 11°- Cambio de uso del suelo.

Se entenderá como cambio de uso de suelo, cualquiera sea su calificación, cuando exista variación de rubro, ampliación de superficie ocupada, cubierta o descubierta o

variación en sus instalaciones o procesos, que implique incompatibilidad con el medio circundante y/o Distrito.

Artículo 12°- Conformidad de vecinos.

En el caso en que el Uso del Suelo que se propone localizar o fuera un Uso calificado como Conforme pudiere, a juicio de la autoridad de aplicación y/o a solicitud de vecinos, ocasionar molestias durante su funcionamiento, relacionadas con impactos posibles en el área de emplazamiento, sea por la producción de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, humos, o ruidos molestos, de estacionamientos numerosos, movimiento de vehículos pesados, u otros, el solicitante deberá presentar la conformidad de los vecinos colindantes y hasta una distancia mínima de 70 metros, medidos a partir de los bordes de la parcela, según la importancia del emprendimiento proyectado.

CAPITULO III: DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES.

Artículo 13°- Subdivisiones.

Las subdivisiones que sobre cualquier inmueble se pretendan realizar, tanto en área urbana como en las áreas suburbana y rural, además de cumplir las disposiciones de la Ley Provincial Nº 4851 que crea la Dirección de Catastro y Cartografía, deberán efectuarse mediante proyecto de urbanización y parcelamiento aprobado por el Municipio a través de su área de Catastro, que verificará el cumplimiento de lo establecido en el presente Capítulo y en la normativa provincial. Una vez evaluado, emitirá el acto administrativo correspondiente.

En todos los casos, los lotes resultantes de operaciones de urbanización y subdivisión del suelo deberán tener salida a arterias vehiculares de la red vial pública, en forma directa o a través de áreas comunes de circulación sujetas a indivisión forzosa.

No se admitirán subdivisiones y urbanizaciones con lotes internos, salvo en aquellos casos en que se tratare de subdivisiones de lotes existentes, con edificación.

Artículo 14°- Amanzanamiento.

El trazado de las **manzanas** deberá respetar la forma cuadrada o rectangular que caracteriza el amanzanamiento general de la ciudad, salvo que estuviere técnicamente justificada otra forma, y considerar el **trazado vial** existente, dando continuidad a las

vías existentes, estableciendo la necesaria jerarquía mediante la asignación de anchos que correspondan de acuerdo con su rol, priorizando los empalmes y cruces en ángulo recto.

Artículo 15°- Urbanizaciones especiales y/o integrales.

En el caso de urbanizaciones especiales y/o integrales en inmuebles mayores a una hectárea, deberán respetarse las condiciones establecidas en los puntos anteriores y los siguientes requisitos: respetar los factores de ocupación del Distrito en el cual se encontraren, excluyendo al efecto las superficies afectadas a calles públicas y cesiones pertinentes, así como asegurar la libre circulación vehicular y peatonal.

No podrán ocupar zonas deprimidas anegables o ambientalmente frágiles hasta tanto no se *hubieran subsanado* los impedimentos generados por esta situación para ser eliminadas las restricciones respectivas.

Artículo 16°- Cesiones.

En caso de nuevas subdivisiones y urbanizaciones el propietario tiene la obligación de ceder a título gratuito con destino a área verde público, el 10% (diez por ciento) de la superficie útil del terreno, además de las superficies afectadas a calles públicas, reservándose el Municipio la facultad de aceptar la localización que mejor se ajuste a los fines de la cesión.

Cuando el inmueble se fraccione por etapas o se fraccione sólo una parte del mismo, deberá cederse la superficie establecida en el punto anterior en forma unificada, y en proporción porcentual al área que se pretende aprobar.

El propietario deberá transferir el predio, que pasará a formar parte del dominio municipal, libre de ocupantes y con el arbolado con las características que hayan sido avaladas por la autoridad de aplicación de acuerdo con el proyecto presentado, evaluado y aprobado.

De igual manera, tendrá la obligación de ceder a título gratuito aquellas superficies afectadas a calles públicas, producto de nuevas urbanizaciones. No se aceptarán servidumbres de paso en lugar de las cesiones que establece el presente artículo, bajo apercibimiento de no aprobarse el fraccionamiento.

Artículo 17°- Barrios Cerrados.

No se admitirá su localización dentro los Distritos Central, de Uso predominantemente Residencial (R2 y R3), Equipamientos Especiales, Distritos Residenciales Deficitarios, Zona para Desarrollo Industrial y/o Complementario y Zonas de Protección Ambiental. Los Barrios Cerrados deberán contar con un Reglamento de Copropiedad previo a la habilitación del mismo. El Reglamento garantizará y determinará en los proyectos ejecutivos que correspondiere, las previsiones relativas a las vías de acceso para las fuerzas de seguridad, servicios médicos y de bomberos, cuyo acceso no podrá depender de autorización previa del consorcio de copropietarios ante una emergencia o hecho delictual, con la inclusión de la obligación de responder los copropietarios por cualquier daño que pudiera producir una restricción de acceso, a la vida o salud de las personas que pudieren resultar damnificadas por tales restricciones.

Los proyectos de Barrios Cerrados deberán garantizar la ejecución de las infraestructuras básicas disponibles en la localidad (apertura de calles, desagües pluviales, provisión de agua potable y energía eléctrica) y el compromiso de ejecución del sistema cloacal por red en caso de habilitarse el servicio.

Las calles internas del barrio deberán obligatoriamente tener continuidad con las existentes y/o proyectadas en el entorno, respetando la estructura vial prevista, con el fin de posibilitar la integración vial del emprendimiento.

Todo proyecto de Barrio Cerrado deberá incluir Plan de Contingencia por siniestros a nivel individual y colectivo, visado por la Municipalidad.

CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES RELATIVAS AL TEJIDO URBANO

Artículo 18°- Edificios entre medianeras.

Altura máxima: Los edificios entre medianeras no podrán superar la altura correspondientes a 3 (tres) niveles de locales habitables (Planta Baja, 1° y 2° piso), contados a partir del nivel de vereda.

Retiro de frente: Se determina para cada Distrito, debiendo en todos los casos preverse la materialización de la ochava respectiva.

A efectos de fortalecer el tejido urbano, en parcelas en esquina se exceptuarán los retiros determinados para cada Distrito. Cuando se tratare de lotes mínimos, esta excepción admitirá edificaciones sobre Línea Municipal en el lado mínimo de la misma, respetando la ochava obligatoria.

Retiro de fondo: Mínimo: 6,00 metros, con el fin de conformar el **Centro Libre de Manzana**, destinado exclusivamente a espacio libre parquizado con no más del 30% de superficie impermeable.

Cuando la superficie de una parcela quede incluida en su totalidad dentro de la franja perimetral edificable (la que no se encuentra afectada por el centro libre de manzana) se deberá observar un retiro de fondo mínimo de 4,00 metros.

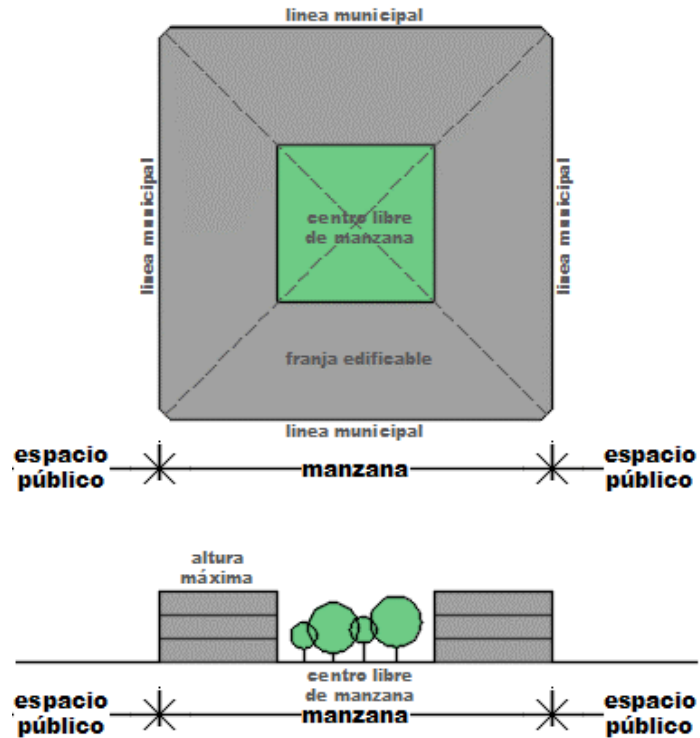
Separación entre bloques de un mismo edificio: Mínima: 6,00 metros, medidos como plano virtual paralelo al punto más saliente de cada bloque.

Artículo 19°- Edificios de perímetro libre.

Son aquellos en que sus paramentos están retirados de las líneas divisorias de las parcelas y no constituyen medianeras. Podrán contar con una altura superior a los 3 niveles, cuando se habilite el servicio cloacal, para lo cual el Ejecutivo deberá dictar las condiciones de habitabilidad respectivas.

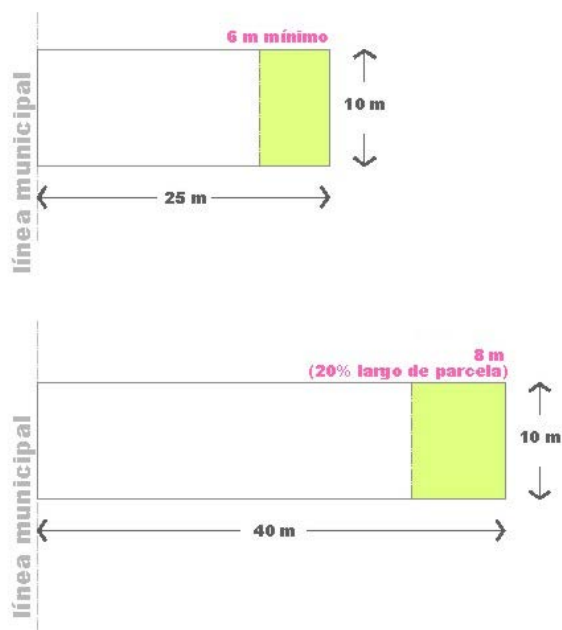
GRAFICOS

1. ESPACIO LIBRE DE MANZANA Y LÍNEA DE FRENTE INTERNO

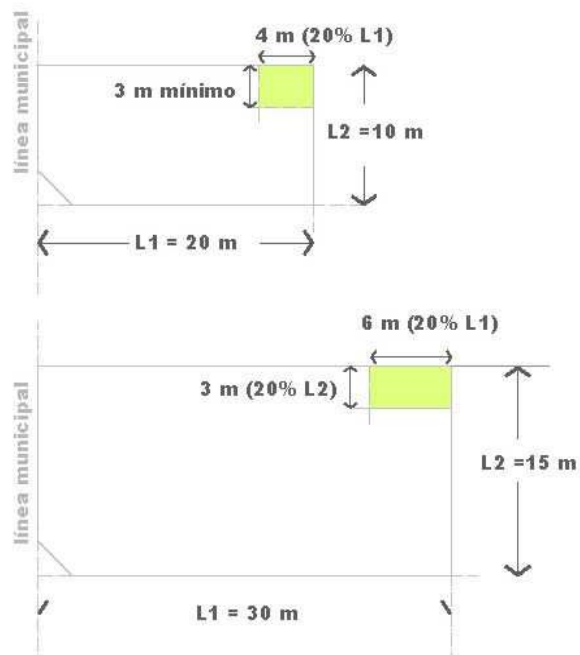


2. RETIROS DE FONDO

a. Deben ser en general del 20% del largo de la parcela. Mínimo 6 metros. Ejemplos:

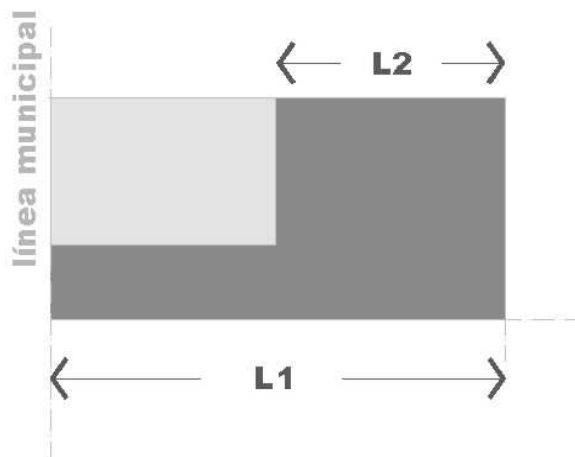


b. En Parcelas en esquina: Se debe aplicar la fórmula 20% del largo de la parcela para ambos frentes. Mínimo 3 metros. Ejemplos:



c. En lotes internos los retiros deberán (según gráfico siguiente):

- Cuando L2 sea < ó = a 10 metros, no se exige retiro
- Cuando L2 sea = a 10 metros y hasta 20 metros, 3 metros de mínimo.
- Cuando L2 sea mayor a 20 metros, 20% del largo de la parcela. Mínimo 6 metros



CAPÍTULO V: DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TRAMITACIONES

Artículo 20°- Fraccionamiento y/o Subdivisión de Inmuebles.

El propietario que quiera fraccionar su inmueble deberá cumplimentar las disposiciones de la Ley Provincial N° 4851 ya citada y de la Municipalidad de Santa Sylvina, debiendo presentar:

a) *Solicitud de Aprobación de urbanización, fraccionamiento o subdivisión*, indicando:

1) Ubicación del inmueble con un entorno mínimo de 200 metros.

2) Factibilidad de provisión de agua potable a cada parcela, otorgada por el organismo responsable, señalando los trabajos e instalaciones necesarias para la efectiva conexión e indicando claramente si el propietario y/o el loteador se compromete a proveer de agua potable a cada lote.

3) Factibilidad de provisión de energía eléctrica a cada parcela, otorgada por el organismo responsable señalando los trabajos e instalaciones necesarias para la efectiva conexión e indicando claramente si el propietario y/o el loteador se compromete a proveer de energía eléctrica a cada lote.

4) Proyectos de desagües pluviales si correspondiere.

b) *Plano de subdivisión del inmueble o inmuebles a fraccionarse*, visado previamente por el Municipio y luego aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia, en tres copias, confeccionado por un profesional universitario con título habilitante.

En el plano se indicarán todos los elementos indispensables para que se conozca la real conformación planialtimétrica del terreno, adjuntando Memoria Descriptiva, Plan de Trabajos y/o Proyecto a desarrollar en el loteo, si lo hubiere.

c) *Planillas de los lotes* o parcelas en que se fraccionará el o los inmuebles, especificando número de orden y superficie de cada uno.

d) *Título de dominio* con correlación del mismo, certificado por un Escribano o Juez de Paz acompañado de un certificado del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble en el que se informe que el dominio consta a nombre del o de los propietarios y sobre inhibiciones que hubiera a nombre de los mismos, así como otros gravámenes que soporte la propiedad.

El propietario solicitará los informes pertinentes a las reparticiones técnicas locales y provinciales y sufragará los gastos que ellos demanden.

Artículo 21°- Cesiones y Trazado Vial.

En el caso de Urbanizaciones, el propietario deberá cumplimentar lo establecido en el *Art. 15: Urbanizaciones Especiales y/o Integrales* y *Art. 17: Barrios Cerrados*.

El acto administrativo autorizando la urbanización y el fraccionamiento del inmueble importará el traspaso al dominio público de las calles y espacios verdes, debiéndose tramitar ante el Catastro Municipal y Provincial la anotación correspondiente.

En ningún caso, el propietario podrá exigir compensación alguna. Los bienes cedidos se incorporarán y registrarán, por medio del área de Catastro Municipal, en el Registro y/o Inventario de Bienes Municipales, incorporándose al respectivo legajo la documentación respaldatoria y realizando las comunicaciones respectivas a la Dirección Provincial de Catastro y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco.

Artículo 22°- Servicios básicos.

Cuando el propietario y/o el loteador no se hagan responsables de proveer agua y energía eléctrica, se hará constar claramente en la boleta de compra-venta y escritura traslativa de dominio. Estos datos se harán también constar en todo documento relacionado con el loteo en trámite.

Artículo 23°. Publicidad y Venta.

El propietario no podrá comenzar la venta de lotes, hasta tanto se hayan abierto las calles en la fracción o fracciones a venderse.

Solo se utilizarán en la publicidad de cualquier urbanización o loteo, los planos aprobados por acto administrativo cuyos datos deberán ser consignados en los medios de difusión utilizados. El o los propietarios de terrenos fraccionados, serán responsables de la publicidad que realicen del mismo, dentro o fuera de la jurisdicción municipal.

En todo acto de publicidad es obligatorio que quede expresamente indicado:

- 1) Si el inmueble cuenta con agua potable o existe la factibilidad de provisión, aclarando en este caso, si el loteador se obliga a efectivizarla, citando número de autorización o permiso del organismo pertinente.

2) Si el inmueble cuenta con el servicio de energía eléctrica o existe la factibilidad de provisión, aclarando en este caso, si el loteador se obliga a facilitarla, citando número de autorización o permiso de la empresa proveedora del servicio o la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 24°- Multas.

Toda falsedad comprobada en la información del propietario responsable se penará con multa, dándose cuenta al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, cuando el perito técnico autorizante de los planos e informes esté comprometido en la infracción, para que aplique las sanciones que correspondieren.

Cuando al propietario loteador o sus agentes autorizados, se les comprobare la realización de publicidad engañosa, se le penará con la misma multa anteriormente indicada, pudiendo duplicarla en caso de reincidencia. La rectificación de esta publicidad engañosa estará a cargo del infractor en igual intensidad a la falsa publicidad.

Artículo 25°- Restricciones.

Queda prohibido el fraccionamiento de tierras destinado a urbanización cuando sean terrenos situados en zonas calificadas de riesgo hídrico o ambientalmente frágiles, mientras dure esa calificación.

El Municipio ejercerá el contralor de las zonas de reserva municipal para uso comunitario, sean destinadas a espacios verdes, plazas, equipamiento social, educativo, sanitario u otro, las que serán registradas en el Registro de Bienes Inmuebles de propiedad municipal, en las cuales no se admitirá ocupación para usos residenciales.

En el caso de que se presenten Mensuras para prescripción adquisitiva invocando posesión sobre bienes de propiedad municipal, deberá darse intervención al Catastro Municipal para que certifique si la o las parcelas mensuradas para prescripción se encuentran registradas bajo la propiedad del Municipio y luego se deberá dar intervención a la Asesoría Legal Municipal.

Artículo 26°- Sanciones.

Toda violación, total o parcial, a las normas contenidas en el presente Código será penada con las sanciones que aquí se establecen, sin perjuicio de la responsabilidad

civil, administrativa, ambiental y/o penal que por otras normas correspondiere a sus autores en la comisión del hecho punible.

Las sanciones aplicables serán:

- a) Multa: la que graduará la Autoridad de Aplicación según corresponda, de acuerdo a la gravedad y reincidencia del hecho sancionado.
- b) Suspensión: de la actividad iniciada sin permiso de la Autoridad de Aplicación, o en violación a las autorizaciones concedidas, las que deberán ser cesadas por el responsable por la transgresión cometida, a los efectos de su levantamiento.
- c) Clausura: de la acción y/o uso actuales o realizados, cuando por el incumplimiento reiterado y/o contumacia del o de los responsables del acto o por de la magnitud de los impactos y/o consecuencias dañosas de acciones o usos realizados en infracción a este Código, sea que cuente con autorización o se haya cometido en exceso o incumplimiento de los términos de autorizaciones concedidas.
- d) En todos los casos, tomado conocimiento de oficio o a instancia de parte por la Autoridad de Aplicación, de las acciones y usos en violación a las disposiciones del presente Código, deberá comparecer en el lugar y constatar el hecho, levantando el acta respectiva, con circunstancias de tiempo, lugar, personas y todo otro dato relevante, que podrá acompañarse de registros fotográficos, suscripta por el funcionario y dos testigos, preferentemente vecinos del lugar, e iniciarse el trámite tendiente a la aplicación de la sanción, todo lo cual será notificado al responsable y al Juzgado de Faltas Municipal, en el mismo acto o posteriormente si no estuviere presente.

CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES POR DISTRITOS Y ZONAS

Artículo 27°- Definición.

A los efectos de orientar el proceso de urbanización, se prevé la calificación del suelo urbano en "***Distritos o Zonas***", sin perjuicio del destinado a Sistemas Urbanos o Ambientales, como por ejemplo el vial y el del verde.

Los **Distritos o Zonas** son extensiones de territorio, continuas o discontinuas, sometidas a un régimen uniforme. La zonificación determina áreas según los usos de suelo dominantes, complementarios y prohibidos, con base en las potencialidades y restricciones que presentan esas áreas y a la vocación de uso de las mismas, la subdivisión y formas de ocupación actuales del suelo.

Artículo 28°- Clasificación

De acuerdo con el ANEXO II, Plano de ZONIFICACIÓN PREVENTIVA DE DISTRITOS y ZONAS, se establece la siguiente clasificación:

- a) (DC) Distrito Central
- b) Distritos de Uso Predominante Residencial:
 - (R 2) Distrito Residencial de media densidad
 - (R 3) Distrito Residencial de Baja Densidad
- c) (EE) Distritos de Equipamientos Especiales
- d) (DD) Distritos Residenciales Deficitarios
- e) (ZI) Zona para Desarrollo Industrial y/o Complementario
- f) (SR) Equipamiento y Servicios de Ruta
- g) (RU) *Reserva Urbana*
- h) (ZR) Zona Rural
- i) (PU) Proyectos Urbanos Especiales
- j) (ZPA) Zonas de Protección Ambiental

Artículo 29°- Límites de Distrito

Los límites de Distritos y Zonas quedan definidos por una línea imaginaria que incluye las parcelas frentistas a la calle más cercana, de manera de consolidar corredores viales con una imagen urbana que los identifique, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique otra situación.

Artículo 30°- Especificaciones por Distrito.

De acuerdo con la denominación de Distritos y Zonas establecidos en el Artículo 26º, se define a continuación, el carácter de cada uno y establecen las disposiciones generales, en forma de cuadro.

DC - DISTRITO CENTRAL

DELIMITACION	Según Plano de Zonificación y detalle. ANEXO II
CARÁCTER	<p>Mixto, dado por la máxima centralidad y coexistencia de usos institucionales, administrativos, financieros, comerciales, residenciales, de servicios personales y amenidades, así como equipamiento cultural, educativo y sanitario.</p> <p>Admite las mayores densidades de población de más de 120 habitantes por hectárea (hab/ha) en correspondencia con las posibilidades que brinda el Distrito lindante R2.</p>
USOS	<p>Predominantes: Podrá albergar además de los que dan carácter al Distrito: institucional, administrativo, financiero, comercial, servicios, cultural; aquellos vinculados a la hotelería, el esparcimiento, la recreación y al culto, así como algunas actividades de transformación que no generen impacto alguno al entorno.</p> <p>Complementarios: El uso vivienda individual (unifamiliar) y colectiva (multifamiliar), tanto como actividad complementaria o como única en la parcela, podrá desarrollarse, con el fin de promover la dinamización del área.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	<p>Subdivisión: Frente Mínimo: 10.00 m Superficie Mínima: 300.00m²</p> <p>Tipología edilicia: Se propiciará las tipologías entre medianeras, a fin de garantizar la continuidad de fachadas existentes, una mayor densidad edilicia y el perfil urbano de la Zona.</p> <p>Factores de ocupación: FOS: 0.70 FOT: 2 En casos en que no se hubiera completado el sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales, no podrán ejecutarse edificios de mayor altura.</p> <p>Altura: Se admiten edificios entre medianeras de limitada altura: planta baja y dos pisos altos. Altura máxima propuesta: 9,00 metros</p> <p>Retiros: Retiro de frente y laterales: no se requiere. Retiro de fondo: 20% del largo de la parcela.</p> <p>Área edificable: Cualquier sector de la parcela, con las limitaciones establecidas por el FOS y manteniendo el retiro de fondo de parcela, obligatorio, libre y parquizado.</p>

ESPACIO URBANO Y PAISAJE	<p>Se buscará fortalecer la identidad del espacio público como zona de máxima centralidad, maximizando sus cualidades espaciales y estéticas formales.</p> <p>Para la habilitación de nuevos edificios con alto número de personal dedicado a la atención de público (alta afluencia), cambios de usos y/o ampliación de usos o superficie útil, libre o construida, deberá preverse, además de las superficies requeridas para cada uso, estacionamiento propio para automóviles, motos y bicicletas del personal, dentro de la parcela.</p> <p>En casos de situaciones preexistentes, deberán adecuar un sector del espacio público para tal efecto, debiendo la propuesta contar previamente con la aprobación del área técnica municipal.</p>
SERVICIOS PUBLICOS	<p>El área cuenta con la efectiva cobertura de los servicios de: Agua Potable, Energía Eléctrica domiciliaria y Alumbrado Público, Desagües Pluviales y Pavimento en la mayoría de sus arterias. También cuenta con Recolección de Residuos Sólidos en forma diaria.</p>
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>En edificios con alta afluencia de usuarios, sean públicos o privados, deberá preverse un retiro para sus accesos, que garantice seguridad y minimice especialmente el impacto sobre el espacio público.</p>

R2 - RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

DELIMITACIÓN	<p>Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II</p> <p>Hasta tanto no se cuente con el efectivo servicio de evacuación de líquidos cloacales, no se calificará porción de suelo como R1.</p> <p>A medida que la infraestructura fuere completándose, podrán calificarse como R1 las actuales zonas propuestas como R2, con las condiciones que permitan mayores densidades de edificación.</p>
CARÁCTER	<p>Predominantemente Residencial</p> <p>Admite Densidades Medias -entre 60 y 120 hab/ha- Son todas aquellas áreas ya consolidadas y aquellas inmediatamente contiguas, de urbanización prioritaria, en las que, aun cuando la infraestructura no sea completa, cuenten con factibilidad otorgada por los organismos prestadores del servicio, para la provisión en el corto o mediano plazo.</p> <p>En general son contiguas al área central.</p>
USOS	<p>Predominante: Residencial individual y colectiva. Usos mixtos.</p> <p>Complementarios: comercio minorista, diario y periódico, equipamiento administrativo, institucional, educativo, cultural y sanitario. Servicios acordes al carácter residencial definido. Oficinas y servicios profesionales y técnicos. Actividades de tipo artesanal sin grado de molestias así como algunas actividades de transformación que no generen impacto alguno al entorno.</p>

	<p>Compatibles: Recreativo, Deportivo</p> <p>No permitidos: Industria, Servicio de Ruta, Comercio Mayorista, ladrillerías.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	<p>Subdivisión Frente Mínimo: 8.00 m Superficie Mínima: 250.00m²</p> <p>Factores de ocupación: FOS: 0.60 FOT: 1,80</p> <p>Altura: Máxima admitida: Planta Baja y dos pisos</p> <p>Retiros: De frente y laterales: Optativo. De fondo: 20% del largo de la parcela.</p> <p>Área edificable: cualquier sector de la parcela, con las limitaciones establecidas por el FOS y manteniendo un retiro de fondo de parcela, obligatorio, libre y parquizado.</p> <p>No se admitirán factores de ocupación mayores hasta tanto se disponga de un efectivo servicio de evacuación de líquidos cloacales.</p>
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Se consolidará el ordenamiento del espacio público a fin de presentar una imagen de urbanidad y el incremento del arbolado de veredas atendiendo al completamiento y arreglo de las mismas, preservando los cursos de agua.
SERVICIOS PUBLICOS	El área debe contar con la efectiva cobertura de los servicios de: Agua Potable, Energía Eléctrica Domiciliaria y Alumbrado Público, Desagües Pluviales y Pavimento en la mayoría de sus arterias. También cuenta con Recolección de Residuos Sólidos en forma diaria.
DISPOSICIONES PARTICULARES	La característica del área estará dada por la densidad habitacional y por la disponibilidad de infraestructura y las condiciones ambientales y del sitio. En la medida en que fuera completándose la infraestructura de agua potable, desagües cloacales y pluviales y energía eléctrica, y que la red vial asegure la accesibilidad al sector y la correcta circulación interna, podrá elevarse el factor de ocupación del suelo (FOS) recalificándose este Distrito o partes del mismo, como R1.

R3 - RESIDENCIAL de DENSIDAD BAJA

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II
CARÁCTER	<p>Predominantemente Residencial</p> <p>Admite Densidades Bajas, inferiores a 60 hab/ha- .</p> <p>Se presenta como una zona apta para consolidar el carácter residencial, manteniendo las características actuales.</p> <p>Se propiciará la ocupación de todos los terrenos vacantes en el Área.</p>

USOS	<p>Predominante: Residencial unifamiliar</p> <p>Complementarios: comercio diario y periódico y servicios acordes a las características y densidades del Distrito. Pequeños talleres de tipo artesanal que no generen molestias.</p> <p>Compatibles: Administrativo, Educativo, Recreativo, Cultural y Deportivo</p> <p>No permitidos: Industria, Servicio de Ruta, Comercio Mayorista, ladrillerías.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	<p>Subdivisión Frente Mínimo: 12.00 m Superficie Mínima: 350 m²</p> <p>Factores de ocupación: FOS: 0.65 FOT: 0.65 No se admitirán factores mayores hasta tanto se disponga de provisión cierta de agua potable y un sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales en funcionamiento.</p> <p>Retiros: Retiro de frente mínimo: desde Línea Municipal 3,00 metros, previéndose siempre un espacio mínimo apto para albergar una cochera, de 3,00 metros de frente por 6,00 metros de fondo, exceptuando a aquellos que ya la hubieran proyectado. En caso de locales comerciales y/o usos similares, no se exigirá tal retiro. Se propone un Retiro Mínimo de Línea de Edificación a los efectos de generar una relación de transición entre la Vivienda y el Espacio Público, con parquización, respondiendo a un Tejido Urbano de Baja Densidad.</p> <p>Alturas: Las construcciones no deberán superar la altura de planta baja y un piso, garantizando el Perfil Urbano de Baja Densidad y la continuidad de Fachadas existentes.</p>
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Se propiciará el ordenamiento del espacio público a fin de consolidar una imagen de urbanidad y el incremento del arbolado de veredas, preservación de cursos de agua, canteros centrales de avenidas.
SERVICIOS PUBLICOS	El área debe contar con la efectiva cobertura de los servicios de: Agua Potable, Energía Eléctrica domiciliaria y Alumbrado Público, Desagües Pluviales. También debe contar con Recolección de Residuos Sólidos en forma diaria.
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>La característica del área estará dada por la densidad habitacional de acuerdo a la disponibilidad de infraestructura y las condiciones ambientales y del sitio.</p> <p>En la medida en que fuera completándose la infraestructura de agua potable, desagües cloacales y pluviales y energía eléctrica, y que la red vial asegure la accesibilidad al sector y la correcta circulación interna, podrá elevarse el factor de ocupación del suelo (FOS) recalificándose la Zona.</p>

EE - EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II Tendrá en cuenta la demanda específica.
CARÁCTER	Áreas de uso comunitario público o privado dimensionadas en función de la demanda y supeditadas a la autorización municipal, contando con condiciones de accesibilidad, seguridad ambientales en general, requiriendo previamente la factibilidad de localización municipal
USOS	<p>Actuales: Hospital. Terminal de Ómnibus. CIC. Escuelas. Otros</p> <p>Posibles: Podrán calificarse como EE, cuando la escala y/o la complejidad de la actividad que ellos albergan lo justifique, de acuerdo con el criterio de la Autoridad de Aplicación, los predios a ser ocupados por equipamientos deportivos: complejos polideportivos, bici velódromos, hipódromos; los destinados a la recreación y el conocimiento: jardín botánico, centros de convenciones; al comercio: ferias francas, mercados concentradores y distribuidores; algunos usos especiales como bomberos, conventos; Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, Planta Potabilizadora y Tanque de Agua Potable, entre otros.</p> <p>Los usos, sus localizaciones y superficies a afectar, se definirán en función de los proyectos específicos y sus programas de requerimientos, teniendo en cuenta las molestias y perturbaciones que éstas puedan producir en las áreas residenciales contiguas.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	<p>En el caso de equipamientos especiales existentes, cuando se promoviera su ampliación, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar la documentación necesaria para una correcta evaluación de la posibilidad de otorgar factibilidad o denegarla en caso que así lo considere pertinente.</p> <p>Cualquier edificación que se solicite y que no implique modificación del estado parcelario, deberá respetar lo que estipule la Autoridad de Aplicación, la que exigirá en cada caso y de acuerdo con la actividad de que se trate, los retiros obligatorios de frente, laterales y fondo, los factores de ocupación correspondientes.</p> <p>Las actividades de carga, descarga y estacionamiento público y del personal, se deberán realizar al interior del predio.</p>
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	<p>Se propiciará el ordenamiento de entorno del equipamiento a fin de integrarlo a la imagen urbana que se pretende.</p> <p>Se incrementará el arbolado de veredas así como del interior del predio, a fin de minimizar el impacto del Distrito en el área.</p>
SERVICIOS PUBLICOS	La Autoridad de Aplicación definirá en cada caso cuales son las infraestructuras y servicios básicos para poder habilitar un Equipamiento Especial.
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>Según las características de cada zona se implementarán medidas y acciones que tiendan a incorporar estos Distritos al conjunto, desarrollando condiciones urbano- ambientales adecuadas.</p> <p>Cualquier intervención en los usos que calificaron el Distrito deberá ser expresamente autorizado a fin de preservar la compatibilidad con el entorno que lo limita.</p>

DD - DISTRITOS RESIENCIALES DEFICITARIOS

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II A medida que la infraestructura fuere completándose, podrán calificarse como como R2, con las condiciones que permitan mayores densidades de edificación.
CARÁCTER	Predominantemente Residencial Áreas destinadas al mejoramiento habitacional y ambiental que requieran tratamiento especial tanto en su proyecto urbano como en su implementación. <i>Admite Densidades Medias</i> -entre 60 y 120 hab/ha- Son todas aquellas áreas con algún grado ocupación del territorio, en las que, aun cuando la infraestructura no sea completa, cuenten con factibilidad otorgada por los organismos prestadores del servicio, para la provisión en el corto o mediano plazo. Se admitirá la regularización dominial en trámite. La recuperación y puesta en valor de sectores ambientalmente deteriorados debe materializarse a partir del diseño e implementación de un Plan Especial por parte del Municipio, que involucre al gobierno y a actores de la sociedad civil, en la búsqueda de la sustentabilidad del proyecto.
USOS	Predominante: Residencial individual y colectiva. Usos mixtos. Complementarios: comercio minorista, diario y periódico, equipamiento administrativo, institucional, educativo, cultural y sanitario. Servicios acordes al carácter residencial definido. Actividades de tipo artesanal sin grado de molestias así como algunas actividades de transformación que no generen impacto alguno al entorno. Compatibles: Recreativo, Deportivo No permitidos: Industria, Servicio de Ruta, Comercio Mayorista, ladrillerías.
TEJIDO URBANO INDICADORES	Subdivisión A ser definidas en proyectos integrales Factores de ocupación: A ser definidas en proyectos integrales Altura: Máxima admitida: Planta Baja y un piso
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Se consolidará el ordenamiento del espacio público a fin de presentar una imagen de urbanidad y el incremento del arbolado de veredas atendiendo al completamiento y arreglo de las mismas, preservando los cursos de agua.
SERVICIOS PUBLICOS	El proyecto urbano deberá prever la efectiva cobertura de los servicios de: Agua Potable, Energía Eléctrica Domiciliaria y Alumbrado Público, Desagües Pluviales, calles abiertas y Recolección de Residuos Sólidos.
DISPOSICIONES PARTICULARES	La característica del área estará dada por la densidad habitacional y por la disponibilidad de infraestructura, así como por las condiciones ambientales y del sitio. Las particularidades del emprendimiento deben ser definidas en proyectos integrales

ZI - ZONA PARA DESARROLLO INDUSTRIAL Y/O COMPLEMENTARIO

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANXO II
CARÁCTER	<p>Destinada a albergar actividades de transformación, de almacenaje, talleres y estacionamientos vinculados a la grande o mediana industria, que por la propia actividad y/o por las técnicas o materiales empleados pudieran generar molestias o situaciones de riesgo personal o ambiental, susceptibles de medidas correctoras que eliminen peligros a la salud, la seguridad y el ambiente; como así también a aquellas que no generen riesgo alguno.</p> <p>Se incluirán actividades vinculadas al sector productivo secundario que produzcan algún tipo de molestias o congestión y requieren amplias superficies para su funcionamiento, como así también fácil accesibilidad desde las vías de circulación provinciales y regionales, tanto primarias como secundarias que no interfieran la trama urbana. Incluyendo producción industrial y artesanal de bienes y servicios, el laboreo y transformación de productos agropecuarios y forestales, la manipulación de material energético, establecimientos e infraestructura para las comunicaciones y el transporte.</p>
USOS	<p>Predominantes: Industrial.</p> <p>Complementarios: instalaciones vinculadas al sistema de enlace entre la producción y los mercados, de transporte y logísticas de la cadena de suministros, establecimientos para almacenaje y depósitos de mercaderías, transporte de productos, playas estacionamiento y de transferencia de cargas, predios empresariales para la expedición, recepción, almacenamiento, preparación final de productos.</p> <p>Usos urbanos vinculados prevalentemente a la producción y comercialización de bienes y servicios de gran escala, que incorporen tecnología avanzada, generen directa o indirectamente empleo y su actividad esté vinculada al desarrollo y consolidación de la base económica de la ciudad.</p> <p>Una vivienda por establecimiento destinada exclusivamente a personal de vigilancia, con las previsiones de seguridad que requiera cada actividad y las de su entorno.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	<p>Factores de ocupación: FOS: 0.80 para parcelas con frente inferior a 25 metros. FOS: 0.60 para parcelas con frente igual o mayor a 25 metros. FOT: no se regula</p> <p>Retiros: De frente y fondo: mínimo 10 metros. Retiros laterales: mínimo 3 metros en ambos laterales, en parcelas con frente inferior a 25 metros. Mínimo 4 metros en ambos laterales, en parcelas de frente igual o mayor a 25 y hasta 50 metros. En parcelas mayores a 50 metros, los retiros en todos sus laterales no podrán ser inferiores a 6 metros.</p> <p>Altura:</p>

	<p>Altura máxima de edificación: sin limitaciones.</p> <p>Siempre que existan distritos colindantes, aún de desarrollo rural, deberán preverse franjas de protección ambiental entre distritos, y entre éstas zonas industriales y las vías de circulación circundantes. Las franjas tendrán el ancho mínimo de 10 metros, con el arbolado dispuesto en cantidad y especie de acuerdo con vientos predominantes.</p>
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	<p>Se propiciará el ordenamiento del espacio público a fin de consolidar la imagen propia del Distrito, promoviendo el arbolado e iluminación en veredas y la conformación de barreras entre usos con algún grado de molestia.</p> <p>Se promoverá el tratamiento de los espacios libres, privados con criterios paisajísticos así como que los volúmenes y fachadas edilicias proyecten una imagen armónica, de calidad ambiental.</p>
SERVICIOS PUBLICOS	<p>Se definirán los requerimientos específicos necesarios para el funcionamiento y habilitación de la actividad, de acuerdo con la normativa vigente provincial y/o nacional en cada caso.</p>
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>En cada caso se preverán los espacios necesarios para el estacionamiento propio y de carga y descarga dentro del predio.</p> <p>Si alguna de las actividades aquí calificadas se encontrare funcionando dentro del área urbanizada, deberán ser considerados “usos no conformes”, sujetos al cumplimiento de las normas ambientales y/o a la relocalización en áreas aptas para su desarrollo.</p> <p>Cualquiera sea la categoría en que se encuadrare una industria, deberá prestarse especial atención al emplazamiento, los vientos predominantes, la accesibilidad, provisión de infraestructura básica, tratamiento y disposición final de efluentes sólidos y líquidos, entre otros aspectos y cumplir con la legislación vigente, especialmente la referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo y a Residuos Peligrosos, así como toda otra derivada de los procesos o tecnologías que proponga la actividad.</p>

SR - EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE RUTA

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II
CARACTER	<p>Son áreas destinadas a promover la localización de actividades de servicios asociados al sistema vial principal, actividades comerciales mayoristas y de prestaciones de servicio que requieren de buena accesibilidad y que en algunos casos producen molestias incompatibles con el uso residencial.</p> <p>Sirve de apoyo al tránsito de paso, a través de sus respectivas calles de servicio o “calle colectora”, sin conexión directa a ruta desde cada inmueble.</p> <p>Se considera un sector propicio para localización de actividades Industriales de pequeña escala según su grado de molestias y de acuerdo con la clasificación de los tipos de Industrias en Anexo IV así como de Servicios de Ruta: Estaciones de Servicios, Para-dores, Gastronomía, Talleres Mecánicos, Depósitos, Intercambio de Cargas, etc.</p> <p>Su accesibilidad estará supeditada a la materialización de una vía colectora de servicios.</p>

<p>USOS</p>	<p>Predominante: servicios, talleres y depósitos destinados al agro y al automotor, estaciones de servicio, playas de estacionamiento de maquinaria agrícola, camiones, transferencia de cargas, comercios mayoristas y otros usos complementarios de los principales. Establecimientos industriales calificados como <i>Inocuos</i> y Tolerables y Depósitos Grado I, II y III en el apartado correspondiente.</p> <p>Complementarios: hoteles, restaurantes y parrillas, delegaciones policiales, estaciones de bomberos, entre otros equipamientos públicos y aquellas actividades de servicio, auxiliares, complementarias o asimilables a una industria.</p> <p>Compatibles: Servicios complementarios a las actividades propuestas.</p>
<p>TEJIDO URBANO INDICADORES</p>	<p>Subdivisión Frente Mínimo: 50 m Superficie Mínima:1.000 m²</p> <p>Factores de ocupación: FOS: 0.7 FOT: 1.40 Para usos como hoteles u otros que pudieran albergar altas densidades de población, la Autoridad de Aplicación podrá definir el FOT máximo, siempre que el sector disponga de provisión cierta de agua potable y un sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales en funcionamiento o proyecto compacto especial.</p> <p>Tipología edilicia: Se permiten exclusivamente edificios de Perímetro Libre.</p> <p>Retiros: Retiro de frente mínimo: 5,00 metros. Retiro lateral mínimo: 3,00 metros. Retiro de fondo: optativo. En cada caso deberá preverse una superficie para estacionamiento propio y de carga y descarga, al interior del predio, de modo de no interferir con el espacio público peatonal y/o vehicular.</p> <p>El espacio resultante deberá ser obligatoriamente arbolado. Solo en una proporción no mayor al 10% de la superficie de este espacio se admitirá la construcción de solados para estacionamiento de vehículos en general y playones de maniobras</p> <p>La Municipalidad prestará especial atención en cada caso particular, al trazado correcto del amanzanamiento, la conformación de calles de servicio, los cruces de calles y empalmes de las vías de diferente jerarquía, con la Colectora y su continuidad con la trama urbana así como los caminos vecinales y todo otro tema que impacte sobre las vías primarias. .</p> <p>Altura de edificación: Altura máxima: no se regula. La Autoridad de Aplicación podrá definir el FOT máximo, siempre que el sector disponga de provisión cierta de agua potable y un sistema colectivo de evacuación de líquidos cloacales en funcionamiento o proyecto compacto especial.</p>

ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Se propiciará el ordenamiento del espacio público a fin de consolidar la imagen propia del Distrito, promoviendo el incremento del arbolado en veredas, de características acordes a la escala de las calles colectoras y la conformación de barreras entre usos con algún grado de molestia, así como la iluminación acorde al carácter de la zona.
SERVICIOS PUBLICOS	Dado que actualmente el sector no cuenta con infraestructura básica, la Autoridad de Aplicación otorgará, cuando corresponda, la factibilidad pertinente a la actividad propuesta, de acuerdo con la posibilidad cierta de cubrir las necesidades para el funcionamiento de cada emprendimiento. Será imprescindible, previo a la habilitación comercial, contar con agua potable, alumbrado público y domiciliario, así como accesibilidad adecuada.
DISPOSICIONES PARTICULARES	Se promoverá el tratamiento de los espacios libres, privados con criterios paisajísticos así como que los volúmenes y fachadas edilicias proyecten una imagen armónica, de calidad ambiental.

RU - RESERVA URBANA

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II
CARÁCTER	<p>Son aquellos espacios previstos para la ampliación del área urbanizada, cuya progresiva habilitación al uso urbano se programa para el mediano y largo plazo, de manera de evitar que se incremente la dispersión de las inversiones en infraestructura y servicios básicos.</p> <p>La habilitación de estas áreas a usos urbanos sólo deberá producirse cuando se haya completado la ocupación terrenos vacantes en los distritos centrales, residenciales y de equipamiento. En consecuencia, toda localización anticipada de actividades urbanas en esta zona deberá ser ampliamente justificada y contar con la aprobación del Concejo Municipal.</p> <p>Según las características de la zona, se implementarán medidas y acciones que tiendan a incorporar estas áreas con criterio similar a las residenciales ya habilitadas, preservando las cuencas hídricas y los cursos de agua correspondientes.</p>
USOS	Hasta tanto se habiliten estas áreas al uso urbano, sólo se admitirán aquellos vinculados a actividades agropecuarias y las edificaciones que se autoricen serán exclusivamente las destinadas a complementar tales actividades.
DISPOSICIONES PARTICULARES	El Distrito está sujeto a un Plan de habilitación por etapas, de acuerdo a las reales necesidades de uso y posibilidades ciertas de contar con la infraestructuras y el equipamiento social necesarios.

ZR - ZONA RURAL

DELIMITACIÓN	Según Plano de Zonificación y de detalle. ANEXO II
CARÁCTER	<p>Son las áreas destinadas a la producción agropecuaria, forestal o extractiva, cuyo parcelamiento deberá constituir una unidad eco-nómica de explotación primaria en función del proyecto productivo o de explotación turística, recreativo u otra.</p> <p>Dentro de la ZR se podrán proponer áreas prioritarias de desarrollo productivo, definidas en forma experimental, donde las autoridades locales conducirán la convergencia de acciones, inversiones y promociones que estimulen el desarrollo de actividades productivas primarias y secundarias con alta ocupación de mano de obra.</p> <p>En el caso de aquellas áreas rurales afectadas por recursos hídricos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las respectivas cuencas hídricas, corresponde la aplicación de lo establecido para el Zonas de Protección Ambiental.</p>
USOS	<p>Prioritarios: Además de los específicos del sector, aquellos necesarios para su desarrollo, tales como depósitos, veterinarias, viveros, estaciones de servicios, siempre que las instalaciones se localicen en relación directa a vías de circulación primarias.</p> <p>Complementarios: Emprendimientos turísticos, recreativos, deportivos o urbanísticos de tipo residencial no permanente, clubes de campo o similares.</p> <p>No podrán realizarse loteos urbanos, pudiendo autorizarse la conformación de los Clubes de Campo o similares.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	Según proyecto
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Según proyecto
SERVICIOS PUBLICOS	Según proyecto
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>Toda subdivisión, ocupación y cambio de uso diferente a la situación existente en el terreno comprendido en las zonas rurales del Municipio de Santa Sylvina deberá ser aprobada por la autoridad local, previamente a cualquier tipo de comercialización, difusión pública y/o publicidad.</p> <p>En forma preventiva y hasta tanto se aprueben los correspondientes Planes de Manejo de las zonas mencionadas, no se podrán efectuar loteos inferiores a 1.000 metros cuadrados. 100 metros de frente en parcelas ubicadas sobre las Rutas Nacional Nº 95 y Provincial Nº 5. Los accesos serán de 30 a 40 metros de ancho y el resto de las calles de 25 a 30 metros de ancho, salvo la presentación ante el Municipio de Santa Sylvina de propuestas especiales.</p>

PE - PROYECTOS URBANOS ESPECIALES

DELIMITACIÓN	A delimitar cuando el Municipio declare de interés cada Proyecto Urbano
CARÁCTER	<p>Áreas destinadas a la realización de proyectos urbanos específicos que abarquen un sector de la localidad donde resulte oportuno enfoque integral en el que pueden ser considerados aspectos como hábitat, infraestructura básica, renovación urbana, parqueización, saneamiento ambiental o saneamiento dominial, entre otras posibilidades.</p> <p>Esta categoría está destinada a promover la elaboración de proyectos interdisciplinarios, la asociación de actores públicos y privados en el marco de la Ley Nacional N° 27.328 y acelerar los procesos de financiación y gestión.</p>
USOS	<p>Permitidos: los relacionados con el uso sustentable del sector, según la tipología del proyecto urbano a materializar.</p> <p>Incompatibles: Son especialmente incompatibles acciones que produzcan daño a la población y a los recursos naturales.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	Según proyecto
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Según proyecto
SERVICIOS PUBLICOS	Según proyecto
DISPOSICIONES PARTICULARES	Se realizará un relevamiento exhaustivo del territorio, estudiando su estado de dominio, uso actual y estado ambiental a fin de determinar las potencialidades y factibilidad de aprovechamiento sustentable del mismo.

ZPA - ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL

DELIMITACIÓN	A delimitar cuando se apruebe el Plan Director de Desagües Pluviales y/o cuando el Municipio considere de Interés
CARÁCTER	<p>Se pretende que las áreas naturales protegidas tiendan a constituir, conjuntamente con los espacios verdes urbanos y humedales existentes, una red eficaz e interconectada a través de corredores ambientales, para contribuir al desenvolvimiento normal de los ecosistemas.</p> <p>Se propicia la participación de los habitantes de Santa Sylvina en la determinación, administración y desarrollo de las áreas naturales protegidas, con los acuerdos de concertación que se celebren, a fin de promover su desarrollo integral, para lo cual el municipio dispondrá:</p> <p>a) medidas de regulación para la conservación, administración y uso de los ambientes naturales y sus recursos;</p> <p>b) el establecimiento de restricciones y consideraciones previstas en el</p>

	<p>Plan;</p> <p>c) medidas de promoción, fomento y compensación;</p> <p>d) la realización de obras y prestación de servicios públicos, de acuerdo con la legislación provincial vigente y los objetivos del presente instrumento.</p>
USOS	<p>Usos permitidos: hasta la línea de ribera que delimita el dominio público del privado, las obras no deberán generar impacto ambiental negativo ni impedir la evacuación de las crecientes sólo se admitirán usos relativos a la recreación y el uso del tiempo libre y parquización, estableciéndose medidas de preservación y protección ecológica, en el marco de la legislación vigente y previo a la recuperación del mismo.</p> <p>Usos incompatibles: los asentamientos humanos; la incorporación de elementos arquitectónicos salvo cuando su instalación permitiera el libre escurrimiento de las aguas, y cualquier acción destructiva sobre la fauna y la flora.</p> <p>Las Franjas Protectoras: En todos los casos, en correspondencia con los canales y reservorios de agua, será obligatorio mantener la vegetación existente, creando al efecto la figura de Franja Protectora a preservar y/o enriquecer.</p> <p>Las zonas que hubieren sido objeto de procesos de degradación ambiental –de origen natural o antrópico- deberán ser recuperados mediante la adopción de medidas o por medio de la aplicación de Planes Específicos que la autoridad municipal determine para cada caso concreto.</p>
TEJIDO URBANO INDICADORES	Según proyecto
ESPACIO URBANO Y PAISAJE	Según proyecto
SERVICIOS PUBLICOS	Según proyecto
DISPOSICIONES PARTICULARES	<p>Se deberá realizar un relevamiento exhaustivo de los elementos ambientales e hidráulicos a preservar en el Ejido Municipal, estudiando el estado de dominio de las áreas que ocupan, uso actual y estado general a fin de determinar las potencialidades y factibilidad de aprovechamiento y el Plan de Manejo que fuera necesario.</p> <p>Se propenderá a incorporar actividades de reconocimiento de los valores del área, de educación ambiental y lúdica que no generen impacto negativo, de modo de promover la conciencia ambiental y conservación de la biodiversidad.</p>

Artículo 31°- Baldíos.

Comprobación: Cuando la Autoridad de Aplicación tome conocimiento, o detecte de oficio, la existencia de las situaciones consignadas en el Artículo 11° del presente Código, recabará los antecedentes registrales y catastrales del inmueble y se

constituirá en el predio, donde procederá a levantar un Acta circunstanciada, describiendo el estado del lote, acompañado de registros fotográficos.

Deberes: Los propietarios y los poseedores con Boleto de Compraventa, de terrenos baldíos que se encuentren ubicados en zona urbana deberán cumplir los siguientes recaudos:

1. Mantener el predio en perfecto estado de limpieza, libre de malezas, escombros o cualquier otro residuo que pudiere producir condiciones nocivas para la salud y/o seguridad de la población.
2. Contar con cierre perimetral, de mampostería u otros elementos que constituyan una valla segura y estética, que no implique riesgo para el transeúnte.
3. Contar con vereda, en toda su extensión. Cuando los baldíos se encontraren en áreas ya consolidadas la vereda se hará de acuerdo al reglamento general. Si se tratare de baldíos en áreas en proceso de consolidación la vereda podrá ejecutarse con un ancho mínimo de 0.60 cm, tipo “senda”, de material antideslizante.
4. Cumplir con la normativa urbana de arbolado y la previsión de espacio verde, libre de solado.

Artículo 32º- Obligaciones tributarias.

Los sitios baldíos deberán abonar el gravamen establecido por la Ordenanza Tarifaria Municipal.

Quedan exentos del impuesto al mayor valor del bien libre de mejoras los siguientes:

1. Los predios baldíos ocupados por lagunas naturales y/o reservorios permanentes de agua, cuando el remanente –si existiere- sea de uso “no conforme” para albergar actividades urbanas de acuerdo con dictamen de la oficina técnica municipal.
2. Los predios baldíos sin salida a calle pública, siempre que el propietario no sea poseedor de otro inmueble en la misma manzana con comunicación al primero y salida a calle.
3. Los predios que cuenten con documentación técnica de proyecto aprobado por la oficina técnica, desde la fecha de aprobación del plano y por dos ejercicios fiscales como máximo.

En aquellos casos en que la obra estuviera paralizada o se hubiera desestimado de su ejecución quedará sin efecto la exención.

Artículo 33° - Recalificación.

Se procederá a la modificación de la calificación administrativa como Lote Baldío, cuando el propietario presentare ante la Autoridad de Aplicación municipal los planos de edificación y proyectos para dar al lote baldío un uso urbano admisible. A tal efecto, una vez aprobados los planos y realizada la edificación, se dictará la resolución modificando la calificación del inmueble, lo que se comunicará al área de liquidación del impuesto, a sus efectos.

Artículo 34° - Condiciones de accesibilidad urbana

Se propenderá a sistematizar el tratamiento de los problemas de accesibilidad de personas con movilidad reducida en los ámbitos urbanos, edificios, del transporte y la comunicación e información comunitaria, diseñando un plan de acción para resolverlos de carácter sustentable y progresivo en el tiempo, con el fin de equiparar las oportunidades para las personas con movilidad y/o comunicación reducida y lograr su plena inserción social, en un todo de acuerdo con las Leyes N° 24314 y 22431 a las que se adhiere en este Código.

Artículo 35° - Conformar el Consejo Asesor de Accesibilidad Municipal

El Consejo Asesor, dependiente del Ejecutivo Municipal, con representantes de vecinos, comisiones vecinales, entidades e instituciones, colectivos afectados y representantes municipales, deberá informar a las autoridades municipales y realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas y constituirse en un foro de debate permanente sobre las propuestas que se realicen, dando su aprobación antes de la tramitación.

CAPITULO VII: SISTEMA VIAL URBANO

Artículo 36°- Alcance y Clasificación.

El sistema vial urbano se conforma con los espacios circulatorios de tránsito de vehículos y peatones que adquieren diferentes características según el tipo e

importancia de su tránsito y la función a la que están asignados. El sistema de espacios circulatorios se clasifica en:

a) Red Vial Primaria: Está constituida por las vías de tránsito rápido que vinculan a la localidad Santa Sylvina con el área de influencia y la región. Son las Rutas Nacional Nº 95 y Provincial Nº 5, de acuerdo con lo indicado en ANEXO III. Sistema Vial Urbano.

En toda urbanización o loteo que se realice en predios que enfrenten a una vía primaria se deberá exigir la materialización de una vía interna, independiente y paralela a esa vía primaria o "*calle colectora*", que formará parte de la red vial secundaria, tratando de dar continuidad a los ejes de las calles y avenidas existentes.

En el caso de terrenos frentistas a rutas y caminos vecinales deberá restringirse la aprobación de loteos de menos de 100m de frente, a efectos de evitar la proliferación de accesos directos a estos a menos de 500 metros. Cuando se tuvieran que contemplar hechos existentes de dichas características, deberá *preverse una calle de servicios o colectora* que evite la utilización de la nueva vía asfaltada para realizar los movimientos locales de corto recorrido, como se explicita en el próximo punto.

En intersecciones de vías primarias, como los accesos a la localidad, deberán preverse rotondas que induzcan efectivamente al frenado, la organización del tránsito, la circulación segura y fluida en todas direcciones, con la correspondiente iluminación, señalización vertical y horizontal reglamentaria.

b) Red Vial Secundaria: Está compuesta por las arterias de circulación media, cuya función es la de distribuir el tránsito entre los diferentes sectores urbanos y sirven de conexión desde los mismos hacia las vías primarias.

Son considerados secundarios los accesos desde la red primaria y las colectoras paralelas a las rutas; las avenidas de penetración y de interconexión y calles de mayor amplitud que comunican el núcleo urbano con las diferentes áreas y zonas circundantes, así como los barrios entre sí.

Son Vías Secundarias, las principales avenidas de Santa Sylvina Luis Cadra, Leandro Alem y Pueyrredón, de acuerdo con lo indicado en ANEXO III. Sistema Vial Urbano.

c) Red Vial Terciaria: Está compuesta por las vías de tránsito más lento, que posibilitan el acceso directo a cada uso urbano. Generalmente concentran usos comerciales y residenciales más densos.

Son consideradas Vías Terciarias el resto de las calles, de acuerdo con lo indicado en ANEXO III. Sistema Vial Urbano.

d) Veredas: Destinadas al tránsito peatonal. Son de carácter público. Los frentistas deberán garantizar la continuidad de los niveles con los solados linderos en el tramo correspondiente a su propiedad, así como la utilización de material antideslizante para su ejecución.

De acuerdo con el Distrito y según su ancho, los propietarios de parcelas frentistas están obligados a mantener una franja con solado mínimo de 1,20 m (un metro con veinte centímetros) y una libre de éste, destinado a albergar el arbolado público con un mínimo de 1,50 m. (un metro con cincuenta centímetros).

En aquellos casos que el ancho de vereda impida la plantación de un ejemplar arbóreo, se promoverá la creación de una franja verde, libre de solado.

CAPITULO VIII: SISTEMA DE ESPACIOS VERDES

Artículo 37º- Alcance y Clasificación

El Sistema de Espacios Verdes comprende aquellos lugares en los cuales el hombre interacciona con la naturaleza, con el objeto de mantener la biodiversidad en el ambiente urbano. Constituye un sistema integral en el cual los componentes, de diferentes tamaños y características interactúan y se potencian mutuamente, multiplicando los servicios y beneficios ambientales, tanto paisajísticos como sociales y tratando de conformar un corredor biótico de escala urbana.

Se pretende la cualificación de los espacios verdes municipales y la incorporación nuevos espacios especiales a la oferta recreativa de la ciudad:

a) Espacios verdes de dominio público: son aquellos espacios recreativos, de uso público, al aire libre, tales como plazas, plazoletas, parques y paseos.

b) Espacios verdes de dominio público y/o privado vinculados a ambientes especiales: se distinguen de los anteriores por cuanto su implantación es considerada valiosa y/o destinada a la consolidación y preservación por los servicios ambientales que prestan. Se incluyen en esta categoría a los reservorios

de aguas pluviales, lagunas y/u otros cuerpos de agua permanente que aún no han sido afectados al uso recreativo pero que pasan a configurar un singular patrimonio ambiental y paisajístico que pueden estar relacionados con áreas de vulnerabilidad ambiental o que prestan servicios ambientales importantes para la saludable calidad y seguridad del ambiente urbano, como las áreas de riesgo hídrico.

CAPITULO IX - DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).

Artículo 38º- Impacto Ambiental (IA)

Es la alteración –positiva o negativa– que se produce en el ambiente como consecuencia directa o indirecta de acciones antrópicas que pueden afectar o modificar alguno de los factores ambientales o el conjunto del sistema ambiental, la capacidad productiva de los recursos naturales, los procesos ecológicos esenciales y/o la salud y bienestar humano.

El Impacto puede ser Actual, ocasionado por una actividad en funcionamiento o Potencial, referido al riesgo de impacto de una actividad en marcha o a los que podrían derivarse de una acción en proyecto en caso de ejecutarse.

Artículo 39º. Evaluación de Impacto (EIA)

Se denomina Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) al procedimiento administrativo conducente a la aceptación, modificación o rechazo de un proyecto, plan o programa en función de su incidencia en el medio ambiente y de la valoración que de los mismos haga la sociedad afectada.

Artículo 40º- Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

Se denomina Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) al proceso de análisis previo a la ejecución de todo proyecto, programa y/o plan, de personas de derecho público o privado, que permite identificar, predecir, y valorar el impacto ambiental de un proyecto, plan o programa en el caso de que se ejecute, e identificar las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales identificados, recomendando incluso la no ejecución del proyecto objeto de dicho estudio,

contribuyendo con sus conclusiones a una correcta toma de decisiones por parte de la Administración al respecto,.

Artículo 41°- Ámbito de aplicación.

Estarán sometidas al requisito de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) las obras o actividades públicas o privadas, capaces de causar un impacto significativo en el ambiente del Municipio de Santa Sylvina, ya sea que se encuentren localizadas en su territorio, o fuera de él cuando los impactos se produzcan y/o expandan al territorio bajo jurisdicción municipal, debiendo en este último caso el Municipio promover ante quien corresponda las acciones necesarias para la presentación del EsIA ante sus dependencias específicas, y/o se le dé vista y opinión en el proceso de EIA promovido en la jurisdicción respectiva, así como solicitar la realización del EIA si así no se hubiese procedido por parte de la autoridad de la jurisdicción donde se encontrare proyectada y/o localizada la actividad, obra, proyecto y/o plan.

Artículo 42°- Actividades alcanzadas.

Se consideran actividades sometidas a EIA, a los planes, programas y proyectos de construcción, instalaciones u obras públicas o privadas, cuya implementación pudiere, entre otros impactos:

- contaminar directa o indirectamente suelo, agua, aire, flora, fauna, paisaje;
- modificar significativamente la topografía existente;
- alterar o destruir individuos y poblaciones de fauna y flora;
- modificar el comportamiento de aguas superficiales y subterráneas;
- emitir ruido, calor, luz, radiación ionizante y residuos energéticos molestos o nocivos;
- propender a la generación de residuos o desechos sólidos;
- producir la eutrofización cultural de masas superficiales de agua;
- utilizar o ensayar dispositivos químicos, biológicos o nucleares;
- agotar los recursos naturales renovables y no renovables;

Cuando se trate de actividades regidas por normativa particular específica, deberán acreditar y presentar los estudios ambientales y técnicos que establezca dicha normativa para su habilitación.

Corresponden a este último supuesto, por ejemplo, los Planes de Cambio de Uso del Suelo y las Estaciones de Servicio con depósitos de combustible regidos por la normativa de la Secretaría de Energía de la Nación y/o autoridad que pudiera reemplazarla, depósitos y/o almacenamiento de materiales peligrosos de establecimientos de jurisdicción nacional, y similares que se encuentren sometidos a jurisdicción nacional dentro del territorio municipal.

Artículo 43º- Procedimiento.

Se aplicará el Procedimiento Administrativo que para el desarrollo, alcance y contenido de la Evaluación del Impacto Ambiental se establezcan en el presente Código y en la normativa provincial vigente.

Sin perjuicio de ello, se establece que la EIA debe contener, al menos, la estimación de los efectos sobre los siguientes factores ambientales: la población humana; la flora, fauna y vegetación; el suelo, el agua, el aire y el clima; el paisaje natural y el construido; el patrimonio urbano ambiental; las condiciones de confort público: ruidos y vibraciones, olores y emisiones luminosas, visuales y cualquier otra incidencia ambiental derivada de la actividad o emprendimiento.

El alcance o grado de profundidad en el análisis de cada uno de los aspectos estudiados dependerá de la naturaleza del proyecto, de su localización y la percepción que la población tenga sobre él, para cada caso concreto y del área de influencia estimada.

Artículo 44º – De la Autoridad de Aplicación y las relaciones con otras jurisdicciones

1. La Autoridad de Aplicación Municipal será ejercida por el área técnica que al efecto designe el Ejecutivo Municipal, la que requerirá el asesoramiento de Organismos Oficiales, Provinciales y/o Nacionales, Universidades o Institutos con injerencia en los temas, como así también convocará a especialistas, solicitando su intervención o contratación de resultar conveniente según el caso a analizar.
2. El Departamento Ejecutivo tomará, en el marco de la defensa de los intereses colectivos de la comunidad de Santa Sylvina, las medidas administrativas y/o

judiciales tendientes a impedir la alteración o degradación del medio ambiente, derivada de emprendimientos realizados o proyectados en otras jurisdicciones y cuyos efectos se materialicen en ésta.

Artículo 45º - De las Actividades Comprendidas y su Categorización

Son Actividades sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental:

- a. Las categorizadas como FACTIBLES DE PRODUCIR ALTO IMPACTO AMBIENTAL, o ser de relevante efecto ambiental, como por ejemplo: Autopistas y autovías. Gasoductos y plantas de almacenamiento y fraccionamiento de gas envasado. Infraestructuras de servicios públicos, tales como estaciones transformadoras de energía eléctrica, líneas de alta tensión, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones de bombeos de líquidos cloacales, planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, patogénicos, patológicos, peligroso, radiactivos, cualquiera sea el sistema empleado. Crematorios de restos humanos. Parques industriales, plantas elaboradoras y/o fraccionadas de productos químicos, depósitos y molinos de cereales, mataderos y curtiembres, incluidos los proyectos de su correspondiente infraestructura. Depósitos y expendedores de petróleo y sus derivados en gran escala o mayoristas; Hipermercados o supermercados totales, centros de compra y recreación. Zonas de transferencias de cargas. Otras.

También aquellas asimilables que de acuerdo con antecedentes obrantes en el Municipio requieran revisiones y/o actualizaciones de las normas y/o habilitaciones ya extendidas.

- b- Las categorizadas como FACTIBLES DE PRODUCIR MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL, o de cierto relevante efecto ambiental, que no estuvieran contempladas en la legislación vigente o que no cumplieran con lo establecido en las mismas, como por ejemplo: Las vinculadas a procesos y/o tratamiento de productos intermedios de la industria química. Elaboradoras de productos alimenticios y bebidas, fraccionadoras de bebidas y aquellas productoras de algún tipo de efluente que pudiera ser arrojado a las redes de desagües pluvial o cloacal y/o factible de contaminar al aire, el agua o el suelo. Las vinculadas a la industria de la madera y el mueble. Estaciones de servicio y expendio de combustibles. Grandes depósitos e instalaciones de servicios de ruta y de equipos vinculados al transporte público de carga y pasajeros.

Actividades localizadas en áreas ambientales críticas, de vulnerabilidad hídrica y/o socio ambiental, que no cuenten con infraestructura básica completa. Obras o planes proyectados en parcelas de más de 10.000 metros cuadrados que requieran del dictado de normas urbanísticas especiales. Construcción, modificación o ampliación de edificios o emprendimientos, públicos o privados que demanden un uso diferenciado de la infraestructura pública existente, cuando no cumpliera con las normas urbanas y edilicias vigentes; o que pudieran producir alteración significativa de las condiciones y recursos naturales del terreno. Centros deportivos, recreativos, sociales y similares que concentren población y produzcan ruidos molestos. Otras.

También aquellas asimilables que de acuerdo con antecedentes obrantes en el Municipio requieran revisiones y/o actualizaciones de las normas y/o habilitaciones ya extendidas.

- c. Aquellas que la ciudadanía lo requiera en el marco de los derechos conferidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes.
- d. Aquellas asimilables que de acuerdo con antecedentes obrantes en el Municipio requieran revisiones y/o actualizaciones de las normas y/o habilitaciones ya extendidas.

La enumeración de actividades aquí indicadas no es taxativa, por lo que todo Plan, Programa, Proyecto o Acción de cualquier naturaleza que, no correspondiendo a alguna de las categorías precedentes, pero que a criterio de la Autoridad de Aplicación Municipal pueda tener por consecuencia un impacto al medio ambiente será igualmente regido por la presente Ordenanza.

Artículo 46º – Del Procedimiento Técnico Administrativo

El Procedimiento Técnico Administrativo de la EIA, comprende las siguientes etapas:

1 - Categorización del Proyecto.

Cuando se propusieran actividades calificadas como Potencialmente Productoras de Alto o Mediano Impacto Ambiental la Autoridad de Aplicación Municipal extenderá una Constancia de Categorización de “Proyecto Sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)”.

Cuando se tratare de actividades Potencialmente Productoras de Mediano Impacto Ambiental, pero ésta estuviera contemplada en la normativa vigente y cumpliera con cada uno de los requisitos, la Autoridad extenderá, un “Certificado Condicionado de Aptitud Ambiental” por un plazo que a su criterio corresponda de acuerdo con la actividad, con la finalidad de evaluar durante el mismo el comportamiento y posibles efectos sobre el medio y la población del área.

Vencido el plazo y de no observarse efectos derivados de la actividad, otorgará el correspondiente “Certificado de Aptitud Ambiental”.

De considerarse No Apta, podrá solicitar una Evaluación de Impacto Ambiental.

2 - Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

a) Cuando la Constancia de Categorización establezca: “Proyecto sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)” el responsable deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) firmado por Profesional, responsable por la veracidad de lo expresado en el informe, inscripto en el Registro habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial.

b) El EsIA deberá ser suscripto por profesional o profesionales con competencia en la materia que corresponda, quienes serán responsables de los estudios realizados y por lo tanto hallarse inscriptos en el Consejo y/o Colegio Profesional pertinente, en la Provincia del Chaco.

c) El EsIA deberá cumplir con todos los requisitos e información establecidos en la normativa provincial y municipal.

d) Una vez evaluado el EsIA, la Autoridad de Aplicación Provincial emitirá el correspondiente DICTAMEN TÉCNICO.

3 - Audiencia Pública

Formulado el Dictamen Técnico y en aquellos casos en que a juicio de La Municipalidad y/o a solicitud fundada de representantes de la comunidad local resulte necesario, se convocará a través del Ejecutivo Municipal, a AUDIENCIA PÚBLICA, no vinculante, para poner en conocimiento y opinión de la población el proyecto.

4 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Finalizada la Audiencia Pública, la Autoridad de Aplicación formulará la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, a través de la cual podrá:

a- Autorizar la ejecución del proyecto de acuerdo con lo solicitado;

- b- Otorgar una Autorización Condicionada al proyecto, en cuyo caso se señalaran las medidas precautorias, correctoras y compensatorias necesarias de introducir al proyecto para su ejecución y operación;
- c- Rechazar el proyecto.

5 - Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

En los casos en que la DIA autorice la ejecución del proyecto, extenderá a favor del interesado un CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (CAA) que acredita el cumplimiento del Procedimiento Técnico – Administrativo de EIA.

- Habiéndose cumplido los pasos indicados, el responsable del proyecto deberá presentar a La

Municipalidad la totalidad de la documentación y avales provinciales, conjuntamente con:

- Programa de vigilancia ambiental: aspectos objeto de seguimiento y control, indicadores de seguimiento y control, señales de alerta.
- Documento Síntesis final.

El Municipio podrá asimismo, requerir mayor información, modificaciones y/o alternativas a la documentación recibida, con el fin de otorgar las habilitaciones o autorizaciones pertinentes.

Artículo 47º – De las Ecoauditorías de Impacto Ambiental

Cuando se tratare de actividades en marcha que requieran un análisis de posibles efectos sobre el ambiente y/o la salud o bienestar humano, La Municipalidad podrá requerir al titular o responsable toda la información necesaria para la realización de una Eco auditoría.

La Eco auditoría se realizará mediante un procedimiento similar a la EIA pero basado en datos reales, no de carácter predictivo, con el sentido de introducir medidas correctoras e instrumentar planes de monitoreo y vigilancia.

Artículo 48º – De las Infracciones

- 1- Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle al responsable de la actividad y la suspensión o clausura de la misma, será sancionado con suspensión de la Factibilidad de Uso, paralización de la obra, aplicación de multas y/o el

decomiso de los materiales y/o productos que degradaren el ambiente, en los siguientes casos:

- a)** Cuando se iniciaren sin contar con el instrumento legal de Factibilidad de Uso o no cumplieren con lo establecido en el presente instrumento.
- b)** Cuando se verificara ocultamiento, falseamiento o manipulación maliciosa de información en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- c)** El incumplimiento o transgresión a las condiciones ambientales impuestas para la concreción de la actividad por parte del responsable o tercero que estuviere bajo su dependencia, siempre que se comprobare su conexión con el primero y con el objeto de la infracción.

Los gastos que se generen en razón de la medida administrativa que se disponga en su caso, serán a cuenta y cargo del infractor que diera origen a la misma.

- 2-** La pena establecida será graduada, agravándose según:
 - a)** El carácter doloso o culposo de la infracción.
 - b)** La magnitud del daño o peligro ambiental creado.
 - c)** La reincidencia.
 - d)** Grado de conocimiento del infractor que por su profesión, oficio, especialización o grado de instrucción debiera tener sobre las consecuencias de su infracción.
- 3-** En caso de manifiesto impacto negativo, generado por una actividad, proyecto, programa, emprendimiento o modificación de proyecto o actividad no autorizado, además de la aplicación de la sanción que corresponda, se ordenará la reparación adecuada del deterioro ambiental causado, devolviendo en la medida de lo posible, las cosas a su estado anterior, o realización de las obras necesarias que permitan su urgente mitigación, con cargo al causante o responsable.
- 4-** La Autoridad de Aplicación del presente Capítulo será el Juzgado de Faltas Municipal con intervención de otros Organismos que en razón de la competencia correspondiere.

CAPITULO X: USO Y CALIDAD DE LAS AGUAS. LOS CANALES DE DESAGÜES Y RESERVORIOS DE AGUA.

Artículo 49°- Sujetos obligados.

Toda persona pública o privada titular de una actividad que pudiere generar algún impacto en las aguas superficiales y/o subterráneas existentes dentro de la jurisdicción municipal, deberá presentar los estudios ambientales pertinentes ante la autoridad de aplicación del presente Código.

Artículo 50°- Preservación de márgenes

Los propietarios de los inmuebles que bordeen o se encuentren atravesados por canales o reservorios permanentes de agua y/o cauces y lechos de cuerpos de agua de dominio público o privado, como acto previo a toda presentación para obtener la subdivisión, edificación o uso del mismo, deberá indicar en plano, una *franja protectora*, que se materializará luego en el terreno, libre de toda construcción y arbolado de acuerdo con las condiciones establecidas por la Administración, con afectación a servidumbre, de un ancho mínimo de 20 metros destinado al acceso para mantenimiento de los mismos. En casos de imposibilidad debidamente justificada, de observar dicha superficie, el Municipio podrá autorizar la reducción de la misma a 15 metros.

Los propietarios a que se refiere el punto anterior quedan inhibidos de realizar actos que impliquen alteración de los mismos, así como arrojar materiales con fines de eliminación de residuos o propósitos de relleno.

CAPITULO XI: DE LA CALIDAD DEL AIRE

Artículo 51°- Contralor.

La Municipalidad ejercerá el control de la calidad del aire para prevenir, corregir y vigilar las situaciones de contaminación atmosférica, cualesquiera que fueren las causas que la produzcan: de origen *residencial*, *industrial*, o producto de *actividades varias* (talleres de reparación y/o de pintura de automóviles; cremación de restos humanos y/o tratamiento de residuos patológicos, otros).

Queda prohibida toda emisión de olores que produzcan molestias y constituyan incomodidad o insalubridad para la población, sea en forma de emisión de gases, de partículas sólidas o efluentes líquidos.

CAPITULO XII: DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)

Artículo 52°- Contralor y Clasificación.

La Municipalidad, como Autoridad Responsable del servicio de higiene urbana, definirá estrategias y programas para cada tipo de residuos producidos en la localidad, a partir de la habilitación de la Planta de Clasificación o Separación y Tratamiento y Disposición de RSU.

Al efecto, se diferencian los RSU según su origen en:

1. Residuos domiciliarios
2. Residuos industriales
3. Residuos Patogénicos y Peligrosos
4. Radiactivos

Para los Residuos Patogénicos, los Peligrosos y los Radiactivos rigen las normativas y prohibiciones legales establecidas a nivel nacional y provincial.

Con respecto a la gestión de plantas de clasificación, tratamiento y/o disposición final de residuos, deberán aplicarse las Leyes de Presupuestos Mínimos N° 25.619, 25.612 y 24.051 con su Decreto Reglamentario N° 831/1.994.

CAPITULO XIII: DE LOS RUIDOS Y VIBRACIONES

Artículo 53°- Contralor.

La Municipalidad ejercerá el control sobre toda actividad que implique la producción de ruidos molestos y vibraciones: construcciones, demoliciones, obra en la vía pública e instalaciones industriales, comerciales, recreativas, musicales, espectáculos y de servicios, vehículos, medios de transporte y puedan ocasionar molestias a la población o que modifiquen el estado natural del ambiente circundante, cualquiera sea su titular o responsable y lugar público o privado, abierto o cerrado.

En el caso de fuentes móviles, no se admite para publicidad en la vía pública el uso de altoparlantes con volumen tal que impida la audición o comunicación entre los transeúntes y/o residentes y/o altere la normal realización de actividades propias de la zona y/o la tranquilidad de los vecinos.

Los vehículos de tracción mecánica deberán tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, carrocería y demás elementos capaces de

producir ruidos y vibraciones y, especialmente, el dispositivo silenciador de los gases de escape con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo no resulte molesto.

CAPITULO XIV: DEL PATRIMONIO FORESTAL

Artículo 54°- Deberes y Responsabilidades.

Es obligación de los ciudadanos cuidar, mantener y generar el patrimonio forestal de la ciudad, sobre todo en lo que hace a las especies valiosas que lo conforman o aquellas que pueden surgir del proceso de mejoramiento en los Distritos.

Cada propietario frentista es custodio y responsable directo de los árboles que se dispongan frente a su domicilio, quedando prohibido a toda persona física o jurídica, pública o privada, el corte, poda, tala, eliminación y destrucción total o parcial del arbolado público.

Artículo 55°- Proyectos.

Los proyectos de construcción de obra deberán respetar la ubicación de los árboles preexistentes en las veredas. Asimismo, prever el arbolado del espacio público a afectar, haciendo primar para este propósito la implantación de especies autóctonas.

La conservación, reposición y renovación de especies vegetales existentes se hará atendiendo a razones paisajísticas, históricas y tradicionales, para lo cual deberá darse intervención a la Autoridad de Aplicación respectiva.

En caso de urbanizaciones y/o loteos, el loteador deberá arbolar las calles de la urbanización y ejecutar las obras de mejoramiento y parquización de los espacios verdes que deba ceder.

Asimismo será obligación del loteador conservar, mantener y reponer cuando sea necesario los trabajos y especies de acuerdo con el punto anterior, por el término de dos años a partir de la fecha de aprobación del loteo o urbanización, siendo esta obligación indelegable ante la Municipalidad. Mientras las parcelas no hayan sido transferidas será también obligatorio mantener las mismas en condiciones de higiene y libres de malezas.

Artículo 56°- Registro Municipal.

La Municipalidad llevará actualizado un inventario de las especies de mayor valor, para preservarlas y realzar su protagonismo.

CAPITULO XV: DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO, Y AMBIENTAL URBANO

Artículo 57°- Definición.

La Municipalidad velará por la preservación de aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio Cultural, sean estos bienes muebles o inmuebles, cuyos valores intrínsecos y características excepcionales los hagan irremplazables o tengan relevancia comprobada para la comunidad.

De igual manera, aquellos elementos de la naturaleza, autóctonos o no, transformados por el hombre o no, que sobresalgan y contribuyan a mejorar la calidad del ambiente y el paisaje podrá pasar a formar parte del Patrimonio Cultural protegido del municipio.

Artículo 58°- Registro Municipal.

El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Bienes declarados Patrimonio Cultural de la localidad de Santa Sylvina, detallando los fundamentos que motivaron tal Declaración.

Por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, fundado en las consideraciones de las áreas competentes en cada caso, se registrará además el acto ante el Catastro Municipal, con detalle de las condiciones del inmueble y restricciones que se dispusieren para su preservación.

Cualquier acción de cambio de uso o actividad, modificación, ampliación, restauración, demolición parcial o total de un bien declarado de Interés Municipal deberá ser previamente autorizado mediante informe fundado de las áreas municipales competentes de acuerdo al bien de que se trate.

Cuando se tratara de bienes muebles o elementos de la naturaleza, se utilizará la misma metodología, incorporando los mismos al Registro.

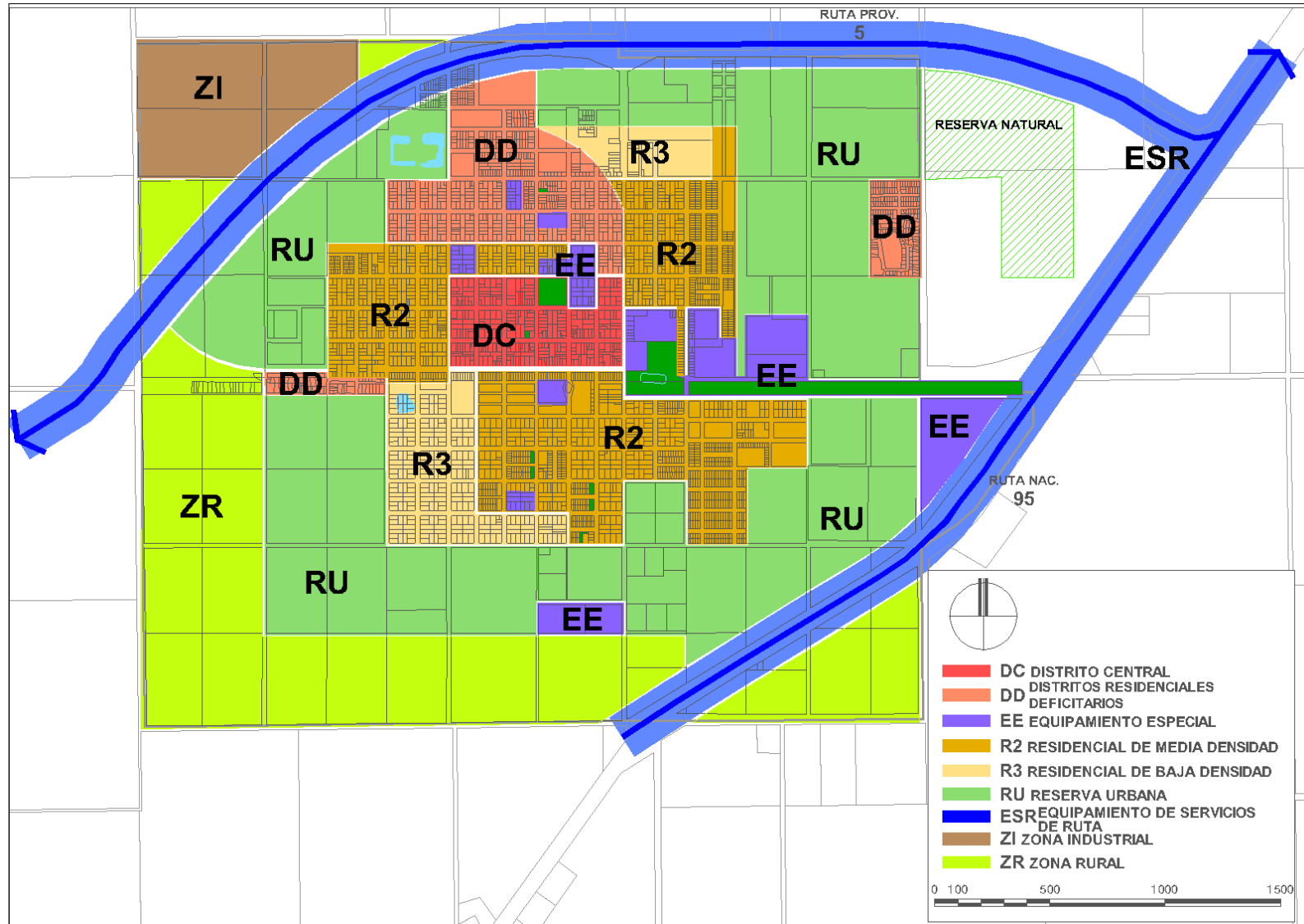
CAPITULO XVI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 59°- Autoridad de aplicación del Código. Hasta tanto se reglamenten la estructura orgánica, funcionamiento y competencias respectivas el Ejecutivo Municipal designará el área responsable de la aplicación del presente Código.

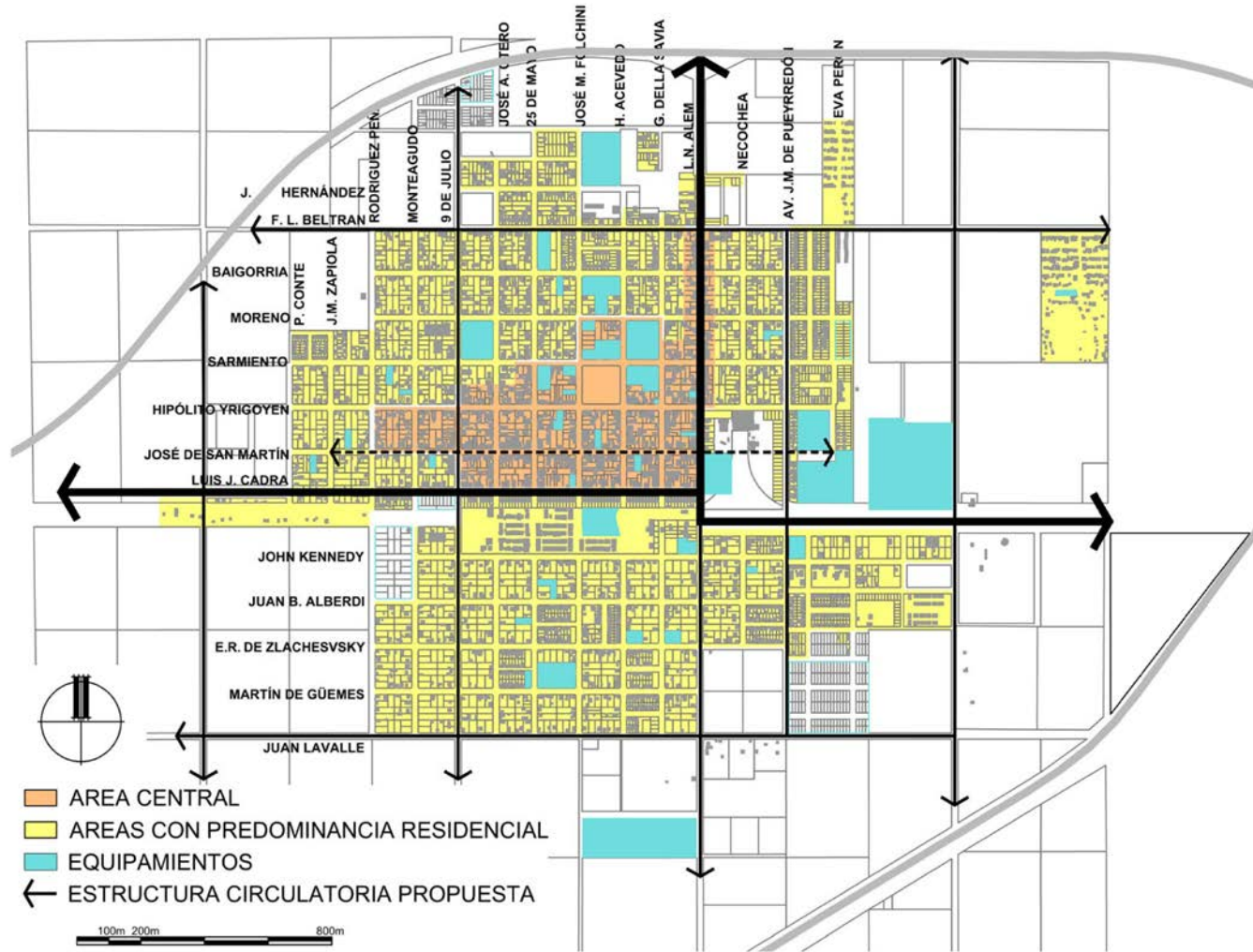
ANEXO I
PLANILLA DE SOLICITUD DE USOS

<p>Datos Catastrales.....</p> <p>Superficie de la parcela.....</p> <p>Actividades o Usos a desarrollar.....</p> <p>Grado de molestias previstas.....</p> <p>Atenuantes.....</p>	<p style="text-align: center;">Croquis de Ubicación</p> <div style="text-align: center;"><p>Calle:</p><p>Calle:</p><p>Calle:</p><p>Calle:</p></div>
<p>Observaciones.....</p>	

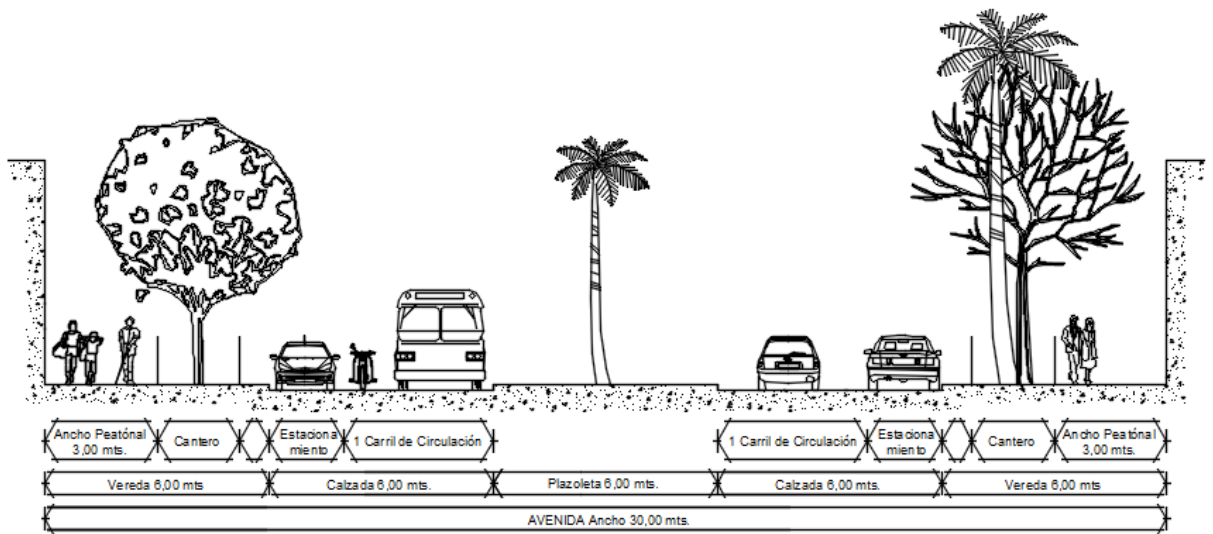
**ANEXO II
PLANO DE ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS**



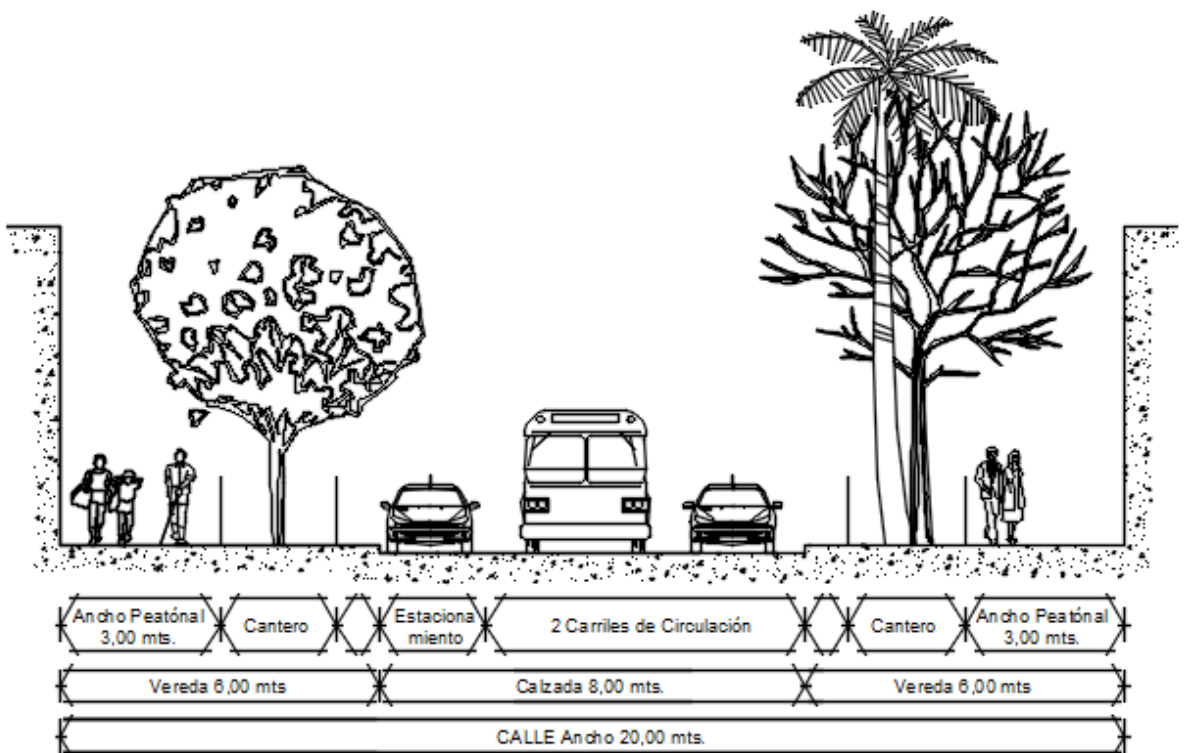
ANEXO III SISTEMA VIAL URBANO



ANEXO IV
Perfiles Transversales Tipo de vías urbanas



Perfil transversal tipo de vías secundarias (Avenidas)



Perfil transversal tipo de vía terciaria (Calles)

ANEXO V

INDUSTRIAS

Zona Industrial (ZI)

Destinada a albergar actividades económicas que impliquen Uso de Suelo Industrial o uso asimilable al mismo.

Se considera uso industrial al desarrollo de actividades referidas a la producción de bienes, la transformación física o química o el refinamiento de sustancias orgánicas o inorgánicas y la obtención de materia prima de carácter mineral. También al montaje, ensamblaje de componentes o partes y el fraccionamiento cuando éste modifique las características cualitativas del material.

Se considera uso asimilable al industrial a todos aquellos susceptibles de provocar conflictos funcionales y/o ambientales de significación en el conjunto urbano, sea por su tamaño, volumen, rubro o tipo de procesos utilizados (depósito o almacenaje de materias primas necesarias a los procesos industriales o productos resultantes de los mismos, sean acabados o partes), fraccionamientos (que no modifique las características cualitativas del material), reparación o reconstrucción de productos por medios mecánicos o manuales, prestación o generación de servicios mediante procesos de tipo industrial, entre otros.

Estas áreas podrán así albergar usos predominantemente vinculados a las actividades industriales, almacenamiento, transporte y comercialización que por la propia actividad y/o por las técnicas o materiales empleados pudieren generar molestias o situaciones de riesgo personal o ambiental.

Las áreas específicas para el desarrollo industrial y/o complementario pueden destinarse además a usos urbanos vinculados prevalentemente a la producción y comercialización de bienes y servicios, que contribuyan a formar el carácter, las funciones y la competitividad del sector con otros centros de la región.

Cuando se encontraren funcionando dentro del área urbanizada, deberán ser considerados como **“usos no conformes”**, sujetos al cumplimiento de las normas ambientales y/o a la relocalización en áreas aptas para su desarrollo en el plazo que determine oportunamente, para lo cual el Concejo Municipal dictará el necesario instrumento legal. Podrán constituir un “Precinto Industrial”.

En todos los casos los edificios nuevos serán de perímetro libre, debiendo materializarse franjas de protección ambiental entre Distritos en general, entre sectores de actividades diferentes dentro del mismo Distrito, así como entre cada unidad y entre éstas y las vías vehiculares circundantes. Las franjas tendrán un ancho mínimo de 10 metros (internas) y 15 metros (externas al sector), con el arbolado dispuesto en cantidad y especie de acuerdo con vientos predominantes.

Se deberán cumplimentar aquellos requisitos no previstos en el presente Código y que estuvieran contenidos en la legislación nacional de presupuestos mínimos y la provincial, especialmente en lo concerniente a los residuos industriales y residuos peligrosos y a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

CARACTERIZACIÓN DE INDUSTRIAS SEGÚN EL IMPACTO AMBIENTAL QUE LA MISMA PUDIERE PRODUCIR

La caracterización de las industrias se establece de acuerdo con criterios concordantes con el impacto que generan en el ambiente y sus grados de molestia que generan, siendo estas: Inocuas, Tolerables, Molestas, Nocivas y Peligrosas.

En el presente ANEXO se listan a modo indicativo aquellas que se incluyen en cada una de las Categorías:

1. Industrias Inocuas:

Actividades admitidas como uso complementario de la vivienda o compatible con ésta y otros usos urbanos.

Comprenden aquellas que por tipo, tamaño, tecnología simple, procesos y escalas resultan inofensivas para el entorno y su funcionamiento no constituye molestia o riesgo a la seguridad, salubridad e higiene de la población aledaña y no ocasione daños a sus bienes materiales y al medio ambiente.

Podrán instalarse en otras áreas o distritos, no reservados exclusivamente al desarrollo industrial o complementario.

Son calificadas como de **1º Categoría** las siguientes industrias y sus similares:

1. Industria alimenticia: pastas frescas, panadería, confitería, heladería, otros.
2. Elaboración artesanal de productos alimenticios regionales.
3. Talleres de costura, tejidos y similares.

4. Orfebrería.
5. Reparación de aparatos y equipos profesionales y científicos, sus repuestos y accesorios.
6. Mecánica dental.
7. Tallado y labrado de piedras preciosas y semipreciosas.
8. Pequeños talleres de fabricación, armado y compostura: fabricación de sellos de goma, placas de identificación, compostura de zapatos, de cámaras fotográficas, de equipos de computación, de bicicletas, de instrumentos musicales, y otros.
9. Lavanderías y tintorerías.

2. Industrias Tolerables:

Actividades no admitidas como complementaria o contigua a vivienda, salvo en sectores especialmente reglamentados; pero sí a sectores con predominio de equipamiento comercial o productivo con algún grado de molestias.

Comprenden aquellas que por su tipo, tamaño, tecnología, procesos y escala puedan tener efectos contaminantes u originar molestias al entorno o tener efectos ambientales fácilmente corregibles.

Podrán instalarse en otras áreas o distritos, no reservados exclusivamente al desarrollo industrial o complementario.

Son calificadas como de **2° Categoría** las siguientes industrias y sus similares:

1. Elaboración de aguas gasificadas, sodas y hielo.
2. Estampado de telas.
3. Tapicerías y accesorios afines.
4. Fabricación de muebles y artículos de caña y mimbre.
5. Fabricación de artículos musicales
6. Fabricación de envases de papel y cartón. De sobres y bolsas.
7. Imprenta y encuadernación.
8. Fraccionamiento y envasado de medicamentos y productos farmacéuticos, de específicos veterinarios y de jabones y preparados de limpieza y cosméticos.

9. Taller de artesanía y decoración de cerámicas.
10. Fabricación de espejos, artículos de vidrio o cristal sin horno de fusión.
11. Molduras y demás artículos de yeso.
12. Fabricación de objetos de barro, losa, cerámica y porcelana.
13. Fabricación de artículos de atletismo y deportes.
14. Fabricación de escobas, plumeros, pinceles y afines.
15. Fabricación y armado de letreros y anuncios de propagandas, luminosos o no.
16. Taller de pintura.
17. Reparación de equipos, aparatos y accesorios del hogar: heladeras, lavarropas, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines.
18. Estaciones y subestaciones de transformación de carga eléctrica.
19. Reparación de motocicletas y motonetas.
20. Reparación de automóviles excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores.
21. Reparación y lustrado de mueble

2. Industrias Molestas:

Actividades no admitidas contiguas a vivienda, pero sí a otros usos industriales, comerciales, de servicios o de equipamientos que provocan mediano a alto grado de molestias.

Comprenden aquellas que por su tipo, tamaño, tecnología media, procesos y escala puedan producir daño, incomodidad y efectos contaminantes corregibles a alto costo.

Incluyen la mediana y gran industria en general, con exclusión de las que por su insalubridad no pueden ser reducidas a límites compatibles con la proximidad de otras actividades.

Podrán instalarse no sólo en aquellos distritos destinados al desarrollo industrial o complementario, sino también en los vinculados a los servicios de ruta y producción secundaria, de forma condicionada al cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la Autoridad competente.

Son calificadas como de 3° **Categoría** las siguientes industrias y sus similares:

1. Industria alimenticia: fabricación de cacao, chocolates y artículos de confitería; de dulces, mermeladas y jaleas; de panes, galletitas y bizcochos; de pastas secas; moldeado de azúcar; de levadura de cereales y polvo de hornear; de salsas y condimentos; de hielo seco; vinagres; embotelladoras de bebidas gasificadas, no gasificadas, alcohólicas y analcohólicas.
2. Tejedurías y confección de textiles
3. Fabricación de productos farmacéuticos, medicamentos, específicos veterinarios, cosméticos, cuando se reciban los componentes ya elaborados.
4. Fabricación de productos de cuero y sucedáneos: carteras, zapatos, prendas de vestir, arneses.
5. Carpintería de obra de madera. Parquet. Envases de madera. Fábrica de muebles y accesorios de madera.
6. Fábricas de casas de madera.
7. Impresión de diarios, periódicos y revistas.
8. Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.
9. Fabricación de productos de caucho.
10. Fabricación de mosaicos.
11. Construcción y armado de aparatos y accesorios de uso doméstico, comercial y sus repuestos.
12. Rectificación de motores de combustión interna.
13. Reparación de vehículos automotores y análogos. Reparación de carrocerías.
14. Fabricación y armado de vehículos de tracción animal, de propulsión a mano, de rodados sin motor para niños y minusválidos, de bicicletas y análogos. Fabricación de sus repuestos.
15. Fabricación de juguetes que no incluyan materiales plásticos.
16. Fabricación de abonos.

4. Industrias Nocivas:

Actividades no admitidas en predios contiguos a otros usos urbanos.

Comprenden aquellas que por su tipo, tecnología, procesos y escala produzcan daños, perjuicios y perturbaciones o efectos tóxicos o perniciosos sobre el ambiente y la población.

Incluye las actividades de carácter peligroso y que con particulares medidas de acondicionamiento puedan autorizarse en zonas industriales, distanciada de toda actividad ajena a ellas.

Son calificadas como de **4º Categoría** las siguientes industrias y sus similares:

1. Usinas pasteurizadoras de leche.
2. Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural, secas y en conserva, pulpas y jugos.
3. Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales.
4. Molienda de té, yerba mate, trigo.
5. Refinación de azúcar.
6. Preparación de hojas de té, yerba mate y tabaco.
7. Alimentos concentrados, preparados y/o congelados.
8. Elaboración de alimentos para animales y aves. Balanceados.
9. Impregnación de madera.
10. Aserraderos.
11. Fabricación de productos farmacéuticos, medicamentos, específicos veterinarios, cosméticos.
12. Moldeado y laminado de material plástico.
13. Aserrado, corte, pulido de mármoles, granito y otras piedras.
14. Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo: cuchillería, herramientas de mano y para máquinas, herrajes y guarniciones varias, fabricación de muebles y accesorios.
15. Fabricación de materiales eléctricos y de electromecánica.
16. Talleres de mantenimiento de naves y aeronaves, anexos a aeródromos y aeropuertos.
17. Planta potabilizadora de agua.
18. Fabricación de muebles y accesorios metálicos.

1. Industrias Peligrosas:

Actividades que deben ubicarse apartadas de toda otra actividad o vivienda.

Comprende aquellas actividades que por su tipo, tecnología, procesos y escala producen situaciones de riesgo o inseguridad sobre el entorno y la población.

Incluye aquellas que por su peligrosidad e impacto sobre el medio ambiente deban instalarse en zonas especiales destinadas predominantemente a este tipo de industrias, previa Evaluación de Impacto Ambiental, en un todo de acuerdo con la legislación provincial vigente.

Son calificadas como de **5° Categoría** las siguientes industrias y sus similares

1. Industria frigorífica: matanza de ganado, preparación y conservación de carnes y subproductos
2. Industria láctea: fabricación de leche y derivados lácteos.
3. Industrialización de pescados: manufacturas, harinas y aceites.
4. Industria del cuero: saladeros, curtiembres, peladeros de cuero, talleres de acabado, teñidos.
5. Industria de la celulosa: pulpa de madera, papeles y cartones.
6. Industria de sustancias y productos químicos: fabricación de sustancias químicas industriales básicas: gases comprimidos y licuados, ácidos, bases y sales, pirotecnia; fabricación de abonos y plaguicidas, fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales; fabricación de pinturas, barnices y lacas, fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos, fabricación de jabones y derivados; fabricación de tintas, fósforos, explosivos, fluidos desinfectantes y desodorizantes, ceras.
7. Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón. Plantas para la elaboración de hormigón asfáltico.
8. Industrias básicas de hierro y acero: laminación, estampado, galvanizado.
9. Industrias básicas de metales no ferrosos: plomo, estaño, cinc, cobre, su aleación, laminado o fusión.
10. Fabricación de motores, turbinas y maquinarias.

11. Industria pesada: fabricación de naves, aeronaves, industria ferroviaria, automotores, maquinaria agrícola y sus repuestos.
12. Desmotadoras de algodón.
13. Fabricación de productos químicos no especificados
14. Fabricación de cal hidratada, yeso y cemento
15. Industrias básicas del hierro y el acero

Cualquiera sea la categoría en que se encuadrare una industria, deberá prestarse especial atención al emplazamiento, la accesibilidad, provisión de infraestructura básica, tratamiento y disposición final de efluentes sólidos y líquidos, entre otros aspectos y cumplir con la legislación vigente, especialmente la referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo y a Residuos Peligrosos, así como toda otra derivada de los procesos o tecnologías que proponga la actividad.

OTRAS ACTIVIDADES ASIMILADAS Y/O CON CIERTO GRADO DE MOLESTIA

Actividades Asimiladas: se consideran usos asimilables a los industriales en sus diferentes categorías a los siguientes:

- Talleres de reparación de vehículos;
- Estaciones de servicio y lavado de vehículos;
- Actividades que por los materiales utilizados, manipulados o despachados, o los elementos técnicos empleados en sus procesos, puedan ocasionar molestias, peligros o incomodidades a las personas o daños a los bienes;
- Usos relativos a la extracción del suelo y/o materiales del suelo.

Actividades de Servicios: aquellas que deban prestarse a la población. Sin que su enumeración sea taxativa, comprende lavanderías, lavaderos automáticos de vehículos, instalaciones de climatización, de mantenimiento de aparatos elevadores y análogos.

Instalación Auxiliar o Complementaria de una Industria: se consideran dentro de esta categoría a los depósitos para combustibles y/o gases y/o sustancias líquidas, destinados a elementos de transporte interno, mantenimiento, climatización, depuración y análogos, al servicio de la propia actividad. Estas instalaciones serán reguladas por su reglamentación específica, nacional o provincial.

ANEXO VI

DEPOSITOS

Clasificación según Grado de Molestia

Los depósitos se clasifican según el grado de molestia que producen, en Grado 1, Grado 2, Grado 3 y Grado 4. En la Planilla de Usos según Distrito, Anexo II, se indican aquellos Depósitos que se pueden instalar de acuerdo con esta clasificación.

Siempre que se habilite un depósito, especialmente los de Grado de Molestia 3 y 4, deberá prestarse especial atención al emplazamiento, la accesibilidad, servicios públicos, especialmente de recolección de residuos sólidos y cumplir con la legislación vigente referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Depósitos con Grado de Molestia 1:

Son aquellos que no generan molestias para la vivienda por su escala o tipo de producto y/o forma de almacenamiento y distribución.

Depósitos con Grado de Molestia 2:

Son los que, aun adoptando ciertas medidas precautorias, pueden originar algún tipo de molestia. No se admiten contiguas a las viviendas.

Deben cumplir con condiciones de higiene y salubridad, no desarrollar actividades en la vía pública y respetar los horarios establecidos por el municipio para carga y descarga.

Depósitos con Grado de Molestia 3:

Son aquellos de mediano o gran tamaño que pueden ocasionar trastornos en el área de emplazamiento por su propio funcionamiento, especialmente por carga y descarga, pero no son de tipo peligrosos.

Deben cumplir con condiciones de higiene y salubridad, no desarrollar actividades en la vía pública y respetar los horarios comerciales para carga y descarga.

Su manipulación se realizará exclusivamente dentro del predio, quedando prohibida la distribución urbana de los mismos en equipos de gran porte.

Depósitos con Grado de Molestia 4:

Son los que almacenan productos peligrosos o destinados a la actividad industrial cuyos procesos presentan riesgo para la salud y el ambiente.

La manipulación de estos productos se realizará exclusivamente dentro del predio, quedando prohibida la distribución urbana de los mismos en equipos de gran porte.

ANEXO VII

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS

A los fines del presente Código de Ordenamiento Urbano Ambiental, se definen los términos vinculados con los usos, las subdivisiones y urbanizaciones y las formas de ocupación y tejido urbano:

a- Relativos a los Espacios

Área: espacio territorial conformado por una o más zonas que pueden tener como carácter global, características urbanas o rurales.

Área Urbana: contiene todas las actividades de las áreas consolidadas por edificación e infraestructura básica, dentro de la cual se desarrollan usos vinculados con la residencia, la recreación, las actividades terciarias, las de producción y usos compatibles, reservas naturales y áreas de esparcimiento, las reservadas para la infraestructura y aquellas afectadas o previstas para proyectos especiales.

Área Rural: alberga aquellas actividades que por su función exigen una ubicación externa a la ciudad propiamente dicha.

Comprende las áreas destinadas a emplazamientos de usos relacionados con la producción agropecuaria, forestal, extractiva y otros vinculados con las mismas.

Distrito o Zona: designa la porción de territorio del Ejido Municipal respecto del cual se regulan o establecen parámetros de uso, ocupación y subdivisión del suelo en el presente Código.

b- Relativos al Uso del Suelo

Uso De Suelo: designa la actividad o propósito específico a que se destina el inmueble considerado.

Uso Residencial: corresponde a las áreas cuyo uso predominante está dado por la agrupación de viviendas, unifamiliares y/o colectivas, de morada permanente y ocasional. Incluye usos asimilables, tales como hotelería, asilos, guarderías, hogares de día.

Uso Comercial: se entiende por tal, la localización de las actividades relacionadas con la venta o el intercambio de productos de cualquier naturaleza y con la prestación de

servicios remunerados, con el objeto de satisfacer necesidades del individuo, la comunidad y las organizaciones públicas y privadas.

Uso Industrial: el efectuado en establecimientos en los que principalmente se produzca, mediante transformación mecánica o química de insumos, orgánicos o inorgánicos, un nuevo producto final, ya sea que los trabajos se realicen con máquinas o a mano y que los productos se vendan al por mayor o menor.

Uso Agropecuario: el efectuado en establecimientos destinados a la explotación del medio natural, y en el cual el suelo, los animales y los vegetales participan como elementos de la actividad.

Uso Predominante: el que señalándose como preferencial para una determinada área, la caracteriza y, por consiguiente, se desea preservar en las mejores condiciones y promoverlo prospectivamente.

Uso Complementario: el que considerándose compatible con el uso dominante, dentro de determinados límites incluso lo convalida, y por ende, en principio, en general es permitida su localización.

Uso No Permitido: el que por sus características no es compatible con el carácter del distrito y con usos en él permitidos.

Uso No Conforme: uso no permitido en un distrito pero que constituye un hecho previo a la vigencia de este Código. Según los casos se podrán adoptar las medidas necesarias para neutralizar sus efectos negativos e incluso determinar la conveniencia de su erradicación o traslado.

Uso Condicionado: el que, siendo existente o futuro, por no estar contemplado en la norma o por su singularidad pudiera resultar incompatible con los predominantes o complementarios de un Distrito, requiere de la implementación de pautas y criterios determinados y de un plazo para definir la posibilidad de una debida habilitación de acuerdo con las evaluaciones ambientales pertinentes.

Uso Específico: se refiere a localizaciones de usos puntuales que no generan distritos o zonas pues no dependen de su agrupamiento sino de radio de captación de su actividad. Definen los Equipamientos Especiales.

Uso no Consignado: son todos aquellos usos no mencionados expresamente en el listado de usos y que pueden ser resueltos por analogía con otros permitidos en el distrito, siempre que por las características de la actividad y su funcionamiento sean compatibles con los mismos.

Vivienda Colectiva o Multifamiliar: dos o más unidades habitacionales cuyo acceso y circulación interna de distribución a cada vivienda es común a todas o varias de ellas y/o son comunes los servicios de infraestructura.

c- Relativos al Terreno, la Subdivisión y Urbanización

Parcela o Lote: área indivisa de terreno, identificada como tal en planos y registrada en el Catastro Municipal. Puede ser existente o propuesta a crear.

Parcela o Lote Interior: la comprendida entre las líneas divisorias de parcela que poseen acceso indirecto desde la vía pública. Podrá albergar sólo una vivienda o una unidad correspondiente a otro uso admitido para el Distrito.

Manzana: superficie de terreno delimitada por vías públicas, registrada como tal por la autoridad en el Catastro Municipal.

Línea Municipal (LM): la correspondiente a la traza del perímetro de la manzana respectiva. Es coincidente con el frente de parcela y deslinda la propiedad privada de la vía pública. .

Línea de Edificación (LE): línea señalada por la Municipalidad a los fines de efectuar construcciones en planta baja. Podrá ser coincidente con la Línea Municipal o fijarse a partir de una distancia mínima a la misma, que en relación a cada Distrito se determinare.

Fraccionamiento: división de un inmueble en parcelas y lotes.

Parcelamiento: subdivisión de inmueble que no tenga como objetivo su urbanización, ni como consecuencia la apertura de calles.

Urbanización: subdivisión de tierras en la que fuera necesario abrir nuevas calles o prolongar las existentes, con el objeto de crear lotes o parcelas destinadas a edificaciones u otros usos urbanos. Incluye el debido proyecto y la dotación de dotación de infraestructura básica.

Urbanización Integral: urbanización que, además de la subdivisión y apertura de calles, incluya la dotación de los servicios de infraestructura completos, la construcción de edificios en las parcelas y una vía principal consolidada que vincule al conjunto con la trama circulatoria existente.

Urbanización Especial: aquella que requiere la aplicación de normas particulares que evaluará la Municipalidad.

Subdivisión: número de lotes a fraccionar por manzana. Define la densidad parcelaria, en función de los usos y las redes de infraestructura.

Propiedad Horizontal: figura legal que permite mantener indivisa la totalidad de la parcela y adjudicar el uso exclusivo de porciones de suelo a las distintas construcciones. Constituyen parte del dominio privado común las vías vehiculares y peatonales de circulación.

d- Relativos al Tejido Urbano

Tejido Urbano: relación entre los volúmenes construidos y el espacio urbano.

Altura de Fachada: medida vertical de la fachada principal tomada sobre la Línea Municipal o la Línea Municipal de Edificación, a partir de la cota de la parcela.

Edificio: cualquier estructura construida para albergar personas, animales o bienes muebles de cualquier clase y que está fija al suelo en forma permanente.

Edificio entre Medianeras: el que puede extenderse hasta las líneas divisorias laterales de la parcela.

Edificio de Perímetro Libre: aquel cuyos paramentos desde el nivel del suelo o por encima de la altura permitida para el basamento están retirados de las líneas divisorias de la parcela, inclusive de la línea municipal.

Espacio Libre de Manzana: espacio aéreo del interior de la manzana limitado por los planos verticales que pasan por las líneas de frente interno, generalmente denominado “corazón de manzana”.

Espacio Urbano: espacio aéreo comprendido entre los volúmenes edificados de la ciudad que permite lograr aceptables condiciones de iluminación y ventilación en los ambientes habitables.

Fachada Principal o de Frente: paramento exterior de un edificio que delimita su volumen hacia la vía pública, aunque la traza del mismo no coincida con la Línea Municipal o con la Línea Municipal de Edificación.

Fachada de Frente Interno: la fachada de fondo en las parcelas afectadas por centro de manzana que se comunica directamente con éste.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): porcentaje máximo de la superficie total de la parcela que puede ocuparse con superficie construida (en la cota de la parcela), o la proyección de las superficies construidas en cualquier nivel, por encima de la cota de la

parcela. No se computarán balcones salientes de vuelo menor o igual a 1,20 metros, escaleras abiertas y rampas de acceso peatonal para discapacitados y/o vehículos.

Es un número que multiplicado por la superficie total de la parcela determina la superficie de ésta que puede ser ocupada.

La superficie remanente será libre de cualquier tipo de construcción, adquiriendo el carácter de superficie verde.

Factor de Ocupación Total (FOT): Indica la relación entre la superficie cubierta edificable y la superficie de la parcela.

Es un número que multiplicado por la superficie total de la parcela determina la cantidad máxima de superficie cubierta factible de ser construida.

En el caso de distritos que alberguen las mayores densidades de población, C1, C1, R1, no se computarán para el FOT las superficies semicubiertas o cubiertas destinadas a estacionamiento de vehículos y motovehículos, ni las terrazas cubiertas de uso colectivo.

Línea de Frente Interno: traza del plano que limita la edificación permitida en una parcela con el espacio libre de manzana.

Línea Interna de Basamento: traza el plano que limita la edificación del basamento con el centro libre de manzana.

Planta Libre: Planta de un edificio, sin cerramientos perimetrales, que permite la intercomunicación del espacio urbano.

Superficie Cubierta: Total de la suma de las superficies parciales de los locales, entrepisos, voladizos y pórticos de un edificio, incluyendo la sección horizontal de muros y tabiques en todas las plantas, hasta las líneas divisorias laterales de las parcelas.

6.25.- Propuesta institucional para la gestión del Plan.

Se considera recomendable el análisis minucioso del proyecto de Código presentado precedentemente por parte de los diferentes cuerpos de gobierno municipal, los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a fin de proceder a revisar las características de la propuesta, su encuadre legal dentro de la institución, la factibilidad de su sanción, los ajustes que estimen convenientes para lograr una óptima utilización y coordinación de todas las áreas administrativas y técnicas que conforman la institución local.

Con tal motivo, se pone a consideración de la Intendencia y el Consejo Municipal de Santa Sylvina el anteproyecto de Ordenanza que disponga la aprobación del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la localidad.

ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SANTA SYLVINA PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N°, por el cual el Ejecutivo Municipal de Santa Sylvina eleva proyecto de Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la localidad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 4233, Orgánica de Municipios y;

CONSIDERANDO:

El requerimiento realizado por el Municipio de Santa Sylvina para que la Unidad Ejecutora, de la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación dentro del Programa Multisectorial de Preinversión IV, financiado por el Prestamo 2851/OCAR, brinden su apoyo para concretar el ordenamiento territorial del Ejido Municipal,

Los resultados del estudio realizado por un equipo de profesionales chaqueños denominado "**Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina**" que propone un conjunto de Lineamientos para el desarrollo sustentable de la localidad y presenta un proyecto de "**Código de Ordenamiento Urbano Ambiental**" destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de su Ejido Municipal.

Que el proceso de urbanización de la localidad ha dado como resultado una baja densidad edilicia que contribuye significativamente al encarecimiento en la

dotación de infraestructuras, la prestación de servicios y la movilidad urbana, entre otros aspectos, señalando la existencia de áreas que no cuentan aún con la infraestructura básica, inmuebles baldíos, zonas vulnerables, etc. requieren promover un más eficiente funcionamiento de las principales actividades públicas y privadas.

Que resulta necesario orientar la expansión, la localización de inversiones de todo tipo, así como la dotación de infraestructura faltante a todos sus habitantes a corto, mediano y largo plazo.

Que el conjunto de normas técnicas y legales que conforma el proyecto de Código, tienen el objetivo de orientar el desarrollo de la Ciudad desde una situación actual hacia un mejoramiento sustentable, a fin de superar problemas urbanos, físicos y ambientales negativos, y avanzar hacia un crecimiento que implique condiciones adecuadas de calidad ambiental, movilidad, accesibilidad, estética, y disfrute de los recursos naturales para la población, así como para contar con espacios aptos para el asentamiento y desarrollo de actividades económicas, productivas y logísticas.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA SYLVINA – CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase en todas sus partes el Código de Planeamiento Urbano Ambiental del Municipio de Santa Sylvina cuyo texto figura como Anexo I de la presente Ordenanza y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

Artículo 2º: El mencionado cuerpo legal entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Derogase toda otra norma que se encuentre en contradicción o sea incompatible con el Código que se aprueba y sanciona por la presente.

Artículo 4º: Elévese copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 5º: Oportunamente, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Propuesta de Ampliación del Ejido Municipal de Santa Sylvina

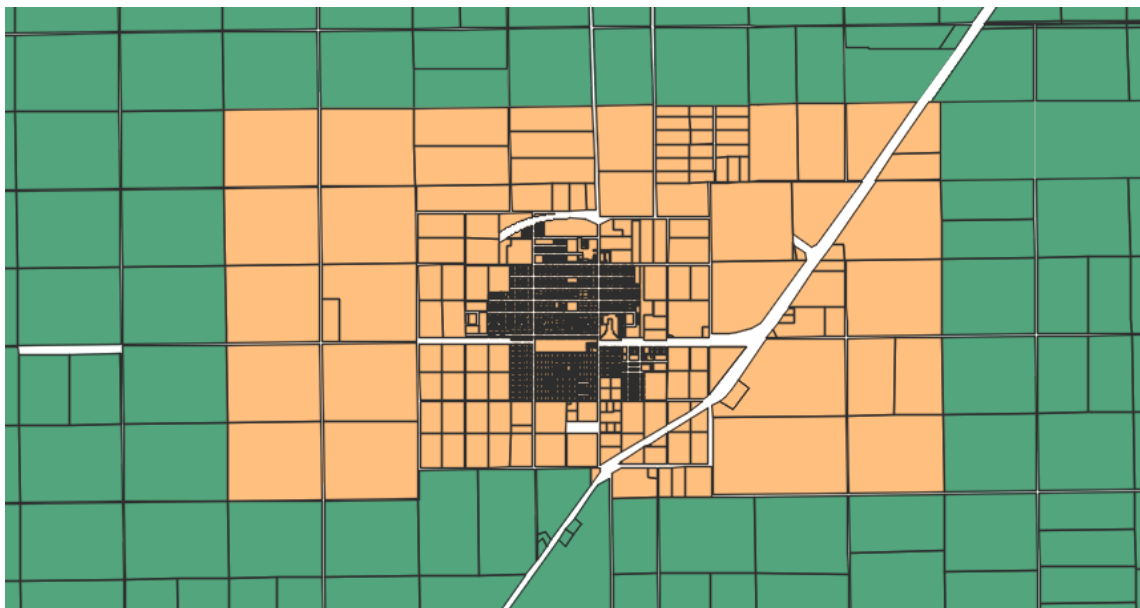
Complementariamente a la sanción del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a la creación de la Dirección de Planeamiento Territorial, a la actualización y regularización catastral propuestos y como consecuencia de las demandas de acciones concretas surgidas en los talleres realizados en Santa Sylvina con motivo de este estudio, de la localización actual y futura de diferentes actividades relacionadas con la localidad y su área de influencia, de la evolución registrada por el asentamiento y de la particular ubicación estratégica del actual Ejido Municipal entre la traza de las Rutas Nacional N° 95 y Provincial N° 5, ha surgido la inquietud de promover la ampliación de los límites vigentes para dicha jurisdicción municipal.

En tal sentido, se ha comprobado que en la actualidad hay industrias importantes, cruces de arterias, accesos urbanos a las referidas vías primarias que conectan a la localidad con el resto de la región y el país, canales de desagües pluviales y otras actividades de probable localización que quedan fuera de los límites del Ejido, encontrándose en territorios administrados por la Provincia del Chaco, a pesar de funcionar en relación directa con la ciudad y que requieren atención, servicios, control y supervisión del gobierno municipal a fin de lograr un más eficiente funcionamiento, evitando impactos negativos para el conjunto de la sociedad y el medio ambiente de esta ciudad que ostenta la responsabilidad de ser la cabecera del Departamento Fray Justo Santa María de Oro.

También es cierto que, dado el interés demostrado por promover condiciones sustentables que estimulen la conservación de los recursos naturales y su biodiversidad, resulta recomendable definir áreas protegidas tanto urbanas como rurales, que hoy no cuenta el municipio. Asegurando de esta manera la preservación de montes nativos, humedales y otros recursos que contribuyan a facilitar la relación del hombre con la naturaleza, la educación ambiental, el sano esparcimiento y la investigación aplicada, entre otros aspectos.

Por lo tanto, se propone a continuación iniciar el proceso de gestión de la ampliación del Ejido Municipal de Santa Sylvina de acuerdo al mapa presentado a continuación con los ajustes que puedan llegar a proponer desde el nivel provincial:

Propuesta para delimitar la ampliación del Ejido Municipal de Santa Sylvina - Chaco



Fuente: Elaboración propia sobre la base catastral proporcionada por el Municipio de Santa Sylvina.

A tal efecto se considera que este proceso de ampliación deberá cumplir básicamente con ciertas condiciones legales y técnicas, como las siguientes:

- Descripción clara y precisa de la Nomenclatura Catastral que delimitará el territorio propuesto como ampliación.
- Estimación de la superficie aproximada que será afectada.
- Solicitud de verificación de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
- Presentación ante la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco requiriendo la sanción de una ley que apruebe la ampliación ejidal.
- Exposición ante la Comisión de Asuntos Municipales del mencionado cuerpo colegiado fundamentando los motivos del requerimiento.
- Convocatoria a una audiencia pública previa a la sanción de la ley.
- Invitación a la comunidad a participar plenamente en apoyo a la sanción de la ley que actualice la delimitación del Ejido Municipal en previsión del futuro desarrollo urbano sustentable del municipio de Santa Sylvina.

6.26.- Propuesta de actualización y regularización del catastro municipal

En relación directa con los problemas comentados en el capítulo de diagnóstico sobre la situación del Catastro Municipal, se estima necesario que el municipio de Santa Sylvina defina los mecanismos más convenientes para encarar un proceso de actualización y regularización del catastro municipal y propender a materializar los objetivos definidos por organismos internacionales como “*tenencia segura*”³ para toda la población, estimulando y apoyando a los ciudadanos dispuestos a motorizar el saneamiento dominial de los inmuebles que ocupan, como así también los propietarios y los inquilinos de la localidad.

Este proceso, que puede llevar algunos meses en su desarrollo, en función de los recursos humanos que se afecten y el apoyo formal de la comunidad, se estima va a generar una serie de beneficios de diferente índole:

- En primera instancia, las personas físicas y jurídicas que participen del proceso lograrán una ciudadanía plena en esta sociedad, con todos los deberes y derechos que le asignan las normas vigentes en la jurisdicción.
- Los vecinos tendrán la posibilidad de prevenir y/o encarar la superación de conflictos familiares como sucesiones, ocupaciones ilegales, litigios de medianería, de acuerdos de servidumbre de paso, etc.
- El saneamiento dominial también facilita a los propietarios a acceder a distintos tipos de créditos (subsidiados o no), contratos debidamente legalizados, boletos de compra-venta, sucesiones, hipotecas, etc.
- Los organismos del Estado, como el Registro de la Propiedad, la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia, Catastro Municipal, la Administración Tributaria de la Provincia, y Rentas del Municipio, entre otros, van a poder contar con la información actualizada y precisa sobre los inmuebles regularizados para garantizar todas las operaciones inmobiliarias y cobrar los impuestos que correspondan de manera más equitativa.

Asumiendo con interés los objetivos de sanear los registros catastrales y abordar un proceso eficiente de ordenamiento y modernización en el manejo de la información, las autoridades municipales podrán encarar un proceso a ser desarrollado en etapas, como se propone a continuación:

³ Declaración denominada “Principios rectores sobre la seguridad de la tenencia para los pobres de las zonas urbanas” de la 25a sesión del Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas (ONU), marzo 2014, Documento A/HRC/25/54.

- a)
Designar un coordinador que se pueda sustentar en un equipo técnico local encargado de procesar y digitalizar la información, tanto la existente en los registros del organismo municipal como en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia, como base para el completamiento general.
- b)
Se requerirá concretar el fortalecimiento del equipo técnico del área de Catastro local con profesionales o técnicos con experiencia en el tema a ser contratados a tal efecto.
- c)
Convocar al **Empadronamiento Voluntario** de todos los inmuebles del ejido municipal de manera progresiva (en los plazos que fueran acordados): *primera etapa* en el **Distrito Central**; *segunda etapa* en el **Distrito Residencial de Densidad Media**; *tercera etapa* en el **Distrito Residencial de Densidad Baja**; *cuarta etapa* en el **resto de la Zona Urbana** y *quinta etapa* en la **Zona Rural** (de acuerdo a la Zonificación Preventiva que se apruebe como parte del Código de Planeamiento Urbano Ambiental del Municipio de Santa Sylvina).
- d)
Realizar una verificación expeditiva de la información obtenida en relación con la cartografía más actualizada que se pueda conseguir a través de fotos aéreas, satelitales de acceso libre y gratuito u otras fuentes de tele observación.
- e)
Cumplidos los plazos del Empadronamiento Voluntario, se deberá proceder a realizar inspecciones técnicas a los inmuebles declarados en tal empadronamiento y a los que no hubieran accedido al mismo, siguiendo la misma secuencia de las etapas propuestas precedentemente.
- f)
Establecer algún tipo de beneficio o premio otorgado por el municipio a todos los ciudadanos que participen en el Empadronamiento Voluntario.

g)

Encarar una rápida capacitación del equipo técnico que asuma la responsabilidad del proceso de regularización: en la confección de los formularios, su verificación en el terreno, su aplicación y registro en un *Sistema de Información Geográfica (SIG)* basado en software libre (como por ejemplo Quantum).

Este procedimiento sugerido deberá ser acordado con las partes intervinientes, solicitando apoyo de los organismos del Estado especializados, ajustando los cronogramas en función de los recursos humanos, como con alumnos secundarios que se han mostrado muy interesados y financieros que se puedan disponer a nivel local.

En orden a contribuir al conocimiento de instrumentos modernos de digitalización y manejo de los registros municipales, se ha realizado una presentación técnica a cargo del Consultor Arq. Julio César Borges Nogueira el día 2 de octubre de 2017 en la sede del Municipio de Santa Sylvina acerca de la implementación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la gestión territorial urbana.

Con la presencia de técnicos municipales de Santa Sylvina y de Coronel Du Graty (a cargo del catastro de cada localidad) y un grupo de alumnos de la Escuela Secundaria de Educación Técnica N°49 "Papa Francisco" de Santa Sylvina (con los cuales el municipio tiene previsto trabajar por intermedio de pasantías) se han abordado los temas más relevantes de los SIG que podrían ser de interés para los gobiernos locales, con vistas a integrarse a la Infraestructura de Datos Espaciales con que cuenta la Provincia del Chaco y a gestionar bases comunes para en georreferenciamiento de datos espaciales.

En síntesis, se analizaron ejemplos prácticos acerca del manejo de gráficos, de las bases de datos asociadas y de la posibilidad de mapear la información catastral, impositiva, censal, etc. También se mostraron planos de usos del suelo urbano, como construir los radios de influencia de los equipamientos, para poder definir sectores urbanos de deficitarios y las posibilidades de utilizar estas herramientas en apoyo a la planificación, etc.

Por otra parte, se considera de gran importancia encarar un proceso de difusión, concientización y participación de la ciudadanía a fin de evitar que se tergiversen los fines que persigue este importante procedimiento.

COMPONENTE 7: CONFIGURACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

7.27.- Configuración de un Programa de Comunicación del proceso de elaboración del Plan

Como lo establece el “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina”, en la Provincia de Chaco destinado a dar cumplimiento a los Términos de Referencia definidos en el marco del Préstamo BID 2851/OC-AR Estudio 1.EG.274, del Programa Multisectorial de Preinversión IV del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales, Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) en acuerdo con el Municipio se presenta el siguiente Programa de Comunicación y Difusión del Plan.

La configuración del mencionado Programa está estipulado en el componente N° 7 del mencionado Plan y servirá como un mecanismo o herramienta para que el trabajo realizado por el equipo de consultores y la Municipalidad de Santa Sylvina puedan difundir adecuadamente los objetivos, políticas y modelo de gestión, entre la población y las entidades ejecutoras.

¿Por qué es importante esta comunicación, y cuáles son los objetivos principales?

El objetivo principal es diseñar un programa de comunicación y difusión del Plan Estratégico, de modo de hacer efectiva la comprensión y compromiso de la población Santa Sylvina.

Una comunicación puede servir para:

- Proporcionar información
- Aumentar conciencia
- Promover consenso
- Cambiar comportamiento
- Promover acción o participación de la comunidad
- Resolver un conflicto
- Pedir comentarios, opiniones o feedback

La comunicación de la información relacionada a los resultados de los diagnósticos, actividades e iniciativas desarrolladas durante los meses de trabajo que llevó adelante el equipo de consultores son fundamentales para que la ciudadanía pueda reconocer y

evaluar las actuales características sociales, económicas, urbanas, funcionales de Santa Sylvina – objetivo cumplido tras la realización del 1° Taller Participativo - para trabajar en conjunto con el municipio acciones que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población, a brindar una mayor eficiencia en el funcionamiento de las actividades públicas y privadas, una efectiva administración de la jurisdicción municipal y la previsión de un ordenado desarrollo urbanístico y socio-económico sustentables de la localidad y su microrregión (parte de esto se cumplió con la realización del 2° Taller así como en la reunión con los actores económicos y productores) y a la vez sentirse partícipes de la planificación y la proyección de la localidad.

Metodología

La presentación de las diferentes herramientas, metodologías y la difusión del trabajo realizado en la localidad se desarrollará de manera participativa y adecuando los contenidos a la realidad local.

A través de los medios de comunicación y de los diferentes programas que a futuro deberá implementar el municipio, la ciudadanía se irá interiorizando sobre los alcances de cada una de las estrategias y herramientas destinadas a fomentar el crecimiento económico y sociocultural de Santa Sylvina. Para tal motivo:

- Se prevé la realización de talleres de difusión, debate y concientización de las características, alcances y propuestas presentadas en el "Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina" y/o sobre temas específicos que las autoridades locales consideren prioritarios de abordar.
- La preparación de material impreso con las características, alcances y propuestas presentadas en el Plan Estratégico y un video de difusión general.
- La elaboración de material impreso y videos sobre temas específicos presentados sucesivamente. Tales como tránsito urbano, cuidado del agua, conciencia ambiental, mantenimiento de baldíos, arreglo de veredas y fachadas, forestación urbana, regularización catastral, espacios verdes a preservar, etc.
- Una vez aprobado el Plan Estratégico y sancionada la normativa por el Concejo Deliberante Municipal, se deberá realizar una publicación impresa.
- Realizar consultas públicas o encuestas sobre los distintos temas que definan las autoridades municipales.
- Promover, a mediano plazo y en coordinación con la Comisión Asesora de Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial, la revisión y ajuste del mencionado

Plan, evaluando las experiencias de su aplicación y ajustándolo a la propuesta de ampliación del Ejido Municipal correspondiente.

- Monitoreo del Plan en base a las propuestas presentadas en el presente informe y evaluación de los resultados de su aplicación

Canales de comunicación posibles:

- Radio y televisión
- Prensa escrita
- Revistas especializadas
- Mobiliario urbano, cartelería, vallas publicitarias
- Actos de relaciones públicas y otros eventos
- Otros

Canales de comunicación online:

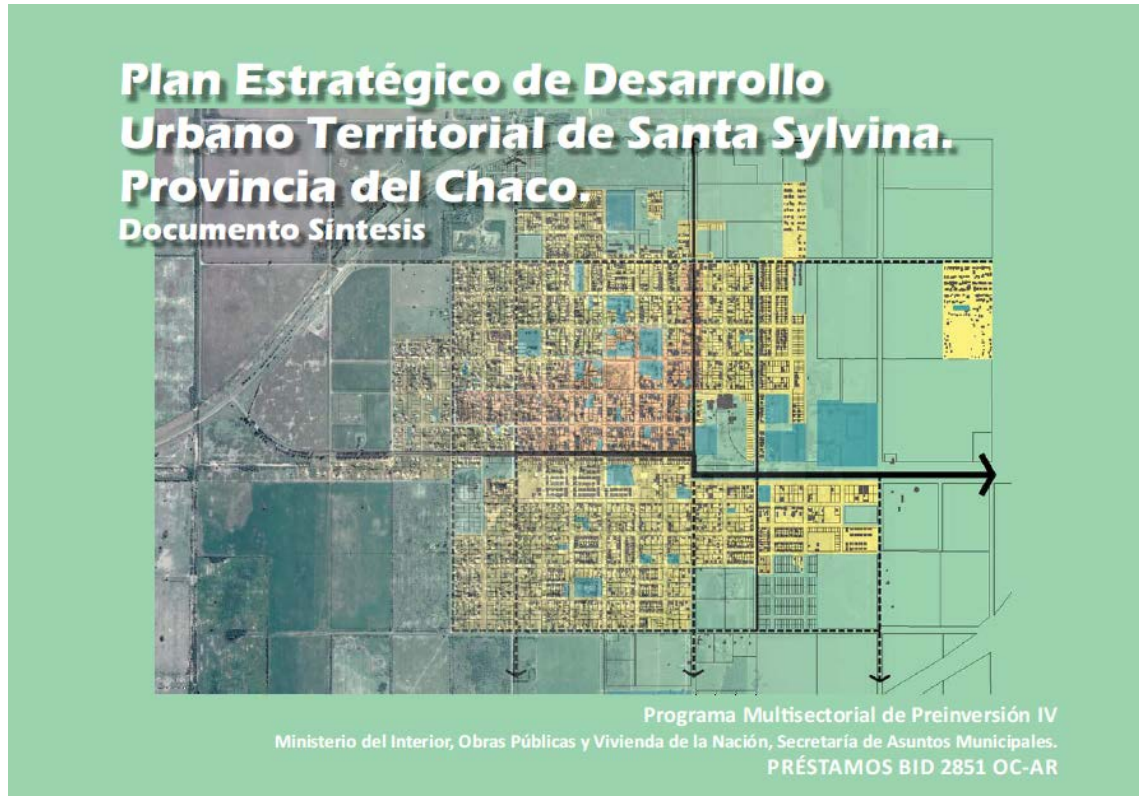
- Web
- Blog
- Redes sociales
- Boletines
- Otros

Esta propuesta de comunicación y difusión se orienta a apoyar la evolución del asentamiento planificada y continua que priorice las acciones, las inversiones y obras estratégicas, para que el desarrollo sustentable del municipio y garantice una mejor calidad de vida a su población y un más eficiente funcionamiento de las actividades urbanas.

Se pretende contar con un Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial que se focalice sobre el ordenamiento de su base territorial, las actividades productivas y de servicios que sostienen su crecimiento y la calidad de vida cotidiana de su población y contar con un apropiado programa de difusión permitirá no sólo trabajarlo, debatirlo, entenderlo y comunicarlo sino que también permitirá que Santa Sylvina sea en los próximos años la localidad que todos sus habitantes anhelan.

7.28.- Elaboración del Documento síntesis para la difusión del Plan. Taller de presentación final del Plan.

Como está estipulado en el presente punto del componente 7 del Plan de Trabajo se elaboró el Documento Síntesis para la difusión del Plan que se adjunta a este informe.



Taller Final: Presentación Informe Final del “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina”

El 31 de Octubre de 2017 se realizó Taller de Presentación Informe Final del “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina como lo determina el componente N° 7 del Plan Estratégico Urbano Territorial para el Ejido Municipal diseñado para la localidad. Este se realizó en el salón Parroquial de la Iglesia Católica “José Lorenzo Sartori ubicado en calle Horacio Acevedo N° 870 de la localidad.

El trabajo preparatorio se llevó adelante conjuntamente entre el equipo de consultores coordinado por la Arq. Marina Scornik y la Municipalidad de Santa Sylvina.

Se diseñaron las invitaciones y la folletería para distribuir a los presentes como así también, la forma de comunicación y difusión en la comunidad.

Con varios días de antelación se tomó contacto con el área de Prensa Municipal, se envió a través de un mail las correspondientes invitaciones, las que como en los anteriores Talleres estuvo destinada a Instituciones públicas y privadas, Cooperativas, ONGs, Clubes, Escuelas, Iglesias, Prestadores de Servicios, Comisiones Vecinales, funcionarios públicos y la comunidad en general y también un comunicado de prensa para ser distribuido en los diferentes medios de comunicación de la localidad, actividad que llevó adelante el municipio local.

Programa Multisectorial de Preinversión IV Préstamo BID 2851/OC-AR
 "Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina"

OBJETIVO
 Lograr un ordenamiento y desarrollo urbano equilibrado que potencie las condiciones y la identidad de Santa Sylvina, a través del desarrollo del Plan Estratégico, que priorice las intervenciones y sus respectivas inversiones según las estrategias planteadas y los instrumentos urbanísticos complementarios, teniendo como objetivo final mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

PRODUCTOS
 1 Plan de Trabajo
 2 Situación socioeconómica y urbano territorial y ambiental del Municipio y la localidad.
 3 Diagnóstico de la situación actual del centro urbano. Rol en la microrregión.
 4 Plan Estratégico Urbano Territorial
 5 Proyectos prioritarios para la puesta en marcha del Plan.
 6 Propuesta de regularización catastral de las tierras del ejido urbano
 7 Propuesta Normativa y de Gestión

ETAPA 1
 Consistió en reuniones, presentaciones en el Municipio de Santa Sylvina, entrevistas, consultas a Instituciones, difusión del estudio, recorridos y relevamientos, entre otras.

ETAPA 2
 Consistió en completar el Diagnóstico Urbano Territorial del Municipio y su área de influencia; definir de manera participativa el rol futuro de Santa Sylvina en la región; realizar el Taller de definición del Diagnóstico; y elaborar la Matriz de Fortalezas /Oportunidades/ Debilidades/ Amenazas.

ETAPA 3
 Consistió en la formulación del Plan Estratégico previsto con la inclusión del planteo de Escenarios Tendenciales considerando contextos de expansión, estancamiento y retracción económica, indicando alternativas de desarrollo local para el Departamento y el municipio en especial y la definición de los lineamientos Estratégicos para el desarrollo sustentable del Área.

Línea estratégica 1: Generar condiciones de Sustentabilidad Urbano - Ambiental
Línea estratégica 2: Generar condiciones de Sustentabilidad Socio - Económicas

Tríptico Taller Final

Las actividades planificadas para este último taller tuvieron como objetivo principal presentar a funcionarios municipales y a la ciudadanía en general el informe final resultado del trabajo realizado por los consultores durante los seis meses de trabajo.

Se expusieron los resultados obtenidos en el 1° y 2° Taller Participativo realizado en el mes de junio y septiembre, respectivamente, comentando la información procesada.

Se explicaron todas las etapas en la que se desarrolló el trabajo y los productos obtenidos en cada una de ellas. Se hizo especial hincapié en la de Escenarios de Expansión de la localidad, Lineamientos Generales, Programas y Proyectos prioritarios, así como el proyecto de Código de Planeamiento Urbano para Santa Sylvina con su propuesta de zonificación.

Luego se desarrolló una instancia de dialogo con la intervención y consultas de la comunidad, para aclarar cómo se implementaría el Plan Estratégico en la localidad de Santa Sylvina.

Desarrollo del Taller

Del Taller participaron el equipo de consultores, la intendenta de la localidad Susana Maggio, funcionarios municipales y más de 30 personas pertenecientes a diferentes instituciones públicas y privadas y vecinos en general.



Desarrollo del Taller Final

Instituciones participantes

ONG Vivir

ESP N° 891

Coprofass – Copass

UEP N°150

Club Centro Juvenil

Juzgado De Faltas

EPJA N° 34

UEP N°80

PAMI

Partido Justicialista

Cooperativa Apícola

Pastora De Iglesia Evangélica

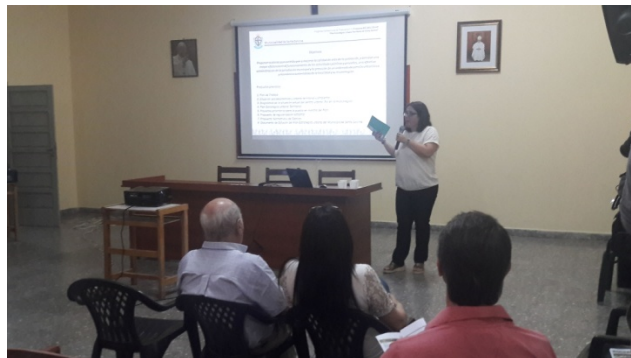
Comerciantes

UEP N° 1013

La coordinadora y el equipo de trabajo dispusieron los elementos necesarios para el desarrollo del taller con la colaboración de la municipalidad; se presentó un power point síntesis – explicativo con los resultados finales del trabajo “Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Territorial de Santa Sylvina” Provincia del Chaco.

Se analizaron los resultados y las conclusiones obtenidas en el informe final relacionadas a la realidad de la localidad y las proyecciones a futuro, se aclararon dudas que los presentes tenían respecto a algunos puntos del trabajo; los participantes mostraron su conformidad y expresaron las expectativas puestas relacionadas a la aprobación del trabajo y la pronta ejecución del mismo. Todos coincidieron en trabajar juntos para el desarrollo local y hacer de este “Plan Estratégico” una política de estado.

Se presentó también el Documento Síntesis confeccionado para la comunicación y difusión establecido en el componente 7.28 de Plan de Trabajo como parte del programa de Difusión confeccionado para la localidad. Se entregó copia a la intendenta de Santa Sylvina.



Presentación del Documento Síntesis

Arq. Marina Scornik

DNI 24727856



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

25 de Mayo 101 • C1002ABC

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

www.mininterior.gov.ar

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública

Dirección Nacional de Preinversión

25 de Mayo 145 • C1002ABC • (54-11) 4339-0800 / Interno 71076

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina